TOMO 163 — Montevideo, Sábado 27 de Abril de 1946 — Núm. 11857

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Decreto. Se reorganiza la Secretaría del Ministerio.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 22 de marzo de 1946.

Vistos y atento:

1.°) El considerable aumento de las tareas del Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias, producido por las importantes y numerosas obras, consecuencia lógica de las leyes dictadas durante los últimos años.

2.°) Que para dar cumplimiento eficiente a las referidas tareas derivadas de los planes de obras públicas, que culminaron con el de 23 de diciembre de 1944 y 20 de diciembre de 1945, que dispusieron la inversión de pesos 84:000.000.00 en obras, fué necesario reorganizar y reforzar el personal de las dependencias del citado Ministerio.

3.°) Que la Secretaría es donde afluyen todos los asuntos, pues en última instancia es en dicha repartición donde se resuelven todos los problemas, fundamentales o de detalle relacionados con el estudio, proyecto, ejecución y conservación de las obras pública.

Considerando: que resulta imperiosa la necesidad de reorganizar de inmediato la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, para que armonice con sus dependencias, y se halle en condiciones de atender eficientemente los complejos y numerosos asuntos que en la actualidad tiene a su cargo el nombrado Departamento de Estado;

Considerando: la conveniencia de que el Poder Ejecutivo constate prácticamente las importantes ventajas que se lograrán con la reorganización proyectada, para así estar en condiciones de solicitar del Parlamento su estructuración en la próxima ley del Presupuesto General del Estado.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Aprobar la reorganización de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, la que quedará constituida en la forma que a continuación se expresa:

1 Director General de Secretaría: 1 Director de Divisiones; 1 Subdirector de Divisiones: 1 División I Administrativa; 1 División II, Administrativa: 1 División III, Archivo General; 1 División IV, Contabilidad; 1 División V, Tesorería; 1 Sección Personal: 1 Intendencia; 1 Secretaría de la Dirección General; 1 Secretaría de Comisiones; 1 Oficina de Prensa e Informaciones; 1 Asesoría Letrada.

La Inspección General del Ministerio y el Consejo de Obras Públicas.

De la Dirección General de Secretaría dependerá todo el personal de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas de conformidad con lo dispuesto por el decreto de fecha 7 de mayo de 1934.

De la Dirección de Divisiones, dependerá:

El Subdirector de Divisiones, la División 1, Administrativa, con la función específica de tramitar los asuntos de: Vialidad, Hidrografía, Saneamiento, Topografía y Asuntos Generales; la División II, Administrativa, con el cometido de tramitar los asuntos de: Arquitectura, Administración de los Ferrocarriles del Estado, Ferrocarriles, Viviendas Económicas, Tablada Nacional y Asignaciones Familiares; la División III, Archivo General con el cometido de: Información al público, Recepción y Archivo de Expedientes; la División IV, Contabilidad, tendrá por cometido el contralor de leyes especiales y el control de rubros presupuestales; la División V, Tesorería, con el cometido de tramitar y efectuar los pagos presupuestales, deudores, gastos de Secretaría, etc.; la Sección Personal, tendrá por cometido los especificados en la reglamentación de la Sección Personal aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de diciembre de 1945; la Intendencia tendrá por cometido la supervisión, conservación y vigilancia de la Conserjería, Portería y afines.

Del Jefe de la División I, Administrativa, dependerán: tres Secciones que responderán a los cometidos anteriormente enunciados y se denominarán: A, B, C, respectivamente y se compondrán de 1 Jefe de Sección y Secretario del Consejo de Obras Públicas, 2 Jefes de Sección, 3 Subjefes de Sección, 3 Oficiales 1.°, 3 Oficiales 2.° y seis Auxiliares.

Del Jefe de la División II, Administrativa, dependerán: igualmente tres Secciones que responderán a los cometidos ya fijados y se denominarán D, E y F, respectivamente y se compondrán de 1 Jefe de Sección, 1 Subjefe de Sección, 1 Oficial 1.°, 1 Oficial 2.° y 2 Auxiliares cada una.

Del Jefe de la División III, Archivo General, dependerán dos Secciones con los cometidos ya asignados y que se denominarán "Informes y Mesa de Entrada" y "Archivo" y se compondrán de 1 Jefe de Sección, 1 Subjefe de Sección y Oficial 1.°, 1 Oficial 2.° y dos Auxiliares cada una.

Del Jefe de la División IV, Contabilidad, dependerán:

igualmente dos Secciones que responderán a los cometidos ya anunciados y que se denominarán "Contralor de Rubros de Leyes Especiales" y Contralor de Rubros del Presupuesto General del Estado" y se compondrán de 1 Jefe de Sección, 1 Subjefe de Sección, 1 Oficial 1.°, 1 Oficial 2.° y dos Auxiliares cada una.

Del Jefe de la División V, Tesorería, dependerán: 1 Jefe de Sección, Subtesorero, 1 Oficial 1.°, 1 Oficial 2.° y 2 Auxiliares, con los cometidos ya establecidos.

Del Jefe de la Sección Personal, dependerán: 1 Subjefe de Sección, 2 Oficiales 1.°, 2 Oficiales 2.°, 1 Archivero y 3 Auxiliares, esta Sección responderá a los cometidos asignados por el decreto anteriormente mencionado.

Del Intendente, dependerán: el Conserje, el Encargado de Mimeógrafo, el Encargado de Adquisiciones y Utiles, y el Correísta, con los cometidos ya asignados.

Del Conserje, dependerán: los Porteros, el Electricista, el Telefonista y el Encargado de la limpieza y de éste el personal de limpieza.

Del ingeniero Inspector General y Asesor Técnico del Ministerio, dependerá: 1 Ayudante del Inspector General, 1 Oficial 1.°, 1 Oficial 2.° y 2 Auxiliares.

Del Secretario de la Dirección General dependerá, 1 Oficial 1.° y 1 Auxiliar.

Del Jefe de la Oficina de Prensa e Información, dependerá: 1 Bibliotecario y 2 Auxiliares.

Del Secretario de Comisiones, dependerá: 1 Oficial 1.°, 1 Oficial 2.° y 2 Auxiliares.

Del Asesor Letrado, dependerá: 1 Encargado de Trámites Jubilatorios y 1 Auxiliar.

Artículo 2.° Cométese a una Comisión compuesta por los señores Director de Divisiones, Subdirector de Divisiones, Jefes de las Divisiones Administrativas, Archivo General, Contabilidad y Tesorería, la formulación de un proyecto de Reglamentación de las funciones inherentes a esta Secretaría.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

2

Decreto. Se fija la asignación mínima de los Guarda Barreras de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de abril de 1946.

Manifestando la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado en la precedente nota:

1.o) Que por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de febrero próximo pasado se establecía en su artículo 1.o que el "Personal Guarda Barreras de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, cuyos sueldos se pagan con proventos o leyes especiales, percibirá desde esta fecha el sueldo mínimo de $ 50.00 mensuales";

2.o) Que llama la atención con referencia al hecho de que el precitado personal no se paga con proventos ni con partidas determinadas por leyes especiales, sino que son atendidas con cargo al rubro 1.09 "Retribuciones varias" de su presupuesto;

3.o) Que correspondería en consecuencia hacer la rectificación correspondiente a fin de regularizar la situación de dicho personal,

El Presidente de la República

DECRETA:

Modificar la parte dispositiva del decreto de fecha 22 de febrero de 1946 en la parte correspondiente al artículo 1.o, sustituyéndole en la siguiente forma:

"Artículo 1.o El personal de Guarda Barreras de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, cuyas asignaciones por concepto de gastos se abonan con cargo al rubro 1.09 "Retribuciones varias" percibirá desde esta fecha una asignación mínima de $ 50.00 mensuales.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA.— TOMAS BERRETA.

3

Decreto. Se facilita el pago de expropiaciones mínimas que pasan a ser de la atención de la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de abril de 1946.

Visto que en muchos casos de expropiaciones para caminos, de pequeñas parcelas de terreno, tomadas de extensiones grandes de campo, cuyos importes representan pequeñas sumas de dinero, los gastos de escrituración insumen una erogación 4 o 5 veces mayor que el valor exiguo de las mismas;

Considerando: que existe conveniencia en evitarle al Estado un desembolso desproporcionado, con relación al costo del terreno, reduciendo al mínimun los gastos que se le originan por concepto de la adquisición de los bienes que expropia para las obras públicas que ejecuta;

Que en tal sentido la Dirección de Vialidad, en reiteradas oportunidades, ha iniciado gestiones para que se le autorice a abonar a los propietarios, el importe de esas pequeñas fracciones, contra recibo original estampado en el expediente respectivo, entregándose a los mismos, copia del recibo y del plano con constancia que haga referencia al expediente, remitiéndose a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales los triplicados;

Que en estos casos, el área a adquirir por el Estado es inferior a los errores de medidas que se toleran en las mensuras de las propiedades afectadas;

Que el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, ha emitido su opinión concordante con el procedimiento propuesto por la Dirección de Vialidad expresando, que el Estado no necesita, ineludiblemente escritura pública de propiedad del bien, desde que constará fehacientemente ese derecho, por el destino de la cosa, en virtud de tratarse de fracciones destinadas a caminos públicos, cuya aplicación impide que el propietario expropiado o cualquier otra persona, puede ejercer subrepticiamente algún acto de dominio o disposición que pueda dar lugar a una acción, sea de prescripción contra el Estado, u obligue a éste a iniciar acción de reivindicación contra el tercero detentador,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase a la Dirección de Vialidad para que, en los casos de expropiación de fracciones de terrenos, cuyo valor de tasación sea inferior a veinte pesos, abone su importe a los propietarios, contra recibo original estampado en el expediente, entregándose a los mismos copia del recibo y del plano con constancia que haga referencia a los antecedentes respectivos, remitiéndose a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el triplicado del recibo y del plano.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA.— TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto. Se modifican la escala para el canon de riego en Solís de Mataojo y otras normas a cargo de la Asesoría de Riego.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo 12 de marzo de 1946. — Número 615|946.

Visto el decreto de fecha 6 de julio de 1943, por el cual se estableció el canon de riego a regir para los regantes de la zona beneficiada por las obras de regadío del sistema experimental A-I del arroyo Mataojo de Solís, del Departamento de Lavalleja;

Resultando: que, dado su carácter experimental, especialmente en lo que se refiere a la técnica y administración del sistema, se estimó conveniente, a los fines perseguidos, contar con el mayor número de establecimientos;

Que de acuerdo con lo expuesto, el criterio adoptado para la fijación del canon de referencia fué el de la retribución de los servicios prestados según una escala diferencial, basada en la superficie regable de cada predio, con lo que, al hacerla proporcional a las áreas, se dificultaba la explotación de establecimientos de más de 50 hectáreas;

Considerando: que si bien el principio que debiera regir en la materia, por racional y justo, es el de un canon obligatorio y unitario, ello no es aplicable en el presente caso, ya que es preciso contemplar la realidad económica de los beneficiarios de la zona. De una manera general, cuando el Estado toma a su cargo la construcción de obras de riego, no puede exigir a los regantes, el reintegro total

de los gastos ocasionados con tal motivo, sin perjuicio de malograr los resultados esperados; no obstante, dicha inversión se justifica plenamente, en función del carácter económico-social que reviste la obra;

Que en ese orden de ideas y de acuerdo con la tendencia que va ganando terreno universalmente, en materia de financiación de obras de la naturaleza de que se trata, se estima que un porcentaje de su costo no es computable en dinero, siendo entonces referible a los beneficios de orden social que entraña el sistema, al aportar elementos de arraigo y bienestar; sin embargo, el erario público se resarce a largo plazo de la erogación producida por la construcción de la obra de riego ya que, el establecimiento de un sistema de regadío confiere seguridad a la producción, aumenta el valor de las cosechas (rendimiento, diversificación, calidad, etc.), reflejándose asimismo en una mayor actividad de los transportes, del comercio y de la industria, y valorización de la propiedad, todo lo cual se traduce en un mejoramiento material inmediato y especialmente, en una mayor renta para el Fisco, lo que sustituye, en forma parcial e indirecta, al canon de construcción; en último término, el costo de construcción debe relacionarse al mayor valor, a posteriori, de la tierra sometida a riego. El canon de explotación, en cambio, puede ser totalmente concepto de gastos de administración y conservación;

Que en el sistema experimental A-I, los gastos producidos por pago de jornales del personal afectado al mismo, más los correspondientes a la adquisición de útiles, implementos de trabajo, etc., ascienden a la suma de $ 4.527.44 por ejercicio; de acuerdo con lo expuesto, y teniendo en cuenta que el sistema de Mataojo de Solís beneficia actualmente una superficie de 562 hectáreas, dicha erogación podría solventarse asignando a cada hectárea, una retribución de $ 8.00, lo que representaría el canon máximo;

Que a pesar de lo expuesto, se estima de poca conveniencia modificar sustancialmente el canon vigente, ya que los predios reducidos no estarían en condiciones de hacer frente económicamente a esa erogación. El canon de riego debe ser menor que el aumento probable de renta originado por el regadío, dejando al agricultor, un margen de beneficio que le permita un nivel de vida decoroso; por tales motivos resulta aconsejable modificar únicamente el canon actual en los incisos D), E) y F), reduciéndolo a la indicada suma de $ 8.00 para los predios especificados en los incisos D) y E) (predios mayores de 50 hectáreas) y anexando los comprendidos en el inciso F) (predios menores de 10 hectáreas) a los establecimientos que pagarán $ 2.50 por hectárea;

Que de este modo, a la vez que se eliminan los fuertes gravámenes prohibitivos que caracterizan el canon establecido por el decreto de fecha 6 de julio de 1943, se combate la posible tendencia hacia el minifundio, creando además el hábito de pago de un "canon de riego", todo lo cual sin perjuicio de proceder a la modificación definitiva del canon que se fija por el presente decreto, en oportunidad de habilitar la nueva zona de riego de Mataojo de Solís, actualmente en vía de ejecución, o en virtud de la construcción en el país de cualquier otro sistema de regadío;

Por todo lo expuesto

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el decreto de fecha 6 de julio de 1943, que establece el canon de riego a regir para los regantes del Sistema Experimental A-I, de Mataojo de Solís, de acuerdo a los términos que se especifican en los artículos que siguen.

Art. 2.o Para el canon de riego, regirá la siguiente escala:

A) Los dueños de establecimientos (propietarios, arrendatarios, etc.), de un inmueble de una superficie regable de hasta 20 hectáreas (veinte) pagarán $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) por hectárea y por año.

B) Los de una superficie regable de más de 20 (veinte) hectáreas hasta 30 hectáreas, pagarán $ 4.00 (cuatro pesos) por hectárea y por año.

C) Los de una superficie regable de más de 30 (treinta) hectáreas hasta 50 (cincuenta) hectáreas, paragarán $ 5.50 (cinco pesos con cincuenta centésimos) por hectárea y por año.

D) Los de una superficie regable de más de 50 (cincuenta) hectáreas, pagarán $ 8.00 (ocho pesos) por hectárea y por año.

Art. 3.o El canon de riego se pagará antes del 30 de setiembre de cada año, sobre toda la extensión de la superficie regable, es decir, la superficie comprendida más abajo de la cota del canal de riego, incluyendo en la misma, caminos, canales, desagües, poblaciones, etc., y aun cuando no se haga uso del agua, total o parcialmente. Sólo se descontará del área regable, las tierras que la Asesoría de Riego determine como inapropiadas para el riego y siempre que las fracciones tengan una superficie mayor de 2.500 metros cuadrados.

Art. 5.o Quedan derogadas todas las disposiciones del decreto de fecha 6 de julio de 1943, que se opongan al presente.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — TOMAS BERRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se hacen unas modificaciones al régimen de asignaciones familiares vigente en el Instituto de Química Industrial.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de abril de 1946. — Número 53|942.

Vista la nota del Instituto de Química Industrial, en la que solicita: 1.o) que sea modificado el decreto del Poder Ejecutivo de 27 de marzo de 1942, por el cual se establecen asignaciones familiares para el personal de dicho Instituto, en el sentido de elevar a $ 166.00 el límite de $ 150.00 mencionado en los artículos 1.o y 6.o del mismo decreto; y 2.o) que esa modificación se disponga rija desde el 1.o de setiembre de 1945, en virtud de que por haberse concedido a su personal, en el presupuesto de proventos de ese Instituto aprobado para el cuatrimestre setiembre-diciembre 1945, por resolución del Poder Ejecutivo de 14 de diciembre del mismo año, la escala de aumentos previstos por la ley número 10.489, de 6 de junio de 1944 y ampliatoria número 10.542, de 20 de octubre del mismo año, escala que el Consejo Directivo resolvió aplicar en forma invariable desde los $ 150.00 hasta los $ 300.00, de manera que entre estas cifras se obtuviera un aumento uniforme de $ 16.00, los sueldos de $ 150.00 han sido elevados a $ 166.00, quedando por tal causa, los funcionarios que perciben esta suma, al márgen del límite fijado por dicho decreto, para el otorgamiento de la asignación familiar;

Teniendo en cuenta los fundamentos del decreto citado de 27 de marzo de 1942; y

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de 27 de marzo de 1942, que dispone el otorgamiento, a los empleados y obreros del Instituto de Química Industrial con sueldos o jornales menores de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), de asignaciones familiares en la forma y condiciones establecidas en el mismo decreto, en el sentido de establecer que recibirán dichas asignaciones los expresados funcionarios cuyos sueldos o jornales sean menores de ciento sesenta y seis pesos ($ 166.00).

Art. 2.o Sustitúyese el artículo 6.o del decreto citado, de 27 de marzo de 1942, sobre asignaciones familiares, por el siguiente:

"Artículo 6.o Los empleados u obreros que ganen más de ciento sesenta y seis pesos ($ 166.00) mensuales podrán recibir la contribución a los gastos de mantenimiento de los hijos, que corresponde a los que ganen menos, pero disminuída en la cantidad en que su sueldo o jornales sobrepasen los ciento sesenta y seis pesos ($ 166.00) mensuales."

Art. 3.o Las modificaciones establecidas por el presente decreto regirán desde el 1.o de setiembre de 1945.

Art. 4.o Comuníquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Art. 5.o Publíquese. — AMEZAGA.—RAFAEL SCHIAFFINO.

6

Decreto. Se resuelve expropiar la existencia de trigo para el consumo, dándose normas en defensa de los consumidores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de abril de 1946.

Vista la demora en obtener pronunciamiento definitivo sobre gestiones que se realizan para la importación de trigo;

Resultando que si bien dichas gestiones prosiguen con perspectivas de éxito, es imprescindible tomar medidas que impidan un consumó desproporcionado de harina con relación a las disponibilidades de trigo, a los efectos de abastecer el consumo hasta la próxima cosecha;

Considerando que aun cuando el problema del consumo de harina, es el principal desde el punto de vista que motiva, esta actuación, no puede prescindirse del que presenta la molienda, en su conjunto, ya que ligado a ésta se encuentra la producción de los subproductos que se destinan a forrajes, por lo que la restricción de la misma significaría correlativamente, una situación de apremio para el abastecimiento de forrajes en la época en que se hace mayor su demanda;

Que descartada la solución única del problema por el lado de la restricción de la molienda de trigo, queda como medio viable el racionamiento de la harina para el consumo, establecido en forma tal que pueda ser asimilado por la población;

Que al efecto corresponde al Estado asumir el contralor directo de la molienda. utilización de harina de trigo, y sus mezclas con otras harinas; la distribución de las partidas existentes de trigo y harina de trigo, a fin de asegurar la utilización de los stocks y el abastecimiento regular de toda la población de la República;

Que ratándose de artículos de primera necesidad comprendidos en la ley N.º 10.075, de 23 de octubre de 1941, como se expresó en los decretos del Poder Ejecutivo de 13 de noviembre de 1943 para el hilo sisal y del 27 de agosto de 1945 para el caucho, puede el Poder Ejecutivo adoptar medidas conducentes a mantener su abastecimiento normal; que dicha ley como la número 5.618. de 1917, según la opinión autorizada del profesor de Derecho Constitucional doctor Justino Jiménez de Aréchaga (hijo), redactor del mensaje en que se fundaba la segunda de esas leyes, constituyen un régimen de medidas extraordinarias, sin la gravedad de las que el Poder Ejecutivo puede adoptar en uso de sus facultades constitucionales, y que afectan a la libertad personal, exige, sin embargo, de ésta, la determinación legal de condiciones que constituyen una garantía notoria contra toda arbitrariedad y que den la certidumbre de que ninguna de las medidas a adoptarse es obra inconsulta o poco meditada. El Poder Ejecutivo considera que la circunstancia de afectar las medidas que estima necesarias para poner término a una especulación que hiere a toda la población del país, a gran parte del comercio así como la incertidumbre inevitable respecto a la duración efectiva de semejante régimen, hacen indispensable la más estrecha solidaridad en todo momento, de los órganos del Poder Público que tienen facultades constitucionales para intervenir en ello, como medio de afirmar en forma incuestionable que ese régimen ha de hacerse efectivo no tanto por la acción activa del Estado como por la influencia decisiva de la opinión pública, manifestada por la acción concurrente y armónica de los órganos representativos del Gobierno. Medidas prontas de seguridad dictadas por razones económicas para impedir conmociones internas, fueron aplicadas por decreto de fecha 2 de agosto de 1914, con aprobación de la Asamblea General y de la opinión pública;

En la sesión del Senado de 28 de setiembre de 1920 al referirse el doctor Justino Jiménez de Aréchaga (hijo), a la ley de 1917, destacó el concepto de las facultades extraordinarias aplicadas en el orden económico. Esas leyes canalizan el ejercicio de las medidas prontas de seguridad y en las dos existen las disposiciones que recuerdan ese carácter jurídico al establecer la obligación del Poder Ejecutivo, de dar cuenta en cada caso a la Asamblea General, del uso hecho de las facultades acordadas (artículo 14 de la ley de 1917; artículo 16 de la ley de 1941);

La expropiación de bienes muebles está autorizada por la ley N.o 1.344 de 14 de julio de 1877, precisamente para el caso de ejercicio de las medidas prontas de seguridad. Esa ley está vigente (Código Civil anotado Celedonio Nin y Silva, 1943; Código Civil anotado colección Abadie Santos, Notas al artículo 492); y

Con la opinión de la Comisión Nacional de Subsistencias;

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase para ser expropiada toda la existencia de trigo —con exclusión del destinado a semilla— y de la harina de trigo, en manos de particulares, comerciantes o industriales. El Poder Ejecutivo fijará las cantidades máximas de que podrán disponer dichos particulaeres, comerciantes o industriales.

Art. 2.º Las Jefaturas de Policía procederán en la forma determinada en los artículos 21 y 23 de la ley N.o 1.344 de 14 de julio de 1877, otorgando los documentos de pago correspondientes de acuerdo con el precio oficial fijado a dichos productos.

Art. 3.º A partir de la fecha del presente decreto quedan intervenidos todos los depósitos de trigo y los establecimientos que manufacturen trigo o comercien con ese cereal, por lo cual se declara absolutamente prohibida tanto la adquisición de materia prima como la venta de productos y subproductos sin previa autorización.

Art. 4.º Se declaran comprendidas en la intervención a que se refiere el artículo anterior las siguientes medidas:

A) Imponer determinados tipos de molienda así como extracciones mínimas de harina;

B) Obligar a mezclar las harinas de trigo con otros cereales (harinas) en las proporciones que indique;

C) Prohibir total o parcialmente la utilización de harina en la elaboración de determinados productos, así como también el elaborarlos en determinados períodos;

C) Disponer de todas las partidas de trigo, harina y subproductos existentes en la República a efecto de poder distribuirlos en forma uniforme en todo el país, señalando las cuotas máximas que se entregarán al consumo; y

E) Organizar y llevar a efecto la distribución de la harina.

Las medidas previstos en este artículo serán impuestas por resolución del Poder Ejecutivo, oída la Comisión Nacional de Subsistencias.

Art. 5.º La utilización del trigo para cualquier otro destino que no sea expresamente la producción de harina o su utilización como semilla, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la ley N.o 10.075 de 23 de octubre de 1941 y en el artículo 256 del Código Penal.

Art. 6.º El Poder Ejecutivo facilitará a la Comisión Nacional de Subsistencias —a su pedido— los funcionarios técnicos y administrativos, y los medios que ésta requiera para el mejor cumplimiento de los cometidos que impone el presente decreto.

Art. 7.º Conforme a lo establecido en el artículo 1.º, inciso E) de la ley N.o 10.075, las erogaciones que importen las expropiaciones que se efectúen en virtud de los artículos 1.o y 2.o del presente decreto, la compra de trigo y harina que pueda realizar la Comisión Nacional de Subsistencias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º del mismo, así como los gastos de movilización del trigo o harina, serán atendidos con cargo a Rentas Generales en carácter de oportuno reintegro al momento de su entrega al nuevo destinatario.

Art. 8.º Para más rápida y fácil divulgación de las resoluciones y medidas que adopte la Comisión Nacional de Subsistencias, queda ésta facultada para utilizar los servicios de información, prensa, radiales, etc., con que cuente o pueda contar el Poder Ejecutivo.

Art. 9.º Los tenedores de trigo y|o harina cuya declaración jurada fué formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 2 de abril de 1946, deberán documentar fehacientemente, para ser comprobado en oportunidad las ventas y destino de trigo y|o harina realizadas desde la fecha de la citada declaración. Asimismo, y hasta tanto no se ejecute la intervención de los establecimiento dispuesta en el artículo 3.º, deberán proceder cautelosamente en la entrega del trigo y|o harina a sus clientes, no pudiendo, de ninguna manera, exceder hasta nueva disposición de la Comisión Nacional de Subsistencias, de cantidades promediales iguales al sesenta y seis por ciento (66 o|o) del año 1945.

Art. 10. Las infracciones al presente decreto serán pasibles de las sanciones previstas en la ley N.o 10.075 de

23 de octubre de 1941, sin perjuicio de las establecidas por la N.o 10.465 de 22 de diciembre de 1943

Art. 11. El Poder Ejecutivo solicitará la colaboración de los Entes Autónomos y de los Gobiernos Departamentales, a los efectos del cumplimiento del presente decreto.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, insértese y dese cuenta a la Asamblea General. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — GUSTAVO GALLINAL. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS. — FRANCISCO FORTEZA. — TOMAS BERRETA.

7

Resolución. Se extiende el plazo para una importación de pieles de conejo y liebre como materias primas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de abril de 1946. — Número 2909|936.

Visto el escrito de fojas 4 y 5 en el cual la firma Dominoni Staricco Limitada, solicita que la inclusión en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, de las pieles de conejo y de liebre, sin curtir, que por resolución del Poder Ejecutivo de 16 de marzo de 1945 fué otorgada por un año sea dispuesta con carácter permanente o que sea prorrogado el término por el cual se concedió dicho beneficio:

Considerando: que la firma interesada manifiesta que, en virtud de que el aforo de esa mercadería recién fué establecido por decreto de [illegible]7 de noviembre del citado año, fecha en que ya no era posible comprar pieles en el exterior por haberse terminado la zafra, que abarca los meses de mayo a setiembre de cada año, no ha podido hacer uso de las prerrogativas de dicha resolución;

Considerando: que si no se prorroga el beneficio que ésta concede, tampoco podría hacerse uso del mismo en la próxima zafra, pues ya venció el término de un año por el cual fué otorgado;

Oído oportunamente el Ministerio de Ganadería y Agricultura: y

Por los fundamentos de la resolución mencionada, de 16 de marzo de 1945,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Ampliar en un año el período del beneficio concedido por resolución del Poder Ejecutivo de 16 de marzo de 1945, que incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas las pieles de conejo y de liebre, sin curtir, para industrializar pelo destinado a la fabricación de sombreros; debiendo regir durante el nuevo plazo que se concede por la presente resolución, los derechos y demás condiciones establecidas en la mencionada resolución de 16 de marzo de 1945.

Comuníquese y pase, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

Publíquese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Kresvoid"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1946.—Número 3221|945.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa emblemática "Kresvoid", acta número 40.957, formulada por la firma De la Peña, Muñoz y Compañía, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5;

Resultando que a la presente gestión se opuso el señor Enrique Siri, alegando que la marca cuyo registro se pretende, es confundible con la de su propiedad "Bailarina" que protege los mismos artículos;

Considerando que las referidas marcas son completamente diferentes, por lo que la oposición deducida no procede;

Considerando en consecuencia que corresponde conceder el registro solicitado;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca de que se trata las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Kresvoid", acta número 40.957, solicitado por la firma De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Oregón"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1946.—Número 2789|945.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Oregón", acta número 42.742, formulada por el señor Emilio Armand Ugón, de Montevideo, para distinguir cerezas en almíbar, de la clase 1;

Resultando que a esta gestión se opuso la firma Leonel y Juan A. Gabriel, alegando que la marca cuyo registro se pretende es confundible con la de su propiedad "Orión", que protege los artículos de la clase 1;

Considerando que la marca "Orión" con la cual se opone la firma Leonel y Juan A. Gabriel, está registrada a nombre de Vicente Gabriel, sin que se haya anotado posteriormente ninguna transferencia, por lo que los oponentes carecen de personería;

Considerando en consecuencia, que no procede la acción deducida;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca de que se trata las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Oregón", acta número 42.742, solicitado por la firma Emilio Armand Ugón, de Montevideo, para distinguir cerezas en almíbar, de la clase 1.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "Bellargotina", dejándose sin efecto una disposición que lo denegó.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1946.—Número 743|944.

Visto el recurso interpuesto por la firma Lage y Compañía, de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de setiembre de 1944, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Bellargotina", acta número 37.917;

Resultando que dicha solicitud fué denegada teniendo en cuenta las oposiciones deducidas por la firma Sandoz S. A., y por la Oficina del ramo con la marca "Bellafolin";

Resultando que al estudiar nuevamente la gestión, con motivo del recurso interpuesto, la Oficina de referencia se pronuncia en sentido favorable a la concesión del registro;

Considerando que si bien las marcas "Bellafolin" y "Bellagotina" están constituídas por la misma radical "Bella", las semejanzas que de ellas provenga no debe tenerse en cuenta, puesto que se trata de un elemento de uso común, —referente a la "belladona",— sobre el cual no pueden existir derechos privativos, y que además constituye como signo genérico, la guía del compuesto químico que va a distinguir;

Considerando, en consecuencia, que corresponde hacer lugar al recurso interpuesto;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de setiembre de 1944, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Bellargotina", acta número 37.917.

2.o Conceder el registro de la marca "Bellargotina", acta número 37.917, solicitado por la firma Lage y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Resolución. Se crea una Comisión con el encargo de formular las bases de una reforma educativa nacional

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de abril de 1946. — Número 930|946.

Vista la preocupación general, evidenciada en los más diversos sectores de la opinión nacional: poderes públicos, profesorado, estudiantes, padres, relativa a la necesidad de rever aspectos del servicio educativo, que atañan más directamente con los beneficios del mismo, en el desenvolvimiento y cambios que se van operando en las condiciones de la sociedad, y en la formación del individuo para un desempeño más eficaz en esa transformación;

Considerando: que ha sido preocupación constante del actual Gobierno desde los comienzos de su gestión el perfeccionamiento y superación del proceso educativo, lo que se ha puesto de manifiesto no sólo en el planteamiento y discusión de las necesidades a contemplarse, en el seno del Poder Ejecutivo y en las Direcciones de los entes encargados del cumplimiento de tales servicios sociales, sino en la acción, promoviendo y resolviendo numerosos problemas de esta índole, como es de conocimiento público, inquietudes que también las ha tenido el Parlamento;

Considerando: que esta misma preocupación, por razones de sus funciones y en forma más directa aún, la han manifestado los entes educativos colaborando en primera fila en los trabajos de esclarecimiento y lucha por la ampliación de servicios, coordinación de los mismos, etc., a tal punto que en momentos que esta Secretaría de Estado trataba de llevar a cabo medidas prácticas para resolver estas inquietudes coincidía con pedidos de dichos entes en el mismo sentido, entre los cuales el del Consejo de Enseñanza Secundaria, por intermedio de su Director General, cuyo nota obra en este Ministerio;

Considerando: que toda esta preocupación nacional que ha recogido el profesorado y la ha acrecentado, ha tenido forma concreta de expresión en numerosos trabajos surgidos de asambleas realizadas en los últimos tiempos, como las del Congreso Nacional de Educación, los que pueden ser utilizados como valiosas aportaciones para la revisión y ajuste que se anhela; y

Considerando: que el estudio de los variados y complejos aspectos que presenta un problema de la magnitud y trascendencia del expuesto requiere la constitución de un cuerpo de especialistas provenientes de las distintas ramas de la enseñanza, integrado, además, por personas de versación y prestigio notorios,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Créase una Comisión honoraria con el cometido de formular las bases de una reforma educativa nacional.

Art. 2.o La Comisión de referencia estará integrada por el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social o la persona que nombre en su lugar el Poder Ejecutivo; por dos miembros de la Cámara de Senadores, por dos miembros de la Cámara de Representantes, a elegirse por los respectivos cuerpos de que formen parte, y por los representantes que, a razón de dos por cada organismo designarán los Consejos Central Universitario, Nacional de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay, la Comisión Nacional de Educación Física, la Comisión Nacional de Bellas Artes y Escuela Nacional de Bellas Artes (uno por cada institución), y el Comité Ejecutivo del Congreso Nacional de Educación.

Art. 3.o Sin perjuicio de la integración expuesta, el Poder Ejecutivo se reserva la facultad de designar para formar parte de la Comisión referida hasta tres personas de versación en la materia a estudio, pertenecientes o no a institutos oficiales, que puedan aportar conocimientos y experiencias para el mayor éxito del trabajo.

Art. 4.o La expresada Comisión dispondrá del plazo de cuatro meses, a contar desde su constitución, para el total cumplimiento de su cometido, y queda facultada para designar de su seno Subcomisiones con el fin de estudiar uno o más de los aspectos del plan cuya elaboración se le encomienda por el presente decreto. Funcionará en la sede del Ministerio de Instrucción Pública, el que le proporcionará el personal y materiales que le sean necesarios.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS.

12

Resolución. Se concede la excusación del Ministro para entender en el asunto relacionado con apreciaciones de la Asociación de Funcionarios de Institutos Penales sobre el funcionamiento de dicha institución y se designa sustituto.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de abril de 1946.

Visto el pedido de exucasión formulado por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor Daniel Castellanos, de entender en el asunto relacionado con apreciaciones que formula la Asociación de Funcionarios de Institutos Penales sobre el funcionamiento de dicho Instituto;
Atento a los motivos expresados,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la excusación que se solicita y designar para el efecto al señor Ministro del Interior, doctor Juan José Carbajal Victorica.

El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa Nacional.

Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — ALFREDO R. CAMPOS.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el día 9 de abril de 1946.

1.—Ley promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 11 de abril de 1946, por la cual se modifica el artículo 7.o de la ley número 9 696, de 20 de marzo de 1937, en lo que se relaciona con el abastecimiento de carne, que no sea de origen porcino, a los establecimientos nacionales que elaboran productos de cerdos. (Carpeta N.o 1023|944).

2—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta que el Poder Ejecutivo promulgó con fecha 11 de abril en curso, la ley a que se hace referencia "ut. supra". (Firmado el 11 de abril de 1946). (Carpeta N.o 1023|944).

3—Mensaje a la Asamblea General poniendo en su conocimiento que el Poder Ejecutivo dictó —por vía del Ministerio de Ganadería y Agricultura— el decreto por el cual se fija, para la cosecha de trigo nacional 1946-47, el precio mínimo de $ 9.00 para el productor, por cada cien kilogramos de grano embolsado, natural, sano, seco y limpio, peso hectolítrico 78 kilos. (Carpeta número 463|946).

4—Mensaje a la Asamblea General sometiendo a su consideración un proyecto de ley por el que se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a tomar de Rentas Generales la suma de $ 3.000.00, la que será entregada al Comité Organizador de la 1.a Exposición

Departamental de Agricultura, Granja e Industrias de Dolores, para solventar los gastos ocasionados por la realización de dicho certamen. (Carpeta No. 73|945).

5—Decreto prohibiendo durante el año en curso, con carácter general, la caza, comercialización, transporte y exportación en todo el territorio de la República, de aves, batracios y reptiles, exceptuadas las especies que se autorizan por este decreto. (Firmado con fecha 5 de abril de 1946). (Carpeta N.o 167|946).

6—Decreto modificando el de fecha 6 de julio de 1943, que establece el canon de riego a regir para los regantes del sistema experimental A-I, de Mataojo de Solís. (Firmado con fecha 12 de marzo de 1946). (Carpeta N.o 615|946).

7—Resolución declarando en uso de licencia con goce de sueldo a los adjudicatarios de las becas creadas por la ley de fecha 29 de diciembre de 1944, para estudios sobre maíz, en los Estados Unidos de América, durante el tiempo que abarque su ausencia del país, y agradeciendo a los miembros del Tribunal que adjudicó dichas becas, los servicios prestados. (Carpeta N.o 1631|944).

8—Decreto aceptando la renuncia presentada por el señor Exaltación Lagos, del cargo de peón regional de la Dirección de Ganadería y declarando clausurados los procedimientos en el sumario mandado instruir por resolución de 13 de noviembre de 1945. (Carpeta número 622|941).

9—Resolución designando Inspector de Sarna honorario al señor Francisco Gutiérrez, quien quedará adscripto a la Inspección Veterinaria Regional de Salto. (Carpeta N.o 158|945).

10—Resolución aceptando la renuncia presentada por el ingeniero agrónomo José Ma. Rodríguez Escalada, del cargo de Experto de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino. (Carpeta N.o 95|942).

11—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía a invertir hasta la cantidad de dos mil pesos, para sufragar los gastos que demande la confección del "stand" de este Ministerio en la Exposición Agropecuaria que se realizará en la ciudad de Minas en el corriente mes. (Carpeta N.o 334|946).

12—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía a invertir la suma de $ 570.06 en la adquisición de muebles destinados al Servicio de Investigación y Contralor Comercial. (Carpeta N.o 263|946).

13—Resolución ampliando el subsidio otorgado a la Junta Honoraria Forestal con fecha 2 de octubre de 1945, en la suma de cinco mil pesos, para solventar los trabajos de organización de la primera exposición forestal. (Carpeta número 628|945).

14—Resolución confiriendo a la Dirección de Agronomía la Administración de dos fracciones de campo, adquiridas por este Ministerio, ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, destinadas a la creación de un parque de reserva forestal. (Carpeta número 937|944).

15—Resolución autorizando al Contralor de Importaciones y Exportaciones para permitir la exportación temporaria con carácter de retorno, de bolsas de arpillera destinadas a envasar productos fertilizantes o elementos para su fabricación. (Carpeta N.o 1153|944).

16—Resolución aprobando los estatutos de la "Cooperativa Agropecuaria Limitada de Colonia Miguelete". (Carpeta N.o 1712|945).

17—Resolución aplicando a la sucesión de Emilio Nehr una multa de cien pesos por infracción a las disposiciones sobre protección de la fauna indígena. (Carpeta N.o 891|945).

18—Resolución confirmando la resolución de la Dirección de Ganadería por la que se aplicó una multa de $ 84.00 al señor Carlos M. Foderé y Cía., por infracción a la ley de Lucha contra la Sarna Ovina. (Carpeta N.o 464|946).

19—Resolución autorizando en la planilla de presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.01) correspondiene al actual ejercicio económico, los refuerzos que se indican por vía de transposición. (Carpeta N.o 54|946).

20—Resolución exonerando del pago de derechos aduaneros a la importación a las máquinas de lechería que se indican, que realice Industrias Rurales de San José S. A. (Carpeta N.o 517|946).

21—Resolución autorizando a la firma León Gervitz a importar de los Estados Unidos del Brasil, 20 cueros crudos de yacaré y 72 cueros crudos de lagarto, en calidad de muestras para realizar ensayos de curtición. (Carpeta número 490|946).

22—Resolución declarando en uso de prórroga de licencia extraordinaria —con goce de sueldo— desde el 21 de diciembre de 1945 hasta el 29 de enero del año en curso, al portero de la Dirección de Agronomía, señor Benito Dellacasa. (Carpeta N.o 288|945).

23—Resolución prorrogando hasta el 15 de abril en curso la licencia por enfermedad de que hace uso el peón de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía, señor Jacinto Russi. (Carpeta número 15|945).

24—Resolución prorrogando hasta el 31 de mayo próximo inclusive, la licencia por enfermedad de que hace uso el ayudante de la Dirección de Ganadería, señor Edelmiro Albuin. (Carpeta número

25—Resolución prorrogando hasta el 1.o de mayo próximo la licencia extraordinaria —con goce de sueldo— de que hace uso el capataz de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía, señor Luis Palombo, a efectos de continuar su trámite jubilatorio. (Carpeta N.o 375|945).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 10 de abril de 1946.

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes expedientes: Acta 6200 "Mejora en la terminación de punta y talón en alpargatas" del señor Severo Garibaldi, de Paysandú (República Oriental del Uruguay). — Escrito de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" referente al privilegio industrial acta 896 de los señores J. Weimer y doctor J. C. Cerdeiras Alonso, de Montevideo. — Acta 39509 "Dari Rich" de Bowey's Inc., de Estados Unidos de América.

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de primer turno el escrito de la firma S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices, referente a la marca "Lacalba" número 40698.

—Pasa a la Dirección de Industrias el expediente acta 6178 "Porcionadora para polvo granulado" de Miguel Basilio Gabarain, de Montevideo.

—Pasan al Banco de la República los asuntos: Acta 906 "Fabricación de artículos de alpaca, especialmente cubiertos" de Horacio Salvilio, de Montevideo —Acta 903 "Para una planta productora de gas acetileno" de José Fernández Muñoz, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Co-mercio los siguientes asuntos: Acta 15212 "Orthophonic" de la Victor Talking Machine Co., de Canadá. — Acta 45174 "Radar" de la firma Fuentes y Cía., de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los asuntos: Acta 28944 "Tossyl" del señor José Miguez, de Montevideo. — Acta 45959 "Sinamitiol F. I. S. C. H. E. R." de Cosme de los Santos de Montevideo. — Acta 45947 "Aminac" de la Compañía Industrial y Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 45919 "Denate" de Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. — Acta 45916 "Tricapholac" de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 45916 "Lipoheplex" de la misma firma. — Acta 45914 "Higadoplex" de la misma firma. — Acta 45913 "Hipervitan" de la misma firma. — Acta 45902 "Mety carstron" de The Frank S. de R. Limitada, de Montevideo. — Acta 45901 "Gifaril" de la misma firma. — Acta 45895 "Cyko" de Ruqui Hnos., de Montevideo. — Acta 45877 "Koidin" de Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 45861 "Leptrazol" de la Compañía Farmacéutica Industrial Limitada, de Montevideo. — Acta 45860 "Sulfadentil" del señor Enrique Baddouh, de Montevideo. — Acta 45859 "Quavedo" de Enrique Baddouh, de Montevideo. — Acta 45858 "Flugripan" del Instituto Andrómaco Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 45809 "Niranium" de la firma A. C. Mayon, de Montevideo. — Acta 45846 "Oxycel" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 45961 "Vaporil F. I. S. C. H. E. R." de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 45960 "Luverina F. I. S. C. E. R." de la misma firma. — Acta 45843 "Método Syvio Torrens" de Trajano Berninzoni, de Montevideo. — Acta 45782 "Baxter" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 45780 "Transfuso Vac" de la misma firma. — Acta 45778 "Trinidex" de la misma firma. — Acta 45776 "Vacoliter" de la misma firma. — Acta 45775 "Novo Capilar Berhautt, de Montevideo. — Acta 45827 "Phenascalm" de The Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 45833 "Caubarrere" de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo. — Acta 45792 "Coriolake" de Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 45810 "Nobilium" de la firma A. C. Mayon, de Montevideo. — Acta 45812 "Maltivex' de Raúl Pedro Meillet Ltda., de Montevideo. — Acta 45820 "Thiorubrol" de Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 45821 "Kratedyn" de la misma firma. — Acta 45828 "Asmorex" de la misma firma. — Acta 45712 "Laboratorios Celsius" de Alfredo Credidio y Cía., de Montevideo. — Acta 45742 "Le Pirate" de Lenteric Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 45743 "Omuilax" de Johnson y Johnson de Argentina S. A. E. Industrial, de la República Argentina. — Acta 45746 "Urunarial" de los señores Johnson y Johnson, de Argentina S. A., de la República Argentina. — Acta 45752 "Danderiña" de Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Acta 45756 "Credifacil" de Aliverti S. A., de Montevideo. — Acta 45968 "Dis Aero" de Trajano Berninzoni, de Montevideo. — Acta 45744 "Inyectonal" de Johnson y Johnson de Argentina S. A., de la República Argentina. — Acta 45542 "Bali Bra" de la firma Bali Brassiere Co. Inc., de Estados Unidos de América.

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a la firma Smith Kline y French Laboratories, expediente acta 45606 "Eskayol".

—Se concede vista por 20 días a las siguientes firmas: A Will L. Smith S. A. Uruguaya expediente acta 45600 "Willsa". — Al señor Italo Lorenti expediente acta 45599 "Divito". — Al señor Francisco Alonso Adami, expediente acta 45595 "La Bruja". — A La Alba

Sociedad Anónima Limitada expediente número 42087 "Albalux". — A la Societe Thibaud Gibbs y Cía., expediente acta 40908 "Gibbs". — A Mario C. Isola expediente acta 45592 "Ayerogen". — Al doctor Julio Riet expediente acta 45587 "Nikotilamid". — A The Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada expediente acta 45571 "Liberol". — A Productos Veterinarios Noli Hnos. S. A. expediente acta 45709 "Febrinol". — A la firma Ruqui Hnos. expediente acta 45704 "Plenachrome" de Montevideo. — A The Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada expediente acta 45570 "Arterosan". — A los señores Ruvertoni Hnos., expediente acta 45565 "Alaska". — A Sterling Drug Inc., expediente acta 45553 "Bre-A-Col". — A Carlos Sinigagliesi expediente acta 45548 "Ca - Si". — Al Frigorífico Modelo expediente acta 45616 "Dairy". — A la Droguería Surraco Sociedad Limitada expediente acta 45630 "Salviol". — A Luis Alfredo Vares y Carlos Rodríguez Elola, expediente acta 45642 "Ovosedol". — A la misma firma expediente acta 45643 "Sedo Mil". — A Ruiz Hnos. expediente acta 45655 "Clásico". — A la firma Beisso y Cía., expediente acta 45674 "Naftalinol". — A Oscar Vidot y Saúl Giacore expediente acta 45677 "Ointolin". — A Suney S. A., expediente acta 45487 "S. U. N. E. Y.". — Al señor José Aníbal Olivera Peyran expediente acta 45502 "Almy". — Al señor Pedro Stellardi expediente acta 45503 "Ipa". — Al señor José Luis Cuenca expediente acta 45524 "Veticilina". — A Cosmos Dental Products Inc., expediente acta 45546 "Vitain". — Al señor Juan C. Almada expediente acta 6138 "Un nuevo procedimiento de fabricación o construcción de paredes, cimientos, pisos y bloques", de Montevideo. — A José Luis Cuenca expediente acta 45526 "Lendercilina".

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: Acta 45581 "Palacio de la Música" de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — Acta 46573 "Palmolive" de Colgate, Palmolive Peet Company, de Estados Unidos de América. — Acta 46298 "Siracusa" de Hugo Echevarría, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en los asuntos: Acta 6275 "Nuevo sistema de suspensión antifricción y antivibratoria de las cuchillas de balanzas en general" de la firma Negri, Quartino y Ferrario Ltda., de Montevideo. — Acta 6314 "Mejoras en máquinas para el cosido lateral de la suela de alpargatas", de Carmelo Carlino, de Buenos Aires. — Acta 6315 "Una cabeza revólver para máquinas de coser con grampa" de Carmelo Carlino, de Buenos Aires.

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 22 de abril de 1946

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo, los asuntos: Número 3.425 "Un nuevo dispositivo mecánico para la obtención de la lana contenida en la cascaria de los lanares, así como de los desperdicios o deshechos provenientes de epidemias o del zarandeo de la clasificación, garras, etc.", del señor Felipe Grant, de Montevideo. — Número 3.104 "Asiento de cemento armado como base para atornillar los W. C. sistema Lasch", de Eduardo y Simón Lasch, de Montevideo. — Número 3.111 "Sales tónicas para ganadería y agricultura", del señor Daniel Gropper, de Montevideo. — Número 41.516 "Berio", del señor Juan Arioni, de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias, los siguientes asuntos: Acta 6.452 "Una Cerradura" de Zimerman y Cía. C. de R. Ltda. Capital: $ 101.00 m|u. de Buenos Aires. — Acta 6.451 "Adaptación de un doble comando coordinado para los vehículos automóviles", de Ismael Spínola, de Montevideo. — Acta 6.449 "Mejoras en o relativas a cueros curtidos de vegetales", de Richard Hodgson and Sons Limited, de Inglaterra. — Número 3.485 "Tratamiento de hidrocarburos parafinados gaseosos", de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América. — Número "Mejoras en la conversión de aceites hidrocarburados relativamente pesados en aceites hidrocarburados mas lijeros", de la Gyro Process Company de Estados Unidos de América. — Acta 6.383 Para un nuevo producto industrial denominado "Asfalto sintético blanco y en colores", de Antonio Ximenez, de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública, los asuntos siguientes: Acta 45.146 "Indostán", de Casimiro Polledo S. A. Comercial Ganadera. — Acta 45.374 "Menoxan", de Horacio Torendell S. A., de Montevideo. — Acta 45.035 "Rubiaderm", de Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos "Lutetia" S. A., de Montevideo. — Acta 45.184 "Cepa", de la Compañía Azufrera Uruguaya Ltda. de Montevideo. — Acta 45.167 "El Pastor", de la misma firma.—Acta 45.231 "Complevitum", de la Droguería Surraco S. Ltda. de Montevideo. — Acta 45.064 "Fungosel", de Gerardo Ramón y Cía. S. R. Ltda. de Montevideo. — Acta 45.328 "Sanogyl", de la firma José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo. — Acta 45.779 "Detergex", de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 45.156 "Gane And Ingram", de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 45.322 "Verley", de Ernesto Vidal, de Montevideo. — Acta 44.961 "Santrón", de J. Rendell Limited, de Inglaterra. — Acta 45.332 "Antizacer Wander", de Theo Frabk Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 43.590 "Ergotrate", de Eli Lilly and Company, de Estados Unidos de América.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio, los asuntos: Acta 45.240 "Yara", de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — Acta 45.091 "Verley", de Niemchicof y Olando, de Montevideo. — Acta 45.086 "Juve", de Juposa y Compañía Limitada, de Montevideo. — Acta 43.308 "Albat Ros", de Conservas, Antonio Alonso S. A., de España. — Acta 44.126 "Multilux", de Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 45.153 "Casa Guarilla", de Novo y Scaltritti, de Montevideo. — Acta 45.384 "Kohioor", de Juan Golfarb, de Montevideo. — Acta 44.999 "Akron", de Laboratorios Beta Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital: $ 400.00.00, de Buenos Aires. — Acta 45.297 "Briastex", de Lowe Donald y Company Limited, de Escocia. — Acta 45.169 "Yacora", de la firma William Yates y Sons Limited, de Inglaterra.

Se concede vista por 20 días a la firma Reximport Limitada en el expediente acta 45.623 "Desty". — Se prorroga hasta 80 días la vista conferida a Jack Pinto, en el escrito referente al privilego acta 905. — Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a la firma Luis Caubarrere S. A., expediente acta 45.C04 "San-Nap-Pak". — Se prorroga hasta 30 días la vista conferida a G. Breuer, por productos químicos Alca S. A., expediente acta 5.844 "Procedimiento para la obtención de productos vegetales por medio de la extracción deshidratante". — Se concede una nueva prórroga de 60 días a la firma Ricardo R. Garrido, en el expediente acta 45.000 "Concha y Toro". — Se concede una prórroga de 45 días a Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, expediente número 36.184 "Maltone". — Se concede una nueva prórroga de 90 días a The Parker Pen Company, acta 43.516 denominada "51". — Se concede una nueva prórroga de 90 días a la firma J. A. Phillips y Company Limited, expediente acta 44.963 "Colonial Club". — Se concede un plazo de 40 días a la firma la Industrial Comercial S. A. (Inco), acta 45.286 "Imperial". — Se manda archivar previa reposición, el expediente número 3.380 de la International General Electric Company of New York Limitada, de Inglaterra. — "Mejoras en lámparas de encendido momentáneo". — Se tiene por abandonada la gestión iniciada bajo acta número 5.548 tendiente a obtener patente de invención para: "Mejoras en patillas de anteojos", de la firma Petrolini y Cía., de Buenos Aires. — Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: Acta 46.715 "Elastix", de Henderson y Cía., de Montevideo. — Acta 6.369 "Cerraduras de seguridad con combinación variable sin llave, para puertas", de Jesús A. Volonté, de Montevideo. — Acta 44.575 "Curitas", de Roberto Fernández Quintana, de Montevideo. — Acta 45.024 "Emblema", de Moffats Limited, de Canadá. — Acta 44.625 "Protex", de Dekow y Cía., de Montevideo. — Acta 46.701 "Moyosa", de la Victoria, Comercio e Inversiones S. A., de Buenos Aires. — Acta 46.713 "Lis", de Aliverti S. A., de Montevideo. — Acta 46.702 "Dairyco", de la Victoria, Comercio e Inversiones S. A., de Buenos Aires. — Acta 6.444 Un nuevo procedimiento de mejora en los aceites vegetales comestibles, de Leandro Britos, de Montevideo. — Acta 45.149 "Iunah", de Andrés Zulaqski, de Montevideo. — Acta 44.877 "Good Yerad", de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Acta 45.023 Disco Rojo (emblema) de Moffats Limited de Canadá. — Acta 45.205 "Emblema", de Frigorífico del Plata S. A., de Montevideo. — Acta 45.296 "Clerol", de Clerol Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo.

La Secretaría.

COMISION PERMANENTE

TERCER PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

SESION DEL 18 DE FEBRERO DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LEDO ARROYO TORRES

SUMARIO

1

Asisten los señores Legisladores: **Ledo Arroyo Torres, Gregorio Barañano, Luis A. Brause, Jorge Carbonell y Migal, Daniel Fernández Crespo, Juan F. Guichón, César Miranda, José R. Moreno Zeballos, Amador Sánchez y Alberto F. Zubiría.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 18 horas y 30 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para promover al grado de General de División, a los señores Generales don José E. Trabal y don Pedro Sicco.
—El mismo Poder remite un mensaje por el que solicita venia para promover al grado de General, a los señores Coroneles don Manuel Carlos Tiscornia, don Raúl Anacleto Michelini, don Carlos Iribar y don Cipriano Olivera.
—El referido Poder remite un mensaje por el que solicita venia para realizar las siguientes promociones en los cuadros activos de la Marina Militar: al empleo de Vicealmirante, por "elección", al señor Contraalmirante don Gustavo A. Schröeder; y al empleo de Contralmirante por "mérito", al señor Capitán de Navío del Cuerpo General, don Juan A. Güimil.

—Estos asuntos pasan a una Comisión Especial integrada por los señores Legisladores doctores Miranda y Sánchez.
(Se lee:)
"La Presidencia del Senado eleva los antecedentes relacionados con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo, para exonerar de su cargo al Subinspector de cuarta clase de la Dirección General de Impuestos Internos, don Primitivo Charquero".

—Pasa a una Comisión Especial integrada con los señores Legisladores Barañano y Carbonell y Migal.
SEÑOR BARAÑANO. — Pido la palabra
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.
SEÑOR BARAÑANO. — Desearía se solicitara informes al Poder Ejecutivo, respecto a la forma en que se hicieron los ascensos en la Marina desde el 3 de mayo de 1934, fecha en que se dictó la ley Orgánica de la Marina, a fin de que se envíen esos antecedentes a la Comisión respectiva para hacer el estudio corespondiente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se formulará el pedido al Poder Ejecutivo en el sentido expresado por el señor Senador.

3

—La Mesa da cuenta de que está por vencer una venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir al Auxiliar 3.o de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas señor Omar Ernesto Pires Correa Si la Comisión no tuviera inconveniente, podremos pasar a sesión secreta para tratar este asunto, cuyo término de vencimiento es el día 20 del corriente. Es un asunto claro.
(Apoyados).
—Se va a votar, si se pasa a sesión secreta.
(Se vota: Afirmativa).
—La Comisión Permanente pasa a sesión secreta.

(Así se efectúa a las 18 horas y 32 minutos).

—Continúa la sesión pública.

(Son las 18 horas y 36 minutos).

—Se da cuenta de que la Comisión Permanente, en sesión secreta, ha concedido la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir al Auxiliar 3 o de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, señor Omar Ernesto Pires Correa.
No hay más asuntos que tratar.
Si no se hace uso de la palabra, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 37 minutos).

Florentino Alvarado, Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes.

TERCER PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

SESION DEL 27 DE FEBRERO DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LEDO ARROYO TORRES

SUMARIO

1

Asisten los señores legisladores Ledo Arroyo Torres, Gregorio Barañano, Luis A. Brause, Jorge Carbonell y Migal, Daniel Fernández Crespo, Juan F. Guichón, César Miranda, Amador Sánchez, Miguel Vieyte y Alberto F. Zubiría.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Son las 18 horas y 20 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para designar el Consejo Directivo del Servicio Oceanográfico y Pesca, como Presidente al Ingeniero Pío H. Brahem y como miembros del Consejo al doctor Jaime Gianetto y señores Juan Torres Collazo, Carlos Blixen Flores y Edunio Vidal".

—Pasa a una Comisión Especial compuesta por los señores legisladores Vieyte y Zubiría.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Presidente, para unas consideraciones previas?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Debo observar, señor Presidente, que a mi modo de ver este mensaje que el Poder Ejecutivo dirige a la Comisión Permanente es inconstitucional; en la Constitución de la República están expresamente indicados aquellos casos en que la Comisión Permanente subroga al Senado en el otorgamiento de venias. Bastaría con leer los artículos pertinentes de la Constitución; para demostrarlo leeré los artículos indicados.

El artículo 157 de la Constitución dice: "Al Presidente de la República actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros según lo dispuesto en el artículo 174 y concordantes, corresponde...": y en su inciso 11) dice: "Conceder los ascensos militares conforme a las leyes, necesitando, para los de Coronel y demás oficiales superiores, la venia del Senado, o en su receso, de la Comisión Permanente"; y el inciso 14): "Designar al Fiscal de Corte y a los demás Fiscales Letrados de la República con venia del Senado, o de la Comisión Permanente en caso de la disolución del Parlamento, otorgada siempre por tres quintos de votos de total de componentes. La venia no será necesaria para designar a los Fiscales de Gobierno y de Hacienda".

El artículo 180 de la Constitución es el que se refiere, casualmente, a la solicitud que nos ocupa. Dice: "Los Consejos o Directorios, cuando fueren rentados, se compondrán de no menos de tres y de más de cinco miembros, según lo establezca la ley en cada caso, y serán designados por el Poder Ejecutivo, en acuerdo del Consejo de Ministros, previa venia del Senado otorgada por propuesta motivada y otorgada por tres quintos del total de sus componentes. La ley, por tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá declararlos de carácter electivo, determinando, para cada Consejo o Directorio, las personas o los cuerpos interesados en el servicio que han de efectuar esa elección". Como se ve, señor Presidente, en el artículo 180 se establece expresamente que la venia para los integrantes de los Entes Autónomos debe ser otorgada por el Senado de la República.

Ahora, en la parte que corresponde a las atribuciones de la Comisión Permanente, que son los artículos 116 a 121 de la Constitución, se dice, en este último artículo, sobre el cual vamos a detenernos, ya que es el que podía tener relación directa con el asunto planteado: "Corresponderá también a la Comisión Permanente prestar o rehusar su consentimiento en todos los casos en que el Poder Ejecutivo lo necesite con arreglo a la presente Constitución y la facultad concedida a las Cámaras en los artículos 106 y siguientes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 157 y siguientes". Es decir, señor Presidente, que se dice que a la Comisión Permanente corresponde prestar o rehusar su consentimiento en todos los casos en que el Poder Ejecutivo lo necesite **con arreglo a la presente Constitución;** y la presente Constitución, según venimos de ver, expresamente da la facultad de otorgar la venia al Senado de la República, exigiendo, desde luego, la garantía de tres quintos de votos.

Por esas circunstancias observo el mensaje venido del Poder Ejecutivo y dirigido a la Comisión Permanente solicitando venia para la designación de los integrantes del S. O. Y. P.; y esta observación está, desde luego, respaldada no sólo en las concretas observaciones que he formulado y que ampliaré luego, sino por la opinión de personas que, dada su categoría intelectual y jurídica, dan mayor fuerza

a estos razonamientos que expongo. Primeramente, señor Presidente, cuento con la valiosa opinión concordante del señor Senador doctor Martín R. Echegoyen.

Tendría que agregar, señor Presidente, deteniéndome primero a hacer un razonamiento, otra interesante opinión que ha de ser muy valiosa, quizás también, para algunos de los integrantes de esta Comisión Permanente.

Como recordarán los señores miembros de la Comisión Permanente, el artículo 180 de la actual Constitución, que era el 183 de la Constitución de 1934, fué modificado por la Comisión de los partidos que propusieron las reformas de la Constitución de 1942. Ese artículo 183 de la Constitución de 1934, tenía otros dos incisos, que se suprimieron, y que decían: "Si la venia no fuese otorgada. el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva, o reiterar su propuesta anterior, y en este último caso, bastará el voto conforme de la mayoría absoluta de los electos Senadores.

En todos los casos, los candidatos propuestos por el Poder Ejecutivo deberán contar con el voto conforme de la mayoría absoluta de los Ministros correspondientes a cada uno de los dos partidos con mayor representación en el Consejo de Ministros".

Estos dos incisos se suprimieron. Y se suprimieron, ¿por qué razón? Por una muy lógica: por la interpretación clara que quiso dársele al propósito que persiguieron los representantes de los partidos, todas las veces que se discutió en esas reuniones, con el fin de darle forma legal a la manera de elegir los miembros de los entes autónomos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor legislador?

Como el señor legislador parece que va a hacer una larga exposición, sería de orden terminar con la lectura de los asuntos entrados.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Yo voy a terminar. Y de no continuar, me cortaría la ilación a estas mal improvisadas palabras, que voy a concretar luego en una proposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Decía, señor Presidente, que lo que siempre se procuró en la Constitución de 1934 y en las reformas de la Constitución de 1942, es que en el otorgamiento de las venias para los miembros de los entes autónomos tuvieran intervención los partidos minoritarios. Así es, que la Constitución de 1934 exigía tres quintos de votos del Senado, para dar la autorización al Poder Ejecutivo para hacer las designaciones que éste proponía. Y habían dos incisos, el 3.o y 4.o del artículo 183 de la Constitución de 1934, que hace un momento leí, que para el caso de que fueran rechazadas esas autorizaciones, dice: "Si la venia no fuese otorgada, el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva, o reiterar su propuesta anterior, y en este último caso bastará el voto conforme de la mayoría absoluta de los electos Senadores".

Cuando se discutieron las reformas de la actual Constitución, varios representantes de partidos hicieron presente que este inciso, cercenaba el propósito que tenía el constituyente, de que, en la designación de los miembros de los entes autónomos tuvieran participación las minorías.

Y tal fué así, señor Presidente, —y hay aquí algún miembro de la Comisión Permanente que intervino en esa Comisión de los partidos, que ha de aseverar la realidad de las palabras que expreso— que en una sesión, el doctor Juan Andrés Ramírez —y a cuya opinión, desde luego, me refería hace unos instantes— sostuvo que era necesario suprimir ese inciso tercero; y creo —no tengo aquí la versión de esa sesión— que afirmó más: dijo creo, que ésta era un arma que se daba a la oposición para demostrar que se habían suprimido todas las garantías que tenían las minorías para influir o tener la supervisión en la designación de los miembros de los entes autónomos.

Tan es así, que en una sesión posterior, el doctor Ramírez al estudiar este artículo 183 de la Constitución antigua — 180 de ahora— dijo: "Al darse lectura del artículo 183 el doctor Ramírez, luego de referirse a las dificultades que se presentan a los efectos de la obtención de venias para nombrar miembros de los Entes Autónomos, sostuvo que habría conveniencia en que los partidos de la minoría pudieran estar representados en dichos organismos, a fin de desempeñar funciones de fiscalización, vigilancia y aún de cooperación. con lo cual el régimen perdería el carácter exclusivista que alguna vez ha tenido. Para ello, bastaría con suprimir la mayoría absoluta que se exige en la actualidad para la concesión de venias y establecer que el Poder Ejecutivo nombrará a los miembros de los directorios con el acuerdo de los dos tercios de presentes del Senado".

De manera, señor Presidente, que en estas manifestaciones del doctor Ramírez estaba claramente expresado que era necesaria la intervención de los partidos minoritarios en el otorgamiento de las venias al Poder Ejecutivo para designar los miembros de los entes autónomos.

Desde el momento que se saque esa facultad que —para mí está expresamente indicada en la Constitución de la República, ese poder que tiene el Senado,— ya que se exigen tres quintos de votos con el fin de que las minorías intervengan en la autorización de las venias y se lleve ello a la Comisión Permanente, entonces, se habrá desvirtuado el propósito del Constituyente La integración de la Comisión Permanente con representación de las dos Cámaras, nunca refleja la representación de todas las minorías del Parlamento. Un caso concreto, señor Presidente: en esta sala, admitiendo que la Comisión Permanente pudiera dar las venias que solicita el Poder Ejecutivo, un partido, el batllismo, que en el Senado tiene diez representantes en treinta y uno, tiene aquí seis de los siete votos necesarios para decidir a favor del otorgamiento de las venias sin la intervención de ningún otro partido. Sería éste el absolutismo de un partido; sería el único camino, pero con muchas zarzas, que encuentra en este momento el Poder Ejecutivo, cuando no ha sabido respaldarse, de acuerdo con la Constitución, con las mayorías correspondientes, para su gestión de Gobierno.

Solamente así se justifica que se proceda en esa forma, aun contra las opiniones que he referido, que pueden tener un mayor valor de convicción, que el del modesto razonamiento que estoy haciendo, la del doctor Martín R. Echegoyen, la del doctor Juan Andrés Ramírez, a la que debe sumarse la muy valiosa para el Consejo de Ministros y para los señores legisladores de la mayoría, la del señor Ministro del Interior de este Gobierno, doctor Carbajal Victorica —que no la conozco concretamente, pero que se interpreta de la lectura del repartido publicado respecto a lo tratado en la reunión del Consejo de Ministros con relación a este asunto, que es concordante con la que expongo, pues dice: "El señor Ministro del Interior dejó constancia de que las propuestas van dirigidas a la Comisión Permanente y que frente a esa situación mantiene las reservas que expuso en la sesión anterior": reservas, señor Presidente, que se ve son de la misma índole de las que yo formulo y de las que manifesté del doctor Echegoyen, y de las que se desprenden de las manifestaciones formuladas en oportunidad de la reforma de la Constitución de 1934 por el doctor Juan Andrés Ramírez.

De manera que, señor Presidente, yo reitero las manifestaciones hechas al principio: entiendo que inconstitucionalmente el Poder Ejecutivo ha enviado mensaje a la Comisión Permanente solicitando venias para designar los representantes del organismo a que hemos estado haciendo referencia, y debe por tanto, devolvérsele a fin de que lo dirija a quien corresponde.

Por lo tanto, pido que en la Comisión Especial que se designe se me oiga, con el objeto de resolver previamente este punto, que creo es de importancia capital, ya que si en alguna oportunidad, sin la presencia de los miembros de mi partido, pudo alguna Comisión Permanente haber violado ese precepto, es necesario que no se vuelva a hacer, porque se debe garantizar a los partidos minoritarios la fiscalización en estos actos de gobierno.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR BARAÑANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BARAÑANO. — Adhiero en todas sus partes a las manifestaciones del señor miembro de esta Comisión Permanente, Diputado Fernández Crespo, y debo agregar alguna palabras más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite el señor Legislador, evidentemente estamos violando el reglamento.

SEÑOR BARAÑANO. — Seré muy breve, señor Presidente.

Cuando ayer nuestro sector, y otros sectores de la minoría del Senado, reclamaba jurisdicción para ese Cuerpo acerca de esas venias solicitadas por el Poder Ejecutivo, recordé que la ley del SOYP había sido dictada y sancionada con fecha 19 de setiembre. Después de transcurridos más de cinco meses de la vigencia de esa ley, se remite ese mensaje por el Poder Ejecutivo a la Comisión Permanente, y a los dos o tres días de recibido ese mensaje, esta Comisión se reune para tratar este asunto.

Creo firmemente que es inconstitucional que la Comisión Permanente trate este asunto.

De modo que dejo constancia, también, de mi voto en contra a lo que resuelva esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a continuar la lectura de los asuntos entrados.

—Léase.

(Se lee:)

"El mismo Poder solicita venia para promover al grado de Coronel, a los siguientes señores: Tenientes Coro-

neles de Artillería don Héctor H. Musto y don Antonio Francese; Teniente Coronel de Caballería don Elías Silvera; Teniente Coronel de Ingenieros don Santos Fernández Vignart y Teniente Coronel de Infantería don José J. de Iñigo".

—Pasa a una Comisión Especial compuesta por los señores legisladores Guichón y Sánchez.

El referido Poder acusa recibo del decreto que le acordó venia para proceder a la destitución de varios funcionarios de la Sección Saneamiento de Rivera.

—Archívese.

La Presidencia del Senado remite el mensaje que le fué enviado por el Poder Ejecutivo, por el que solicita venia para separar de su cargo al peón presupuestado de la línea "Treinta y Tres-Río Branco" de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor Pedro Zuloaga.

—Pasa a una Comisión Especial integrada por los señores legisladores Carbonell y Migal y Fernández Crespo.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor legislador hace uso de la palabra...

SEÑOR BARAÑANO. — Pido la palabra para otro asunto.

SEÑOR MIRANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MIRANDA. — La Comisión designada para informar las venias referentes a los militares y marinos, está en condiciones de informarlas, así como también las que se refieren al mensaje recibido y del que se acaba de dar cuenta, porque como todos teníamos conocimiento de que ese mensaje iba a venir, también estudiamos esa situación.

Pediría que se pasara a sesión secreta para tratar el informe producido y pronunciarse sobre las venias.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Permanente resolverá si se pasa a sesión secreta después que hable el señor legislador Barañano.

Se va a votar.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Tiene la palabra el señor legislador Barañano.

SEÑOR BARAÑANO. — Quería expresar, también, señor Presidente, respecto a las venias de los militares, que había solicitado en la primera sesión que fué conocido el mensaje, algunos antecedentes respecto a la ley del 3 de mayo del año 1934, en los ascensos en la Marina. ¿Esos antecedentes los tiene la Comisión?

SEÑOR MIRANDA. — Esos antecedentes deben de haber llegado a la Mesa.

SEÑOR BARAÑANO. — Me parece que no.

SEÑOR MIRANDA. — Deben haber llegado a la Mesa.

SEÑOR BARAÑANO. — Pero si la Comisión que ha estudiado el asunto no los ha tenido en cuenta...

SEÑOR MIRANDA. — Los tuvo en cuenta, porque recibimos informes precisos sobre la situación de la Marina en lo que respecta a ascensos desde el año 1934 a la fecha, y estudiamos la ley del año 34, que es la que promovió al grado de Contralmirante al entonces Capitán de Navío Arturo Juambeltz.

SEÑOR BARAÑANO. — Quería hacer referencia a eso, precisamente, antes de pasar a sesión secreta.

SEÑOR MIRANDA. — Yo tenía entendido que el Poder Ejecutivo había mandado los informes solicitados por el señor Senador Barañano, e iba a pedir en la sesión secreta que se leyeran.

SEÑOR BARAÑANO. — Mi propósito era conocer esos informes y hasta concurrir a la Comisión para considerarlos. Me parece que cuando un Senador pide conocimiento de un asunto — y sobre todo siendo nosotros de la minoría, y no formando parte de la Comisión, lo que corresponde, a mi juicio, hasta por sistema del Senado, es dar oportunidad a las minorías para que puedan conocer esos antecedentes en la Comisión, y expresarse en ella con las observaciones que crea pertinente hacer.

Además, por otra parte, he estudiado algo el asunto sin conocer a fondo todos esos antecedentes y debo hacer más manifestaciones todavía, porque por la ley de fecha 3 de mayo de 1934...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite?...

La Mesa entiende que toda manifestación respecto a las venias no puede ser hecha en sesión pública y que hay que hacerla en sesión secreta.

SEÑOR BARAÑANO. — Pero eso es cuando se vaya a considerar el asunto en cuanto a las personas. Yo estoy tratando cuestiones generales.

Anteayer en el Senado se habló mucho más de lo que hago yo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Violando el Reglamento. Yo protesté como Senador.

SEÑOR BARAÑANO. — Voy a solicitar antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador va a entrar al fondo del asunto.

SEÑOR BARAÑANO. — ¡No! Voy a formular argumentos para que se me concedan esos antecedentes para conocimiento de la Comisión.

Yo creo que no pierde nada este asunto con demorarlo unos días y se estudie.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todo eso, señor Senador, debemos considerarlo en sesión secreta.

SEÑOR BARAÑANO. — Es un pedido de documentos. Me parece que eso se puede hacer en sesión pública, porque no es considerar la calidad de los candidatos, ni voy a referirme para nada a las personas.

(Murmullos).

—Prosigo. Por la ley de fecha 14 de julio de 1909, se crearon las jerarquías navales y sus equivalencias con las militares. En el artículo 3.o de esa ley se expresaba que:

"Las tres primeras categorías o sean las de Almirante, Vice-Almirante y Contra-Almirante, sólo se proveerán cuando el estado de la organización de la Marina lo requiera".

El 21 de febrero de 1934, por el Ministerio de Defensa Nacional, el Poder Ejecutivo dictó el siguiente decreto —son documentos públicos que no tienen por qué ser tratados en sesión secreta—: "Vistos: 1.o El artículo 3.o de la ley N.o 3.520, de fecha 14 de julio de 1909, que organiza el Escalafón Naval; 2.o, el decreto de fecha 13 de enero de 1927, reglamentario de la ley N.o 8.049, de 16 de noviembre de 1926. Considerando: 1o, el incremento alcanzado por el organismo naval en razón de la centralización de sus distintos servicios: Dirección de la Armada, Capitanía General de Puertos, Servicio Meteorológico, de Oceanografía y Pesca, Iluminación y Balizamiento, que convierte al referido organismo en un elemento fundamental en la vida de la nación y hacen de su Dirección un cargo de gran responsabilidad; 2o, que la mayoría de los puestos de comando superior en la Marina, serán desempeñados por los Capitanes de Navío, y la no existencia del grado inmediato superior, no permite la selección de los oficiales de dicha jerarquía, los cuales, al no tener posibilidades de ascenso, se estabilizan, con evidente perjuicio de las funciones que desempeñan y, por lo tanto, del organismo naval; 3.o, que al no existir en el escalafón cargos superiores a los de Capitanes de Navío, éstos no pasan por el contralor de la Comisión Calificadora, lo que puede permitir la permanencia, en la jerarquía mencionada, de los Oficiales que no llenan las condiciones requeridas, con grave perjuicio para todo el Escalafón Naval, el Presidente de la República. Decreta: Artículo 1.o Incorpórase al Escalafón Naval establecido por decreto de fecha enero 13 de 1927, un cargo de Contralmirante, previsto en el artículo 3.o de la ley N.o 3.520, de fecha 14 de julio de 1909. — Artículo 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — Andrés F. Puyol".

En virtud del decreto que antecede, el Poder Ejecutivo solicitó venia a la Comisión Permanente para ascender a Contralmirante al entonces Capitán de Navío Arturo Juambeltz. La venia fué concedida el 27 de febrero de 1934, y un día después se expidió el decreto de ascenso, en el cual no se expresaba nada más que el simple ascenso, porque en ese tiempo la jerarquía máxima era la de Capitán de Navío, no había Comisión Calificadora para los oficiales de esa jerarquía, los cuales podían permanecer en actividad en la forma que se menciona en el decreto transcripto en el apartado anterior, sin llenar las condiciones requeridas (porque había algunos de muy deficiente salud).

El 3 de mayo de 1934 se promulgó la ley N.o 9375, Orgánica de la Marina, por la cual se creaban los efectivos de los distintos cuerpos y se dictaban disposiciones para su organización, jerarquías, situaciones, promociones, etc., etc.

El artículo 117 dice: "Los ascensos se darán por antigüedad y mérito hasta Capitán de Navío inclusive. Los ascensos por antigüedad se conferirán por orden de precedencia; los ascensos por mérito se conferirán por el orden correspondiente".

El artículo 118 dice: "Los ascensos para el Cuerpo General y empleos equivalentes en los demás Cuerpos se conferirán en la forma siguiente: A) Los Guardia-marinas, Alféreces de Navío y Tenientes de Navío, dos tercios por antigüedad y un tercio por mérito. A los Capitanes de Corbeta, Fragata y Navío, un tercio por antigüedad y dos tercios por mérito. A los Oficiales Almirantes, por elección".

El artículo 119 dice: "Producidas varias vacantes, se determinará primero el número de ascensos que deben conferirse por antigüedad, conforme a lo establecido en el artículo anterior. Los ascensos por mérito se conferirán en el número que corresponda a los oficiales que que-

den en las listas de ascensos una vez deducidos los que deben ascender por antigüedad y teniendo en cuenta los ascensos anteriores. Los oficiales ascendidos conservarán la antigüedad relativa que tenían en el empleo anterior. Producida una sola vacante, para determinar si corresponde llenarla por antigüedad o por mérito, se tendrá en cuenta la forma en que se acordaron anteriormente los ascensos en el mismo empleo".

La primera vez que se aplicó la Ley Orgánica para ascender un Capitán de Navío a Contralmirante fué el 4 de marzo de 1936, en que ascendió el Capitán de Navío Carlos Baldomir. Este ascenso, de acuerdo con los artículos antes transcriptos, debió ser conferido por antigüedad. Se omitió expresarlo así.

La segunda vez que ascendió un Capitán de Navío a Contralmirante, caso del Capitán de Navío Gustavo Schroder, el 6 de marzo de 1939, se expresó en el decreto respectivo que el ascenso se confería "por elección". Evidente error: solamente los Oficiales Almirantes ascienden "por elección", y siendo dos la clase de éstos, es lógico que la elección solamente es aplicable para el ascenso de los Contralmirantes.

La omisión y el error antedichos están reconocidos por el decreto que el Poder Ejecutivo dictó por el Ministerio de Defensa Nacional el 10 de enero de 1946, inserto en el Diario Oficial N.o 11780, de fecha 18 de enero del mismo año.

En dicho decreto se hace referencia a la gestión iniciada por el señor Capitán de Navío don Domingo Gomensoro, en el sentido de que la vacante a producirse en el año 1945 debía ser llenada "por mérito". El Poder Ejecutivo en su parte dispositiva, decreta: "Art. 1.o Establécese que en razón de los undamentos legales que se exponen, correspondió para los ascensos conferidos en el empleo de Contralmirante en el Escalafón Naval el 1.o de febrero de 1945, iniciar un nuevo ciclo como lo determina la Ley Orgánica de la Marina, esto es: la primera vacante por su antigüedad y las dos subsiguientes por mérito. Art. 2.o Publíquese, etc., etc. — AMEZAGA. — Gral. Div. (R.) Alfredo R. Campos".

Sería conveniente, si es que el Poder Ejecutivo ya no lo ha hecho, que la Comisión Permanente solicitase la remisión del original o copia de la exposición que pueda haber hecho del Capitán de Navío don Domingo Gomensoro, con expresión de fecha de su elevación al Superior, dictámenes fiscales, informes producidos, etc., etc.

No obstante la carencia de los antecedentes solicitados en el apartado inmediato anterior, cabe hacer desde ya las siguientes observaciones: las leyes no tienen efecto retroactivo, si es que no se les da en forma terminante la retroactividad. Para el ascenso del Capitán de Navío Juambeltz, —siempre haciendo referencia al anterior decreto del Poder Ejecutivo, el inserto en el Diario Oficial del 18 de enero próximo pasado—, no se tuvieron en cuenta las disposiciones legales actualmente en vigor, porque entonces no existían. ¿Cómo es posible pretender que ese ascenso debe ser homologado o imputado a la antigüedad, siendo que no existía ley alguna para ello? Algo más: jamás pudo ascender el Capitán de Navío Juambeltz por antigüedad, como lo sostiene el Poder Ejecutivo, porque él no era el más antiguo: lo era el Capitán de Navío Carlos Baldomir.

En el decreto del Poder Ejecutivo se hace un artificioso y falaz juego de palabras: se habla de vacantes y de cuadros. La realidad es que el Capitán de Navío Juambeltz no ocupó una vacante que se haya producido por aplicación de la ley del 3 de mayo de 1934. Ocupó, sí, un cargo de titular dentro de los efectivos que estableció la ley, como lo ocuparon los oficiales de jerarquía inferior a la suya. Las vacantes deben ser consideradas a partir de la ley y no antes de la ley, como surge claramente de todo su texto.

Si mañana fuese modificado el sistema de ascensos para los Oficiales del Ejército, y en la hipótesis que éstos se realizaran por concurso o por antigüedad calificada, o por cualquier otra causal, sería ilógico e improcedente, imputar a los que así se efectuasen, a los conferidos por la ley actualmente en vigor. Y esto es lo que hace el Poder Ejecutivo al considerar ascendiendo al Capitán de Navío Juambeltz por antigüedad, que debe repetirse, ascendió por una ley y un decreto especial, con anterioridad de dos meses y medio y días a la promulgación de la Ley Orgánica Naval.

De modo, señor Presidente, que insisto que es necesario disponer de los antecedentes pertinentes o sea, el pedido del Capitán Gomensoro, a que se refiere el decreto del Poder Ejecutivo que acabo de leer.

Y en cuanto a la otra parte del mismo mensaje del Poder Ejecutivo, solicitando venias, pediría que la Comisión Permanente, al tratar el pedido de ascenso de Tenientes Coroneles a Coroneles, recabe el documento de la Comisión Calificadora de Servicios Militares, de la lista de muy aptos para el empleo de Coronel. Ese documento ha sido confirmado por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos. También estos antecedentes deben ser solicitados para ilustrar a la Comisión informante y obtenido ese documento, es conveniente que a los calificados por orden de méritos con los números uno y dos y otros que aparecen preferidos por los de orden inferior, sean tenidos en cuenta por la misma Comisión.

Solicito desde ya concurrir al seno de la Comisión para hacer más amplia la exposición que acabo de formular.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción concreta del señor Senador es que se pidan esos antecedentes al Poder Ejecutivo. El asunto debería volver a Comisión; habría que rectificar la votación.

SEÑOR BARAÑANO. — Son razones que debe atender la Comisión Permanente, porque es un pedido tan lógico el que hago que no debe encontrar inconvenientes. Son pedidos de documentos oficales que necesita la Comisión para informar.

SEÑOR MIRANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MIRANDA. — Yo creía que el Poder Ejecutivo había mandado los informes a que se refería en su primera parte el señor Senador. Pero veo que todavía no han llegado a conocimiento de la Mesa. Nosotros teníamos conocimiento de esos informes, pero parece que el Ministerio de Defensa Nacional no les ha mandado.

De manera que no estaríamos en condiciones, evidentemente, de pronunciarnos con respecto a las venias de la Marina. Algo análogo ocurre con el pedido formulado en último término, de los Coroneles. Pero eso no modificaría la situación de la Comisión para informar los demás ascensos, los de los Generales.

SEÑOR BARAÑANO. — De ninguna manera. Yo debo ilustrar con las noticias...

SEÑOR MIRANDA. — De manera que se podría tratar en sesión secreta los ascensos de los Generales de División y los de Generales.

SEÑOR BARAÑANO. — De acuerdo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — De manera, pues, que lo que ha solicitado el señor Senador Barañano, en lo que respecta a las designaciones de Contralmirantes y de Coroneles, se va a pasar al Poder Ejecutivo para que envíe esos antecedentes.

Yo adhiero a la solicitud formulada por el señor Senador Barañano, porque entiendo que esos antecedentes han de ser muy útiles para interpretar las disposiciones de la Ley Orgánica y para efectuar en la Comisión Permanente, en su sesión secreta, las observaciones que crea pertinentes, siempre que el Poder Ejecutivo insista con las proposiciones formuladas.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción del señor legislador Barañano.

(Se vota: **Afirmativa**).

—La Comisión Permanente pasa a sesión secreta.

(Así se efectúa a las 19 horas).

—Continúa la sesión pública.

(Son las 19 horas y 11 minutos).

—La Comisión Permanente en sesión secreta concedió las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para promover al grado de General de División a los señores Generales don José E. Trabal y don Pedro Sicco, y al grado de General, a los señores Coroneles don Manuel Carlos Tiscornia, don Raúl Anacleto Michelini, don Carlos Iribar y don Cipriano Olivera.

4

SEÑOR VIEYTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIEYTE. — La Comisión designada por la Mesa para estudiar lo relativo a las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para nombrar el Directorio del SOYP, estaría dispuesta a escuchar mañana al señor Fernández

Crespo, razón por la cual yo voy a proponer que se convoque a reunión de la Comisión Permanente para pasado mañana viernes, a la hora 18.

SEÑOR MIRANDA. — ¿Me permite?... Yo ampliaría la moción, en el sentido de que en esa sesión se trataran también los ascensos en la Marina, siempre que la Comisión Especial estuviera en condiciones de informarlos.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Se acaba de hacer moción para que el viernes se reúna la Comisión Permanente, a la hora 18. Yo pediría que se cambiara el día porque la Cámara de Diputados está citada para tratar un asunto de tanta importancia como el de la huelga de los frigoríficos, y algunos otros proyectos, entre ellos, uno que he presentado. Personalmente me resultaría incómodo, y quizá no pudiera retirarme de sala a la hora de la sesión de la Comisión.

Por esa circunstancia, pediría que la reunión que propone el señor Vieyte se realizara el día lunes de la semana próxima.

SEÑOR VIEYTE. — Yo modificaría la hora: a las 16.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BRAUSE. — Creo que esa sesión de la Cámara proyectada para el día viernes, quedaría sin efecto, en realidad, a pesar de la urgencia en tratar el tema objeto de esa sesión, en virtud de que el Senado no se reuniría y, entonces, sería inútil que la Cámara de Diputados sesionara.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — El Senado se reúne el viernes.

SEÑOR BRAUSE. — No; ha quedado sin efecto, la sesión del viernes en el Senado.

SEÑOR BARAÑANO. — Está resuelta por el Senado, la convocatoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado resolvió reunirse, siempre que hubiera informe sobre el proyecto del frigorífico, el proyecto de ayuda a los agricultores perjudicados por la langosta, y el proyecto sobre impuesto a las ganancias excesivas. Pero ninguna Comisión ha producido informe, y según me han comunicado hoy, no habrá sesión el viernes en el Senado.

SEÑOR BARAÑANO. — Me parece que es una resolución del Senado y que no puede postergarse esa sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero habría sesión siempre que hubiera informe sobre esos proyectos

SEÑOR BARAÑANO. — No se habló de informes.

SEÑOR BRAUSE. — La prensa dió esa noticia.

SEÑOR BARAÑANO. — Vamos a leer la resolución del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo, como autor de la moción en el Senado, tengo la seguridad de haber propuesto "con informe".

SEÑOR MIRANDA. — Recuerdo perfectamente que el señor Senador Arroyo Torres propuso que se reuniera el Senado para tratar esos asuntos previo informe.

SEÑOR BARAÑANO — Precisamente, hoy se reunió la Comisión de Hacienda integrada con la de Fomento, y asistí a ella porque formo parte de esa Comisión, y se habló de dejar la sesión del viernes porque no íbamos a tener informe. Y entonces, algunos señores Senadores presentes, entre ellos el doctor Bordaberry y el doctor Charlone, manifestaron que el Senado ya estaba citado; que si no se quería venir, no se viniera, pero que el Senado, el Cuerpo, estaba citado para el viernes, sin hablar de informe.

Por eso lo mejor será leer la resolución. Economizamos tiempo y discusión.

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GUICHON. — Creo que se puede obviar la dificultad, porque todos los que integramos la Cámara tenemos vivo interés en asistir a esa sesión, citándose para una hora antes, a la hora 16, y en el caso de que se convoque a la Cámara, hacemos un intermedio en la Comisión Permanente, a efecto de ir hasta la Cámara. Así contemplamos las dos posiciones Mociono en ese sentido.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Antes de que se vote la moción del señor Diputado Guichón, deseo expresar lo siguiente: yo integro la Comisión de Legislación Social de la Cámara de Representantes. Entiendo que es probable que se cite a esa Comisión en las horas de la tarde del viernes, en vista de que la Cámara va a tratar proyectos que tienen relación con la huelga de los frigoríficos ese mismo día a las 17 horas, es decir, que coinciden las horas con la que se quiere fijar para la reunión de la Comisión Especial. No tengo el ánimo de obstaculizar lo que ahora aquí se propone, pero destaco desde ya los inconvenientes que voy a tener, ya que existe un proyecto, a considerar por la Cámara, presentado por mí y es seguro que la Comisión de Legislación se va a reunir antes, de la reunión de la Cámara, como supongo. Son estas razones suficientes, para que la Comisión Especial que debe oirme en el asunto de las venias se reúna el lunes.

Repito que no quiero poner obstáculos, aunque creo, señor Presidente, que no hay tanta urgencia en tratar un asunto de esta magnitud y resolverlo por la Comisión Permanente, sobre todo cuando el Senado puede reunirse y reclamar la jurisdicción que le corresponde de acuerdo con la Constitución, para el asunto sobre el cual yo he hecho observaciones en esta Comisión Permanente.

No veo, pues, señor Presidente, qué urgencia tiene la Comisión Permanente en tratar este asunto, a menos que no se quiera resolver el punto de la violación constitucional que he planteado, o que se quiera desvirtuar así el propósito del constituyente sacando del Cuerpo específico para la resolución de estos asuntos, y traerlo a la Comisión Permanente, donde va a haber una representación distinta a la auténtica representación del pueblo, elegida para cumplir éste y otros fines que le están especialmente encomendados.

El Gobierno así podrá sacar unas venias; pero ellas no tendrán la garantía constitucional exigida.

Esto prueba una vez más, señor Presidente, que este Gobierno no está constituído en su Gabinete de manera tal que pueda cumplirse con las disposiciones constitucionales; que este Gobierno que se titula de "derecho" está funcionando con clara violación de la Constitución, ya que no tiene respaldo parlamentario, y agrava esta situación buscando subterfugios y salidas a la interpretación de la Constitución para poder así ir tirando hasta tanto termine su mandato.

De modo, señor Presidente, que yo solamente interpretando así —porque otra interpretación no hay—, puedo admitir que la Comisión Permanente tenga tanto apuro en resolver este problema, sabiendo que lo lógico, —para evitar todas estas discusiones y que la interpretación constitucional puede resultar torcida—, es que vaya al Senado, que puede reclamar su jurisdicción, y que es el que auténticamente está indicado por la Constitución para tratarlo.

SEÑOR MIRANDA. — ¿Me permite, señor legislador?...

Puede reclamar el Senado; pero el Senado rechazó el pedido formulado por los señores Senadores en el sentido de reclamar jurisdicción. Lo rechazó en la última sesión.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Puede reconsiderarse. Además el Senado en esa oportunidad tenía una mayoría accidental.

SEÑOR MIRANDA. — El senado se pronunció expresamente sobre ese punto.

SEÑOR BARAÑANO. — Pero todavía no se habían dado los antecedentes que el señor Fernández Crespo acaba de exponer.

SEÑOR GUICHON. — Todo esto se tratará cuando se entre al fondo del asunto.

SEÑOR MIRANDA. — Pero lo que es evidente es que la cuestión que plantea el señor Diputado Fernández Crespo fué tratada por el Senado y el Senado rechazó el asumir jurisdicción de inmediato. De manera que hay una decisión del Senado contraria a lo que manifiesta el señor legislador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — De cualquier manera, el Senado puede rever la resolución que ha tomado; sobre todo cuando tengo entendido que esa resolución no fué tomada con la asistencia de todos los Senadores.

Pero aprovecho esta oportunidad para significar cómo este régimen está gobernando al país, y para poner de relieve, que no se posee la sensibilidad debida cuando se anuncia que el Senado, citado para el día viernes a objeto de resolver un problema que no sólo toca a los obreros, sino a toda la población del país, como es la huelga de los frigoríficos, el Senado y la Comisión del Senado no haya estudiado todavía el asunto y puede sospecharse, por lo que aquí anuncian representantes de la mayoría, que no se reúna el día viernes; prefiriendo burlar así a los obreros y a la población, con tal de no poner obstáculos a que sea la Comisión Permanente, por razones de conveniencia, y no el Senado el que dé estas venias.

Digo al pasar estas cosas, porque creo que todo esto debe abarcarse en general, para comprender hasta qué punto hay insensibilidad en el Gobierno para resolver problemas de tal magnitud.

SEÑOR MIRANDA. — La sensibilidad la tenía el señor Senador el año 33, después del 31 de marzo...

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — La sensibilidad no

existe cuando se juega con los destinos del pueblo y se le inflige castigo, y se traspasa el límite y se entra en la violación de los preceptos normativos del Estado, a pesar de que todo ello se pretenda adornar con visos constitucionales. La sensibilidad se tuvo el 31 de marzo para interpretar el sentir del pueblo, cuando había en el gobierno esta misma insensibilidad que hay ahora, que desgraciadamente va formando estos fermentos existentes, que palpamos en la disconformidad popular, y que no se sabe a qué camino nos va a llevar; insensibilidad del gobierno, frente a la sensibildad nuestra para captar y resolver estos problemas.

SEÑOR MIRANDA. — Una sensibilidad "peronida".

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No conozco en el diccionario...

SEÑOR MIRANDA. — No la conocerá en el diccionario; pero la conocerá en la historia contemporánea.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No sé qué quiere decir.

SEÑOR MIRANDA. — Una sensibilidad que radica en Perón...

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Mire, señor Senador: usted vive, como muchos ciudadanos de este país, —algunos por cálculo, a fin de atraer al "toro" para que no ataque al "picador"—, pendiente de los problemas extranjeros, y abandona los problemas nacionales, como el problema que está golpeando, con insistencia angustiosa, en las puertas de las casas de los trabajadores y de los humildes, que no encuentran cómo solucionar la asfixiante y general situación económica, creada por este gobierno que no ha hecho nada más que cargar al pueblo de gabelas y de impuestos.

Este gobierno no ha tenido sensibilidad para buscar soluciones a los problemas económicos y si ha tenido resolución —ésa sí peronina, usando el término en el concepto que lo empleó el señor Senador—, como ésta que se practica ahora aquí, por medio de la Comisión Permanente, para resolver un problema y obtener unas venias a espaldas de la Constitución.

SEÑOR MIRANDA. — Eso lo veremos.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No es con afirmaciones que pretenden ser agraviantes a un partido que tiene una ejecutoria política que dice todo lo contrario de lo que quiere significar el señor Senador con esa palabra, cómo se resuelven los problemas, sino en las acciones, y no ha de ser con esta misma acción que quiere realizar este gobierno, dando la espalda a la Constitución, y queriendo sacar por intermedio de la Comisión Permanente las venias que la Constitución indica que deben ser otorgadas por el Senado de la República, la que le ha de dar autoridad para hacerlas en el sentido que pretende.

Eso sí que es ser peronista, si es que para el señor Senador, al decir peronista, aplica el adjetivo no en el sentido de hacer justicia a los humildes, sino que quiere significar, de acuerdo con noticias difundidas por Norte América, tener procedimientos nazi-facistas...

SEÑOR MIRANDA. — El 31 de marzo...

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No hable del 31 de marzo, porque le está quemando los labios el 21 de febrero de 1942, al que el señor Senador prestó todo su calor. Ese 21 de febrero, que desconoció a los legisladores que habíamos sido elegidos por el pueblo, que nos sacó y nos persiguió, y que desembocó en una elección coacta, que ustedes respaldaron desde el Consejo de Estado servil del dictador...

SEÑOR MIRANDA. — Ni servil, ni a sueldo, como fueron ustedes, en la denigrante asamblea.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No le permito eso al señor Senador, porque yo fuí Diputado electo por la soberanía, no fuí indicado a dedo por el dictador ni estuve para resolver los problemas del dictador, que ustedes apoyaron, quien cuando le convenía reclamaba las resoluciones de ustedes, y las tenía en cuenta cuando a él le parecía.

No pueden hablar ustedes del 31 de marzo cuando tienen un 21 de febrero, cuando nos persiguieron a nosotros...

SEÑOR MIRANDA. — ¿Quiénes?...

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — El señor Senador sabe bien que cada uno de nosotros... Yo, por ejemplo, tenía en mi casa la guardia de Investigaciones todo el día para saber qué hacía, causando molestias a toda mi familia; tuve la intervención de los teléfonos; teníamos el asalto a nuestros clubs, el asalto ante los cuales, otorgándolos, ustedes se callaron, realizado impunemente por el pillastrerío que estaba cobijado por esa dictadura que ustedes respaldaban; que nos hizo ir a unas elecciones como la de 1942, que estuvo plagada de todos los vicios, porque sobre todo estaba coartada la libertad de pensamiento, por cuanto estaban cerradas las radios para nosotros; estaba la calumnia en la calle, esa calumnia que se quiere usar cuando se levanta también aquí, recogida por un señor legislador como un dicterio para un partido y un legislador que tiene en su vida cívica el orgullo de haber salido del pueblo y haberse jugado siempre por la democracia; epíteto que rechazo, si tiene fuerza de tal, porque puedo ser, como lo soy con orgullo, artiguista, lavallejista, oribista, saravista y herrerista, pero no seré nunca lo que puedan hacer o indicar los hombres de otros países.

A ustedes parece que les interesa más hacer lo que marcan los hombres de otros países. Eso no condice con la manera de ser de este ciudadano que habla, ni condice con el partido al cual representa en esta Comisión, ni con su jefe civil.

Son esas valentías, ese valor y ese carácter del Partido Nacional y de Herrera, lo que hace que no se encuentre el camino de frente para defenderse y atacar con éxito, y se busque otra vez la calumnia y la insidia que ya se bosquejan desde esta misma Comisión Permanente. Pero se encuentran mordiendo en la lima, porque no pueden encontrar una deslealtad, ni una traición, ni un negociado, en ninguno de los hombres públicos de nuestro partido.

Quiero decir con estas palabras, señor Presidente, que no tiene derecho, ni le permito, al señor Senador Miranda que pretenda injuriar al partido que represento, ni a mí. Yo pienso, como soy, como hombre demócrata de esta tierra, que no me va a enseñar democracia, ni a mi partido, el Partido Batllista, que la maculó cuantas veces pudo, en este país...

SEÑOR GUICHON. — Es falso!

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ...cuando se robaban las elecciones, cuando se trampeaban las elecciones, cuando se atajaba en los pasos a los hombres que iban a votar por el Partido Blanco.

(Interrupciones).

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — De eso usted no puede saber nada!

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Usted puede ser que sepa, porque quizá ha estado influyendo desde algún alto puesto de gobierno, para coartar la libre voluntad del sugrafio, a los hombres que iban a votar por el Partido Nacional.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — De eso no sabe nada.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Le parece: el que se hace que no sabe es el señor Diputado, porque sabe mucho de la verdad de lo que digo, como yo sé mucho también de la acción del señor Diputado y de lo que estoy afirmando por las aseveraciones, que son pruebas, de hombres de mi partido que vivieron activamente esas épocas.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Y el señor Senador, ¿qué puede saber de mi acción?

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — De manera que no quiera personalizarse el señor Diputado Carbonell y Migal con el legislador que hace uso de la palabra.

Estoy haciendo una consideración respecto a una manifestaciones del señor Senador Miranda que las rechazo por injustas y que no puedo admitirlas porque no son dignas de ser pronunciadas aquí, refiriéndose a un ciudadano que ha nacido del pueblo, que se ha amamantado en el pueblo y que se ha jugado modestamente por las libertades del pueblo.

SEÑOR MIRANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MIRANDA. — Toda esa escena dramática que ha hecho el señor Senador está fuera de lugar.

Yo dije que ese criterio podía ser un criterio peronista, pero no dije que el señor Senador fuera un peronista. Pero el señor Senador se ha dado por aludido en una forma verdaderamente extraordinaria.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Me tengo que dar por aludido cuando a un concepto por mí vertido el señor Senador dice que es un criterio peronista, y le da al vocablo una acepción que resulta injuriosa.

SEÑOR MIRANDA. — No tiene nada que ver: las ideas pueden ser peronistas sin que la persona lo sea.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Constato que el señor Senador aclara y explica su expresión; pero no soy ni tengo ideas del sentido de las que quiere él significar.

SEÑOR MIRANDA. — Yo creo que cuando hablaba así tenía ideas peronistas: pero no le dije que sea peronista. Son dos puntos de vista distintos.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Decir lo contrario, no sería digno del señor Senador.

SEÑOR MIRANDA. — El señor Senador ha tomado las cosas por la tremenda y ha aprovechado la oportunidad para espetarnos un largo discurso melodramático.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No melodramático, sino con unas cuantas verdades que es conveniente que las recuerde.

SEÑOR MIRANDA. — Son inexactitudes.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No son inexactitudes: las afirmo y las pruebo. Yo no acostumbro a decir inexactitudes; el señor Senador ha dicho inexactitudes sobre todo cuando califica y dice las cosas que ha dicho y está diciendo ahora.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Yo le dije al señor Senador Fernández Crespo que respecto a lo de las atajadas en los pasos no sabía nada. No lo puede saber, porque por la edad que tiene, no puede saber nada de eso.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Eso es lo que supone el señor Diputado; pero le puedo probar lo contrario; porque a pesar de que me quiera hacer tan joven, hace cerca de treinta años que intervengo en política.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Por otra parte, el señor Senador ha dicho que sabe muchas cosas de mi vida Lo invitaría a que las dijera. Yo tengo la seguridad de que en mi vida pública y privada no hay ningún acto que no se pueda manifestar aquí ni en ninguna parte.

No le puedo permitir al señor Senador tales afirmaciones Lo que pasa, y voy a repetir aquí en parte los conceptos del señor Legislador, es que el señor Fernández Crespo tenía embuchado ese discurso desde hoy y quería decirlo de cualquier manera.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Me parece que el que está embuchando es el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Ha dicho una serie de cosas inconvenientes, que pasan en el discurso, pero cuando uno le incita a que aclare no dice absolutamente nada.

Es de lo que quería dejar constancia expresa.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — El señor Carbonell y Migal indudablemente no sé de qué molinos de viento se está defendiendo..

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Yo no me defiendo de nada, porque no tengo nada de que defenderme.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Porque hace apreciaciones diciendo que yo no sabía lo que estaba diciendo y se enoja.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Que usted no podía saber nada de las atajadas en los pasos.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Se aventura mucho, porque nadie va a suponer también que el señor Diputado Carbonell pudiera saberlo, porque cuando uno lo mira y lo ve tan joven, como usted me ve a mí joven...

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Esas son pasadas de mano que no arreglan nada.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pero, señor Diputado: yo ya tenía uso de razón, cuando pude comprobar y ver y, además, es historia veraz y muy conocida, lo que hacía el batllismo que, como partido totalitario, con toda su prepotencia, caía despiadado sobre la soberanía del país.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Dicho así, que califique al batllismo de totalitario, no se puede discutir, pues en la afirmación está toda la enormidad del concepto.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — He dicho, en concreto, que al señor Diputado Carbonell y Migal, a quien conozco desde hace tiempo, podía juzgarlo como hombre público. De manera que yo estaría en condiciones de juzgar al señor Carbonell y Migal como él me puede juzgar a mí. Desde luego que ésta no es una cuestión que yo plantee como agraviante para el señor Diputado Carbonell. Supongo...

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Tengo cuarenta años de vida pública, que no puede tener el señor Fernández Crespo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Permítame, señor Diputado...

De manera, pues, que a la Comisión Permanente no le puede interesar que empecemos a discutir qué he podido hacer yo de acuerdo con mi edad y mi saber y qué ha podido hacer el señor Carbonell y Migal de acuerdo con su edad y saber. Me parece que el señor Carbonell se está debatiendo contra molinos de viento.

SEÑOR MIRANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MIRANDA. — Puedo afirmar al señor Diputado Fernández Crespo que jamás se denunció por nadie, en la época a que él se refiere, que el batllismo detuviera en los pasos a los ciudadanos que fueran a votar. Jamás esa denuncia llegó a la Cámara de Representantes ni al Senado. Nunca se hizo tal imputación, que recién edita el señor Fernández Crespo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — A su derecha está sentado el doctor Amador Sánchez, quien le podrá responder que lo que estoy aseverando es cierto y que no es la primera vez que se expresan estas verdades en el Parlamento, afirmaciones que, siendo joven aún, oí de sus labios en las asambleas partidarias.

Desde luego, que a esta altura no creo que interese a la Comisión Permanente seguir en este debate; pero está todavía fresco el recuerdo del Coto, Santa Clara y demás. De manera que no busco entrar ahora en un debate político; pero si se quiere entrar a él, mucho tendría que decir de la acción del batllismo, en el pasado y en el presente, y con mucho gusto acepto; no lo rehuyo, porque interesa para el civismo remover estas cosas para que cada uno ocupe su lugar, una vez que conozca el pueblo que le queda mal al batllismo pretender aparecer como inventor de la democracia en el país, porque probaremos que sus acciones dicen, por el contrario, el mal que le ha hecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — El incidente podría darse por terminado

SEÑOR MIRANDA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Yo me refería, simplemente, a que esa denuncia que acaba de hacer el señor Fernández Crespo no se formuló jamás ni en la Cámara de Representantes ni en el Senado en la época a que él se refiere.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda hecha la aclaración.

Vamos a tratar la única cosa para que está reunida la Comisión Permanente: la moción para que la Comisión se reúna el viernes próximo a las 16 horas.

Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—No habiendo otro asunto a tratar, se levanta la sesión.

(Se levantó a las 19 horas y 33 minutos).

Florentino Alvarado, Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes.

TERCER PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

SESION DEL 1.° DE MARZO DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LEDO ARROYO TORRES

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado.
3—Ascensos a Coroneles. — Pedido del señor legislador doctor César Miranda.
4—Ascensos en la Marina. — Manifestación del señor legislador Don Gregorio Barañano.

ORDEN DEL DIA

5—Venias para ascensos a Coroneles y para integrar el directorio del Servicio Oceanográfico y Pesca (SOYP).

La Comisión Permanente pasa a sesión secreta. Vueltos a sesión pública, se da cuenta de haber acordado las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para ascender al grado de Coronel a los señores Tenientes Coroneles don Héctor H. Musto, don Antonio Francese, don Elías Silvera, don Santos Fernández Vignart y don José J. de Iñigo; y para integrar el Directorio del Servicio Oceanográfico y Pesca (SOYP) con los señores Pío H. Braem, Jaime Gianetto, Juan Torres Collazo, Carlos Blixen Flores y Edunio Vidal.
—Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores legisladores Ledo Arroyo Torres, Gregorio Barañano, Luis A. Brause, Jorge Carbonell y Migal, Daniel Fernández Crespo, Juan F. Guichón, César Miranda, Amador Sánchez, Miguel Vieyte y Alberto F. Zubiría. (Posteriormente entra a sala el señor legislador don Angel M. Cusano (titular) en reemplazo del señor legislador don Gregorio Barañano (suplente).

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.
(Son las 16 horas y 15 minutos)
—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente:)
"El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para promover al grado de Coronel al señor Teniente Coronel de Infantería don Servando E. Castillos".
—Pasa a una Comisión Especial integrada por los señores legisladores Miranda y Sánchez.

3

SEÑOR MIRANDA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.
SEÑOR MIRANDA. — Solicitaría que la venia para ascender a Coroneles se tratara con preferencia, porque este asunto no va a dar lugar a debate y se había empazado a tratar en la sesión anterior.
SEÑOR PRESIDENTE. — Como la Comisión Permanente debe pasar a sesión secreta para considerar la orden del día, en ese momento se resolverá el pedido del señor Legislador.
SEÑOR MIRANDA. — Muy bien.

4

SEÑOR BARAÑANO. — Pido la palabra para hacer algunas manifestaciones antes de que se pase a sesión secreta.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.
SEÑOR BARAÑANO. — Señor Presidente: me considero obligado a formular las siguientes manifestaciones:
No ha sido ni es mi ánimo poner obstáculos —como lo dije hace poco en la sub-Comisión reunida— a la concesión de la venia en lo que respecta al oficial propuesto por el Poder Ejecutivo para el ascenso en la Marina. No me guía ningún propósito personal ni de baja política. Mi deseo es que se haga plena justicia en la concesión de los ascensos.
Reiterando expresiones anteriores, estimo que el Poder Ejecutivo los encara en forma desacertada, en lo que respecta a la aplicación del sistema legal, que en este ascenso debe ser por antigüedad.
Sé, y lo digo ante esta Comisión con verdadero placer, que el señor Capitán de Navío Arturo Güimil es un destacado profesional y todo un caballero. Lamentaría enormemente que la dilación que pueda producirse en este asunto que está a nuestra consideración, lleve a su ánimo algo más de amargura, porque me consta que ha sufrido y sufre un intenso dolor a consecuencia de una terrible tragedia.
Mi fin, lo repito, es que los ascensos en las instituciones militares se hagan con la más absoluta justicia y el más honorable cumplimiento de la ley.
En sesión secreta, ampliaré mis manifestaciones.
SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Permanente pasa a sesión secreta para considerar la orden del día.

(Así se efectúa a las 16 horas y 17 minutos)

5

—Continúa la sesión pública.
(Son las 17 horas y 40 minutos)
—La Comisión Permanente en sesión secreta, ha concedido la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para ascender al grado de Coronel, en el Arma de Artillería, a los Tenientes Coroneles don Héctor H. Musto y don Antonio Francese; en el Arma de Caballería, al Teniente Coronel don Elías Silvera; en el Arma de Ingeniería, al Teniente Coronel don Santos Fernández Vignart y en el Arma de Infantería, al Teniente Coronel don José J. de Iñigo.
Ha concedido también la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para integrar el SOYP. Como Presidente, al Ingeniero Pío H. Braem y como miembros del Directorio, a lo señores Jaime Gianetto, Juan Torres Collazo, Carlos Blixen Flores y Edunio Vidal.
Queda terminado el acto.

(Se lenvantó la sesión a las 17 horas y 41 minutos)

Florentino Alvarado, Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes.

TERCER PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

SESION DEL 12 DE MARZO DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LEDO ARROYO TORRES

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Mociones de orden. Del señor legislador don Daniel Fernández Crespo, para que se haga público lo actuado en la sesión secreta del 27 de febrero próximo, pasado, referente a la venia al Poder Ejecutivo para integrar el Directorio del Servicio Oceanográfico y Pesca (SOYP). Se vota: Negativa.

—Moción del mismo señor legislador, para que se haga pública la parte de la discusión habida en la referida sesión con respecto a la interpretación constitucional para el otorgamiento de la citada venia. Se vota: Negativa.

—Fundamento de voto del señor legislador doctor Luis Alberto Brause.

ORDEN DEL DIA

4—Venias para exonerar de su cargo a un Subinspector de 4.a clase de la Dirección General de Impuestos Directos, para ascensos en la Marina y para una promoción al grado de Coronel. La Comisión Permanente pasa a sesión secreta. Vueltos a sesión pública, se da cuenta de haberse denegado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo al Subinspector de 4.a clase de la Dirección de Impuestos Internos, don Primitivo Charquero; de haberse acordado, la venia solicitala por el mismo Poder para ascender a Vicealmirante al señor Contralmirante don Gustavo A. Schröder y a Contralmirante al señor Capitán de Navío del Cuerpo General, don Juan A. Güimil; de haberse concedido la solicitada para promover al grado de Coronel al señor Teniente Coronel de Infantería don Servando E. Castillos.

—Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores legisladores: **Ledo Arroyo Torres, Luis A. Brause, Jorge Carbonell y Migal, Angel M. Cusano, Daniel Fernández Crespo, Juan F. Guichón, César Miranda, Miguel Vieyte y Alberto F. Zubiría.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 18 horas y 30 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Ministerio de Defensa Nacional, refiriéndose a la nota que le fué remitida referente a la forma en que se hicieron los ascensos en la Marina Militar desde el 3 de mayo de 1934, informa al respecto".

—A sus antecedentes.

"El Poder Ejecutivo, remite un mensaje por el que solicita venia para integrar la lista de Conjueces a que se refiere el inciso 1.o del artículo 74 del Código de Organización de los Tribunales Militares, con los señores: Generales don Elbio Almirati, don Julio Herrero, don Guillermo Boadas, don Cesáreo L. Berisso y don Raúl A. Michelini; Coroneles: don Arturo Silva, don Hilario A. Gadea, don Juan J. Mundell y don Aníbal Pérez; Coroneles retirados: don Bartolomé Herrera, don Alberto Viola, don Valentín Hernández y don Elbio P. Quinteros; Coroneles de Aeronáutica: don Medardo R. Farías y don Hernán S. Barú; Contralmirante don Federico P. Ugarteche; Contralmirante retirado don Teodofredo Camacho; Capitanes de Navío don Juan A. Güimil, doctor Carlos Carbajal y don Juan María Canosa".

—Pasa a una Comisión especial compuesta por los señores legisladores Cusano y Guichón.

"El Poder Ejecutivo, acusa recibo de los siguientes decretos: por el que se le concedió venia para destituir de su cargo de Auxiliar 3.o de la Dirección de Vialidad don Omar Ernesto Píriz Correa; para ascender al grado de General de División, a los señores Generales don José E. Trabal y don Pedro Sicco y al grado de General, a los señores Coroneles don Manuel Carlos Tiscornia, don Raúl Anacleto Michelini, don Carlos Iribar y don Cipriano Olivera, y para ascender al grado de Coronel a los señores Tenientes Coroneles don Héctor H. Musto, Antonio Francese, Elías Silvera, don Santos Fernández Vignart y do José J. de Iñigo".

—Archívense.

3

Si los señores legisladores no desean hacer uso de la palabra, la Comisión pasaría a sesión secreta para tratar las venias que tiene a informe.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — En una de las últimas sesiones el señor Senador Cusano planteó que se hiciera público lo actuado en lo referente a las venias para integrar el Directorio del SOYP.

Yo reiteraría esa moción, señor Presidente, porque entiendo que los argumentos que hizo el señor Senador Cusano son de peso, y además, porque considero que la discusión a que dió motivo ese asuto puede hacerse pública, y es coveniente que así se haga.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración de los señores legisladores, la moción del señor Fernández Crespo.

(No habiendo observación se vota: **Negativa**).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Voy a ver si tengo más suerte en otro tipo de moción que voy a hacer.

El debate de los otros días puede decirse que constó de dos partes: la primera, la discusión en cuanto a la interpretación constiucional, y la otra, el otorgamiento de las venias en sí. En cuanto a esta primera parte, ya se había debatido algo de ella en público; por lo tanto, no veo el motivo para que sea secreta esa parte de la discusión. En consecuencia propongo que lo que tiene relación con la interpretación constitucional, se haga público.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Recuerdo a los compañeros de Comisión que se vota solamente la publicación de la parte del debate sobre la interpretación constitucional.

SEÑOR MIRANDA. — Sí, pero existieron incidencias que tocaron el fondo del asunto.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — En el debate no; cuando se entró al fondo del asunto.

SEÑOR MIRANDA. — Para votar a conciencia, tendríamos que ver la versión taquigráfica.

SEÑOR CUSANO. — Ahora que están nombrados, se podría dar a publicidad lo actuado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor legislador Fernández Crespo.

(Se vota: **Negativa**).

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BRAUSE. — Quiero expresar que he votado por la negativa, no porque considere que es inconveniente desde el punto de vista del interés parlamentario la publica-

ción de esas versiones sino porque considero que podría haber dificultades en el desglose del aspecto jurídico.

De otro modo no habría inconveniente en que se diera publicidad a lo solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión pasa a sesión secreta, para considerar las venias a informe.

(Así se efectúa a las 18 horas y 32 minutos).

4

—Continúa la sesión pública.

(Son las 19 horas y 23 minutos).

—La Comisión Permanente, en sesión secreta, negó la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo al Subinspector de 4.a clase de la Dirección General de Impuestos Internos, don Primitivo Charquero.

Concedió las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para ascender al empleo de Vicealmirante por elección, al señor Contralmirante don Gustavo A. Schröder y al empleo de Contralmirante por mérito, al señor Capitán de Navío del Cuerpo General, don Juan A. Güimil.

Concedió igualmente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para promover al grado de Coronel al señor Teniente Coronel de Infantería, don Servando E. Castillos.

No habiendo más asuntos que tratar, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 24 minutos).

Florentino Alvarado, Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 163 — Montevideo, Sábado 27 de Abril de 1946 — Núm. 11857

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente . . " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 13.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de formularios, libros rayados, sobres comerciales y de oficio, biblioratos, papel numerado, rayado y liso, absorbente, carbónico y secante, tinta azul, negra y roja, reglas de madera, lápices tipo Faber, bicolor y de tinta, lapiceros, cintas para máquinas de escribir, lamparillas eléctricas, barniz corrector para matrices, papeleras de alambre, alfileres, mojadores, broches dorados y clips tipo Niágara, candados y demás artículos de escritorio, de higiene y de limpieza, plumeros, baldes galvanizados etc., de acuerdo con lo establecido en el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría todos los días, de 13.30 a 17 horas (sábados de 8 a 11.30).

Las propuestas serán abiertas en el local de esta oficina el día 6 de Mayo de 1946 a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina Nacional, y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. (Ast. 6093|46). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.25-21175-v.ab 27.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de 16.000 docenas de películas rígidas, medida 0.083 por 0.108, tropicales antihalo, en cajas de tres docenas cada una y para 1.750 cajas de papel fotográfico en cajas de 500 hojas cada una, seminato N.o 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de 13.30 a 17 horas (sábado de 8 a 11.30), durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta oficina el día 7 de Mayo de 1946 a las 14 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — (Ast. 7004|46). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.26-21194-v.ab 29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir sal gruesa, yerba mate, azúcar, fariña, porotos comunes, cariocas o similares, fideos, café crudo en grano, cebada glaceada dulce de membrillo, vinagre, arvejas, garbanzos, lentejas, orejones, pasas de uva, sémola, té, duraznos en almíbar, avena laminada requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.25-21181-v my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir botones ancla, botones corozo, paño negro azulado, forro negro, entretela, percalina, acolchado, requeridos por Talleres, para confección de capotes para Suboficiales y Cabos de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.25-21184-v my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir botones ancla, botones para cartera y para tirador, acolchado, sarga azul, cretona, satinet, entretela, forro negro, percalina, liencillo, trencilla de lana, hebillas ordinarias, broches para pantalón, botones corozo, requeridos por Talleres, para confección de uniformes para Suboficiales y Cabos de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 25 palabras.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1946 a las 16 horas. — Montevideo Abril 22 de 1946.
(Cuenta corr'ente) Ab.25-21182-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir tocino, grasa, requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1946 a las 16 horas — Montevideo. Abril 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab 25-21185-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir cheviot azul, cinta de lana negra, brin azul, botones corozo, requeridos por Talleres, para confección de uniformes para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1946 a las 15 horas y 30 minutos — Montevideo, Abril 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab 25-21183-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir harina de trigo, cigarrillos rubio, fariña, fideos, maizena o maizola, lentejas, mostaza, sal fina, sal gruesa, porotos, tabaco tipo amarellinho, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo Abril 10 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.13-21137-v.my.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir harina de maíz tipo común, harina de maíz tipo fino para pan, maíz pisado, arroz, garbanzos, pasta de tomates con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo. Abril 10 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.13-21138-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 147
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 147 par adquirir grasa caracú, extracto de pomidoro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo de 1946 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1946
(Cuenta corriente) Ab 13-21136-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir carreteles de hilo colores negro, blanco y yerba mate, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab 11-21109-v.ab 29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir carreteles de hilo blanco negro y yerba mate, calzoncillos blancos cortos, calcetines tipo fantasía común, calzetines tipo fantasía buena calidad, cinturones de cuero, medias blancas de algodón mercerizadas o similar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1946 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.11-21110-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: dos máquinas de escribir con destino a la Sección Compras de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz 26-20982-v mz 30.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cinco equipos dentales.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 30 de Abril de 1946 a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 y 30 a 12 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Ab.11-21090-v.ab.29.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de pabellones, ampliación de la Escuela Militar de Aeronáutica "General Artigas" (Pando), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que al precio de $ 50.00 (cincuenta pesos) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494
Las propuestas en sobre lacrado y en los sellados correspondientes se presentarán el día 10 de Mayo a la hora 15 las que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Mz.28-20945-v.ab 30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|14

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento de 39 500 hojas de cartulina de diversos tipos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de Mayo de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso por calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Abril 13 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.25-21169-v.ab 30.

CONTRALOR DE EXPOTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación mensual de doce números consecutivos de la revista "Comercio Exterior" y de la Memoria Anual del Organismo, correspondiente al ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Institución, calle Cerrito número 478, todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas (sábados de 9 a 11 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.25-21176-v.my.7.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 4|16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cubiertas y cámaras destinadas a los coches y camiones del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Abril de 1946 a la hora 14 30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.12-21122-v.ab.27.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la Sociedad "Marieval Ltda.", denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente la mina "Maruja", situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje conocido por "El Perdido", ubicada en los predios empadronados con los números 4620 y 4645.
En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Daniel Pérez del Castillo, Escribano Encargado del Registro de Minas.
$16.00 Ab.11-3700-v.my.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:
Abril 20: hora 15 y 30, barraca; 15 y 45, drogas y productos químicos; 16, cámaras y cubiertas para autos; 16 y 15, impresión de volúmenes para el Inst. Dr. José Scoseria (segundo llamado); 16 y 30, esmaltados (cuarto llamado); 16 y 45, papas para consumo (segundo llamado); 17, huevos (segundo llamado); 17 y 15, confección y suministro de celosías, ventanas, marcos, etc., para las obras del Lazareto de la Isla de Flores (cuarto llamado).
Mayo 6: hora 14 y 30, ferretería; 14 y 45, librería; 15, accesorios para Rayos X, Cif. y Fob. (segundo llamado).
Mayo 13: hora 14, aparatos de Rayos X, Cif o Fob. (segundo llamado).
Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Abril 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.26-21195-v.ab.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CUADRO DE MEDICOS SUPLENTES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los señores médicos que deseen integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, hasta la total renovación del Cuadro existente.
El plazo fijado es de diez días, a partir del próximo día 29 del corriente, para la correspondiente inscripción.
Los interesados podrán presentar las solicitudes con los recaudos exigidos en el reglamento correspondiente, en la Secretaría General. — Montevideo, Abril 13 de 1946.
(Cuenta corriente) Ab.24-21158-v.ab.27.

CONSEJO DEL NIÑO
"DAMASO A. LARRAÑAGA"
Emplazamiento

Se cita, se intima y se emplaza a la señora DELIA SANCHEZ DE ALVARIZA, Sirviente de la Institución "Dámaso A. Larrañaga" a comparecer ante esta Dirección a reanudar sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha de esta publicación o a deducir los motivos fundados que tenga para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Abril de 1946. — Dr. Ernesto Caprario, Director de la Institución "Dámaso A. Larrañaga", Consejo del Niño.
(Cuenta corriente) Ab.25-21170-v.ab.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de máquinas de escribir y calcular.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 9 de Mayo próximo a las 15 horas. — Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.25-21173-v my.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de dos viviendas individuales a levantarse en dos terrenos ubicados en las calles Micenas esquina Venancio Benavídez y General Petain entre Haig y Propios, de acuerdo a los recaudos que se encuentran en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas se recibirán el día 15 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas y al pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.26-21198-v.my.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE AGRONOMIA

Llamado a licitación pública para la adquisición de cuatro equipos pulverizadores

Artículo 1.o Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro equipos pulverizadores de frutales, de alta presión, con las características y condiciones que los interesados podrán retirar de la Dirección de Agronomía, calle Uruguay N.o 761.

Art. 2.o Las propuestas se recibirán en la mencionada Dirección hasta el día 20 de Mayo a la hora 15, procediéndose en acto público a la apertura de las mismas. — Dirección de Agronomía.

(Cuenta corriente) Ab.26-21193-v ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Agronomía para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del Ing Agr. Arturo Montoro Guarch, que ha sido designado Decano.

Las elecciones se realizarán en la mencionada Facultad el día 8 de Mayo próximo de las 10 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha repartición universitaria hasta diez días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab 23-21153-v.ab.27.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACIONES

Número 211 (tercer llamado). — Compra de baterías y electrolito sólido. Apertura: 9 de Mayo de 1946.

Número 220. — Compra de guardarropas metálicos. Apertura: 22 de Mayo de 1946.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración los días indicados a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.25-21174-v ab.30.

M. I. T.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS

Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de tres coches marca "Ford" modelos 1929, 1930 o 1931, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Dirección General.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado, con los timbres de ley correspondientes y redactadas de conformidad con el formulario que se indica en el pliego referido, bajo sobre cerrado y lacrado.

La Dirección General de Asuntos Económicos se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

La recepción y apertura de las propuestas de referencia se efectuarán el día 3 de Mayo de 1946 a las 14 y 30 horas en la sede de la Dirección General, calle Florida número 1434. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — La Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.22-21146-v.my.3.

U. T. E.

Tablas y tirantes de pino

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, para proveerse de 20.000 metros lineales de tablas de pino spruce o, alternativamente, de pino brasil, de 25 x 150 mms., de 4 50 a 6 00 metros de largo, sin cepillar, y 1 500 metros lineales de tirantes de pino spruce de 75 x 100 mms en largos de 5,00 metros, aproximadamente, sin cepillar, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1 00. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.23-21152-v ab.27.

A. N. C. A. P.

COMPRA DE PIEDRA PARTIDA O, ALTERNATIVAMENTE, CANTO RODADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de piedra partida o, alternativamente, canto rodado.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la Planta Auxiliar de Cumbustibles de Nuevo Paysandú (Departamento de Paysandú) o en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417 (Montevideo).

La apertura de las ofertas se realizará en la Planta Auxiliar de Combustibles de Nuevo Paysandú el día 6 de Mayo de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab 26-21196-v.my.6.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1225 (segundo llamado). — Compra de máquinas de escribir. Apertura: Mayo 11 de 1946 a las 10 y 30 horas.

Número 1240. — Compra de artículos de higiene y limpieza. Apertura: Mayo 14 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1241. — Compra de papeles y sobres para correspondencia, etc. Apertura: Mayo 9 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1242. — Compra de útiles de oficina. Apertura: Mayo 20 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1243. — Construcción de un galpón en el Departamento de Alcoholes (Capurro). Apertura: Mayo 8 de 1946 a las 16 y 30 horas. Valor de los recaudos: $ 2.50.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.26-21197-v.my.8.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.237 — Compra de dos muebles metálicos para archivo de planos. Apertura 30 de Abril, a las 10 y 30 horas.

Número 1.238. — Compra de libros técnicos. Apertura 13 de Mayo, a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.9-21082-v ab.13.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1239

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en la calle Fco Solano Antuña y rambla Wilson, destinado a estación de servicios.

El pliego de condiciones y demás recaudos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de $ 15.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 10 de Mayo de 1946 a las 16 y 30 horas — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.12 21121-v ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OLGIS y ABEL MUSLERA, uruguayos, empleados, domiciliados a estos efectos en la calle Waterloo número 899, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de un sistema de horno por calor indirecto, del que se declaran autores y del que han depositado en esta oficina las copias en duplicado, a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab 25-4018-v.my.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN MARTINS, portugués, fotógrafo domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1515, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de siete modelos artísticos de dibujos de marcos para emplear en joyería, orfebrería y platería, de los cuales se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares fotográficos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab 23-3895-v my 4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO y FRUCTUOSO ASTENGO, uruguayos, comerciantes, domiciliados en la calle José Leguizamón número 3583, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de financiación de compras denominado "O. B. Y. A. R!", del que se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares impresos del mismo, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab 12-3749-v.ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

A. R. LASSUS y J. F. LASSUS, uruguayos, periodistas, domiciliados en la avenida Brasil número 2681, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un registro de firmas titulado "Registro General de Firmas", del que se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 28 de 1946 — Juan Silva Vila, Director.

$3 00 Ab.12-3750-v ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

IRIS CABEZUDO SPOSITO, uruguaya, maestra y bibliotecaria diplomada, domiciliada en la avenida Larrañaga número 2867, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una insignia que comprende un círculo con la letra beta en su centro y alrededor la inscripción "Asociación de Bibliotecarios Diplomados del Uruguay", de cuyo dibujo se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos copias a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3 00 Ab 10-3640-v ab.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46976. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "VENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ab.12-3740-v.ab.30.

ACTA N.o 47020. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ruqui Hnos (Montevideo) solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6 50 Ab.23-3915-v.my.4.

ACTA N.o 47025. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. I. Ltda., Sociedad Americana de Intercambio Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

S.A.I

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7 50 Ab 23-3913-v.my.4.

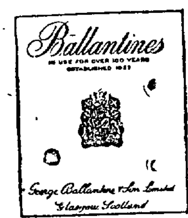
ACTA N.o 47022. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía (Montevideo), solicitan registrar la marca "BLONDINA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2 00 Ab 23 3910-v my 4.

ACTA N.o 47023. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Beisso y Cía (Montevideo), solicitan registrar la marca "AMBARIOL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.23-3911-v.my.4.

ACTA N.o 47027 — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por George Ballantine y Son Limited, de Dumbarton (Escocia), solicita registrar la marca



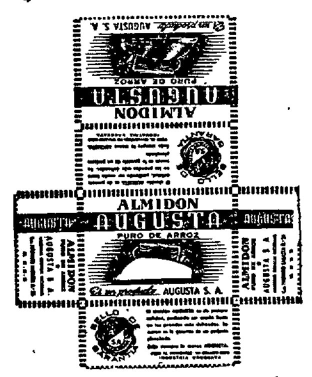
para distinguir la clase 2 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$11.00 Ab 24-3964-v.my.6.

ACTA N.o 47046. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Rodolfo Tarantola, de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.24-3965-v.my.6.

ACTA N.o 47055. — Montevideo Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Augusta, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (almidón). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$13 00 Ab.24-3953-v.my.6.

ACTA N.o 47045. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barclay y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca

Radar

"RADAR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ab.24-3929-v.my.6.

ACTA N.o 47034. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gamble Stores Incorporated, de la ciudad de Minneapolis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CORONADO

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ab.24-3936-v.my.6.

ACTA N.o 47031. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos. Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NOVOTENSYL SZABÓ", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 Ab 24-3932-v.my.6.

ACTA N.o 47030. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "POLYVIT SZABÓ", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.24-3933-v.my.6.

ACTA N.o 47041. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Standard Oil Company of California, de la ciudad de Wilmington y San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 50 Ab.24-3928-v my.6.

ACTA N.o 47042. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Standard Oil Company of California, de la ciudad de Wilmington y San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "CHEVRON", para distinguir artículos de la clase 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.24-3931-v.my.6.

ACTA N.o 47035. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gamble Stores Incorporated, de la ciudad de Minneapolis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (radiorreceptores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab.24-3937-v.my.6.

ACTA N.o 47033. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gamble Stores Incorporated, de la ciudad de Minneapolis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Coronado

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.24-3938-v.my.6.

ACTA N.o 47038. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. y G. Merriam Company, de la ciudad de Springfield (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ab.24-3939-v.my.6.

ACTA N.o 47043. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Standard Oil Company of California, de la ciudad de Wilmington y San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "CALSO", para distinguir artículos de las clases 8, 11 y 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.24-3930-v.my.6.

ACTA N.o 47029. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CORSILIN SZABÓ", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Ab.24-3934-v.my.6.

ACTA N.o 47049. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca "ORERO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-3956-v.my.6.

ACTA N.o 47048. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca "MORERO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Ab.24-3957-v.my.6.

ACTA N.o 47050. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALERO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab 24-3959-v.my.6.

ACTA N.o 47040. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "OLD YACHT", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab 24-3960-v.my.6.

ACTA N.o 47047. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "KRYOCIDE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-3958-v.my.6.

ACTA N.o 46999. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Pedro A. Andrés, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 (menos manzanilla). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab.24-3961-v.my.6.

ACTA N.o 47015. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ab.24-3962-v.my.6.

ACTA N.o 47014. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.24-3963-v.my.6.

ACTA N.o 47028. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SECRETO DE ORAN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.24-3935-v.my.6.

ACTA N.o 47044. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



M O S U L

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 00 Ab.24-3940-v.my.6.

ACTA N.o 46965. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Societé a Responsabilitée "Parfums Verlayne", de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "PARFUMS VERLAYNE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.11-3693-v.ab.29.

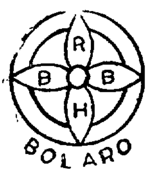
ACTA N.o 46964. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Societé a Responsabilitee "Parfums Verlayne", de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "ATTENTE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.11-3694 v.ab.29.

ACTA N.o 46966. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Société Anonyme Parfums Nattier, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "NATTIER", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.11-3695-v.ab.29.

ACTA N.o 46963. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bollag y Roht, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ab.11-3696-v.ab.29.

ACTA N.o 46957. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, por Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ab.11-3683-v.ab.29.

ACTA N.o 46958. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, por Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ab.11-3684-v.ab.29.

ACTA N.o 46.913. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Con esta fecha Raúl Alberto Piccardo, Montevideo, solicita registrar la marca "GRANDES GRILLES", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.11-3570-v.ab.29.

ACTA N.o 46970. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Luis Segundo Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "FUDE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.10-3637-v.ab 27.

ACTA N.o 46971. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "SOSEGON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.10-3638-v.ab.27.

ACTA N.o 46956. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "PERMONID", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.10-3625-v.ab.27.

ACTA N.o 46955. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "BENICOT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.10-3626-v.ab.27.

ACTA N.o 46954. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "BE-DUL-CE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.10-3627-v.ab.27.

ACTA N.o 46953. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "BEPANTHEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.10-3628-v.ab.27.

ACTA N.o 46950. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "PROTOVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.10-3629-v.ab.27.

ACTA N.o 46973. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Rodríguez, Menéndez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "NUTREX", para distinguir las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 10-3633-v.ab.27.

ACTA N.o 46952. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "BENADON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.10-3631-v.ab.27.

ACTA N.o 46851. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "PHESIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ab.10-3630-v.ab.27.

ACTA N.o 46972. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha la firma Mayo, S. A., de Montevideo, solicita el registro de la marca "KEROFLAME", para distinguir la clase 6 (únicamente cocinas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.10-3632-v.ab.27.

ACTA N.o 46961. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Cassiols, por Hellesens Enke y V. Ludvigsen, S. A., de Dinamarca, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab 10-3634-v.ab.27.

ACTA N.o 46968. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por George Horklund, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "AVANCE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.10-3639-v.ab.27.

ACTA N.o 47052. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VASOTENSINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.25-3989-v.my.7.

ACTA N.o 47058. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "VERRUEX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.25-3994-v.my.7.

ACTA N.o 47059. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "COSTA ROJA", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.25-3995-v.my.7.

ACTA N.o 47057. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Schiaparelli Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Sleeping

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6 50 Ab.25-3985-v.my.7.

ACTA N.o 47056. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Schiaparelli Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SNUFF

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ab.25-3986-v.my.7.

ACTA N.o 47051. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SUPRACORT SZABÓ", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.25-3990-v.my.7.

ACTA N.o 47053. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PERNOCTAL SZABÓ", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.25-3988-v.my.7.

ACTA N.o 47054. — Montevideo, Abril 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Emilio Martino (Montevideo), solicita registrar la marca "ACME", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.25-3987-v.my.7.

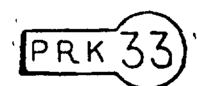
ACTA N.o 47039. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Chicopee Manufacturing Corporation of Georgia, de la ciudad de Gainesville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LUMITE

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.24 3940-v.my.6.

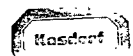
ACTA N.o 47036. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Darwin y Milner Inc., con domicilio en la ciudad de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ab.24-3941-v.my 6.

ACTA N.o 47012. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I. de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ab.13-3799-v.my.2.

ACTA N.o 46987. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mead Johnson y Company, de la ciudad de Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.13-3801-v.my.2.

ACTA N.o 46988 — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Lowell Specialty Company, comerciando como Lowell Manufacturing Co., con domicilio en Chicago (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



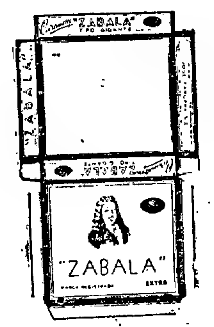
para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$6.00 Ab.13-3802-v.my.2.

ACTA N.o 46989 — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Dell S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca

Coventry

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ab 13-3803-v.my.2.

ACTA N.o 46969. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por José Faroppa S. C. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (caramelos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11 00 Ab.13-3811-v.my.2.

ACTA N.o 47011. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "REGENERON", para las clases 1 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3790-v.my 2.

ACTA N.o 47005. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "YOKA", para las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3791-v.my.2.

ACTA N.o 47010. — Montevideo Abril 10 de 1946 — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "RAYO SOLAR CONGELADO", para las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab 13 3792 v my 2.

ACTA N.o 46994. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I. de Montevideo, solicita registrar la marca "SOMALKA", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3793-v.my.2.

ACTA N.o 46991. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "FIAMBRIN", para las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3794-v.my.2.

ACTA N.o 46992. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "JARALIKA", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3795-v.my.2.

ACTA N.o 46993. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "OSO POLAR", para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab 13-3796-v.my.2.

ACTA N.o 46995. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Cidram Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca

Frank W. Horner Limited

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez gdías consecutivos. — La Dirección.
$5 50 Ab.13-3812-v.my.2.

ACTA N.o 46996. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "TESTOL HORNER", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3813-v.my.2.

ACTA N.o 47000. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel R. Santa Cruz, con domicilio en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Ketty

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.13-3820-v.my.2.

ACTA N.o 47001. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hercules Motor Corporation, de la ciudad de Canton (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$10.00 Ab.13-3819-v.my.2.

ACTA N.o 47002 — Montevideo, Abril 10 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Beisso y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SULFATIAZOL STILBIZADO", para distinguir artículos de la clase 9 (sulfatiazol para usos veterinarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.13-3816-v.my.2.

ACTA N.o 47003. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Lia y Compañía, Sociedad Anónima Química e Industrial (50. o|o); Oscar Mascort (25 o|o) y Josefa M. Mascort (25 o|o), de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "AERTAL", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.13-3817-v.my.2.

ACTA N.o 46977. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "LIPOSFLEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3741-v.ab.30.

ACTA N.o 46978. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "CORTEXVENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12 3742-v.ab.30.

ACTA N.o 46980. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "CARDIOFILIN VENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3745-v.ab.30.

ACTA N.o 46979. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "ANTIGENON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3744-v.ab.30.

ACTA N.o 46981. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "ANALGES", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3715-v.ab.30.

ACTA N.o 46982. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "HIPOTENSON", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3746-v.ab.30.

ACTA N.o 46983. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "VITAMINERALES VENE", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Ab 12-3717 v.ab.30.

ACTA N.o 46941. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Con esta fecha César A. Bozzini, de Montevideo, solicita registrar la marca "CLISSON", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3731-v.ab 30.

ACTA N.o 47006. — Montevideo, Abril 10 de 1946 — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.13-3797-v.my.2.

ACTA N.o 47007. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$6.00 Ab.13-3798-v.my.2.

ACTA N.o 47004. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Les Fils de Jeanneret Brehm, Excelsior Park, de Saint - Imier, cantón de Berna (Suiza), han solicitado el registro de la marca

EXCELSIOR-PARK

para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ab.13-3818-v.my.2.

ACTA N.o 46990. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha G López García, de Montevideo, solicita registrar la marca "METALPLAST", para distinguir las clases 6, 8, 12, 19 y 23 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.22-3838-v.my.3.

ACTA N.o 46986. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Compañía de Jarcia de Matanzas, S. A. (Matanzas Cordage Company), de la ciudad de Matanzas, provincia de Matanzas (Cuba), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (jarcias, cordeles, sogas e hilos de las distintas formas vegetales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.22-3840-v.my.3.

ACTA N.o 46975. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — Con esta fecha Barrera Hermanos, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Ab.22-3841-v.my.3.

ACTA N.o 46974. — Montevideo, Abril 6 de 1946 — Con esta fecha Fide, S. en C., de Montevideo, solicita registrar la marca "F. I. D. E., S. en C.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Ab.22-3836-v.my.3.

ACTA N.o 46997 — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha A. López García y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "FRUTALIMENT", para distinguir las clases 1, 2, 3 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.22-3837-v.my.3.

ACTA N.o 47008. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Hilda Lombide y María del Carmen Dasen, de Montevideo, solicitan registrar la marca "EL VIEJO NOE", para distinguir las clases 4, 14, 19 y 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ab.22-3839-v.my.3.

ACTA N.o 47019. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALFABIS WANDER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.22-3921-v.my.3.

ACTA N.o 47016. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo solicitan registrar la marca "LOISIR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ab.22-3866-v.my.3.

ACTA N.o 47018. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por India Rubber Gutta Percha y Telegraph Works Co Ltd. de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca "SILVER KING", para distinguir artículos de la clase 23 (pelotas de golf). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ab.22-3867-v.my.3.

ACTA N.o 47017. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por India Rubber Gutta Percha y Telegraph Works Co Ltd de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca "LYNX", para distinguir artículos de la clase 23 (pelotas de golf). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.22-3868-v.my.3.

ACTA N.o 46988. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha el señor Ladislao Germán, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLIBRI" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.22-3835-v.my.3.

ACTA N.o 47026. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Solá Hnos. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.23-3914-v.my.4.

ACTA N.o 47021. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Atlantic Refining Company, de la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ATLANTIC ULTRAGEAR

para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Ab.23-3912-v.my.4.

ACTA N.o 47037. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Darwin y Milner Inc., con domicilio en la ciudad de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

NEOR

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$7.50 Ab.24-3942-v.my.6.

ACTA N.o 47065. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "ENERGINA", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4074-v.my.8.

ACTA N.o 47061. — Montevideo, Abril 22 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Whitworth y Mitchell Limited, de Manchester (Inglaterra), solicitan registrar la marca "WEMCO", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4075-v.my.8.

ACTA N.o 47070. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Con esta fecha Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.26-4040-v.my.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6483. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Henry George Martin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras sobre composiciones de tintas ... y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.26-4073-v.my.8.

ACTA N.o 6488. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por David Cauchaner, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una estufa tipo chimenea para ambientes cerrados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.24-3955-v.my.6.

ACTA N.o 6484. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha el señor Jorge Pérez Olave, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vehículo motorizado antropométrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.24-3952-v.my.6.

ACTA N.o 6487. — Montevideo, Abril 11 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Ariosto Semeraro, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde para la formación de nichos en la extremidad de perforaciones en obras de hormigón o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.22-3865-v.my.3.

ACTA N.o 6486. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Ariosto Semeraro, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde neumático para formar conductos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.22-3869-v.my.3.

ACTA N.o 6485. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Ariosto Semeraro, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde neumático para formar conductos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.22-3870-v.my.3.

ACTA N.o 6483. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por James Windrum de Paisley Renfrewshing (Escocia) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a máquinas para señalar el leño o material leñoso de la paja del lino y de tallos de otras plantas de líber", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.13-3804-v.my.2.

ACTA N.o 6482. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, de Montevideo, por el señor Mark Michael Wise de Mosman, New South Wales (Australia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un invento denominado "Mejoras para obtener ramio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.11-3701-v.ab.29.

ACTA N.o 6480. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia ... y Williams, Incorporated, de Laconia (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas al método y máquina para marcar tela de punto circular para pre-ahormar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.9-3603-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación número 120

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de la finca empadronada con el número 23042, sita en la calle Joaquín Requena número 1049 y Durazno número 2198, de estricto acuer-

do con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección General, calle 25 de Mayo número 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Mayo a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario Direc. G. de Arquitectura.
(Cuenta corriente) Ab.26-21199-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 121|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la subcomisaría de la 9.a sección urbana de Cañada de Nieto (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Mayo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.26-21200 v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Concurso para la erección de una estela en el parque Franklin Delano Roosevelt
Exposición de proyectos

Se avisa que los proyectos presentados se expondrán al público en el edificio en construcción de la Facultad de Arquitectura bulevar Artigas esquina bulevar España, desde el día 22 al 27 de Abril, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas.
De acuerdo con las bases del concurso, los proyectos no premiados deberán ser retirados dentro de los cinco (5) días siguientes a la clausura de la exposición. — Arqto. Raúl Federici, Subdirector General de Arquitectura.
(Cuenta corriente) Ab.25-21172-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 119|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cambio de techos y obras anexas en el Hospital Vilardebó (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Mayo a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.25-21171-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 118|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reformas en la Jefatura de Tacuarembó (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Mayo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Ricardo F. Brabé, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.22-21144-v.ab 29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 117|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación en la comisaría 1.a sección urbana de Tacuarembó (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Abril a las 17 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Ricardo F. Brabé, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.22-21145-v.ab 29

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 116|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del puesto policial en el Puerto de Montevideo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.35 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Abril a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab 13-21132-v ab 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 507
Aviso

Se pone en conocimiento de las firmas que han retirado pliegos y planos relativos a la licitación N.o 507 para la provisión de máquinas y materiales para los servicios de toma de las obras de riego y energía hidroeléctrica en Matanjo de Solís, que la misma ha sido postergada para el día 23 de Mayo a las 15 horas, fecha en que se abrirán las propuestas que los interesados presentaren. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab 24-21159-v my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de distribución, de hormigón armado, de 75 metros cúbicos, y de una usina de elevación para pozos semisurgentes, para el pueblo San Javier, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.
Todas las piezas escritas, planos y formulario - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.
Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.
La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 9 de Mayo próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.26-21189-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de hormigón armado, de 40 metros cúbicos de capacidad, con torre de 15 metros de altura, para el pueblo Agraciada (Colonia), de acuerdo al pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo
Todas las piezas escritas y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.
Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.
La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 11 de Mayo próximo a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.26-21190-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de distribución, de 150 metros cúbicos, usina de elevación, casa - habitación y obras accesorias para el pueblo "Bella Unión," de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.
Todas las piezas escritas, planos y formulario - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.
Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregado el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.
La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379 — Montevideo, Abril 13 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.26-21191-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la red de alcantarillado y de la estación de depuración de las aguas servidas para la ciudad de Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.
Todas las piezas escritas, planos y formulario propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.
Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.
La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 4 de Mayo, a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. Montevideo. — Abril 13 de 1946. — La Secretaría
(Cuenta corriente) Ab.25-21186-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, para el suministro de artículos de limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 1.00 cada uno.
Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario propuesta, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.
La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 8 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379, Montevideo. — Abril 12 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.25-21187-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de 1.00 cada uno.
Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario propuesta, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.
La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 8 de Mayo próximo, a las 17 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. Montevideo. — Abril 12 de 1946 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.25-21188-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra: Liceo "Dámaso Antonio Larrañaga"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912 (artículo 4.o), ampliada el 31 de Marzo de 1917, se hace saber a los interesados que, por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de Marzo próximo pasado, han sido designados para ser expropiados, declarando de urgencia su ocupación, los siguientes terrenos ubicados en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según planos de fechas 18, 19 y 16 de

Marzo de 1946, trazados por el agrimensor de esta Dirección, señor Angel A. Giannoni:

Número 3. — Propietario: Ricardo José Rius Padrón 25.873 Superficie: 1.872 ms.2 57.

Número 4. — Propietario: Amadeo Landó. Padrón 89.255 Superficie: 1.877 ms.2 91.

Número 5. — Propietarios: Suc. de Juan Acuña y Rosa Chapartegui de Acuña. Padrón 25.871 Superficie: 4.880 ms 2 86.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab 12-21130-v ab 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 22/946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: ruta número 26, carretera Tacuarembó - Melo Tramos: Tacuarembó - Paso Baltasar de 5 K 682 48 a 11 K. 850 y Paso Baltazar - Paso Borracho, de 30 K 800 a 55 K 000, en el Departamento de Tacuarembó.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.23-21151-v.my.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las instalación de dos ascensores para Jefes en los cuerpos Este (S. Chile) y Oeste (Ejido), del Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en esa Dirección en presencia de los interesados, el día 8 de Mayo próximo a la hora 15. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.26-21202-v.my 3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS
Licitación

Llámase a licitación pública para la venta de los subproductos del Servicio de Necropsias, correspondiente al presente mes, la cual se realizará el día 29 del corriente a las 15 horas en la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos, avenida 18 de Julio número 2062.

Las condiciones de la licitación se encuentran a disposición de los interesados en esa Dirección. — Montevideo, Abril 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.26-21201-v ab 27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de porcelana, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 3 de Junio de 1946 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Ab 12-21124-v.ab 30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 280

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cuarenta (40) overalls e igual número de túnicas y gorras, destinados al personal de la Casa de Desinfección de la Dirección de Salubridad de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 de Abril del corriente año a las 9 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.40. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.25-21168-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 281

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de doscientos un metros con cincuenta centímetros (201 m. 50) de casimir, destinado a la confección de uniformes para el personal de choferes de la Sección Garaje, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 de Abril del corriente año a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.30. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.25-21167-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GOMEZ TROANS en su carácter de usuario del sepulcro número 2531 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Carmen Inés Peruzzo, Miguel Reyes, Juan Augusto Dupuis, Francisco Croce, Antonio Poy, Antonio Romano, Luis A. Dupuis, María Inés Rondán, Santos Brignole, Luisa Bonifacino de Brignole, Haydée Luisa Peruzzo, Víctor Pacce y Leonardo Pacce, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 6 de 1946. — La Jefatura.

$96 00 Mz 2 2115-v jn 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO DE CASTRO CARAVIA, en el carácter de albacea sustituto de la sucesión de doña Enriqueta de Castro Caravia, para que se expida a nombre de: Carlos de Castro Caravia, Dolores de Castro Caravia de Marques, Eduardo de Castro Caravia, Julio de Castro Caravia, Alfredo de Castro Caravia, Margarita Figari Castro de Faget, Delia Figari Castro de Herrera, Elena Figari Castro de Regidor, Ema Figari Castro, Isabel Figari Castro, Pedro Figari Castro, Felipe Lacueva Castro, Rosa Lacueva Castro, Isabel Lacueva Castro, Carlos de Castro Ruano, Mario de Castro Ruano, Agustín de Castro Ruano, Rafael de Castro Ruano, Carlos J. Larraín de Castro, Elisa Larraín de Castro de Covarrubias y Ema Larraín de Castro, integrantes todos de aquella sucesión, boleto duplicado de título del sepulcro número 1 de la ampliación del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — La Jefatura.

$144 00 Mz 7-2206-v.jn 29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO DE TITULO DE NICHO

PEDRO TORRES se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 352 del Cementerio Público de Colonia que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Pedro Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado solicitado. — Colonia, Marzo 13 de 1946. — Esteban Rostagnol Rein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$24 00 Mz 19-2730-v ab 29

JUNTA LOCAL DE JUAN L. LACAZE
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE 36 (TREINTA Y SEIS) NICHOS EN EL CEMENTERIO LOCAL.

Llámase a licitación por segunda vez y por el término de 15 días (quince días), a contar de la fecha para la construcción de 36 nichos en el cementerio local, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 13 y 30.

Los nichos están clasificados así: 12 grandes con zótano y 24 sin zótano.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 7 de Mayo a la hora 17.

El Municipio se reserva el derecho de aceptar la que creyere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Juan L. Lacaze, Abril 22 de 1946. — Augusto Costabel, Presidente — Carlos Ma. Aguirre, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab 12-21127-v.my.7.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 26 de Abril de 1946

2.a Sección

CARLOS MARIA SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Zabala 1578, y GLADYS NELLY ABELLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1578.

RODOLFO FRANCISCO ROSQUELLAS, 51 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Piedras 419, e IVONNE MARGARITA GUFTAT, 59 años, soltera, francesa, domiciliada Piedras 419.

ERNEST ALFRED RIESELING, 31 años, soltero, ingeniero, norteamericano, domiciliado 25 de Agosto 332, y MARIA LUISA IBARRA, 30 años soltera, argentina, domiciliada 25 de Agosto 332.

8.a Sección

STANISLAO BASTEK, 42 años, divorciado, empleado, polaco, domiciliado Rincón 412, y MARIA OLOWSKA, 38 años, divorciada, polaca, domiciliada Rincón 512.

9.a Sección

BERNARDO RIPOLL, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Garzón 1922, y MARIA ELVIRA BURASTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5688.

PASCUAL CHITARESE, 60 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado Garzón 2218, y ELEUTERIA FELICIA MARTINEZ, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Elison s/n.

10.a Sección

NEPOMUCENO MARTIRENA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 2544, y MATILDE GLADYS ARDEMAGNI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3521.

PEDRO DE ALCANTARA BOUZADA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1784, e IRENE BARREIROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1784.

JOSE ALATIRA GUILFFORD, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 2613, y DORA SALGUERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 49.

NELSON MARQUES, 50 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Alto Perú 1875, y ALEJANDRINA RODRIGUEZ, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Alto Perú 1875.

JORGE VENTURA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aispurúa 1936, y ELIDA NIEVE CAIVANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. Nievas 2115.

JULIO ANIBAL CABRAL, 26 años, soltero, empleado, domiciliado J. Espinosa 1396, y MYRTHA GLADYS ECHENIQUE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Espinosa 1396.

LUIS LINDOLFO GANDINI, 34 años, soltero, marino, domiciliado Asilo 3382, y CLEMENTINA BENTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3382.

HERMAN DOMINGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Guzmán 3162, y GLADYS TESSITORE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Guzmán 3162.

MARIO CORRALES, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Abreu 2175, y MARTA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2175.

FELIPE GABINO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sanguinetti 2115, e IDA ITALIA VIVONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2115.

AMERICO PENAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asamblea 4101, y LILIA ROSA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4101.

15.a Sección

BERNARDO BRONSTEIN, 36 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Guayabo 1792, y ANGELA MARIA GONZALEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2039.

FELIPE SANTIAGO CORREA, 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1189, y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1189.

JULIO ANDRES GONZALEZ, 43 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Arenal Grande 1707, y MARIA ANGELICA BADANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1708.

ENRIQUE CESAR REQUENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1480, y MARINA FOLCH, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1962.

ARTIGAS MACHADO LUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1922, y BLANCA RENEE DE LOS SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2118.

21.a Sección

RENE EDMUNDO SIGNORELLI, 31 años, soltero, estudiante, domiciliado Juan Lavalle 745, y HAYDEE LARROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 745.

LUIS NARCISO PALOMEQUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo 640, y CLELIA IBARRA SARAVIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 745.

SILVIO SALÁ CONDE, 66 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Millán 4482, y ELVIRA COUCE COUCE, 43 años, divorciada, española, domiciliada Millán 4482.

Matrimonio contraído in extremis.

23.a Sección

MANUEL RAMON PAULLIER, 51 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Daniel Muñoz 2139 Apto. 5, y EUGENIA JAQUELINA ROCHET, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2139 Apto. 5.

RICILIO DE PAULA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2194, y TULIA DELGADO HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2194.

Plp. $2.00-v.ab.29.

ADJUNTA A

ANTONIO VALLE, 57 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3468, y RAMONA TEODORA IRIARTE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3468.

Matrimonio contraído in extremis, gratis.

v.ab.29.

Montevideo, 25 de Abril de 1946

3.a Sección

MARCOS KLEIMANS, 35 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Rincón 438, y AIDA ROMANO, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 438.

6.a Sección

JUAN ANTONIO SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1474, y SANTIAGA BIBIANA MOREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1474.

8.a Sección

JUAN BADETTO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1522, y MARIA CELIA CASTILLO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1522.

11.a Sección

ARTURO ROGELIO GARCIA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4532, y VIOLETA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 3016.

12.a Sección

RAUL MATTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2708, y AMELIA VIDAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. García Peña 2775.

EMILIO VOLZARIN SILVA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Flores 2881, y MARIA GABINA LARROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2881.

13.a Sección

LUDWIG KRZYANOWSKI, 37 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado Bogotá 3163, y EVA WOLOSYNOVICH, 34 años, divorciada, polaca, domiciliada Bogotá 3163.

14.a Sección

FERNANDO DUARTE CESPEDES, 25 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3292, y BLANCA NIEVES MILAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3294.

JORGE CESAR PEIRANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1328, y MARIA MERCEDES NICOLAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1328.

CARLOS MARIA WASHINGTON ABELLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lozano 1019, y BLANCA ODULIA DE MARCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro N.o 1099.

LUCIO BONFILIO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caridad 1325, y JOSEFINA BLANCA CAZZOLA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1325.

VLADIMIRO IVETICH, 22 años, soltero, electricista, yugoeslavo, domiciliado Evaristo Ciganda 1254, y JOSEFINA GERPE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1264.

SANDALIO GREGORIO ARCE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1064, y OLIRA VIERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1064.

JOSE ALVAREZ, 31 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Zapicán 2463, y ALBA ROSA FERNANDEZ, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2869 Ap. 3.

16.a Sección

ENRIQUE BOUDEVIN, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Lucía 5470, y BATISTINA LUCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5522.

18.a Sección

JUAN ANTONIO RAFFO, 58 años, soltero, ex empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2761 ap. 17, y AMALIA IGLESIAS REY, 45 años divorciada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2958.

ROBERTO MARIO BORRAS MERCANT, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 605, y MIRTHA OTILIA QUINTANA CAZARRE, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1271.

MARIO DAVID HUERTAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1476 ap. 17, y MARIA OFELIA PREGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1239.

JUAN JOSE OTON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1324, y ENRIQUETA MARQUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1264.

JESUS ROBERTO OTFRIED ALBANO, 35 años, soltero, empleado, domiciliado Acevedo Díaz 1285, y DORA BEATRIZ EMILIA COLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1283.

DANIEL CIBILS SALVAÑACH, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1485, y ZELMIRA BRAGA REQUENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 930.

ANGEL IGNACIO URIARTE, 35 años, soltero, hacendado, domiciliado Av. Italia 2374, y CELICA LUISA ESCUDER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2628.

RICARDO OSCAR MULLIN NOCETI, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Cololó 2660, y MARIA PATRICIA CROCKER CARSON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2791.

LUIS JUSTO CAPRARIO ALONSO 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Acevedo Díaz 1182, y REINA VIOLETA FERRI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1085.

MARIO SEVERO PEREZ RADA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Convención 1526, y FRANCISCA GRACIANA BENTANCUR, 51 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 669.

Matrimonio contraído in extremis.

19.a Sección

JACOBO ZETCER, 30 años, soltero, aparador lituano, domiciliado Democracia 2417, y CLARA KARAFIN, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Emilio Reus 2464.

GERONIMO MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Defensa 2230, y MARIA LUISA FILGUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2230.

AMERICO ROBERTO SPICACCI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2543, y JUANA MARIA ACUSTINA BAGNASCO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1621.

ANGEL SILVESTRE, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2164, y MARIA OFELIA FERRARI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2178.

WALTER WAISEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2136, y MARGOT FABRICIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2136.

MANFRED ERWIN MANNES, 23 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Hocquart 1717, y GLADYS ESTHER MARICHAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1717.

20.a Sección

AGUSTIN R. SANTERO, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado J. Alvarez 30, y AMANDA A. VERGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. Alvarez 30.

GUILLERMO N. GRIMALDI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4289, y GLADYS E. LOPEZ RIGAU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Suárez 117.

ARTURO MENDEZ ROQUE, 27 años, soltero, plomero oriental, domiciliado Inclusa 65, y ORFILIA BLANCA MOZZINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Y. Pinzón 3905.

WALTER MALO QUINELLI, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Sanabria 4181, y BLANCA CELESTE CHACON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spikerman 4066.

RAMON GALLINARES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Mateo 4107, y MARIA GLORIA YTZAINA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. Lucía 4395.

ALFREDO REYMUNDO STANLEY 24 años soltero, empleado, argentino, domiciliado B. Riqué 391, y ADELA AGUETTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riqué 391.

RICARDO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 289, y YOLANDA MARIA ROSA MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4089.

ALFREDO SILVA ROCCI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado R. P. Martínez 425, y SARA MILKA YACUBELLE, 17 años soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4240.

ANTRANIK KEUSSEYAN, 20 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado S. Quintín 4345, y MARIA KEUSSEIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4193.

21.a Sección

HECTOR FITTIPALDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4306, y MARIA ANGELICA SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 1112.

IVAN MICIC, 42 años, viudo, carpintero, yugoeslavo, domiciliado Soria 1344, y MARIA FRANCA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1344.

ANASTACIO JUAN MANUEL MORBAN, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Lucas 528, y OLGA ROMA PEREYRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Susviela 4688.

ATANASIO RUIZ ALVAREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corneille 4210, y ENEREA GOMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4210.

CARLOS REYES DE LEON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4436, y MARIA ESTHER DURAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4436.

ANGEL RUBEN LESNA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascencio 1173, y DORA ANA BUSSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Peñarol 5026.

HARRY ALBITE ULRICH, 27 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Paysandú 845, y NUR NESSAR SOTOMAYOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 710.

22.a Sección

OMAR CASTIGLIONI ORSI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arrieta 3113, y ELIDA ESTHER MIQUEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3113.

ANGEL PEREZ MARTINEZ 54 años, soltero, comercio, español, domiciliado Siena 3081, y MANUELA PIZARRO MANSO, 55 años, soltera, española, domiciliada Siena 3081.

24.a Sección

OSCAR DOMENECH, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3545, y MARIA LUISA HORMIGA, 32 años, soltera, española, pantalonera, domiciliada Magariños Cervantes 1764.

AQUILINO SOCA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Espartero 1482, y BLANCA DELIA POZZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Espartero 1482

Plp. $2.00-v.Ab.27.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto Zubillaga, de fecha once de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con REYNALDO SAPORITI. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 11 folio 284. Expte. N.o 566.

Padrón N.o 24.313", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado co nel N.o 24.313, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21161-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo, con PEREDA (DANIEL). Cobro ejecutivo de pesos Expte. N.o 460 Lo. 10 Fo. 573", padrón N.o 161720, se cita, llama y emplaza a don Daniel Pereda, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 161.720, situado en la calle Guillermo Muñoz entre Elcano y M. de Salas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21162-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con R. DE COMPARADA (FIDELA). Suc. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 657 Lo. 11 Fo. 70", padrón N.o 77.230 se cita, llama y emplaza a doña Fidela R. de Comparada, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.230, situado en la calle García de Zúñiga entre Juan Arteaga y Francisco Romero, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab 24-21163-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (JOSE FERNANDO). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 658 Lo. 11 Fo. 70". padrón N.o 66.360, se cita, llama y emplaza a don José Fernando Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 66.360 situado en la calle Verdi esq. Velazco para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 2946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21164-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ZAS MARTINEZ (GIL). Cobro ejecutivo de pesos. Lo 11 Fo 72". Expte. N.o 661. Padrón N.o 40536, se cita, llama y emplaza a don Gil Zás Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 40.536, situado en la calle Coronel Bolognese entre Santa Lucía y Guaruyalo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21165-v.my.30.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. PASCUAL PUYOL y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 8 Fo. 501), se emplaza a doña Alejandra Puyol, Blanco, Marina Lucía y Ruperto Guillermo Conde Puyol, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 98.555, situado en la calle Vázquez Cores entre Plaza y cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.23-20877-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, C. LUCIA CONTE MAZELLO y otros. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 162), se emplaza a los Sres Daniel Conte Mazello y Antonio Conte Mazello, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.958, situado en la calle Inlranga esquina G. Sanabria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-20878-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. RAMONA VALCARCEL GONZALEZ DE GARCIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, F. 121), se emplaza a los señores José y Avelina Valcárcel González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 50.836, situado en la calle Las Magnolias entre Las Viñas y Las Rosas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corrirente) Mz.21-20879-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. FRANCISCO BRANCATO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo. 235), se emplaza a don Francisco Brancato, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.591, situado en la calle Albéniz entre Las Palmas y José María Navajas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 6 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-20880-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. PASCUAL PUYOL. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 8, Fo. 500), se emplaza a doña Alejandra Puyol Blanco, a doña María Lucía y Ruperto Guillermo Conde Puyol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 98555, situado en la calle Tomás Claramunt entre F. Vázquez Cores y Oficial: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-20876-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. ANTONIO FRECERO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 233), se emplaza a don Antonio Frecero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.966, situado en la calle Río de la Plata entre Lugo y Dr. Decroly: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-2088-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DICRAN o DIRIAN HALIBIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.26-4045-v my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO EUGENIO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.25-4016-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL PESSOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Mz.25-2988-v.ab.5. Ab.25-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA FERRERO DE CASALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.23-3894-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIA E. ARBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.13-3825-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que VICENTE ANGELONE solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura en ella el nombre y apellido de su padre como "Angelone Amato" debe decir "Amato Angelone". Además, donde figura el apellido de su madre y el de su abuelo materno como "Palmer" debe decir "Palmieri". — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ab.11-3691-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mincgui, dictado en autos "Salustiano Valiño con ESPERANZA FRAGA BARROS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Esperanza Fraga Barros para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los men-

cionados autos y en los también iniciados, caratulados "Salustiano Valiño. Auxiliatoria", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites mencionados. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Ab.10-3646-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA PITTALUGA DE CAPRARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.10-3622-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIGUEL GARCIA y MERCEDES CAO DE GARCIA, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio, como asimismo de las de nacimiento de sus hijos Miguel Angel, Irma Elsie y Nelly Lucrecia García Cao, pues donde en todas ellas figura el apellido de la esposa y madre respectivamente, como "Cas" debe decir "Cao" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ab.9-2474-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSEFINA MARCELLI CIRILLO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Marcelo" debe decir "Marcelli" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ab.8-3542-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BOHUMIL SOKOL y ANGELICA PEREZ DE SOKOL solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Angélica, pues donde figura el nombre de su padre como "Emilio Socoli" debe decir "Bohumil Sokol", que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.5-3466-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTO UGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.5-3411-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FORTUNATA SAAVEDRA DE ESNAL, solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su matrimonio con Hermenegildo Esnal, porque donde figura el apellido de su madre como "Vigatti" debe decir "Bugatti" 2.o) En misma partida, donde la fecha de su nacimiento figura como "1897", debe decir "1886" 3.o De nacimiento de su hijo Juan Carlos Esnal Saavedra, donde el apellido de su abuela materna, figura como "Vigatti" debe decir "Bugatti". 4.o) De su nacimiento, donde figura como "niño" "hijo legítimo" y su nombre como "Fortunato" debe decir "femenino" "hija legítima" y "Fortunata", que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.50 Ab.9-3601-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ADELAIDA DE GOMENSORO DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.2-3300-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Martha Correa, por su menor hija SUSANA YOLANDA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a los herederos o causahabientes de don Lorenzo J. Zinola Ferraro, o a aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Mz.29-3161-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA DEVOTO DE BRUSAFERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.22-2894-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ARGIROFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.25-4003-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.25-4004-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POMIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.22-3832-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor JOSE MARIA VIÑAS por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido su esposa doña María Salomé Taria (libro 42 folio 45), que radica en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.13-3788-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de MARIA INES PEREZ LEYTES por aparecer en dicha partida con el apellido "Méndez" debiendo decir Pérez Leytes, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ab.11-3674-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERONIMO SANTOS MEDEROS, que aparece en dicha partida con los nombres de "Pedro Mederos", debiendo decir Gerónimo Santos Mederos, y donde el padre aparece como "Gerónimo Santos Mederos", debe decir Pedro Mederos, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ab.11-3661-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de CASIMIRO OLSZTYN con MARIANA LOJEWSKA y las de nacimiento de la hija de éstos, Elena: en la primera aparecen los contrayentes con los apellidos de "Olstyn" y "Lojewska" y en la segunda aparece el apellido paterno "Olstein" y el nombre y apellido materno como "María Lojewski"; en ambas partidas deben figurar los apellidos de los contrayentes y padres, respectivamente, como Olsztyn y Lojewska y en la segunda debe también sustituirse el nombre de María por el de Mariana, que es el que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Luis E. Fontana.

(Auxil.) $10.50 Ab.13-3326-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MUNK o MAXIMO PABLO CARLOS MUNK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Mz.22-2919-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO STEPANIUK, en la que el apellido paterno aparece "Stepañuk" debiendo decir Stepaniuk, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Luis E. Fontana, Act. Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ab.4-3414-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VARELA DE PASCUAL MELIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 3 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.26-4039-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALVERAS o CALVERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.25-4027-v.my.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "RAGO (CARLOS MARIA). Título de procurador", se hace saber que el día dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Ldo. de P. I. en lo Civil de tercer turno. Carlos María Rago, domiciliado en Cerrito 685, al señor Juez digo: Optando al título de procurador, produciré información presentando como testigos a Ricardo R. Romero y Manuel Charquero, domiciliados donde el subscripto, quienes depondrán al tenor siguiente: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Qué concepto moral merezco. 3.o) Razón de sus dichos. Solicito: Se agreguen los diarios sin escrito y se me expida testimonio. — Carlos M. Rago." A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.24-3977-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.23-3918-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MORA-

LES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.22-3872-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA CRISTIANO DE FERME y ANGEL FERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril • de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario

$6.00 Ab.13-3778-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRIANO o PEDRO BRIANO FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que compaezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.12-3719-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ULLOA DE SPOSITO o ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.11-3679-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ALBANO (CARMELO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmelo Albano en la siguiente forma: donde dice "Arbol" debe decir "Albano" — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ab.5-3154-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Cedrés Maisonave (Blanca M.) contra VON FUCHSLOCHER (EDUARDO C.). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Eduardo Carcano Von Fuchslocher, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.6-3504-v.my20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCASSO DE CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.4-3415-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO COLONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ab.4-3387-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "FALCONE LUISA. Segunda copia" (L. 42. F. 725), se cita, llama y emplaza a los herederos de Amanda, María del Huerto Leopolda o Leopoldina, Asicio Julián y Antonino Esteban Lanata y toda otra persona que se considere con derecho que por escrito de fecha veintinueve de Diciembre del año próximo pasado se presentó ante este Juzgado Luisa Falcone solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por Rosa Lanata de Falcone a favor de su madre Luisa Chiappe de Lanata, en cinco de mayo milnovecientos seis, ante el escribano Juan B. Bazzano, referente a los derechos sucesorios que a la cedente le correspondía en la sucesión de su padre don Bartolomé Lanata, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$48.00 Mz.30-3166-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Martín Elena Rosa contra HOUSTON ARTURO ALFREDO Divorcio", se cita, llama y emplaza a Arturo Alfredo Houston, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.29-3167-v.my.10.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "KUSCHMA (PABLO y JUAN) Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, el día seis de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos — Montevideo, Febrero 27 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Mz.19-20846-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VASILICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María Vasilich Karabaiich de Matesich para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz 22-2898-v.my 3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "Rodríguez, Teodora contra OSORES, CARLOS Divorcio", se cita, llama y emplaza a Carlos Osores, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.26-3049-v.my.7.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "KUSCHMA (PABLO y JUAN) Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523. 3.er piso, el día seis de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos — Montevideo, Febrero 27 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario

(Cuenta corriente) Mz 19-20846-v my 2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab 25-3996-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ADORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.24-3978-v my.6.

Concordato Preventivo-extrajudicial

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en autos "BANCO FRANCES SUPERVIELLE y COMPAÑIA. Concordato preventivo" (L.o 34. F.o 736), se hace público que el concordatario ha presentado, en siete ejemplares, la propuesta de concordato que se transcribe:

"Concordato preventivo extrajudicial. — Entre el Banco Francés Supervielle y Compañía y los subscriptos, acreedores quirografarios de esta Institución, se conviene celebrar un concordato preventivo extrajudicial con las bases y estipulaciones que subsiguen:

I. — Porcentaje, forma, plazos y demás condiciones para la cancelación de los créditos de los acreedores

Artículo 1.o Los acreedores **privilegiados** por depósitos que no excedan de $ 500.00 moneda nacional (quinientos pesos), al 4 de Noviembre de 1940 en su capital e intereses, recibirán el importe íntegro de sus créditos, dentro de los treinta días de la homologación judicial de este concordato.

Art. 2.o Los acreedores **quirografarios** al 4 de Noviembre de 1940, serán satisfechos en la siguiente forma: el setenta por ciento de sus créditos en efectivo, de acuerdo con los plazos y condiciones que se establecen en el artículo siguiente: el diez por ciento en acciones de una sociedad anónima bancaria según se indica en el artículo 4.o y el veinte por ciento restante, después de los cinco años a partir de la homologación judicial de este concordato, en la forma que se expresa en el artículo quinto.

Art. 3.o El setenta por ciento se abonará en efectivo en los siguientes plazos:

5 o|o (cinco por ciento) dentro del primer año de la homologación judicial de este concordato;

10 o|o (diez por ciento) en el año subsiguiente;

15 o|o (quince por ciento) durante el tercer año;

20 o|o (veinte por ciento) dentro del cuarto año;

20 o|o (veinte por ciento) en el transcurso del quinto año;

Estas sumas devengarán un interés de tres por ciento anual, pagadero por año vencido.

El Banco Francés Supervielle y Cía. o la entidad que lo represente, podrá anticipar, en cualquier momento, los plazos máximos fijados y aumentar los porcentajes establecidos a fin de abreviar el término del concordato.

Art. 4.o Por el diez por ciento se entregarán acciones, por su valor nominal, de la nueva Sociedad Anónima a constituirse, las que se integrarán con los saldos disponibles de la liquidación del activo, siempre que esa integración sea posible, después de estar asegurado el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo anterior.

Los acreedores podrán anticiparse a la integración de dichas acciones sin perjuicio de ser reembolsados con el producto de la liquidación de acuerdo a lo establecido anteriormente.

Art. 5.o A los cinco años de la homologación judicial de este concordato, o antes, si se cumpliera lo establecido en el último inciso del artículo tercero, —una vez abonado el porcentaje a satisfacerse en efectivo (setenta por ciento) e integrado en las condiciones establecidas en el artículo cuarto, el porcentaje en acciones (diez por ciento) se distribuirá el remanente si lo hubiere, entre los acreedores, a prorrata de sus créditos, hasta cubrir el veinte por ciento restante, quedando así extinguidos los créditos adeudados.

Art. 6.o Los acreedores **quirografarios podrán** recibir, si así lo solicitaren, títulos al portador, por el setenta por ciento de sus créditos, en los que se harán mención de la forma y condiciones de pago previstas en este concordato para ese porcentaje. Por el veinte por ciento restante, a que se refiere el artículo quinto, podrán obtener bonos complementarios al portador, de acuerdo a lo establecido en dicha disposición.

Por las fracciones menores de $ 50.00 m|n. (cincuenta pesos) podrá entregarse partes de títulos y partes de bonos.

II. — Constitución de la nueva Sociedad

Artículo 7.o El Banco Francés Supervielle y Cía. realizará todas las gestiones necesarias a los efectos de constituir una Sociedad Anónima de acuerdo a las bases que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 8.o El capital de la nueva sociedad estará constituído por: A) La parte de acciones que pueda corresponder a los acreedores, por el diez por ciento de sus créditos. B) La parte de acciones emitidas y suscritas por el público, la que no

inferior a $ 1:000.000.00 (un millón de pesos m|n).

Art. 9.o La nueva sociedad tendrá por objeto principal: la realización de toda clase de operaciones, que se relacionen directa o indirectamente, con las actividades bancarias; deberá además: A) Encargarse gratuitamente de la liquidación del activo de la firma Banco Francés Supervielle y Cía. B) Ejecutar por cuenta y riesgo de la misma firma, también en forma gratuita, las bases del concordato establecidas en el capítulo anterior y demás artículos pertinentes, para lo cual los acreedores, que no designan Interventor, le otorgan todas las facultades necesarias a tales efectos. C) Hacer adelantos, siempre que lo estimen conveniente, sobre las obligaciones asumidas por el Banco Francés Supervielle y Cía. D) Vender, gravar, hipotecar y en cualquier forma enajenar los bienes de dicha Sociedad, así como realizar toda clase de operaciones bancarias, financieras o comerciales, pero con la exclusiva finalidad de facilitar la liquidación del activo para el mejor cumplimiento de las obligaciones de este concordato. E) Tendrá además la facultad de adquirir de la Sociedad Colectiva Banco Francés Supervielle y Cía., bienes muebles e inmuebles en las condiciones y precio que se convenga con ésta, que no será inferior a los valores del balance; podrá igualmente hacer préstamos con garantía hipotecaria sobre esos mismos bienes; a estos efectos la Sociedad Colectiva Banco Francés Supervielle y Cía., queda autorizada para otorgar las escrituras y documentos que correspondan.

Art. 10. Las acciones subscriptas por el público tendrán el siguiente privilegio en cuanto a la distribución de utilidades: de los beneficios líquidos a repartirse se deducirá, en primer término, una suma que permita distribuir hasta un seis por ciento de dividendo anual: cubierto ese porcentaje, los beneficios se destinarán a servir el dividendo de las acciones de los acreedores, hasta llegar al seis por ciento; el remanente se repartirá entre ambas clases de acciones en proporción al capital de las mismas. Este régimen subsistirá durante el plazo de cinco años.

Art. 11. El número de Directores de la nueva Sociedad será de siete miembros Al realizarse la asamblea constitutiva de la misma se nombrarán dos representantes de los acreedores y uno de la Sociedad Banco Francés Supervielle y Cía., Este régimen subsistirá durante el pazo de cinco años.

III. — Responsabilidad de los socios

Artículo 12. Los socios del Banco Francés Supervielle y Cía., entregan, para ser incorporados al activo de dicha Institución y hacer frente a todas las obligaciones de este concordato, todos los bienes inmuebles y valores mobiliarios de su propiedad, radicados en el Uruguay, al 4 de Noviembre de 1940.

Los herederos de los socios fallecidos se comprometen igualmente a entregar la parte de bienes que pudiera corresponderles, en la sucesión de dichos socios, por su calidad de herederos.

Los socios que no presten servicios al Banco, percibirán una asignación global, a distribuirse entre ellos, de $ 1.500.00 (mil quinientos pesos m|n) mensuales, durante cinco años, o antes si se hubiere anticipado el cumplimiento del concordato

IV. — Disposición transitoria

Artículo 13 Es condición de este concordato, la aprobación de una ley que someta a este Banco al mismo régimen que el previsto para las instituciones bancarias constituídas en forma de sociedad anónima.

El presente concordato preventivo extrajudicial se extiende en siete ejemplares de igual tenor, a un solo efecto y los acreedores quirografarios de la Institución firman separada e indistintamente cualquiera de ellos. Ejemplar número uno

1 Silvio Campodónico, 2 Charlote Jolly, 3 Horacio Trápani, 4 Por mi señora esposa Luisa Scaglia de Trápani: Horacio Trápani, 5 Por mi señora María Munua de Baeza: Angel Baeza 6 Laura Carrara, 7 María Luisa Tagliapietra, 8 Leo Knobloch, 9 Francisco M. Cadó, 10 Isaac Beniacar, 11 Severino J. Bermúdez, 12 Alina Ballefín, 13 María T. Ballefín 24 María Moner y Munar, 15 José Cardone, 16 José Armand Sciuto, 17 Sofía Guilles de la Tourette, 18 C. Rosa Díaz Burgues, 19 Isabel A. de Bianchi, 20 César Benítez, 21 Justo Rodríguez, 22 María Ofelia Baeza, 23 Ofelia A Molinari Gardella, 24 Josefina Tarabil 25 José María Garmendia, 26 Adolfo Vaillant, 27 Gabriel Nadal, 28 Manuel Magadan, 29 Delia Martorell, 30 Juan Ventre, 31 Vicente Desiderio, 32 Elvira R. de Boccia, 33 Diego Otaegui, Juan B. Otaegui, 34 René Roberto Laborde, 35 Federico Acchiardi, 36 Maximiliano López Lidner, 37 Pedro Irigoin, 38 Por María Elisa Garmendia: Francisco Garmendia, 39 Por Ana María Garmendia: Francisco Garmendia, 40 Manuel Magadan, 41 Paul Valliere, 47 Por cuenta de Juan Pedro López: Paul Valliere, 43 Martín Duhalde, 44 Domingo Cerminara 45 Juana M. Torrado, 46 Rosa G. de Folco, 47 Guillermo F. Rodríguez, 48 Federico Siccardi, 49 Lía Jorajuría, 50 Joseph Giai-Via 51 Isabella Santos, 52 Antonio Verdes, 53 Zulma Jorajuría, 54 Santiago Camagna, 55 Socorro Souto García, 56 Francisco Canterucci, 57 Danilo Carro Díaz, 58 Eugenia Hourdebaigt, 59 Ana Hourdebaigt, 60 Rosa Pietra, 61 Julio B. de Vilar, 62 Ema María G. de Amorín, 63 Héctor Vargas, 64 Por Teresa B R. de Escalante: E. Escalante, 65 María Joaquina S. de Bauzá, 66 Ignacio Fernández, 67 Por poder Juan B. Aguerre: Miguel Quartino, 68 Por poder Juan Pedro Aguerre Miguel Quartino, 69 Por Poder Tristán Aguerre: Miguel Quartino 70 Por poder Renée B. de Aguerre: Miguel Quartino, 71 Por poder Pedro Aguerre: Miguel Quartino, 72 Por poder Augusto Aguerre: Miguel Quartino, 73 Por mi señora esposa Catalina D. de Quartino: Miguel Quartino, 74 Manuel J. Do Santos, 75 Amalia P. de Parbeito, 76 Ana Etchepare, 77 (No corresponde), 78 Alicia B. de Fossati o Américo Fossati: Américo Fossati, 79 Américo Fossati, 80 Américo L. Fossati o Américo Fossati: Américo Fosatti, 81 Guillermo H. Fossati o Américo Fossati: Américo Fossati, 82 José Luis Fossati o Américo Fossati: Américo Fossati, 83 Pablo Fossati o Américo Fossati: Américo Fossati, 84 Francisca Fanizzi de Fanelli, 85 Raúl Arturo Larracq, 86 Eduardo Natale, 87 Juan Briozzo, 88 Clara Beheregaray, 89 Francisco Irigoyen, 90 Carmen S. de Brena, 91 Ana Nélida Pedetti, 92 Ana P. de Pedetti, 93 Juan Oberti, 94 Por mi señora Amelia S. de Morasca: Alfredo Morasca, 95 Alfredo Morasca, 96 Emilio Scarano, 97 Santiago Ganchou, 98 Santiago E. Tirone, 99 José Ameglio y Borea, 100 Alberto Berta, 101 Celina Costa 102 Por Isabel Gorlero de Bergalli: María Celia Bergalli Gorlero, 103 Juan Rodrigou, 104 José García Bugarin, 105 Héctor Bonnet Pouvanne, 106 Por Ramón A. Juani: Pedro Irigoin, 107 Juana Lamarque, 108 Marta Marseille, 109 Luis Suárez, 110 Por Elvira Varela de Iglesias: Manuel Iglesias, 111 Por Mariana C. de Aiscar: Domingo Aiscar, 112 Domingo Aiscar, 113 Por Rosa Blanca Díaz Baillo, 114 Fernando Báncora, 115 Por Luisa Juana Fratelletti: Fernando Báncora, 116 Fernando L. Bassaistegui, 117 River Varela, 118 Carlos M. Irulegui, 119 Clotilde Damiens, 120 Juan Labat, 121 Marcelo P. J Schmitz, 122 Sara Berti de Ruiz, 123 María Luisa V. de Faroppa, 124 Adolfo Alvarez, 125 Lola S de Barabino, 126 Por Laura Escalante: E. Escalante 127 Por Rdolfo Escalante Rosi: E. Escalante, 128 Julia Elizagaray, 129 María Salomé E. de Cobo, 130 Lauro Rodríguez Pozzi, 131 Por Carlos M. Pérez: Guadalupe Pérez 132 Alfredo C. Sahores, 133 Por Saturnino Techera: Enrique J Larraechea, 134 En virtud del oficio del 14-11|1940 del Juzgado Civil sexto como beneficiario y por sucesión Enriqueta M. de Ricav: José M. González, 135 José M. González 136 Ramón Pensado Santos, 137 Celestina Negreira García, 138 Miguel Quartino, 139 For Ema Schenker: José Schenker, 140 Por José Pische: Constantino Pische, 141 Constantino Pische., 142 Por Poder Sanson Etchepareborda: Miguel Quartino 143 Delfina Freitas de Vasconcellos, 144 Rafael Labella, 145 Por Margarita B. de Labella: Rafael Labella, 146 Por Nilda Margarita Labella Bueno: Rafael Labella, 147 Por Mario Oscar Labella: Rafael Labella, 148 José Calo, 149 Ricardo Rodríguez Giráldez, 150 Por Carmina Ferreiro Tizón: Ricardo Rodríguez Giráldez, 151 Vicente Bloise, 152 Por poder de Amelia Ameglio Berriol: José Ameglio y Borea, 153 Por poder de Sofía C. Ameglio Berriol: José Ameglio y Borea, 154 Magdalena Dell'Acqua 155 Ramona Peralta, 156 Dionisio Garmendia, 157 Por orden Dionisio Jorge Garmendia: Dionisio Garmendia 158 Juan G. Pérez, 159 Héctor Cazenave, 160 Elías Alargunsoro, 161 Ana E. Ramos de Kornis, 162 Por Antonio Torres: Bartolomé Torres, 163 María Parolo, 164 María Elena Gasset 165 Jesús González, 166 María Inés Segundo, 167 Teotinia N. Gaillard 168 Gabriel Ortiguier, 169 Elena C. de Astiz, 170 Manuel M. Oliver, 171 Isaac Castro Rodríguez, 172 Por Elena Mañé de López Lindner: M. López Lindner, 173 Por Matilde Daleiro: Wáshington Paullier, 174 Charabia Mahiddini, 175 Por Julio Suberbielle: Armando Suberbielle, 176 Armando Suberbielle, 177 Manuela M. de Dupuy, 178 Guillermina Martirené de Pietra, 179 Juan Antonio Buero, 180 Hipólito Menvielle, 181 Por Sociedad Francesa de Enseñanza: J. Dubourdieu (Vicepresidente), J d'Hastreux (Tesorero), J. Bertrand (Administrador-Delegado), 182 Por Aliance Française: J. Bertrand (Presidente), H. Gruss (Tesorero). 183 Enrique Julio Buero, 184 Por Antonio Mendizábal y otros: Antonio Mendizábal (siguen las firmas a continuación de la firma N.o 212), 185 Antonio Mendizábal, 186 Por poder Bonomi, Ambrosoli y Gimeno: Quinto Bonomi, 187 Guillermo Idiartegaray, 188 María Labat de Dalier, 189 Miguel Jaume Torres, 190 Pierro y Cía., 191 Carlos Jung Nyssen, 192 Por Olga María Jung Rubertoni o Carlos Jung Nyssen: Carlos Jung Nyssen, 193 Rosalía S. de Munyo, 194 Juan C. Sansón, 195 Andrés Beltrami, 196 Por Roberto Linares: Andrés Beltrami, 197 Ana Artola de Zabala, 198 Ricardo F. Figoli, 199 Rafael Nápoli, 200 Ida N. de Aramburu, 201 Arturo O. Seitune, 202 Por mi y por Delicia Foderé de Marzol: Carlos Marzol Johnson, 203 María Julia Lacouzatte, 204 Rosa Zerboni, 205 Juan Grondona, 206 Delfina Torrado, 207 Por Juan M. Cardozo: Angélica Andrioti, 208 Angélica Andrioti, 209 Ramón Duhalde, 210 Por poder de Suc. Andrés Idiart: Andrés Idiart, 211 Por Suc. Juan Jacinto Munyo: Celia Munyo, Eloísa Munyo, Esther Munyo, Irene M. Munyo, Juan Jacobo Munyo, 212 Jorge Mullin, 184 (Complementos por "Antonio Mendizábal y otros": Pascasia M. de Garmendia, Juan José Garmendia, Josefa M. de Mendizábal, Basilio Mendizábal, Manuel J. Mendizábal, 213 Eusebio Luzardo, 214 Domingo Cazaux, 215 Berta Gauthier, 216 Juan B. Bazzano, 217 Antonia Villar de López orden Joaquín López Varela: por poder Mariano Varela, 218 Por poder de Joaquín López Varela: Mariano Varela, 219 Juan Arzeno, 220 Juan N. Quagliotti, 221 Angel Ballarini hijo, 222 Manuel Menéndez, 223 Angelita Cabal Ximénez, 224 Ceferino Lago, 225 Afra A. de Mónico: Carmelo Mónico, 226 Por María de la Fuente: Juan Luis Enrile, 227 Gumersindo Cobelo, 228 Carmelo Carbone, 229 María del C. Rombertie, 230 Manuel Nabeira, 231 Por Blanca C. de Amoroso: Juan C. Amoroso, 232 Domingo Pacheco Días, 233 Pedro Aramburú, 234 María Elena A. de Aramburú, 235 Ana J. Fernández, 236 María Fernández, 237 María Esther Crossa, 238 Feliciana Fernández, 239 Salvador Amato, 240 María Margarita Turón de Labat, 241 Isabel Muradas, 242 por Rolando Conti: Josefa A. de Conti, 243 por Kathleen Christie: John Cooper 244 Julio Duhalde, 245 J. L. Próspero Duhalde, 246 por María D. de Duhalde: J. J. L. P. Duhalde, 247 por Asunción Aguirre: Angela Aguirre, 248 por Héctor Aguirre: Angela Aguirre, 249 Angela Aguirre, 250 Dionisio Cenoz, 251 Dalmiro Almirón, 252 Juan Aguerre Barberen, 253 Benito L. Inthamoussou, 254 Luciano Mendy, 255 por Suc. Emilio Mendy. Luciano Mendy (siguen las firmas a continuación de las firmas 273), 256 Juan P. Aramburú. 257 Fernando Aramburú, 258 José M. Cortabarría, 259 por Dolores R. Iguarán de Cortabarría: José M Cortabarría, 260 Irene Rosenberger, 261 mi aceptación se refiere solamente a mi saldo en la Sección Alcancías, cuenta N.o 781: Elena S. de Parodi, 262 Paul Larnaudie, 263 Carmen Lembo, 264 María C. Zucca, 265 Francisco Rossini 266 por Amanda Villar de Rossini: Francisco Rossini, 267 Juan Naisterra Urtazun, 268 José P. Carre, 269 Bernardo Guillamón, 270 Sofía Campi de Brugnoli, 271 Alberto Brugnoli, 272 Heraldo Gagliardi, 273 Josefina Naisterra, 274 (Complemento) por Suc. Emilio Mendy: María Mendy de Sosa, Eloy Sosa, Martín Mendy, Josefa Mendy, Juan C. Mendy, Justa Delma Mendy de Roads, Fernando Roads Fernández, Eduardo Mendy, a ruego de mi señora madre doña Zora Maldonado por no saber firmar y en representación del hijo menor de ésta, Alejandro Mendy: Gregorio Maldonado (L. R. Fascioli y Juan P. Iglesias (testigos), María Alicia Mendy de Olaso, José M.a Olaso, 274 Emilia Dabezies de Challe, 275 Luis E. Solari por mi esposa Rosa R. de Solari, 276 Juan Esclarmonde, 277 Pedro M. Aguirre, 278 María L. C. de Quintela 279 Antonia Maisterra de Gutiérrez: César Gutiérrez, 280 Isabel Llunell, 281 Mario Gianetto Bertazzoni 282 Arturo Lorio, 283 Luisa O. de Fabini, 284 Santiago Fabini (hijo), 285 Carlos A Saint Upery, 286 Juan Luis Vidal, 287 Pilar Vázquez, 288 Alcides Caballero, 289 por Adela M. Bocage: Alfredo Bocage, 290 por Walter Bocage: Alfredo Bocage, 291 Eduard Legris, 292 Antonio D. de Labat, 293 Aurelio Cuenca, 294 Ricardo Butler, 295 Jacques Margounato 296 Serapia B. de Badetto, Juan Badetto, 297 Josefina Oxilia, 298 por Ana Ferrando: Josefina Oxilia, 299 César J. Crispo, 300 Luis Fresia, 301 Héctor R. Mattos, 302 Armando Mattos (hijo), 303 Atilio Ottieri, 304 Odilia R. de Hugarte, 305 Juan González, 306 Antonio Carballo, 307 Carlos P. Mendy, 308 Fabián F. Mendy Noriega, 309 Francisco A. Mendy 310 Ivonne de Vavrin, 311 Anastacio Salgado, 312 Rosa R. de Moreau, Julio E. Moreau, 313 Mary V. Brown, 314 por Asociación Nacional de Afiliados: P. Folco (delegado Consejo); B. Corrado Comes (Presidente), L. J Vilisio (Contador), 315 José Pedro Berthet, 316 María Angélica Berther, 317 Societé Française De Drapeau" A. Michon (Presidente), J. Lecomte (Tesorero), 318 Armando Cáceres 319 Manuel G. Sotelo, 320 por S. Rosemburg o Johana Hiller de Rosembund, Sieglert Rosenbund, 321 Sieglert Rosebund 322 Julio B. y R. A. Vidovich, 323 por Suc. Federico Bion: Palmira Bion, Federico Bion, Carlos Bion, 324 por Sucesión Rafael Togores: Florencio Gelós, 325 Nicolás Polinotto, 326. Juan C. Alvarez Pons, 327 Brígida R. de Rodríguez.

Ejemplar número dos — 1, por Crédito Inmobiliario Financiero S. A.: Luis J. Supervielle Daniel Supervielle, 2 Juan T. Goyret, 3 Angela Luisa Starost, 4 Rosa Ma-

ría Starost, 5 Américo Torrelli, 6 Miguel A. Gabriel, 7 por Rural Argentino Uruguaya S. A. Luis J. Supervielle, Jorge Supervielle. 8 José Novo Cerro. 9 Emilio Lessa. 10 por Suc. Manuel Lessa, Emilio Lessa. 11 Nicasio Ameixeiras. 12 por Doroteo Gorriz y Agustín Domínguez. Doroteo Gorriz, Agustín Domínguez. 13 José González. 14 por María T. F. de Bargalupi: Rosa G. de Folco. 15 Adolfo Américo Scapusio. 16 Julio Mailhos S. C. 17 María Josefina Fontes Arrillaga. 18 por María Luisi: Paulina Luisi. 19 por Jorge Mautone Luisi: Paulina Luisi. 20 Alberto Miguel. 21 Manuel Fraga. 22 Antonio Dieguez Merens. 23 Juan Campa. 24 José Pena. 25 Severo P ana. 26 por Angela L. Bayetto: Víctor Raineri. 27 Manuel Gil. 28 Natalia E. Salletti de Ricon. 29 Francisco Fanelli. 30 María O. de Ramonet. 31 María Novesse. 32 por Eduardo J. Liendo, Laura E. Liendo, Eduardo J. Liendo. 33 Clara C. C. de Garbarino. 34 Rosa María M. de Díaz. 35 por Estefanía Salinas: Adolfino Iglesias. 36 Julio Yafrate. 37 Juan José Borio. 38 Santiago Poggi Rocca. 39 por mi señora Delia Basso de Cassamagnaghi: A. Cassamagnaghi. 40 Antonio Cassamagnaghi. 41 Salvador Crudelli. 42 p. p. Agencia Marítima Dodero S. A.: Joaquín Abril. 43 Conforme por el saldo resultante a mi favor, una vez efectuada la compensación que con arreglo a derecho me corresponda: Mario A. Caballo. 44 Juan Tristan. 45 José Belloni. 46 Braulia S. de Arostegui. 47 María Beldarrain Lete. 48 Basilia Beldarrain. 49 a ruego del señor Felipe R Morixe, por estar imposibilitado Raúl Lágaro Morixe, Juan P. Bengoa, Roberto Chiazzaro (testigos). 50 Anastasia Dip. 51 Alberto V. Cruz. 52 Ana T. de Florey. 53 Adolfo Kozan. 54 Mario M. Dorrego. 55 José L. Cavallo. 56 Ricardo Horner. 57 Modesto Sagasti. 58 Romeo Bacigalupi. 59 Leovigildo Yañez. 60 Carlos Hordeñana. 61 p. p. Bayer y Cía., Oscar Otto Velazco. 62 Matilde F. Vacca Reate. 63 Alfredo Kubly. 64 Antonio Fernández de León. 65 Ema Etchepare Castellanos. 66 Susana Etchepare Castellanos. 67 Horacio Etchepare Castellanos. 68 Juan E. Batto. 69 Juan Cirio. 70 María Souque de Cirio. 71 Por "Don Carlos S. A.": C. Brandes, César Brandes Sienra. 72 P. P. C. Brandes y Cía. Héctor Fitz Patrick. 73 Elena Gianelli. 74 Elvira Gianelli. 75 Bernardo Aguerre. 76 Rogelio Fascioli. 77 Clelia Parodi Falco. 78 Yolanda Parodi de Fascioli. 79 Juliana E. de Larriera. 80 Por Manuel Rial o Andrés Damiano: Rial y Damiano. A. Damiano. 81 Elbia Echave de García. 82 Eduardo Amestoy. 83 Etchegoin y García Arocena. 84 Juan D. Costa. 85 Nolberto Ozano. 86 Por mi señora esposa María E. de Ozano: Nolberto Ozano. 87 Rafael Bachere. 88 Mercedes Sabaté. 89 En virtud del oficio del 19-12-1940, del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno como beneficiario y por Suc. María Maggiolo Vidal: Esteban Maggiolo Vidal Rosa Maggiolo. 90 Eduardo Gallart. 91 Enrique Carballo. 92 Sara Albanell. 93 Por Juan Miguel Etchemendy: Juan Etchemendy. 94 Genoveva Cárnena. 95 Enrique Giordano. 96 Sabino Espasinde Casal. 97 Elvira Abal. 98 Rosa Carrero. 99 Por Tomás Carrero: Rosa Carrero. 100 Alejandro Tagliapietra. 101 Ricardo Ludeke. 102 Pedro Sebastián. 103 Hipólito Othon. 104 Por María Jibert de Bianchi: Eugenio Bianchi. 105 Por Comité Française de Secours de Guerre: Celestino Alet Fernando Faveur. 106 Leonoldo Arrigoni. 107 Nuncia D'Aponte de Revello. 108 María Ana B. de Janssen. 109 Por Gerardo Stevens Janssen: María Ana B. de Janssen. 110 Isaías Núñez. 111 Por Julia A. de Pelran: María A. de Parodi. 112 Ivonne D. de Hunie. 113 Martiniano S. Bresciani. 114 Juan Romano. 115 María Salaverría. 116 Magdalena Turom de Gutiérrez. 117 Zulma Riestra Barcia de Guerrini. 118 Salomón D. Saúl. 119 Por Faustino Gómez: Saúl Rovira Burzaco. 120 Por Faustino Odimir Gómez Saúl Rovira Burzaco. 121 Ulises N. Riestra. 122 Por Martha Riestra Barcia: Ulises W Riestra. 123 Por Ulises S. Riestra Barcia: Ulises W Riestra. 124 Por María Teresa Barcia de Riestra: Ulises W Riestra. 125 Juan Gregores. 126 Hilario Castaños Vivanco. 127 Josefa Turienzo Mac Donal. 128 Jaime G. Farell. 129 Por Blanca C. Islas A. de Farell: Jaime G. Farell. 130 Por Benjamina Ayala de Islas: Jaime G Farell. 131 Por Suc. Emilio Rosa: Amalia Rosa, declarada única heredera sitestimonio del escribano Arturo Barrere. 132 Regina de la Fuente. 133 Román M Rodríguez. 134 María Gil de Vázquez. 135 Por poder de Jaime Marzol Johnson: Rosa G de Marzol. 136 Alice Armand Ugon. 137 Manuel Vecíño. 138 P. p. Juan Guillermo Hansen: Germán A. Hansen. 139 Germán Alfredo Hansen. 140 Leopoldo Parizeck. 141 José D. Vázquez. 142 Artin Boradjian. 143 Lila Blanca Rosso. 144 Luis E. Solari. 145 Félix R. Grondona. 146 Angel Peluffo. 147 Luciano Arco. 148 Antonio Tomé. 149 Catalina H. de Aramburú. 150 Juan A. Caviglia. 151 Por María L. de Zúñiga: Carlos Zúñiga. 152 Por Angela R. Yorio de Yorio: Joaquín Yorio. 153 Por María Luisa Puetos de Malvar y por mí: José E. Malvar. 154 Antonio Sicco. 155 María G. de Irigoin Juan Irigoin. 156 Antonio Simoni. 157 Margarita del Molino. 158 P. p. Rosa U. de Canale: J. A. Carril Urta. 159 Luisa Hourminougué de García. Atilano García Abad. 160 Lore Bruchfeld. Leo F. Bruchfeld. 161 Dolores María Galves de Bourgeois. 162 Angélica Idiart. 163 Margarita Goldstein. 164 Luciano Maupen. 165 María G. de Aguerre. 166 Santiago Grissi. 167 Michele Sorbara. 168 Mauricio Calmette. 169 Alejandro Hareau. 170 Mercedes Canedo. 171 Helena Colombo. 172 Victoriano Brites. 173 Santiago Scarlatto. 174 Juan Guerra. 175 Concepción López. 176 Arturo J. Raffo. 177 Ricardo Espasandín. 178 Carlos María Roldós. 179 Joaquín de Santiago. 180 Manuel Starot. 181 Aurelio Savoia. 182 Isolino Souto. 183 Antero Irujo. 184 José Pedro Fort. 185 Por el Dr. Julio Lago: Elda Lago. 186 José del Río. 187 Matilde Martínez Irisarri. 188 Ruete y Cía. 189 Carlos Panigatti. 190 Anastasio V. Pereyra. 191 Francisco Viapiana. 192 Por Consuelo Zas de Lema: Gerónimo Lema. 193 Eugenia Robert de Bonjour. 194 Marcos Taglioretti. 195 Juan D. Elizalde. 196 Juan B. Maglia. 197 Pip. Esp. Conj. Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales: Daniel Renard - Walter Frilling. 198 Elsa Loeb - Gustavo Loeb. 199 Gustavo Loeb - Elsa Loeb. 200 Albertina G. de Biscia. 201 Angela B. de Viola - Pedro Viola. 202 Pedro M. Urtiaga. 203 Manuel F. Alburquerque. 204 Por Dolores Calvo: Manuel Alburquerque. 205 Lilia Peluffo. 206 José V. Reinante. 207 María Ester Reinante. 208 Yolanda Ayala de Pieroni. 209 Pedro Obiaga. 210 Por Jorge Bousquet: Augusta D. de Bousquet. 211 Por Enrique Bousquet: Augusta D. de Bousquet. 212 Por Suc. Federico Parodi: Elena S. de Parodi. 213 Miguel Ferrer. 214 José Weiss. 215 Frugoni Hnos. 216 Vicenta Bazzano. 217 A ruego de María B. de Caillava, por estar imposibilitada para firmar: María Esther Caillava de Meharú - Martín Meharú. Testigos): Roberto Chiazzaro - Mario R. Bottaro. 218 Nicolich y Co. 219 María Teresa Espert de Camp. 220 Dinorah Falci de Pimentel - Libio Pimental. 221 Como cesionario de Salomón Chidiac: Miguel Chidia. 222 Domingo A. Olivera. 223 Juan Sedze. 224 Por María P. Sedze: Juan Sedze. 225 Como cesionario de José J. Crespo: Nicolich y Cía. 226 Azucena Gerona Munúa. 227 Por Aurelio Gambera: José Rodríguez Pérez. 228 Por María Esther Rodríguez Ballier: José Rodríguez Pérez. 229 Por María M. de Gerona: Luis Miglierina. 230 Por Mateo Rey: Pablo Rey Guerin. 231 Por poder de Santiago Barreto: Máximo A. Rigo. 232 Por poder de Maximino González López: Humberto Castiglioni - Camilo Furest. 233 Por poder de María Lafargue de Deffargue: Humberto Castiglioni - Camilo Furest. 234 Juan B. Dorelo. 235 Por Modesta L. Dorelo: Juan B. Dorelo. 236 Inés Invernizzi de Vanini. 237 Carlos Alberto Vanini. 238 Por Juan Carlos Vanini Invernizzi: Carlos Alberto Vanini.

Ejemplar número tres. — 1 Sofía Platero de Idiarte Borda. 2 Francisco M. Esnaola. 3 Domingo Solé. 4 Magdalena L. de Foderé. 5 Angel Roselló Gómez. 6 David Stirling. 7 Julio Stirling. 8 Luis M. Pérez Butler. 9 Darío Calandria. 10 Manuel Portela. 11 Albino de Biase. 12 Por Antonia di Bello de Biase: Albino de Biase. 13 Héctor E. Moneo. 14 Arturo Linares. 15 María Amelia Favretti. 16 Por Rosa Calviño: Mariano Barbeito. 17 Carlos Laviuzza. 18 Por Angela L. de Cagnola: José Cagnola. 19 Por María C. de Bossano: José Cagnola. 20 Por Milton Bossano: José Cagnola. 21 Por Roberto Cagnola: José Cagnola. 22 Por Juan Carlos De Amicis: José A. De Amicis. 23 Juana I. de Casas. 24 Domingo Franco. 25 Héctor Fratelli. 26 Por Graciela Fratelli Díaz: Héctor Fratelli. 27 Por María D. Díaz Cibils de Fratelli: Héctor Fratelli. 28 Por Carlos Saquieres: Elvira Saquieres. 29 José Coteio. 30 María C. Ferrando. 31 Nicolás Muraglia (hijo). 32 Alejandro Mega. 33 Antonio M. Cotelo. 34 Isabel Mónico de Moraglio. 35 María I. Platero de Islas. 36 Dante M. Cianciulli. 37 Por María Trabv: Francisco Alaggia. 38 Por Zulma Alaggia: Francisco Alaggia. 39 Francisco Alaggia. 40 Por Mirta Alaggia: Francisco Alaggia. 41 Pablo Roure y Perera. 42 Ruth Malmsten. 43 Erotilde Baptistelli Silva. 44 Sara Giussi. 45 Rosita Russo Bossi. 46 Manuela Castro. 47 Alejandro Pou de Santiago - María Julia Brito del Pino de Pou. 48 Pedro Ramón Barreiro. 49 Manuel Requena García. 50 Angela C. Ghirardelli. 51 Alicia Fossatti de Gómez Eirín - C. Gómez Eirín. 52 Juan Antonio Peluffo. 53 José J. Boix. 54 Angelita B. de Moya. 55 Isabel Dapena Díaz. 56 Guilberto Ochotorena. 57 María Etcheverri de Pons. 58 Alberto Lasplaces. 59 Por Rita Berrosa de Loppacher: Juan A. Loppacher. 60 Por Rita Celia Loppacher: Juan A. Loppacher. 61 Por René Pablo: Vicente Pablo. 62 Elvira A. de Etcheverry. 63 Carmen E. Gillespie. 64 Hilario Pin Márquez. 65 Por Sara C. de Bordes: Carlos Bordes. 66 Carlos Bordes. 67 Sofía Montaldo Piaggio. 68 Por Joaquina Alvarez de García: José García y Pérez. 69 Antonio Francisco Días. 70 Por poder de Carlos Hipólito Lesca: L. R. Fascioli - Javier Monestier. 71 Como cesionario de Herminia M. de Topolansky y otros: Guillermo Zuasti. 72 Como cesionario de María Luisa Berrutti y otros: Guillermo Zuasti. 73 Manuel Ferreira. 74, Eugenio Sobral. 75 Domingo Madrid. 76 Por "Estancia Santa Isabel": Jorge Supervielle (resolución de la intervención número 28). 77 Matilde Martínez Cutiño de Montagne - A. Montagne. 78 Por Mabel Moltedo: Magdalena Q. de Moltedo. 79 Mercedes Moreira. 80 Teresa Aldaya. 81 Carlos L. Liprandi. 82 Philip K. Brown. 83 Indalecio González Gamallo. 84 Aida Cámpora de Toscano. 85 Alfredo Crespo. 86 Aurora S. de Guerra. 87 Fernando de Cárdenas. 88 Juan N. Murtagh. 89 Por la Suc. Juan Compta: Conrado Buquet (albacea y ordenado judicial). 90 Enrique Sanguinetti. 91 José Luis Piccardo. 92 Adela Torrado. 93 Por poder Vda. e Hijos de Guido Ruvertoni: Guido Ruvertoni. 94 Por Hijos de Domingo Frugoni: Carlos M. Frugoni. 95 Leonor Z de Reid - Home M. Reid - Ethel M. Mathew. 96 Felicia I. de Besson - A. Besson. 97 Denise Supervielle. 98 Jacques Supervielle. 99 Por Suc. Felipe Puig: por mí y mis hijos menores Luis Pedro Francisco y Felipe Pedro Carlos, María Teresa Ferriol, Vda. de Puig. 100 Máximo González Freire. 101 Victoria Diez Gaiza. 102 Ricardo Fernández. 103 Julio Negrón. 104 Vicente Pighetti. 105 Por Suc. Juan Cappelletti: Eduardo Cappelletti, Eugenia F. C. de Etchegaray, Juan Etchegaray, Luis D. Bellora Cappelletti, Teodolinda M. C. de Gandola, Angel Forastieri, María F. C. de Forastieri, Venancio Carleo, Paula B. C. de Carleo, María Villarino por autorización de Enrique Magnano y Apolonia Juana Cappelletti de Magnano, Teodolinda M. C. de Gandola. 106 Juan R. Mathew. 107 Por Suc. Mariana Etchebes de Torrabust: María Helvecia C. de Castiglioni, Pedro Batmale, Pedro Haro, Ana B. de Haro, María E. de Alvarez, por mí y por mis hijos menores Daniel Jorge Juan y Julio César Carmelo Castiglioni, María Helvecia C. de Castiglioni. 108 María Celia Díez Gainza. 109 Adelaida M. de Ramírez. 110 Por Banca Commerciale Italiana (Sede di Torino): C. Montalenti (hay otra firma). 111 Francisco Tracchia - Asunción, 22 de Enero de 1941. 112 Por la Franco Américaine S. A. L'Administrateur délégué: José Gamba. 113 Estancia "El Percherón" Chiffiet y Cía. 114 Felizardo Leal. 115 Pedro B. Naranio. 116 Julio López. 117 María Luisa Sentubery de Lalanne. 118 Por Riunione Adriatica di Sicurta: Darío Zaffiropulo - Bruno Apollonia. 119 Angelo Da Silva Neves. 120 Patricio Díaz Ferreira. 121 Rosa María Mazzino - Emilia M. de Perazzo. 122 Los que suscriben prestan su conformidad al precedente concordato preventivo extrajudicial, relativo al Banco Francés Supervielle y Cía., en lo que concierne al líquido producto de las remesas al cobro N.o 597761 de libras 527: 1: 0 y N.o 597699 de libras 395:10: 0 que consisten de giros documentarios a la vista extendidos por Renault Limited, a cargo de Abal y Cía. Montevideo, quedando entendido, desde luego, que ninguna responsabilidad incumbe al Banco que firma el presente o a Renault Limited respecto a las acciones de la nueva sociedad anónima o por cualquier otro concepto. — Londres, 15 de Julio 1941. — Por Barclays Bank Limited, Chief Foreing Branch 168, Fenchurch S. T. E. C. 3: W. N. Lloyd - B. C. Rigby. 123 Por Suc. Santiago Fabini: Luisa O. de Fabini, Juan E. Fabini, E. West, M. L. Fabini de West. Ana María Fabini de Fusco, Antonio Gustavo Fusco, Santiago Fabini (hijo). Luis E. Fabini.

Ejemplar número cuatro. — 1 José Ramasso. 2 Manuel 3. Chiarino. 3 Rodolfo Rodríguez. 4 Juan A. Saint Upery. 5 Antonio Suárez. 6 José Cremonesi. 7 Sofía S. D. de Cardoso. 8 por Suc. José Saavedra: Enrique Saavedra. 9 Herminia F. de Mondino. 10 Enrique Cazenave. 11 Juana S. de Michaelsson. 12 Daniel Supervielle. 13 Esteban Filippini. 14 Antonia A. de Aguerrebere. 15 César Arrigoni. 16 Aurelio Puente. 17 Evaristo Vilar (Complemento de la firma 61-Ej.1). 18 María C. Pou. 19 Ignacio Soria Gowland. 20 Basilio Doldán. 21 Rafael M. Fedullo. 22 José Castiglioni. 23 José Alvarez. 24 Amanda C. de Curotto por Suc. Juan Curotto. 25 Gregorio Gregus. 26 Isabel Ferber de Lafone. 27 Blanca Esther Solari. 28 Paulino Giuseppe. 29 María Elena Pérez Butler de del Castillo. 30 Serapio del Castillo. Juan Olivari. 32 Luis Omar Lendivar. 33 María Lucía Ordeig Pérez. 34 Luciano Navarrete. 35 Próspero Toletti. 36 por Enrique Figari: Enrique Figari hijo. Alberto Figari, Juan M. Figari, Clotilde Figari Legrand. Margarita F. de Ruano, Rafael Ruano. 37 Juana Cazamayor de Aspesi. 37 bis Clemente Luis Preghenella (firmó también al Ej. N.o 6, firma N.o 51). 38 por Dante Migliaccio: Filomena Cappa de Migliaccio. 39 Bernardino Fiol. 40 Clodomiro Parrado. 41 Clotilde Sarlabes. 42 p. p. Simón Baraibar: Martín Baraibar. 43 Orfilia Corsino. 44 Héctor M. Deyá. 45 Francisco Salgueiro. 46 Hipólito Ta-

pié. 47 Amelia M. de Bürmester. 48 María E. de I. de Christophersen. 49 Salvador Carballal. 50 Rosa Souto. al Luisa Cassarino. 52 Luis Alfonso. 53 Elida C. de Trivelli. 54 Elisa G. de Cassimiga. 55 Luis P. Barattini. 56 José Juan. 57 Antonio Salgueiro. 58 Emilia Zerboni. 59 por mí y Dorinda Cabrera de López: Jesús López. 60 Juan Carlos Peña. 61 Ernesto M. Giribaldi. 62 Angela C. Giuria. 63 Evaristo Roberto Lorenzo. 64 Evaristo Lorenzo. 65 por Constance A. Lorenzo. Evaristo Lorenzo. 66 Juan Grin. 67 Blanca Holveg. 68 Juan Olivari (firmó también con el N.o 31 de este ejemplar). 69 Jesús Iusua. 70 Juan E. Camou. 71 Leonor Fonrodona. 72 por Juan Fonrodona: Leonor Fonrodona. 73 Ane M. Pons de Capella y Pons. 74 Ana Dranoff. 75 Pelsa Litovsky. 76 Guillermo Zaretti. 77 P. Claudio María Fraconourt. 78 Nicolás Rizzo. 19 por mi señora esposa María del Carmen de Zea de Sinigaglia: Aníbal Sinigaglia. 80 Celina Corcino. 81 Simonne Mouchet de Sennati. 82 por Colette Bennatti: Simonne Nouchet de Bennati. 83 María G. Fletcher. 84. José Benito Soto. 85 por Modesta Bonilla: Marta P. de Cúneo. 86 Alvaro Caffera Abadie. 87 Arón Sheres. 88 Héctor Miguel. 89. Calixta P. de Salverezza. 90 Margarita C. de Iruleguy. 91 Julio C. Iruleguy. 92 por María del C. Aguirre: Julio C. Iruleguy. 92 por Pedro Aguirre: Julio C. Iruleguy. 94. Elvira Sarlabós. 95 Jaime Cardus hijo. 96 Benito Carballal. 97. María Luisa A. de González. 98 Juan M. González. 99 M. T. T. de Leduc. 100 por María Mercedes de la Fuente: Elina Ponce. 101 Esteban Hovaguimian. 102 Ernesto Albers. 103 Romeo Hitta. 104 Rosa Elena C. de Bocage. 105. Sabina C. de Aragunde. 106 por Agustín M. Aragunde: Sabina C. de Aragunde. 107 María Angélica Aragunde. 108 por Roberto Aragunde: María A. Aragunde. 109 por Pedro Aragunde: María A. Aragunde. 110 por Clelia Guida de Siccardi. Federico Siccardi. 111 José Antognazza. 112 por Suc. Nicolás Peirano: Mario Peirano. 113 por Herminia S. de Puppo: Buenaventura Puppo. 114 Carlos Puppo. 115 por Suc. Isabel Aguirre de Gorlero: Juana María Gorlero, Natalia Gorlero. 116 a ruego del señor Luis Rossi por no poder firmar: Juan B. Rossi (José Troncoso hijo, Roberto Fascioli, Test.gos) 117 Jorge Saibene hijo. 118 Ildefonso Franca. 119 Leopoldo Storace. 120 Carolina Grases Trías. 121 Catalina B. de Munta. 122. Antonio Suséna. 123 por mi señora Carmen F. de Matinote: Eusebio Matinote. 124 Eusebio Matinote. 125 Redento Bolsi. 126 Erlinda Scaltritti. 127 María Peruchi de Pouy. 128 por Paulina María Carmen Guidobono: Pedro F. Loubejec. 129 por Justa R. de Chiappe: Roque J. Chiappe. 130 Roque J. Chiappe. 131 Salomón Strausz Goldstein. 132 por Jorge Caviglia: María Inés Turienzo de Caviglia. 133 Agustín Farina. 134 por la señora María Eyssen de Jung y por mí: María Celia Vilar del Valle. 135 Delia Gazcón. 136 Felipe Zabala. 137 Yolanda de Pesce Penna. 138 Magdalena Beduchaud. 139 Vicente Martínez Cuitiño. 140 Emilio Péndola. 141 por Lidia Bianchi: Paula Bianchi. 142 Clotilde Bianchi. 143 María Elena Olarte. 144 por Adela C. de Olarte. María Elena Olarte. 145 Livia Siri. 146 Baudilio Carbonell Hijo. 147 Anselmo Otero. 148 Ramón Magadán. 149 por Guillermo Baumbach: Olga H. de Baumbach. 150 Luis J. Dantone. 151 Manuel Muñoz. 152 Carlos Gally. 153 por María Gally de Gally: Carlos Gally. 154 Soeur Herenguel. Soeur Beguiriztain. 155 Fructuoso Scaroni. 156 Francisco Crespo. 157 Ana María Mac Donald. 158 María Irollart. 159 Alfredo Regalado. 160 por mi señora esposa Rosa Valabrega: Luis Alberto Avallone. 161 Luis Alberto Avallone. 162 Mariana Ithurralde Etchebarne. 163 José L. Gaibisso. 163 bis Juan Cazenave. 164 por Bonifacia L. Calleri: José A. Calleri. 165 Emilia Sió. 166 por Lola A. de Curbelo: Miguel J. Curbelo. 167 por María I. Curbelo: Miguel J. Curbelo. 168 María Puotous. 169 Buenaventura R. de Azevedo. Juan Llambías de Olivar. 170 por las 7/8 partes de las Suc. B. E. de Azevedo; B. R. de Azevedo (Albacea) Juan Llambías de Olivar (Albacea). 171 Carlos de la Hoz. 172 Eduardo Baglian. 173 Gustavo A. Schoder. 174 Pedro Hegoburu. 175 por Pedro Mario Hegoburu: Pedro Hegoburu. 176 Por Eustaquia S. de Hegoburu: Pedro Hegoburu. 177 pp. S. Uruguaya de Cartón y Sal: Félix E. Grondona. 178 Manuel V. Pacheco. 179 Ramón Sala. 180 por Rosa Canabal: Eduardo Amestoy. 181 Doce Garda Tireno Holrighal. 182 Salvador Damestoy. 183 María Damestoy. 184 por Sociedad Amigos de Francia: Luis Giordano (Presidente), Pablo Morcotte (Tesorero). 185 Jesús Pallas. 186 por Cercle Français. León Pevrou (Pte.). Fernando Faveur (Tro.). 187 Antonio S. Rígoli. 188 Angela R. de Rígoli. Antonio S. Rígoli. 198 Manuel Muñiz. 190. Angrés Aguirre Arregui. Cora Ina B. de Aguirre. 191 Cora Ina B. de Aguirre. 192 Andrés Aguirre Arregui. 193 Juan Zubillaga. 194 pp. Suc. Patricio Lessa: Alberto Lessa García. 195 pp. Faustina García Illa de Lessa y otros: Alberto Lessa García. 196 Angel Nande. 197 Cayetano Ippoliti. 198 Benito Morando. 199 Ernesto Chiessa. 200 por Julia Guarino: María Inés Vilariño. 201 por la Cámara de Comercio Francesa: Charles Charrier. León Peyrou. 202 Margarita Arraga de Cruz. 203 María O. de Couste. 204 Paulina Pavese. 205 Celia C. de Kuhn. 206 por Sociedad Anónima "El Porvenir" Luis J. Supervielle, Jorge Supervielle. 207 Juan Phoyn. 208 Carlos Segovia. Josefa Artía de Chipito. 170. por poder Juan M. Lasserre: Enriqueta L. de Legrand. 211 pp. Eugenia Lasserre y Juan M. Lasserre: Enriqueta L. de Legrand. 212 Amalric Bousquet y Cía. 213 Pedro Bousquet. 214 por Carmen Gago: M. C. Gallego Gago. 215 pp. Suc. Juan B. Morixe: Juan Carlos Morixe Ilarraz. 216 Miguel L. Amundarain. 217 en mi calidad de esposo y único hdo. de Mariana S. de Magis: Martín Magis. 218 Germaine Henry. 219 Florencio Rivas. 220 pp. Suc. Augusto Fonsolle: Humberto Castiglioni. Camilo Furest. 221 Andrés Shaw. 222 Marcen Derambure. 223 por Epifanio Medardo Acosta. Germán Acosta. 224 José Lorenzo Martínez. 225 pp. de Francisco San Martín: María Amalia San Martín. 226 Mariano M. Larroque. 227 pp. Carlos E. Petit Carlos B. Rivas. 228 pp. Julio A. Petit: Carlos E. Rivas. 229 Josefina Pérez de Torres Cladera. 230 Antonio L. Menafra. 231 por María Mercedes Rodríguez de Menafra: Antonio L. Menafra. 232 Carlos de Santiago. 233 José Kaller. 234 Walter Momigliano. 235 S. Renato Treves. 236 por Suc. Juan A. Gómez: Eduardo J. Couture. 237 Juan Carlos Blanco. 238 Antonio Ubici. 239 Pablo Olsson. 240 como única heredera de Stanley Rupert Canton: Isabel Angela O. de Canton. 241 por Manuel Julio Albo: Carlos Maya. 242 por Corina Maya: Carlos Maya. 243 Antonia M. de Volonté. 244 Ramón S. Vázquez. 245 Luisa Volonté de Albo por Julia V. de Nut. 246 Suzanne Cassy. 247 Magdalena Cassy. 248 por el Centro "Protección Chauffeurs" de Montevideo: Juan A. Cappozzolo (Pte.), José A. de Amicis (Srio.), Severo Suiffet (Tesorero), Ricardo A. Vila (Gerente). 249 por la Suc. George Stanley Granan Barker: Celia Barker. Jorge A. Sastre (Albacea). 250 Angela Z. de Buschiazzo. 251 Alejandro Lombardo. 252 Patricio A. Pereira. 253. Marcos P. Andregnette. 254 Basilio Ivanoff. 255 pp. Juan Carlos Dupont. Eugenio Dupont. 256 por Raquel Emma Cirio Sosa: Diego I. Cirio. 257 por María del C. Sosa de Cirio. Diego I. Cirio. 258 Diego I. Cirio. 259 Zoraida Zaprisa Vera de Carrere. Julio Carrere. 260 por la Suc. de Carlos Platero: César Rossi pp. el Ministerio de Salud Pública: Alberto Berindague. 261 Alejandro Silveira Zorzi. 262 por Elena Pisano: Sergio Pisano. 263 por Amalia del Campo de Pisano: Sergio Pisano. 264 por Renée Teresa Pisano: Sergio Pisano. 265 pp. Suc. J. T. Richard Sollner: Max Guyer. 266 Naín Benzonana. 267 Pilar S. de Supervielle.

Ejemplar número cinco. — 1 Antonio Jurg Nyssen. 2 Elena Hordeñana. 3 María Hordeñana de Lemos. 4 Ambrosio Pérez. 5 María Elisa Lessa. 6 Estanislada Lessa de Rovira. 7 María L. Pérez Osorio. 8 Roger de Wavrin. 9 Enrique L. Pastorino. 10 María E. Bocage de González. 11 Por poder Amalia G. de Orreggia. Antonio Oreggia. 12 José Saccone. 13 Anacleto Barbé. 14 Juan Canurro. 15 Por poder de Sofía Lessa de Guimaraes. Alfredo Guimareas. 16 Federico Carlos Di Giulo. 17 Marcos Segal. 18 Alicia Fernández de Segal o Marcos Segal. Marcos Segal. 19 Enriqueta Williams de Arteaga Rodolfo de Arteaga. 20 Por Jacinta P. de Belgrano, por no poder firmar y como testigos, Eulogio Belgrano, Alberto Belgrano. 21 Ernestina P. de Ramos Suárez. 22 Augusto Turenne. 23 Esteban Molinari. 24 Buenaventura Puppo. 25 Waldemar Falci. 26 Por Alba Rosa Damonte de Falci. Waldemar Falci. 27 Juana B. de Inharraguirre. 28 Esther Munyo. 29 Jenaro Gilbert. 30 Domingo Carello. 31 Alejandra S. de Cheres. 32 Antonio Capurro. 33 José Castro Tombo. 34 Susana Coté. 35 Antonio F. Heddad. 36 Flavio Latorre. 37 Antonio Sapianza. 38 Elcira Bugallo de Visillac. 39 Santos Bellini. 40 Salvador Giordano. 41 Lina Wilkans. 42 Raúl M. del Campo. 43 María T. de Venuti. 44 Josefa Rezza. 45 Pascale Maio. 46 Como cesionario de Arturo Enrique Gaggero. Manuel Gaggero. 47 Elena Massat de Llovet. 48 Por María Mariño de Tomé. Marina Tomé. 49 Alfredo Guglielmi. 50 Por Alfredo F. Gugielmi. Alfredo Guglielmi. 51 Abel Zamora. 52 Por Aurelia H. Morán. Julián Morán. 53 Por Aurelia Ramos de Morán. Julián Morán. 54 Por Helvecia Morán. Aurelia R. de Morán. 55 Emilio Galli. 56 Margarita Arambrú. 57 Esteban Iguarán. 58 Máximo J. Chapuis. 59 Amelia Ll. de Fornella. 60 Cayetano Scarlatto. 61 Marcos Díaz. 62 Bogos Tchakirian. 63 Por Sara Castro. Eduviges del Valle de Castro. 64 Eduviges del Valle de Castro. 65 Basilio Barrere. 66 Edouar Barrere. 67 Por Amelia Pan. Basilio Barrere. 68 Sem Castelnuovo. 69 Por Manuela P. de Castelnuovo. Sem Castelnuovo. 70 Elodia Arriem de Jubin. 71 Por Braulia Arrien de Eiroa. Elodia Arrien de Jubín. 72 Josefa Eiroa Arrisa. 73 Alfredo J. Izeta. 74 Josefa G. de Perdomo. 75 A. Lemarquez. Furriol de Bovino. Carlos A. Bovino. 76 Por Ricardo Buscasso. Amalia Nievas de Buscasso. 77 Mi aceptación se refiere solamente a mi saldo en la Sección Alcancías Cta. 3653. Alfonso R. Cortabarría. 78 Bernardo Supervielle. 79 Por Tintorería Regia S. A. Alberto Martino, Prudencio Eliauri. 80 Juan A. Granato. 81 Francisco Díaz. 82 Jacinto Méndez. 83 Por Teresa B. de Vallejo, Juan F. Vallejo. 84 Por Clemencia Vallejo, Juan F. Vallejo. 85 Juan F. Vallejo. 86 Bernardo Noriega. 87 Por Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. Lorenzo Delfino (Presidente), Pedro Zerrilo (Secretario), Carlos Mosca (Tesorero). 88 Rosa W. de la Coste. 89 Luis A. Fraga. 90 María E. Meirano. 91 Melania A. Semblat. 92 Por Catalina Tozzonotto Carlos S. Franco. 93 Manuel Moure. 94 Por mí y por Margarita M. de Limone, Camilo Limone. 95 Por Albert d'Hestreux, Jean d'Hestreux. 96 Santiago Dogliotti. 97 Servando Fernández. 98 Elvira G. de Arricau. 99 Por la Suc. Josefina Fontana, Fernando Giribaldo. 100 Juana Fullana. 101 Por Suc. Emilio Garrot, María A. de Garrot. 102 Por Comité Franco - Uruguayo pro Centenario, Carlos Charrier, J. Lubourdeu. 103 Por poder L'Union, Compañía de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos Diversos, Enrique L. Pastorino (Director). 104 Credit Foncier de L'Uruguay, Raúl Núñez. Juan Souto. 105 Manuel Alberto Varese. 106 Por María, Manuela y Rosa N. Varese, Manuel Alberto Varese. 107 Magdalena Soudriers. 108 Angela Cánepa de Rizzi. 109 Por autorización de Elizabeth Anchochurry, Juan Anchocurri (Pbre). 110 Por María A. O. de Baccino, Manuel Ottonello. 111 Manuel Ottonello. 112 Alberto Sciandro. 113 María E. Herrera y Thode de Sciandro. 114 Miguel Vaccaro. 115 José Cuocco. 116 Carlos Tossi. 117 Francisco A. Tosi. 118 Gilberto Acosta Viera. 119 Jean Capdevielle. 120 José María Caseiro. 121 Por la Compañía A. Uruguaya S. A. C. A. U. S. A., J. Américo Beisso, (Vicepresidente) Tydeo Larre Borges, (Administ. Delegado). 122 J. Américo Beisso. 122 Bis María Reyes de Marcenal. 123 Pablo Coussa. 124 Angela Besenzoni. 125 Por Lorenzo Lazzari, María M. de Agorio. 126 Emilia Scoseria de Guani. 127 Cecilia T. de Piquinela. 128. María Celia Piquinela. 129 Simón Burcatowsky. 130 Ignacio Esteban. 131 Catalina L. de Márquez. 132 Magdalena Retta. 133 Elodina Pacheco de Laurino. 134 Pedro Demarco. 135 Dolores D. de Borche. 136 Elisa Ana Muraglia. 137 Josefa B. de Rabellino. 138 Henri Bougault. 139 Etienne Muracciole. 140 P. Pedro Muracciole. Etienne Muracciole. 141 Por poder Masurel y Cía., Perfecto A. Pérez, Roberto A. Sauval. 142 Haroldo Maglia. 143 Por Ofelia Maglia, Haroldo Maglia. 144 Nélida Becco. 145 Domingo Luisi. 146 Enriqueta L. de Becco. 147 Hilda E. Saint Hupery. 148 Amado Clagriac. 149 Por poder Suc. Conrado A. Mortola, Raúl N. Negro. 150 Marcel Pinet. 151 Por poder de José Martínez Bermúdez, Cándido Abal. 152 Alejandrina González. 153 Guillermo Fynn Garzón. 154. Hércules Fassola. 155 Por Carlos A. Fasola, Hércules Fassola. 156 María B. de Furest. 157 Vilamí Hnos. 158 Liprandi De Boni y Scholberg. 159 De Boni y Cía. 160 María Amelia Bidegain. 161 Agustín Reggiardo. 162 Por John Edward Christie, Evelyn M. Gallaugher. 163 Eduardo Garibotti. 164 Por María Esther Lapreta de Garibotti, Edo. Garibotti. 165 Ricardo Valabrega. 166 Por Elisa Ofelia Aguerreber, Ricardo Valabrega. 167 Dacio Bardier Iadart. 168 Carlos Font. 169 Eduardo Molff Von Rentzell. 170 Mercedes Abella de Suárez. 171 Por la Suc. Dr. Juan M. Lago s. poder, Julio Lago. 171 bis Enrique Carballo (firmó también el Ej. Nro. 2. firma N.o 91). 172 Esther R. Pérsico, H. Pérsico. 173 María G. de González. 174 Por poder de Remedios Fernández, como heredera de Francisco Rodríguez, José Fernández. 175 Carmen Urta de Carril. 176 Valentina Urta. 177 Ema Urta. 178 María del Carmen Carril Urta. 179 Antonio J. Muñiz Silva. 180 María Tomasa Núñez. 181 Por Juana Rosa Núñez, Horacio Campodónico. 182 Luis A. Crovetto. 183 Alfredo Varela Doldán. 184 Héctor Vernazza. 185 Alejandro Díaz Azrárez. 186 Renée Rigoli Latou, Antonio S. Rigoli. 187 Agustín Parma hijo. 188 Rosa D. de Catrufo. 189 Gertrudis S. Pose. 190 Félix Alonso. 191 Sara Urta. 192 Enrique C. Aubone. 193 Juan Remotti. 194 Por Irma Esther Remotti, Juan Remotti. 195 Por Angela Gallia de Remotti, Juan Remotti. 196 Isolina Pose. 197 Clotilde P. de Rodríguez.

Ejemplar número seis. — 1 Cecilia Craviget. 2 Américo L. Fossati. 3 Juan A. Heguy. 4 Francisco Morell. 5 Por Silvia Towers Carranza, Carlos G. C. Towers. 6 Ricardo Souto. 7 Por mi señora esposa doña Angela Conti de Alvarez, José María Alvarez. 8 José M. Alvarez. 9 María Rosa Rivas Esteves. 10 Isaías Sabe. 11 Por Mauricio Sabe, Isaías Sabe. 12 Dolores Repetto. 13 Mauricio Scheps. 14 Esther M. Scheps. Mauricio Scheps. 15 Angela Riveira. 16 Carmen F. de Fernández. 16 bis por Lili Mabel Fernández, Carmen F. de Fernández. 17 Manuel Urri Ibáñez. 18 Por Magdalena E. de Tanoyra, E. María Gardey. 19 P. hijos de Esteban Iguarán, Josefa A. Igu

rán. 20 Por Pedro J. Iguarán Lassa, Josefa A. Iguarán. 21 Josefa A. Iguarán. 22 Por Maruja I. de Borrat Viera. O. Borrat Viera. 23 Esteban Bregante. 24 José González Mullin. 25 Carmen Portos. 26 Josefa L. de Nogueira. 27 Carlos Alberto Saavedra. 28 Edmundo Minguet. 29 Por Serafín Veiga, Manuel Arosa. 30 Nemesio de la Fuente. 31 Carlos E. Briozzo de Nasanés. 33 Rosa Cttonello. 34 Elisa Fernández Alvarez. 35 Francisco Arcona. 36 Nella Bertozzi. 37 Lucinda Fornazari. 38 José María Pérez García. 39 Alfredo G. Andregnetti. 40 José Alonso Diego. 41 Elisa R. de Fuentes. 42 Juan Carlos Oreggia. 43 Ernesto de Marco. 44 Alejandro Tomás Barros. 45 José Scavino. 46 Por Nerina Bernasconi Gaggeri, Juana G. de Bernasconi. 47 Carlos Larroque. 48 Esteban D. Ruiz. 49 Oscar Ramis. 50 Por mi señora esposa Olga Trochón de Ramis, Oscar Ramis. 51 Clemente Luis Prezhenella. 52 Meleh Latchirian. 53 Kourken Meghdessian. 54 María Ana Castego. 55 Manuel Pérez. 56 Pedro Rodríguez. 57 Salvador Merens. 58 Guillermo Coll. 59 Por Elsa Renée Leone Píriz. N. Leone Bioise. 60 Josefina P. de Kadisch. 61 Por Ana Delfene Scorza, Juan P. Delbene Scorza. 62 José Louro Riveiro. 63 Angel Cendán. 64 Luis Bassignara. 65 Gabriel Nagrener Hijo. 66 Por Solange Ester Valle Platero, Augusto Valle. 67 Antonio González de Armas. 68 Por María de Armas de González Antonio González de Armas. 69 Por María B. Caetano de González Antonio González de Armas. 70 Genaro Fernández. 71 Servando Franco. 72 Por Jorge Eloy Thomasset, Luis Thomasset. 73 Por Dardo Dariel Thomasset, Luis Thomasset. 74 Antonio Ferreiro. 75 Roberto Restano. Luis A. Restano. 76 Filomena Lago. 77 Por Teresa L. de Volonté, Miguel Volonté. 78 Miguel Volonté. 79 Margarita Desprès. 80 Por María Cazemayor y por mí, Prudencia L. de Puricelli. 81 Elías Irigoyen Palmero 82 Por Padre Bernardo de Buenos Aires, Padre Agustín de Savona. 83 Por mi señora Delia J. de Tapié, Hipólito Tapié Deyheralde. 84 Hipólito Tapié Davheralde. 85 Francisco Misa y Misa. 86 Nerina Fagnani. 87 Máximo P. Karlen. 88 Bernardo Riet Correa. 89 Santiago Bonsignore. 90 Por Poder sucesiones, Juan María Pérez y Fuentes y Rosa Butler de Pérez, Guillermo M. Pérez Butler. 91 Por poder María Rosa Pérez Butler de Blanco Acevedo, Guillermo Pérez Butler. 100 Dominga B. de Tafernaberry. 101 Victoriana G. de Fernández. 102 José de Boismané e Hijos. 103 Luis Alberto Hill Hamilton. 104 Fernando Dalmas. 105 Emilio Conforte. 106 Amalia S. de Supervielle. 107 Por Ricardo Pou, Juan Pou Orfila. 108 Por Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón", Alfredo J. Pernin (Presidente). Víctor Rainieri (Secretario). 109 Juana P. de Bossio. 110 Federico Villaronga. 111 Por Papelería Galli S. A., Luis Gabrot Brousse. Luis Caubarrere. 112 Por Julio de los Ríos, Ricardo de los Ríos. 113 Por Manuel Curras y otros, Manuel Curras, Amanda Curras. Josefa Curras de Schroder Enrique Schroder. 114 Por poder Sindicato Uruguayo de Terrenos en Punta del Este, Stanley Bowley. 115 Por Clotilde L. de Marabotto, Juan Marabotto. 116 Por Luis Alberto Marabotto, Juan Marabotto. 117 Juan Marabotto. 118 Ilda Rossi de Ceriani. 119 Martín Jaeger. 120 Por Margarita B. Vera Leborgne, Eduardo Vera Ximeno. 121 Felipa Arburúa de Suárez. 122. Juan Fedauyé. 123 Mariana Achachar. 124 Enrique Cyrill Urta. 125 José Romero. 126 por Casa Morixe: Antonio Dell'Acqua. 127 Ana S. Diachkoff 128 Elvira Moure. 129 Rosa Moure. 130 Blanca Yolanda Nolrano 131 Francisco Viguale hijo. 132 David Larghi. 133 por Pedro Bergeret: Giselda R. de Bergeret. 134 por Héctor A. Bergeret: Giselda R. de Bergeret. 135 Inés Guelmo de Gutiérrez. 136 Luis A. Castelli 137 Margarita Santini. 138 Ignacio Etchart. 139 por Julia T. Rodella de Etchart. Ignacio Etchart. 140 Isaac C. Macadar. 141 José Niceri. 142 por Dedé Abadí: S. Abadí. 143 por Lilliam Abadí: S. Abadí. 144 Paulina Marie de Schorol. 145 Aurelio V. Frugoni 146 Sara Otero de Etcheburri. 147 Anna Pinchon. 148 Francisco Vadolati 149 María Ramírez. 150 Enrique Biaggiotti. 151 Romeo Pavoni. 152 Matilde Vázquez. 153 Antonio Rovegno. 154 por Alfonso Brugnoli: Sofía C. de Brugnoli. 155 Rómulo Massone por Julio César Massone. 156 Sotero Pratts. 157 José Apólito 158 Luis F. Pitzer. 159 por mi señora esposa y por mi hijo menor Luis Conrado Pitzer: Luis F. Pitzer 160 por mi señora esposa y por mi hijo menor Luis Conrado Pitzer: Luis F. Pitzer. 161 Sofía L. de Bentos 162 Edmundo Belloni. 163 por poder de Matilde Eudalda de Saralegui: C. M. Roldós, José F. Bengoa. 164 Alfonso Pacheco hijo. 165 Cayetano Vázquez. 166 Pedro Luhart 167 Paulino Rocha. 168 Jorge Berti 169 Máxima P. de Noya. 170 Magdalena Godssan 171 José García. 172 Gastón Demarta 173 Adelina Pacheco González 174 Julia R de Dupuy. 175 Julio W. Ortiz. 176 Luis J. Freccero. 177 José Juan Rabajoli. 178 por Elena C. de Rabajoli: José Juan Rabajoli. 179 María Elena B. de Piretti. 180 Ricardo Sobral 181 Biaggio Cantisani. 182 Antonio Baldovince. 183 por Adolfina M. de Alonso Criado: Adolfo Alonso Martínez (No corresponde). 184 por Herederos de M. Alonso Criado. Adolfo Alonso Martínez, (No corresponde). 185 Leopoldo Rodríguez. 186 Carlos B. Gil Nin. 187 Adolfina M. de Alonso Criado. 188 por poder Herederos de Matías Alonso Criado: Adolfina M. de Alonso Criado. 189 Celia García Sánchez. 190 por Administración Judicial Provisoria José G. Copello. S. C.: Juan J. Duclón (Admints. Judicial: liquidador). 191 Juan José Duclós. 192 Eleuterio Latorre Pereira. 193 León O. Cunha. 194 Jaime Torres. 195 por poder de "Navifrance" Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A. Enrique Gruss. 196 Ana Lucía Albano. 197 José Miguelez. 198 Justo Dorrego y Cía. 189 por Silvio Antoilni: Rodolfo Rojgnon. 200 Conforme por nuestro crédito de $ 6.800.00 (seis mil ochocientos pesos) Banco Italiano del Uruguay: Aníbal Z Falco (gerente). Alfredo R. Marqués

Ejemplar número siete. — 1 Raúl Lerner. 2 Juan E. Hernández. 3 Juan Calvelo. 4 Víctor Borrella 5 Teófilo Ginefra. 6 Doroteo Valdés. 7 Ernesto Tornquist y Cía. Ltda Curt Berlin Otto C. Gravenhorts. 8 Avelino Gutiérrez. 9 María Rosa Feo Indart. 10 Oscar Ostermayer. 11 por la sucesión Amacilia Landívar Lavalleja: Luis Omar Landívar, A. Landívar, Margarita Landívar. 12 Enrique P. Nietsche. 13 Enrique M. Andrieu. 14 Jané Brunesua 15 Amalia Balbi de Lanza. 16 Ricardo Lahkv. 17 Sociedad Anónima The Brighton: José Balli. 18 S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín: W. Noesle (gerente) G. N. Palcu (subgerente). 19 Gabriel Alvarez. 20 Estancia "Los Molles" Sociedad de Responsabilidad Limitada: Erich Schmerson (gerente). 21 Exprinter S. A.: Francisco Moot, M. A. Carreau. 22 Ricardo Baumgarten. 22 por María Celia Nogueira: Inés Nogueira de Saint Upery. 23 bis Valentín Méndez Calzada. 24 Alberto Casalis. 25 p. a de Pierre David: Henri Supervielle. 26 Nidera Argentina S. A. de Exportación de Cereales: Roberto Haas.

A los fines dispuesto en el artículo 38 de la ley de 2 de Junio de 1893, se previene: 1.o Que se ha fijado el plazo de 30 días a contar de la primera de estas publicaciones para que los acreedores deduzcan ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 4.o piso, sus observaciones o reclamos al concordato, o para que puedan manifestar su adhesión los que no lo hubieren hecho. 2.o Que los documentos presentados por la Sociedad concordataria así como los informes de los acreedores informantes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores. — Montevideo, Abril 9 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$720.00 23Ab.-3889-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE R. o JOSE RAMON MOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 11 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.15-11281-v.nov.26. Ab.23-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIZ o JOSE FELIZ GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Raúl Calcagno.

$4.00 Ab.22-3843-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BARTHET DE CERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Raúl Calcagno.

$4 00 Ab.22-3844-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ZANATTA DE FOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.13-3805-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.13-3787-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO o GREGORIO GARDERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab 12-3730-v.ab.30.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes ROMULO FERRI y EMILIO PEREZ, a cuyo fin se previene: I) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; II) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; III) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos, de sus créditos, y IV) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Jorge Plottier, domiciliado en la casa de la calle Cerro Largo N.o 775 (Barraca Americana). — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Ab.12-21129 v ab 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ o MARIA SAAVEDRA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab 12-3726-v ab 30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMEN FELICIA RIVERA y de SARA RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuarol.

$6.00 Ab.12-3725-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab 12-3722-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a HUGO VARINI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Josefina Petrona Delgado, ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). (Libro 34 folio 155). — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18 00 Ab 9-3564-v my 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIDIO o DIDIO JUAN PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1946 — Raúl Calcagno.

$4,00 Ab.11-3654-v.ab.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MASSAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.11-3465-v.ab.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIA CLEMENTINA AVARO, estableciéndose que donde los apellidos del padre y de la madre de la inscripta aparecen respectivamente como "Abaco" y "Trombote", debe decir: "Avaro" y "Trombotti", y donde el apellido del abuelo materno figura como "Trombote" debe decir "Trombotti". — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.5-3428-v.ab.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 5.o turno: LORENZO ARTURO RICARDO PIRIA, domiciliado en la calle Sarandí 500, al señor Juez dice: Que deseando optar al título de procurador, viene a producir la información de vida y costumbres. A tales efectos ofrece como testigos al señor Juan Canals y Roberto Latorre, domiciliados en Treinta y Tres 1331, los que serán interrogados de acuerdo a la ley. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — L. Ricardo Piria". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$10.00 Ab.26-4090-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS HIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.22-3863-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ISIDORA ELVIRA RIZZO estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido Rizzi debe decir Rizzo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.12-3734-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIO o SERAPIO LORENZO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.12-3754-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BARTOLOMEO DASSOGNO o PEDRO DASOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.11-3702-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN SANTIAGO o ALBERTO LEVRATTO o LIVERATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.11-3586-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría BALTASARA NODAR DE ZAS", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Tránsito Olivier en la que la denominación del sexo de la inscripta dice "masculino" cuando debe decir "femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.9-3585-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SEPTIMO CARSOGLIO estableciéndose que donde el nombre y apellido del inscripto aparece como Septimo Carsolio debe decir Séptimo Carsoglio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab6-3475-v.ab 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA MARIA TENAILLOU o TENAILLON DE BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.5-3435-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "VIRGINIA CAVAJANI DE CATELLI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Zapettini, sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de terreno situada en la 23.a sección judicial de este Departamento, con los edificios y demás mejoras que contiene, que forma parte de la empadronada con el N.o 21388, con una superficie de 31 metros 764 centímetros, con cinco metros 51 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier N.o 1360; 4 metros 46 centímetros al Norte y 5 metros 97 al Nordeste, por donde linda con Virginia Cavajani y otros, y 6 metros 82 centímetros al Sur, limitando con Usinas y Teléfonos del Estado. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Mz 29-3168-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ CAMIÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 26 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.20-2638-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SARAS BAILZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.18-2637-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Mina Legach contra RAFAEL SINIUCAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rafael Siniucas por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.20-2804-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Fany Eherenerich contra ABRAM FEDERKOL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Abram Federkol por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.18-2644-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Gonzalo Arrarte contra TERTULIANO MACHADO e hijos. Daños y perjuicios," se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Honorina Martins, viuda de Tertuliano Machado, Marieta Machado de Moreira y Berta Machado o sus sucesores, y a Clovis, Jorge, Carles, Eduardo, Sergio, Maria, Fernando y Roberto Machado Moreira, o a sus herederos a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ab.5-3458-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ALONSO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás, Pereira Actuario.

$18.00 Ab.26-4067-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PLACIDO BARTOLO o PLACIDO BARTOLOME LAGUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4068-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA ROBERTT DE BECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4050-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO o ANSELMO UBALDO DELFRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4051-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO BARTOLOME o PABLO BARTOLO BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4053-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GALLIPOLI o GALIPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4054-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO TEODORO COTROFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4055-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO CANEPA o CANEPA DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4056-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUTIERREZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4057-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA DELFINO DE MARRUBIO o MANRUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4058-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4059-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO BIURRUN o BIURRUN LARRAÑETA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4060-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVAREZ o JOSE o JOSE MANUEL ALVAREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4061-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4062-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4063-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO STRATTA y de don HECTOR ANTONIO STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 526, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4052-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA ETCHEGORRY DE PARRILLA o CATITA ETCHEGORRY o CARMEN PEREZ o MARIA PEREZ o PEREZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4049-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA o RAMONA DOLORES BOZZOLASCO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.25-4033-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.24-3949-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SANCHEZ MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.23-3896-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA o MARIA MARTA MATEOS DE MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.23-3897-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MENOTTI MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.23-3898-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMEO OCTAVIO SIAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.23-3899-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA LEIRA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.23-3900-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR IRENE GOSLINO DE MARANGHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.23-3901-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.23-3902-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.23-3903-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS BARRANGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.23-3904-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LOPEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.23-2974-v.ab 3. Ab.23-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DIONISIA GARCIA, viuda de Vaccareza, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la que donde dice "Dionicio, hijo legítimo" debe decir "Dionisia, hija legítima", nombre y sexo verdaderos Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Abril 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.
$9.00 Ab.23-3906-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR JUAN CRESPI o CRESPI RIGUETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22-3887-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MONTERO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Ab.22-3846-v my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA LATORRACA DE MELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.13-3732-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA DEAMBROSIO DE GRAFFIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12-3760-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTACIA RODRIGUEZ DE CARRETO o EUSTACIA o EUSTACIA CIRILA G. o EUSTAQUIA CIRILA o EUSTAQUIA o EUSTAQUIA C. o EUSTACIA CIRILA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE CARRETO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Ab.12-3759-v ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CORBO DE CHARPENTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12-3761-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE ALCIRA DE TEZANOS DE THODE o DE THODE BUXAREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12-3762-v ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12-3763-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PERDOMO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12-3764-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ y de doña BLASINA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12-3765-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PALMIRO CORBACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Ab.12-3766-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS QUINTIN SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab 12-3767-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORCUATO VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12-3768-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12-3751-v ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO JUAN TOGNA y de doña JULIA CLERICO DE TOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12-3729-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "OROÑO, ILDEMARO JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en ella dice: "Oroña", debe decir: Oroño. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.12-3748-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDRO TEDESCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.11-3666-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA VALLARINO DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.11-3667-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENJAMINA GABRIELA OSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.11-3668-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO OUTEDA u OUTEDA BOLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.11-3669-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MUNIN MIRAZ o MIRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Ab.11-3670-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "TARALLO D'ANTONIO, ESTEBAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Tarelli", debe decir: "Tarallo. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.12-3609-v.my.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LAUREIRO, TERESA o LOUREIRO, TERESA. Incapacidad", se hace público que este Juzgado, por resolución de fecha 10 de Febrero de 1943, ha declarado en estado de incapacidad a doña Teresa Laureiro y designó curador de la misma al Dr. Juan Carlos Arrosa, a quien se le discernió el cargo con fecha 31 de Diciembre de 1943. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Ab.11-3698-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "CALISTRO, FRANCISCA LAURA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella, el nombre de su padre aparece escrito "Patrisio", debe decir: Patricio, y donde dice: "Calisto", debe decir: Calistro. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.11-3663-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "BLANKLEDER, JACOBO. Auxi

liatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella figura como "Roberto Jacobo Blankleder", debe decir: Jacobo Blankleder. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 30 Ab.9-3613-v.my 3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Herederos de JUANA CARRARA ARAMBURU. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todas las personas que por cualquier concepto, se consideren con derechos respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 69.887, que según la escritura de cesión que el 21 de Noviembre de 1900, autorizó el escribano Manuel J. Otero, para don Juan Carrara, tiene una superficie de 1.700 metros cuadrados, que se deslindan así: 34 metros, más o menos, de frente al Sur, a la calle continuación 18 de Julio, hoy avenida 8 de Octubre, entre el camino Corrales y calle proyectada, hoy Belén, por 50 metros, poco más o menos, de fondo al Norte, por donde linda con Juan Gaggero, por el Este, con la viuda de Barbé y por el Oeste, con Juan Piñeyro. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 Ab.5-3445-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANDRES CLEMENTE ALBERTONI y de doña LUISA DELFINO DE ALBERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 Ab.1.o-3265-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "Francisco Fernández contra SARA TRIÑANES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Sara Triñanes para que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 Mz.27-3068-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ARACELI PILAR PONSICO TARRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.23-2952-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS URBANO BELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Mz 18-2633-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Rodríguez Blanca contra FEDERICO MARTINELLI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Federico Martinelli para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Mz.18-2630-v ab 27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ANGEL VICTORIANO VIÑOLY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella el apellido paterno como Biñoles en lugar de Viñoly, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$9 00 Ab.22-3838-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIVOLTA DE GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.22-3735-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a EUSTATHIV ANAGNOSTON a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Lucía Brusso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.13-3789-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ATANASIA CASTRO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1841. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.13-3786-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.12-3736-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado SILVERIO EUGENIO MAZZELLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido paterno de Mazzello en lugar de Mazzella, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Auxil.) Ab.9-3609-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GARCIA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.11-3672-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILKIS o MIRLA o MIELEA SILKISS o SILCHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.2-3308-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado CUSTODIO URRIETE y FLORENTINA GARCIA DE URRISTE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Apolo y Armonía por aparecer en dichas partidas como Oscar y Flora, cuando deben decir: Custodio y Florentina que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara.
(Auxil.) $8.40 Ab.5-3437-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA POLLO DARRAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se cita también especialmente por el término expresado a Carlos Alberto Lagomarsino Pollo para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Febrero 5 de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz.22-2899-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña ROSA ANLAUF, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Alejandro Heroman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.
$6.00 Mz.20-2572-v ab 30.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Valdez Carlos María C|ROJAS, HECTOR VALENTIN. Pérdida patria potestad. Lo. 8, Fo. 634", se cita, llama y emplaza a don Héctor Valentín Rojas Vallejos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.
$18.00 Ab.19-3655-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA TARAKJUVEK o TORONKJEK KLARK. Libro de Contratos. Tomo J. N.o 368. Fo. 156, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.23-21118-v my 4.
My.23-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ESTECHO o FLONORIA ESTECHO o LUCIA STECH, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Ab.26-4080-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz 5.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO ZOLESSI o ZOLESSI LEONARDINI o LEONARDINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Luis E. Scarzolo Travieso
$4.00 Ab.23-3905-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURCINA BRITO DE CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Alberto M. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 Ab.12-3756-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Chaná N.o 2230. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-4114-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALZUGARAT o ALZUGARATE o ARAMBURU u OYHAMBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1946.

$6.00 Ab.12-3718-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA FERREIRA DE TORRENTE y BARTOLOME TORRENTE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 8 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Nov.23-3924-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA PAVANI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "José" debe decir Josefa y donde dice "masculino" debe decir femenino, por lo cual se hace esta publicación a los efectos legales. — Artigas, Marzo 16 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Ab.9-3596-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Noviembre 23 de 1942. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$4.00 Ab.23-3925-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA VIDAL DE BRUNEREAU DES HOUILLERES y GUSTAVO BRUNEREAU, conocido también según el interesado por GUSTAVO BRUNEREAU DES HOUILLERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.26-4036-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO DIAZ conocido también según los interesados por MODESTO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.25-3982-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VIZCAINO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.25-3983-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REMO DOTTA conocido también según los interesados por REMO C. DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 12 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.24-3967-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la aertura de la sucesión de JOSE PEDRO RISSO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.12-3760-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dr. don Lino Aranda Correa en autos: "María Angélica Corujo C|JOSE PEDRO DEDOSANTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Pedro Dedosantos, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado que en forma legal lo represente, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 18 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Ab.5-3425-v my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "Rosa Tachella c|JOSE VARELA. Divorcio", se emplaza por el término de treinta días al nombrado José Varela para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Mz.29-3188-v.my.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dr. don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "MARIA IRIARTE ARANETA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada María Yriarte Araneta, solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se detalla: Una fracción de campo ubicada en Costa de Chamizo 5.a sección judicial del Departamento de Florida, con las mejoras que contiene, empadronada con el No 699 señalada con el No 3 en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra del 24 de Octubre de 1911, compuesta de una superficie de 252 hectáreas 1.227 ms. y que linda: 2.318 ms. al Sureste, con la fracción No 4 de Nicolás J. Yriarte; 957 ms. al Noreste, con la fracción No 2 de Felipe Yriarte; 2.664 ms. al Noroeste, con la sucesión de Isidora C. de León y con Macció y Farolini, y, por el Suroeste, con el arroyo Chamizo Y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en esta acción a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 27 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$54.00 Mz.19-2699-v.ab.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA ITURBURO DE LIZASUAIN. Rectificación de partida (Lo. 22. Fo. 643)", se hace saber que se ha presentado la señora Francisca Iturburo de Lizasuain, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Esther Lía, en el sentido de establecer que donde dice: Alberto Homero Lezaslain debiera decir: Alberto Homero Lizasuain, que es su verdadero nombre y donde dice: María Iturburo, debe decir: Francisca Iturburo, por ser su verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, a los efectos pertinentes, expido el presente. — Melo, Marzo 26 de 1946 — Jaime Roca Esteves Actuario.

$15.00 Ab.25-4002-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO ROQUE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 9 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.22-2845-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDMUNDO ITALO SILVESTRE BORELLI o BORRELLI; MARIA ANTONIA AGRESTI o AGRESTE DE BORELLI o BORRELLI y ALFONSO o ALFONSO OVIDIO LAUREANO BORELLI o BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 3 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Ab.10-3617-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "ROSA DOS SANTOS. Rectificación de partida" (Lo 22. Fo 519), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que pertenece al sexo masculino y no al femenino como aparece en la misma. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Febrero 12 de 1946. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.4-3380-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "El Sr. Fiscal Letrado contra sucesores de JOSE ARPI. Cobro de impuesto de herencias (Lo. 21, Fo. 608)", se cita al heredero Jacinto Arpí, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Asimismo se cita al nombrado Jacinto Arpí, para que comparezca en los autos "José Arpí. Sucesión (Lo 22 Fo. 200)" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 13 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-21601-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "Antonio Giliberti contra FLOR DE LYS FUENTES o FLOR DE LIZ FUENTES. Divorcio (Lo. 22, Fo. 598)", se cita a la señora Flor de Lys Fuentes o Flor de Liz Fuentes para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y en los autos: "Antonio Giliberti, Auxiliatoria de pobreza (Lo 22 Fo. 598)", se cita a la señora Flor de Ley Fuentes o Flor de Liz Fuentes para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicados en "Diario Oficial", y un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 8 de 1946 — Jaime Roca Esteves, Actuario

$30.00 Mz 26-3052-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARXIANA ESQUIBEL o MARIA MARCIANA ESQUIVEL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.26-4087-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TORRES DE REYNAUD, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.26-4088-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VIERA DE OSINAGA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante

este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.26-4089-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BOCCAGNI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.26-4083-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MILAN GOSPODINOFF, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4 00 Ab.26-4084-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MAGDALENA o MAGDALENA FENOGLIO DE FENOGLIO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.25 4021-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIRENE GONZALEZ DE LE LOS SANTOS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6 00 Ab.25-3984-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO BANCHERO NAVONE o PLACIDO FROILAN BANCHERO NAVONE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 27 de 1946. —Juan C. Altieri, Actuario.
$6 00 Ab.24-3950-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GATTI DE CASTIGLIONI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 29 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Ab.11-3707-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RAGGIO o RAYO DE DRIMIDE o AGUSTINA RAGGIO o RAYO GUARAGLIA DE DRIMIDE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Marzo 15 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Ab.11-3672-v ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Pedreyra Francisco Pablo contra ANGELA BASILIA LUNA. Divorcio Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a Angela Basilia Luna, a fin de que comparezca en forma a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con quien proseguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 21 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$18.00 Ab 6-3507-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Poderti Cayetano contra LUISA DIAZ Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Díaz de Poderti, para que por sí o por apoderado en forma comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Colonia, Febrero 22 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$18.00 Ab.1.o-3259-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA LONGO o ANA BARLATTA DE LONGO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 11 de 1946. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
$6.00 Ab.26-4085-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MARCELINO GAONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 8 de 1946. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz
$4.00 Ab.25-4005-v.my.7.

JUZADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMELINDA ROSARIO DIVITO DE LASALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Marzo 22 de 1946. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$6.00 Ab.24-3951-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "El señor Fiscal Letrado Departamental con CARLOS ROTH, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita y emplaza a la sucesión de don Germán Hugo o a los que se consideren con derecho a los bienes empadronados con el N.o 322, (hoy N.os 874 y 877) ubicados en esta sección y así deslindados: el 1.o de 7428 metros, 24 decímetros, 80 centímetros y 27 milímetros, al Norte, calle; Sur y Este, terreno de la Comunidad Protestante y al Oeste Ricardo Steinbauzer, y el 2.o de 7378 metros, 80 decímetros al Norte, calle; Sur, Juan Sturzenegger y al Este y Oeste, terreno de la Comunidad Protestante a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nueva Helvecia, 8 de Abril de 1946. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Abr.12-21131-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR GREGORIO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Abril 10 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Ab.26-4076-v.my.8.

Junta de Acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "ARON COHEN CAPUYA. Quiebra" se cita a todos los acreedores de esta quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta de verificación de los créditos que se realizará en este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, el día treinta de Mayo próximo a las 16 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran. — Durazno, Abril 6 de 1946 — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Ab.12-21126-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados. "PANTALEON MANUEL GUTIERREZ, y otros contra los sucesores de Manuel Rodríguez Posesión notoria de Estado Civil" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 28 de 1946. A. Gazzano Pons, Actuario.
$24.00 Ab.3-3365-v.my.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ISIDORA o RAMONA CICILIA CASTAÑO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 29 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Ab.26-4077-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: ANGELA CUSTODIA o ANGELA CUSTODIA HIGINIA FLEITAS DE CROSA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, Noviembre 24 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Ab.26-4078-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas contra IRENE MENENDEZ DE MALCEÑIDO Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a la nombrada contribuyente y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 514, ubicado en esta ciudad que linda al Noreste con la calle Dr Luis Morquio, al Suroeste, con Próspero G. Crosa al Sureste, calle Washington y al Noroeste con Huebe Baliz y Bonifacio de León; para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Abril 2 de 1946 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.10-21093-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FURZA DE ONEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Marzo 29 de 1946 — Antonio M. Quintana, Actuario.
$4.00 Ab 13-3783-v my 2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA NATIVIDAD ARRASPIDE DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Marzo 26 de 1946. — José Pedro Igoa.
$4 00 Ab.11-3680-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OROÑO, MANUELA OROÑO, LUISA R. o LUISA RAMONA OROÑO, TEOFILO OROÑO y de LORENZO RODOLFO OROÑO a GROÑO MUÑOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Abril 9 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ab.25-4000-v.my.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "FOLLADOSA GRACIANO y otros. Rectificación de partidas L.o 26 Fo. 8", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Graciano Folladosa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de sus hijos: María Antonia, Nivia Bernabela, Leonel Martín, Graciano Liber, Mabel Lucía, Cecilia Martina, Julio Walter, Milton José y Jorge Nelson Folladosa, porque en ellas aparece como Casiano Fulladoso, en vez de Graciano Folladosa, que es su nombre verdadero; B) La de su matrimonio con Martina Erguiz, donde figura como Casiano Fulladoso en vez del verdadero ya citado y porque su padre aparece como José Fulladoso, en vez de José Folladosa. — Florida, Marzo 28 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$15.00 Ab 25-3997-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "La sucesión de MELITONA PEREIRA DE FRANCO Remate de bienes. Lo 26 Fo 118", y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art 397 del Código de P. Civil, se cita y emplaza a Ambrosio Franca o Franco, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Abril 1.o de 1946 — Milton Galmés, Actuario

(Costas) Ab.12 21117-v.my.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "Llanes Norma y María contra sucesión FRANCISCO RAVA. Investigación de paternidad" (L.o 26. F.o 94). y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Rava, para que comparezcan en los autos citados, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Marzo 16 de 1946. — Milton Galmés. Actuario.

$24.10 Ab 9 3615-v my 22

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Florida se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1946. — Juan R. Gianola. Juez de Paz.

$4.00 Ab.25-3999-v my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PALMERO DE FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo, Abril 9 de 1946. — Juan F Martínez. Juez de Paz.

$4.00 Ab.5-3998-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA o DIONICIA VERTIZ o BERTIZ o VERTIS DE BAUTEL o BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 8 de 1946. — José Ramón Díaz. Actuario.

$5.00 Ab.26-4042-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MARTIRENA o TRIAS DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 3 de 1946. — José Ramón Díaz. Actuario.

$4.00 Ab 26-4043-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO AGUSTIN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 3 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.26-4044-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 9 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario

$4.00 Ab 25-4030-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 3 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.25-4031-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA GUILLERMA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 3 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.25-4032-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO BIPIANO CIFUENTE o CINFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.13-3784-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Maldonado Dr. don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "JACINTO FOSSATTI DELGADO. Rectificación de partida" (Lo. 5, Fo. 369), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Jacinta Fossatti Delgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Jacinto" y como del sexo "masculino" y con el apellido "Fossati", en lugar del nombre Jacinta del sexo femenino y el apellido Fossatti, que son los que verdaderamente le corresponden Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 11 de 1946 —J. Serra Tur, Actuario.

$15.00 Ab.26-4047-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GREGORIA MORENO DE FERREIRA o FERREYRA o GREGORIA MORENO DE FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 18 de 1946. — J. Serra Tur. Actuario.

$6.00 Ab.24-3776-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de INES INDA DE ACEBEDO o ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 28 de 1946. — J. Serra Tur. Act

$6.00 Ab.13-3747-v my.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Marzo 28 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario

$6.00 Ab.10-3650-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña NELIA TIMOTEA BONILLA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Marzo 30 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 Ab.10-3649-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Deartamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO MARTINEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Marzo 30 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 Ab.10-3651 v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MUÑOZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores ydemás interesados y especialmente a las legatarias Josefa Martínez y su hija Amalia Martínez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse en cuanto a las dos últimas, defensor de oficio que las represente. — Paysandú, Marzo 11 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Mz 26-3057-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRENE o IRINEO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 5 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.22-3886-v my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ROTUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 28 de 1946. — Jorge A. Píriz. Actuario Interino

$4.00 Ab.11-3708-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE CERBANTES o CERVANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 4 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ab.11-3709-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "ENRIQUE ROMERO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de la ejecutada doña Dionisia Silva de Colombo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 6 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$24.00 Ab.4-3409-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente "JOSE SUAREZ. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Matías Roch y Pissa, y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 3823, situado en el Ejido de esta ciudad, señalado con el N.o 419, de una superficie de 3 Hás. 4.200 ms. cuadrados y que limita por el Norte con sucesión Pedro Alvarez, por el Sur, con li-

mite Norte de las Quintas, por el Este, con calle del Arenal, y por el Oeste, con el río Uruguay, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, asimismo se les cita para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Marzo 8 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz Interino.

$36.00 Mz.21-2879-v.my.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA SALDANHA, LUIS y ANTONIO CERESA o CEREZA o CEREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Abril 10 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.25-4007-v.my.4.

Concurso necesario

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MODESTO MELLO y PORTO Concurso necesario" (Lo. 28 Fo. 476), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, para la junta que tendrá lugar el 16 de Mayo del corriente año a las 15 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, a los efectos del nombramiento de nuevo Síndico. Se previene: 1.o Que los acreedores deben presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Y a sus efectos se hace la presente publicación — Rivera, Abril 2 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$30.0 Ab.11-3703-v.my 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIO ORTIZ VIÑARTE o MACARIO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Abril 5 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.11-3704-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VIERA DE CALISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 5 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.11-3705-v ab 29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIO PEREIRA. Rectificación de partida" se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Mario Pereira solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, donde dice: "María" debe decir: Mario y donde dice "sexo femenino" debe decir: masculino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 29 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$9 00 Ab 11-3706-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO JUBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en frma suos derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Ab.5-3456-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSTA o JOSE DA COSTA, citándose por el término de treinta días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 8 de 1946. — Bolívar Etchechury.

$4.00 Ab.11-3713-v.ab 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO R. SOUZA o RUMUALDO RICARDO SOUZA, emplazándose por el término de treinta días a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Marzo 12 de 1946. — Bolívar Etchechury.

$4.00 Ab.11-3714-v ab 29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON CARDOZO y de NATALIA SILVERA o SILVEIRA o NUÑEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de 30 días. — Rivera, Abril 2 de 1946 — Bolívar Etchechury.

$4 00 Ab.11-3715-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSPERO MASSA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Rivera, Abril 2 de 1946. — Bolívar Etchechury.

$4.00 Ab.11-3716-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Declaratoria de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "BERNABE ACOSTA y UBALDINA ACOSTA DE PEREZ, solicitan se declaren ausentes a Josefa Baldomera o Baldomera Acosta y Secundina Acosta", se hace saber que por auto de fecha 15 del corriente mes, dictado por el referido magistrado, se declararon ausentes a doña Josefa Baldomera o Baldomera Acosta y a doña Secundina Acosta, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 55, 58, 59 y 60 del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 20 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Ab.22-3830-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ASUNCION MANUEL VEIGA Rectificacin de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimeinto de su hija en razón de que en acta de matrimonio respectiva donde dice "Eugenio Veiga y Carmen O'Donell" debe decir "Asunción Manuel Veiga y Carmen O'Donell", y donde dice comparece "Eugenio Veiga" debe decir comparece "Asunción Manuel Veiga", que es lo que corresponde, y en la de nacimiento de su hija "Angela Meiba" donde dice comparece "Eugenio Veiga y que es hija legítima de "Eugenio Veiga", debe decir comparece "Asunción Manuel Veiga", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 16 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$18.00 Ab.22-3834-v my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 5 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4 00 Ab.12-3774-v ab.30.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor José B. Alzamora, dictada en el expediente caratulado: "GENARO MORENO, Quiebra" se hace saber que por resolución de fecha 21 de Febrero de 1946, se declaró operada la rehabilitación del comerciante don Genaro Moreno, en virtud de haber sido declarada casual su quiebra anterior. Y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 18 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano

$6.00 Ab.12-3727-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA FETRONA ELISA SILVA DE NUÑEZ o BIBIANA ELISA SILVA DE NUÑEZ, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en ella y especialmente a los herederos: Quintina, Gabina, Daniel, Eulalia, Doroteo Feliciano, Cirilo, Mario y Martín Núñez Silva, y a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Diciembre 9 de 1944. — Próspero M Rubert. Escribano.

$24 00 Mz 30-3294-v my 11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de PEDRO LAXAGUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12 00 Ab 11-3676-v.my 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Abril 2 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4 00 Ab 11 3659-v ab 29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PIÑEYRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Abril 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.24-3969-bis-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 5 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4 00 Ab 22-3885-v my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 8 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4 00 Ab 22-3879-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA JOSEFA IRAGUI DE TASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Abril 5 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6 00 Ab 11 3675-v.ab.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Tomás AGUSTIN SILVA y otros, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: matrimonio: Agustín Silva e Isabel Rebollo Gomes; nacimiento de Isabel Secundina, Antonia Alejandrina y Tomás Agustín Silva, donde figuran los nombres y apellidos: Isabel Gomes, Isabel R. de Gómez o Isabel R de Gómez o Isabel R. de Gomes o Isabel Rebollo Gómez, Isabel Revollo, debe decir respectivamente: Isabel Rebollo Gomes, Isabel Rebollo por ser los verdaderos y por los cuales debe rectificarse Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación, por el término de 15 días. — Salto, Abril 8 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Ab.22-3884-v.my.9.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don LUIS CALVO y otros solicitando segunda copia de la siguiente escritura, relativa a una fracción de chacra situada en la 3.a sección judicial de Salto, identificada en el plano de subdivisión del agrimensor José Principalle de Abril 1.o de 1922 con el N.o 23, padrón N.o 4118, compuesta de 10 hectáreas, 9,921 me-

tros cuadrados, lindando: al Norte, camino Oficial N.o 3; al Sureste, Adela C. de Williams, hoy Juan B. Cerlotti; Noroeste, Ana María Pintos, hoy Juan Laxagüe y Suroeste, Adela C. de Williams; otorgada por doña María Pintos a favor de don Lis y don Aniceto Timoteo Calvo ante el escribano don Luis Basso en esta ciudad el 29 de Junio de 1927, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 4 de Julio del citado año, con el N.o 276, folio 119 vuelto y 120. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación por el término de noventa días (Art 307 del Código de P. Civil), con citación de doña Ana María Pintos o quienes sus derechos represente o cualesquiera que se considere con derecho al inmueble descripto. — Salto, Mayo 15 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54 00 Ab.11-3660-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO FERNANDEZ, MARIA CURTI DE FERNANDEZ, LUCIA FERNANDEZ y ATILIO o OCTILIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Además se cita y emplaza a Eustaquio Fernández o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24 00 Mz 20-2781-v ab 30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SCABINO DE CURCCIO o MANUELA SCAVINO DE CURCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.12-3770-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES NUÑEZ DAVILA o ELCIDE NUÑEZ DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 5 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab 12-3771-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ELVIRA citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 26 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4 00 Ab 10-3642-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ALANIZ DE ARROQUI o JOSEFA ALANIZ DE ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab 10-3643-v ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GEORGE DE DI LEONE o ROSA LLORELI DE DI LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab.10-3644-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "LAVELLI, JULIO CORALIO (Prescripción adquisitiva", (L.o 32 Fo. 120), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que tiene, ubicado en esta ciudad, Primera sección judicial del Departamento, empadronado en mayor área, anteriormente, con el N.o 1937, y en la actualidad, con el N.o 1529, que forma parte de la fracción 8 del huerto N.o 82 y comprende una superficie de 503 metros 73 decímetros cuadrados, así deslindada: al Norte, en 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Cuareim, en su prolongación; al Sur, en igual longitud, con Antonio Balbi; al Este, en 29 metros 32 centímetros, con Juan José Asconegui y Ricardo Farias, y al Oeste, en igual longitud, con Cecilio Bossi, y especialmente, a Pedro Longino Llanes, Rosario Méndez de Amaral, Francisco González, Donato D. Clara, Pedro Bustamente, Homero Clara Menéndez, Italo Severiano Clara Menéndez, Adela Tudurí de Cabrera y Haydée Hernández, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Marzo 25 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$48 00 Mz 28-3159-v my.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de San José, en autos: "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con ssesores de ORLANDO RIGALI. Rescisión de promesa de enajenación de inmuebles a plazo (ley del 17 de Junio de 1931)", se cita y emplaza a los herederos de don Orlando Rigali o a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 302, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor don Humberto L. Castelli ubicado en el barrio Acosta y Lara de esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mallada (San José) Marzo 26 de 1946. — Alberto Pérez Sánchez Juez de Paz.

$30.00 Ab.3-3375-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado, se han presentado doña ROSA CELINA MIRANDA y RAMONA ESPINOSA DE MIRANDA, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del E. Civil: A) De matrimonio de Eladio Miranda y Ramona Espinosa; B) De nacimiento de Rosa Celina Miranda, y C) De defunción de Eladio Miranda, pues en las mismas aparece este último, como Eladio López, en lugar de Eladio Miranda, que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 6 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Ab.25-3992-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGINIA CONCEPCION GRAMATICA DE SIMONCELLY, de DIONILDO SIMONCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 2 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.22-3875-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GUALBERTO SILVEIRA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 8 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.22-3876-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES ALUSTIZA IBARGUREN o MARIA INES ALUSTIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 8 de 1946 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.22-3877-v.my.3

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña AHIDA GARRONE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en la misma aparece el apellido del padre como Garron en lugar de Garrone, que es el que le corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 21 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ab.22-3878-v my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GAMARRA DE NAVILIAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 4 de 1946.

$4.00 Ab.13-3781-v my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL CONRADO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab 4-3405v.ab.2?.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los auto respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado MARCELINO ZENON GARETA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Elena, por cuanto en la misma aparece la madre como Herminia López en lugar de María Manuela Herminia Lapáz que es el verdadero, y el abuelo aparece con el apellido López, en lugar de Lapáz que es el que le corresponde. Y a tal efecto, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 23 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12 00 Ab.4-3406-v ab.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña VENTURA SALVO DE CARBALLAL, o a quienes se consideren con derecho a las propiedades siguientes: Padrón N.o 767, ahora 1242, de esta ciudad, con una superficie de 1.008 ms. cuadrados, que linda: Norte, calle Eusebio Giménez; Sur, Constancio Sains Rasines; Este, Juana A. Carballal de Prestes, y Oeste, Martín Irisarri. Padrón N.o 768, ahora 1244, de esta ciudad, con una superficie de 843 ms. cuadrados, que linda: Norte con calle Eusebio Giménez; Sur, con Pedro A. González; Este, calle Zapicán y Oeste, con Juana Carballal de Prestes, para que dentro del término de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Abril 4 de 1956. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.10-21092-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Denuncia de hallazgo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de la tercera sección de Soriano, dictada en autos: "Subprefectura del Puerto Dolores. Denuncia de hallazgo", se hace saber que han sido hallados abandonados los siguientes efectos: Una chalana con la inscripción "Elena M. 15568"; una vela de arpillera vieja; un poncho viejo; un farol usado; un cuero lanar viejo; una linterna chica; un serrucho; un martillo; tres remos viejos dos varas para armar la vela y un cabo de piola. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto en los artículos 735 y siguientes del Código Civil, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ellos para que se presenten a deducir sus derechos con los comprobantes respectivos — Dolores, 4 de Febrero de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.12-21128-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña BERNARDINA BERTOLDA y doña MODESTA DA SILVA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de óbito de Gumersindo Antonio da Silva: donde al margen dice Gumersindo Silva, debe decir Gumersindo Antonio da Silva; donde dice falleció Gumersindo Silva, debe decir falleció Gumersindo Antonio da Silva; donde dice que era hijo de Antonio da Silva, debe decir que lo era de Joaquín Antonio da Silva; donde dice que era casado con Emilia Albarengo, debe de-

cir que lo era con Emilia Alvarenque. Partida de óbito de Emilia Alvarenque de da Silva: donde dice al margen Silva Emilia, debe decir Alvarenque de da Silva Emilia; donde dice falleció Emilia Silva, debe decir falleció Emilia Alvarenque de da Silva; partida de nacimiento de Bernardina Bertolda da Silva: donde dice que es nieta de Antonio da Silva, debe decir que lo es de Joaquín Antonio da Silva; partida de nacimiento de Modesta Bertolda da Silva: donde dice al margen Silva Modesta Bertolda, debe decir Da Silva Modesta Bertolda; donde dice compareció Gumersindo Silva, debe decir que lo hizo Gumersindo Antonio da Silva: donde dice de su esposa Emilia Albarenque, debe decir de su esposa Emilia Alvarenque; donde dice que es nieta de Joaquín Antonio Silva, debe decir que lo es de Joaquín Antonio da Silva. Partida de nacimiento de Sara Bertolda da Silva: donde dice al margen Sara Bertolda Silva, debe decir Sara Bertolda da Silva; donde dice compareció Gumersindo Antonio Silva, debe decir que lo hizo Gumersindo Antonio da Silva; donde dice de su esposa Emilia Albarenque, debe decir de su esposa Emilia Alvarenque. Partida de nacimiento de Bartola Silva: donde dice al margen Silva Bertolda, debe decir Da Silva Bartola; donde dice compareció Gumersindo Antonio Silva, debe decir que lo hizo Gumersindo Antonio da Silva; donde dice que se le ha puesto el nombre de Bertolda, debe decir que se le ha puesto el nombre de Bartola. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1940 — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

Es copia del edicto certificado en autos y se expide a solicitud de parte y para su publicación — Tacuarembó, Abril 2 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 Ab 10-3653-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: NUVERSINDA MENESES. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Nuversinda Meneses solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: donde al referirse al padre de la inscripta dice "Florentino Meneses", debe decir Laurentino Meneses por ser el verdadero — Tacuarembó, Marzo 29 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Ab.10-3656-v my 4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SARQUIS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 4 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4 00 Ab.13-3323-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LEITES CONDE o CONDES, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Abril 3 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.10-3654-v ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 5 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ab.13-3807-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RUBILES o RUFILE DE ZUNE o SUNES o SUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Abril 2 de 1946 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ab.13-3808-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ROBAINA o ROBAYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 2 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4 00 Ab.13-3809-v my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA BUENAVENTURA DA SILVA, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Pueblo Olimar, Abril 12 de 1946. — Joaquín Suiperto, Juez de Paz.

$6.00 Ab.25-4019-v.my.7.

REMATES JUDICIALES

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "PIÑAGTARO DE LAMAITA, EMILIA. Sucesión", (L.o 42, F.o 721), se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el rematador José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de seis mil pesos (reaforo practicado en autos) del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número ochenta y tres mil quinientos ochenta y ocho, ubicada en el Reducto, décimasegunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número nueve de la manzana H, en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de diciembre de mil ovecientos nueve y compuesta de un área de doscientos once metros, noventa y siete decímetros, que se deslinda así: ocho metros, sesenta centímetros de frente al Sureste, a calle Rocha, entre las de Garibaldi y Colorado, por veinticuatro metros setenta y cinco centímetros, y linda al Suroeste con el solar diez; al Noroeste, con parte del solar cinco y al Noreste, con los solares, seis, siete y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los títulos del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay "Hipoteca Urbana N.o 900. Serie 31" y el expediente respectivo en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso a disposición de los interesados de manifiesto. — Montevideo, 22 de Abril de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$36.00 Ab.26-4117-v.my.14.

SERGA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Francisco Testa Ganiano", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3.000.00 una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, que contiene, empadronada con el N.o 75453, situada en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 3 de la manzana 45 en el respectivo plano, levantado el 13 de Octubre de 1871, por el Agrimensor don Demetrio Isola, compuesto de 516 metros 90 decímetros cuadrados, con diez metros 3 centímetros de frente al Este a la calle 18 de Julio, (hoy Juan Victorica), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, lindando por esta parte con el solar N.a 4; por el Norte con el N.o 1 y por el Sur con el N.o 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ab 26-4038-v.my.14.

RAUL I. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Dante Sabini dictada en los autos caratulados: "MARCIAL PEREZ Sucesión, L.o 11, Fo 391", se hace saber al público, que el día 6 de Mayo entrante, a las 10 horas, se procederá por intermedio del martillero Raúl I. Arriaga asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de todos los bienes muebles, inventariados en estos autos de fojas 148 y siguientes. Se previene: 1.o Que la venta será al contado y sobre la base establecida; 2.o) Que los bienes a rematarse se hallan depositados en la casa del causante, situada en la calle Ituzaingo entre las de Vidal y Mariscal Foch, en cuyo lugar se efectuará el remate; 3.o) Que los autos se hallan en la Oficina, a disposición de los interesados. — San José, Abril 8 de 1946. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$14.00 Ab.13-3822-v.my 2.

ANTONIO CAMPOS

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos: "EUSTAQUIO HERNANDEZ. Sucesión", se hace saber al público que el día ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil y Actuario ad hoc del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno situado según título en el paraje conocido por Campos Elíseos, a inmediaciones del Paso del Molino, empadronado con el N.o 39878, designado con el N.o 22 de la manzana 60 del plano de Enero de 1909 del agrimensor Julio de Medina, con una superficie de 340 ms. 87 dms. lindando: 9 ms 09 cms. de frente al Sur a calle pública, hoy calle Iglesia, por 37 ms. 59 cms. de fondo lindando al Norte con el solar 24, al Este con el solar 21 y al Oeste con el solar 23. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en las Oficinas de este Juzgado, Avenida General Rondeau N.o 2457, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Manuel G. Sotelo, Actuario.

$27.00 Ab 12-3733-v my.7.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Marcelino Izcua Barbat dictada en los autos caratulados "MURAT LEON Quiebra" (L.o 32 F.o 445), se hace saber al público que el día 8 de mayo próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero José Luis Garavagno y ante los señores Alguacil y actuario del Juzgado se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de $ 866.66 (ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), el siguiente bien un solar de terreno ubicado en Maroñas 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139.719 señalando con el N.o 51 en el plano del Agrm. R. Muñoz Oribe inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de noviembre de 1926, con una superficie de trescientos cuarenta metros que tienen: 10 metros de frente al Noreste sobre calle Peteroa; igual medida al fondo al Sudoeste limítrofe con terreno del Barrio Industrial; y 34 ms. en los vientos Noroeste y Sureste confinando respectivamente con los solares N.os 52 y 50. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales siendo de cargo del comprador, el pago de los gastos de escrituración, impuesto universitario y la comisión del martillero 2.o) Que la propiedad reconoce un gravamen hipotecario constituido en favor del Banco Popular del Uruguay (casa central), donde se encuentran depositados los títulos a disposición de los interesados. 3.o) Que el expediente de que se decreta este remate, se encuentra de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$39.90 Ab 10-3615 v my.4.

COMESAÑA Y MARQUEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Dosil Freire Carmen contra PEDRO OTTATI Ejecución de hipoteca" (L.o 33 F.o 237), se hace público que el día 2 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Carlos Comesaña, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno de forma irregular, empadronada en mayor área con el N.o 87 954, con las mejoras que contiene y situada en el paraje "La Blanqueada" 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, la que, según título, tiene una superficie de ciento sesenta y cuatro metros, treinta y cinco centímetros y según plano de subdivisión del agrimensor José P. Astigarraga, se compone de una superficie de ciento sesenta y un metros y 9513 centímetros, se designa con el N.o 2 y se deslinda así: diez

metros ochenta y siete centímetros al Este, con frente a la avenida Larrañaga entre las calles General Urquiza y Joanicó; cinco metros cuatro centímetros en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con parte del solar N.o 3; veintiún metros, treinta y nueve centímetros en la línea del Norte, lindando con la fracción N.o 1; y veintidós metros, quince centímetros, en la línea del Sur, limítrofe con el bien empadronado con el N.o 87.953. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho 2.o Que los gastos de escritura, certificados y demás anexos, son de cuenta del comprador, así como también es de cuenta y cargo del mismo la comisión del martillero; y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse, plano mencionado y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$15.00 Ab.8-3518-v.my.2.

JOSE PEDRO SINDES (hijo)

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Febrero del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con MORIXE (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 173. Libro 11 folio 60", se hace saber al público que el día 2 de Mayo de 1946, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble (y sus mejoras) empadronado con el N.o 52.281, situado sobre la línea Sur, de la calle Joffre entre Propios y Haig, por intermedio del martillero don José Pedro Sindes (hijo), asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 528.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos del Art. 819 del Código de P. Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, y el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Tercero. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados e impuesto universitario. Cuarto. Que el expediente y títulos del bien, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.5-21032-v.ab.29.

PEDRO R. CORE

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Cabrera de Barla, Lucinda y Barla, Alberto S. contra BONIFACIO FEDERICO PASQUARIELLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, en las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor Pedro R. Core, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles por separado: A) A la hora 16. Un solar de terreno, con todas sus mejoras, empadronado con el número ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis (N.o 82.496), situado en la décima segunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la fracción letra F en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Abril de 1909 el cual solar mide cuatrocientos ochenta y seis metros, setenta y ocho decímetros cuadrados y se deslinda así: diez metros treinta centímetros de frente al Suroeste a la calle Porongos, entre José Pugnalini y Fermín Ferreira, cincuenta y un metros, veinticinco centímetros, al Sureste, lindando con el solar 4, trece metros, al Noreste, lindando con terrenos que fueron de la Compañía Nacional, y cuarenta y tres metros, veintisiete centímetros al Noroeste, lindando con el solar 2, y B) Hora 16 y 30. Un solar de terreno, con todas sus mejoras, empadronado con el número ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro. (N.o 82.484), situado en la décima segunda sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 10 de la fracción letra F) en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, de Abril de 1909, de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros, que se deslindan así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle número 2, hoy Fermín Ferreira, N.o 1959, por cuarentay dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: por el Este, con el solar 11, por el Oeste, con el solar 9, y por el Norte, con el solar 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago de los gastos de certificados, registros y honorarios y demás gastos que demanden las respectivas escrituras de venta, y 3.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 Ab.25-4028-v.my.13.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "EMA MARIA ESCARON DE OTERO y otros. Cesación de condominio y total liquidación. Libro 30. Folio 633", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, en las horas y sobre las bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles: 1.o) Hora 14. Calle Belén N.o 2598, esquina Argerich. Base 2|3 partes de la tasación de $ 3.500.00 son $ 2.333.34. Una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras, situada en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 62.885, señalada con el N.o 1 de la manzana letra G del "Pueblo Zabala" en el plano levantado el 29 de Agosto de 1888 por el agrimensor Luis Machado, compuesta de una superficie de 461 metros 17 decímetros 56 centímetros 25 milímetros, que se deslindan así: 10 metros 7375 diez milímetros en su frente al Sur a la calle número dos, hoy calle Belén, por 42 metros 95 centímetros de fondo, que por ser esquina el inmueble son de frente al Oeste a la calle N.o 6, hoy calle Argerich, lindando al Norte con el solar 15 al Este con el solar 2. 2.o) Hora 14 y 30. Calle Belén sin número contiguo al anterior. Base 2|3 partes de la tasación de $ 2.300.00, son $ 1.533.34. Una fracción de terreno, contigua a la anterior, situada en Maroñas. 11.a sección judicial de Montevideo, "Pueblo Zabala", empadronada, en mayor área con el N.o 62.884, que forma parte de los solares 2 y 3 de la manzana G en el plano levantado el 29 de Agosto de 1888 por el agrimensor Luis Machado, compuesta de una superficie aproximada de 460 metros 7740 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 71 centímetros en su frente al Sudoeste a la calle N.o 2, hoy Belén, distando do el inmueble 10 metros 74 centímetros de la esquina formada por dicha calle con la calle N.o 6, hoy Argerich; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando. Al Nor-Oeste con el solar 1, anteriormente descripto; al Sudeste con fracción vendida a Juan Santos Castro y en sus fondos al Noreste con los solares 16 y 17. 3.o) Hora 15 y 30. Calle Chayos entre Veracierto y Pirineos. Base 2|3 partes de la tasación de $ 6.500.00, son $ 4 333.34. Una fracción de terreno situada en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 61.908, compuesta de una superficie de 2.213 metros 64 decímetros 30 centímetros, que lindan: 25 metros 77 centímetros al Norte, a la calle Zamora (hoy Veracierto); igual extensión al Sur, sobre la calle Maroñas (Hoy Pirineos); 85 metros 90 centímetros al Este, sobre la calle Florida (hoy Chayos) y la misma extensión al Oeste con propiedad de Vicente Rua y de Pedro Dalies. 4.o) Hora 16 y 30. Avenida Juan María Pérez entre Cooper y Jamaica. Base 2|3 partes de la tasación de $ 2.000.00, son $ 1.333 34. Una fracción de terreno situada en Carrasco, 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada, en mayor área, con el N.o 111.381, parte del solar señalado con el N.o 3 de la fracción 22 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado en Diciembre de 1923 por el agrimensor Daniel V. Reipante, compuesta de una superficie de 448 metros 50 decímetros, que lindan: 10 metros en su frente al Nordoeste a la Avenida Juan María Pérez, entre las de Cooper (antes Ordeig) y Jamaica (antes letra R), distando el solar 24 metros de la esquina Cooper-Pérez; por 44 metros 85 centímetros de fondo, lindando al Sudoeste con el solar 2; al Sudeste con el 18 y al Nordeste con el resto del solar 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como lo que los bienes a subastarse adeuden por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, arrimos u otra carga análoga y gastos que su cobro originare, serán de cuenta del comprador. Y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$90.00 Ab.12-3723-v.my.7.

JOSE S PICCARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Fernando J. Sánchez Gatti con CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO URBANO Y RURAL S. A. Ejecución de hipoteca. Libro 31. Folio 218", se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, calle Marsella N.o 2141, entre Vilardebó y Colorado, se procederá por el martillero José S. Piccardo, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El solar y construcciones ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 83.691; forma parte del solar 41 de la manzana K del plano levantado por el agrimensor E. Joanicó Otorgués, el 28 de Febrero de 1890; tiene una superficie de 73 metros 54 decímetros, que se deslindan según plano trazado en el mes de Diciembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 4.890, el 14 del mismo mes y año, así: por el Sudeste, 7 ms. con la calle Marsella, por donde la puerta de entrada en la casa lleva el N.o 2711, entre Vilardebó y Colorado, distando el punto medio de su frente, 28 ms. 50 centímetros de esta última; por el Noreste, 10 metros 24 centímetros, con el terreno empadronado con el N.o 83.692; por el Noroeste, 7 metros 35 centímetros, con el tereno empadronado con el N.o 83.633; y por el Suroeste, 10 metros 26 centímetros con el terreno empadronado con el N.o 83.690. Se previente: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario, inscripción, Comisión del rematador, etc., así como lo que el bien a subastarse adeude por pavimento, cordón vereda colector, conexión, arrimos u otra carga análoga y gastos que su cobro originare, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad del bien a venderse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Escritorio: 8 de Octubre 3904. Aut. 402491.
$48.00 Ab.10-3623-v.my.4.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en autos caratulados "LEON DE GARCIA, EVERILDA. Arts. 113 y 111 del C. Civil", se hace público que el día 14 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: un solar de terreno y edificios, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 55.550, señalado con el N.o 1 de los lotes 8 y 10 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Junio de 1910, compuesto de una superficie de 277 metros 28 decímetros que se deslindan así: 8 metros 58 cms. de frente al Sur, a la calle Particular, hoy boulevar General Artigas, por donde la puerta del edificio tiene el N.o 4278 distando el punto medio de la esquina formada por esta calle con la de Cuaró, 55 metros 69 cms.; igual extensión en la línea del fondo al Norte, por donde linda con el solar N.o 1 de los lotes N.os 7 y 9; 32 metros 22 cms. al Este, confinando con el solar N.o 2; y 32 metros 35 cms. al Oeste, limitando con el lote 12 del plano del agrimensor Javier Alvarez de 1907. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de $ 3.000.00. 3.o) Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, y demás, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en esta Actuaría, calle Cerrito N.o 427, en horas hábiles. 5.o) Que lo que se adeude por concepto de caño colector y todas las cargas que afectan al bien, con

carácter real, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Rafael Rerau, Actuario Adjunto.
$42.00 Ab.22-3873-v.my.9.

E. PERROTI CORRADI
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, doctora Hilda Moltedo de fecha 19 de Marzo del corriente año, dictada en los autos: "Setrag Handalian con ANGEL BRUNO (hijo). Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 30 de Abril corriente en el local de remates de la calle Bartolomé Mitre N.o 1419 y por intermedio del martillero Eduardo Perotti Corradi se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor sobre los dos tercios de su tasación de los siguientes bienes muebles: una fideera de 20 cajones, una estantería con 6 divisiones; un tanque de hierro, un mostrador un cajón con seis divisiones, un barril de madera, una barrica, seis cucharas de lata. — Sayago, Abril 4 de 1946. — Hilda Moltedo, Juez de Paz. Comisión 6 olo.
$10.00 Ab.11-3692-v.ab.29.

LIRIO MORAES
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos Roberto Rondella y otros C|ANTONIO BENIACA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se ha fijado el día 9 de Mayo próximo a la hora 14 en las puertas del Juzgado de Paz de la 7.a sección para proceder al remate público, al mejor postor, por el martillero don Lirio Moraes, del bien empadronado con el N.o 246, ubicada en ejido de Bella Unión 7.a sección de Artigas, compuesta de 11 Hs. 80 as. 67 cents. 8.546 centímetros cuadrados, que linda: N. y O., calles públicas, E. Ruiz Ferreira y O. Primo Lodi, que fué tasada en $ 1.062 52. Previniéndose que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación. — Artigas, Abril 5 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$16.80 Ab.23-3854-v.my.9

ENRIQUE HACKEMBRUK
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "Francisco Massa con la sucesión de MATILDE ALVAREZ DE MURIALDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador Enrique Hackembruk, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien: tres fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en Canelón Grande 1.a sección de este Departamento, que forman parte de la propiedad empadronada con el N.o 7256, designados con los N.os 4, 5 y 8 del plano levantado por el agrimensor Alberto A. Odiazio, en el año 1925, y con las siguientes superficies y deslindes: la fracción 4 se compone de 2 Hs. 2198 ms. 92 ds. cuadrados, y linda: al Noreste, con doña Dominga Damián, al Noroeste, con la fracción 5, al Sureste, con la fracción 3 de doña Carmen Murialdo, y al Suroeste, con don Antonio Bovio. La número 5, se compone de 2 hs. 9598 ms. 56 ds. cuadrados, y linda: al Noroeste, con doña Dominga Damián, al Noroeste, con la fracción de doña Isabel Murialdo de Berrutti, al Sureste, con la fracción 4, y, al Suroeste, con don Alberto Mairana, y don Antonio Bovio. La número ocho se compone de 2 hs. 9598 ms. 56 ds. cuadrados, y linda: al Noreste, con don Francisco De Luca, don Pedro Morena, y don Ramón Bornia, al Noroeste, la fracción 9 de doña Dorotea Murialdo de Curbelo, al Sureste la fracción 7 de don Felipe Murialdo, y al Suroeste, con Esteban Murialdo, y Alberto Mairana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 olo de la misma al serle aceptada. 2.o Que la comisión del rematador, gastos de escrituras y certificados de los registros respectivos, y lo que pueda adeudar por mejoras, serán de cargo del comprador. Y, a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 10 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$42.00 Ab.24-3944-v.my.11.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "LUIS CASELLA. Sucesión" se hace saber que el día 4 de Mayo próximo, a las 10 horas, en en lugar de ubicación, por intermedio del martillero señor Juan Pedro Zipitria, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00), del siguiente bien: cuatro solares de terreno con edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con el N.o 12, hoy N.o 69, ubicados en la manzana 3 del pueblo de San Antonio, 15.a sección judicial de este Departamento, designados en el plano respectivo con los N.os 7, 8, 9 y 10, compuestos de una superficie total de cuatro mil metros y que lindan: al Este, en 40 metros de frente con la calle San José en medio con la Plaza Pública; al Oeste, en igual extensión con la calle Santa Rosa; y por el Sur y Norte, en cien metros, con la calle Independencia y don Luis Campodónico (hijo). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 20 olo de la misma al serle ésta aceptada. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y certificados y comisión del rematador. 3.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; y 4.o Que el bien se escriturará libre de hipotecas y de gravámenes. Y, a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 4 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$33.00 Ab.9-3565-v.my.3.

OSVALDO PAGGIOLA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, en los autos "El Fisco c|LEON FIERRO. Cobro de pat. de giro", se hace saber al público que el día 2 de Mayo a las 14 horas se procederá por el martillero designado, don Osvaldo Paggiola, asistido del Alguacil ad-hoc designado al efecto, a la venta sobre las dos terceras partes de su tasación, de todas las existencias en bienes muebles de la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tenía establecido el señor León Fierro; haciéndose constar: 1.o Que el comprador deberá consignar en el acto el importe de su compra; 2.o Que son de cuenta del comprador la comisión de rematador y demás gastos originarios del mismo. — Villa del Tala, Abril 6 de 1946. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
$12.00 Ab.23-3891-v.my.4.

JUAN LARREGUI ARISTIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "José Carlos López Benítez y Julio Alberto López Benítez contra ANGEL PALMIRO VIERA. Ejecución de hipoteca (Lo. 22 Fo 657)", se hace saber que el día quince de Mayo del corriente año, a la hora quince, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Juan Larregui Aristia asistido de los señores Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un terreno y demás mejoras que contiene empadronado con el número 157 de la manzana 25 de la ciudad de Melo, primera sección del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de ochocientos cincuenta y seis metros sesenta y seis decímetros, que se deslindan así: veinte metros treinta centímetros frente al Oeste a la calle Treinta y Tres, cuarenta y dos metros veinte centímetros, al Norte, con terreno de los sucesores de Florencio F. Barros y Pastora Robledo de Barros; igual longitud al Sur, con terrenos de Victoria Olivera de Pérez y veinte metros veinte centímetros, al Este, con terreno de Ana Silva de Méndez. Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos legales. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Abril 3 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 Ab.13-3829-v.my.8.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "KORN LEOPOLDO. Quiebra", se hace saber que el día 18 de 14 a 18 horas, día 19, de 9 a 12 horas y días siguientes de 21 a 24 horas del mes de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Agustín Malnero, asistido del Alguacil de este Juzgado de los muebles y útiles de esta quiebra; existente en la casa que ocupara el fallido, sito en la Avda. Gral. Flores S|N. de esta ciudad. — Colonia, Abril 13 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$20.00 Ab.26-4082-v.my.21.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, dictada en autos "Fisco, Miguel N. Neves y otros c|JOSE SCARIMBOLO y ANTONIO CASTRO. Infracción aduanera", se hace saber que el día 7 de Mayo próximo a la hora 11, en el muelle de ultramar de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil de este Juzgado, de la embarcación a motor denominada "Raro", cuyas características son: eslora, ms. 8.40; manga, ms. 2.65 y puntal, ms. 0.75. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el total de la oferta; 2.o Que serán de cargo del adquirente los gastos de conservación reparación y derecho de piso, que ascienden a la suma de $ 92.00; 3.o Que los antecedentes respectivos están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Colonia, Abril 9 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$14.00 Ab.23-3907-v.my.4.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la sexta sección de Colonia
VENTA JUDICIAL DE BIENES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en autos: "DOMINGO BOZZINO. Tutor de los menores JUAN A. y NELIDA J. BOZZINO. Venta judicial de bienes", se hace saber que el 7 de Mayo próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a vender por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, padrón actual N.o 1762, compuesta según título, de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Zorrilla de San Martín, por 18 metros 898 milímetros de fondo y linda: al Sud con Antonio Ribeiro y al Norte y Este con terrenos de la sucesión Battaro. Base: $ 3.128 00. Deuda de afirmado, por cuenta del comprador. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta, a los efectos legales. B) Que los gastos de escrituración, certificados y mitad de la comisión de remate serán de cargo del comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Abril 5 de 1946. — Gustavo Azaárez Beuck, Juez de Paz.
$24.00 Ab.11-3678-v.my.6.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección; en los autos caratulados: "La sucesión de URTAZU DE SANCHEZ ISABEL y otros. Venta judicial de bienes" se hace saber que el día catorce de Mayo próximo, de las nueve horas en adelante, en el lugar de ubicación del bien padrón 786, (casa de la familia Sánchez-Urtazú), se procederá a la venta en subasta pública, por el pregonero ad hoc, asistido del suscripto Juez de Paz, y sobre las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con su edificio y mejoras, sita en la planta suburbana de esta Villa, padrón N.o 786, de un área según títulos de 7378 metros 81 decímetros teniendo en cada lado 85 metros 90 centímetros; lindando por el Notre, Este y Oeste con terreno que era de don Pablo Viera y al Sur, con propiedad de don Luis Bilat. Esta propiedad tiene derecho a una servidumbre de paso de 5 metros de ancho para salir al camino sobre la propiedad que era de don Pablo Viera. Base para esta venta: $ 1.400.00. B) Un solar de terreno situado en esta Villa, padrón N.o 923, antes 363 de un área de 1107 metros 50 decímetros, teniendo 22 metros 15 centímetros de frente al Noreste, a la calle Montevideo por 50 metros de fondo al Noroeste con el lote 5, al Sureste, con el N.o 7 y al Suroeste, con la sucesión de Santiago Schneiter. Base para esta venta, $ 230 00, y C) Los bienes muebles, herramientas y útiles de las sucesiones expresadas que estarán a la vista y por los precios que se harán conocer en este acto, no menores al avalúo y los que no se detallan por su gran cantidad. Se previene: Que el mejor postor de los inmuebles consignará el 10 o|o de su oferta al quedarle aceptada y que los compradores de los muebles pagarán en el acto el total de su oferta; que será de cargo de los compradores de los inmuebles los gastos de escrituración y certificados y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 10 de Abril de 1946. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.
$48.05 Ab.13-3811-v.my.8.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas contra VICTOR MUÑOZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día treinta de Abril a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Artigas N.o 417, se procederá por el martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del Actuario y Alguacil adhoc a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad, manzana N.o 93, empadronada con el N.o 1407, compuesta de un área superficial de 945 metros, lindando por el Norte con Juana Laborde de Ripoll, al Este Juan Caorsi; al Sur, calle Rincón; al Oeste, Francisco Asís Sánchez, Pedro Rodríguez Martínez y Alcides Robatto. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido retasado en la cantidad de mil pesos. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración, serán cargados a costas, los de obtención de los certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente: — Durazno, Abril 15 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 10-21091-v.ab 29.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, decretada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con BENJAMIN GERVASIO CASAS. Ejecución de hipoteca" (L.o 23 F.o 8), se hace saber que el día 30 de Abril próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado y al mejor postor, se va a proceder a la venta en pública almoneda presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, del siguiente inmueble de propiedad de Benjamín Gervasio Casas: una fracción de terreno, empadronada con el número setecientos sesenta, manzana número setenta y nueve, con una superficie de quinientos treinta y un metros cuadrados, con treinta y tres decímetros, lindando: once metros de frente al Nordeste, calle Coronel Frigido Silveira con cuarenta y seis metros sesenta centímetros en la línea Noroeste, lindando con Gerónimo Muñoz; cuarenta y seis metros noventa centímetros, en la línea Sudeste, con terrenos de la sucesión de Nicasia Fernández de Piedrahita, y once metros setenta centímetros en la línea del fondo lindando con la sucesión Madana, linderos según títulos. Se previene: A) Que la titulación y demás antecedentes relacionados con la mencionada ejecución se hallan en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados, en días y horas hábiles; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la postura en el acto de serle aceptada ésta en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Minas, Marzo 29 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

$36.00 Ab 6-3481-v.ab.29.

ANTONIO B. FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, doctor Octavio Rodríguez, dictada en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con JUAN RAMON BAYARRES ALVAREZ, Ejecución de hipoteca" F.o 125. L.o 3, se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las quince horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 1.a sección de este Departamento, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil adhoc, Horacio Tais, asistido del subscripto Actuario adhoc, por precio al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con edificios, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en las proximidades de esta ciudad, paraje conocido por Barrio Bodin, empadronado con el N.o 384, solar señalado con el N.o 85, manzana letra "L" del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Ricardo Martirena, de Mayo de 1922, inscripto en la Oficina Técnica respectiva el 23 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de seiscientos metros cuadrados deslindados así: doce metros de frente al Oeste, sobre la avenida General Flores: igual extensión al Este, linda con el solar N.o 86; cincuenta metros al Norte, con el solar 84 e igual extensión a esta última al Sud, con Juan B. Bonino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, como garantía de la misma; 2.o Que las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 9 de 1946. — Alfredo C. Zaffaroni Ortiz, Actuario adhoc.

$39.00 Ab.26-4115-v.my.14.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Testamentaría de JOSE NORBERTO DE BARES SANCHEZ", se hace saber: Que el día 12 de Mayo entrante a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, el señor Alguacil de este Juzgado, asistido del subscripto Escribano Actuario, procederá a la venta por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en el pueblo José E. Rodó, 12.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 13 empadronado con el N.o 20, compuesto de una superficie de 750 ms., señalada con el N.o 12, plano del agrimensor Fernando Visetti de 1925, que linda 25 ms. al Noreste de frente a la calle de 17 ms. de ancho; 25 ms. al Suroeste con solar N.o 11; 30 ms. al Noroeste de frente a la calle pública, y 30 ms. al Sureste con solar N.o 13, cuyo aforo es de $ 6.115 90. 2.o Una fracción de terreno situada en el mismo lugar que el anterior, manzana N.o 2, padrón en mayor área N.o 5, compuesto de una superficie de 800 ms. que se deslinda: 40 ms. al Sureste de frente a la calle de 17 ms., la misma que limita los solares 11 y 12, según plano del mismo agrimensor Visetti de 1925; igual dimensión al Noroeste, lindando con terreno de don Enrique Oyharzábal; 20 ms. al Suroeste de frente a la calle de 17 ms., la misma que limita los solares N.os 9 y 10 e igual extensión al Noreste, lindando con terreno de don Enrique Oyharzábal. 3.o Una fracción de terreno situada en la misma manzana que la anterior, empadronada en mayor área con el N.o 5, compuesta de una superficie de 800 ms., que linda: 20 ms. al Suroeste de frente a la calle pública, la misma que limita los solares N.os 9 y 10, según plano ya mencionado, distando su punto medio 30 ms. de la esquina formada por ésta calle con la que según el citado plano limita los solares N.os 11 y 12; igual dimensión al Noreste, lindando con más terreno del señor Enrique Oyharzábal, al Sureste con propiedad del causante 40 ms., y la misma extensión al Noroeste con terreno del nombrado señor Oyharzábal. Estas dos fracciones que por formar un solo lote, están aforadas en $ 416.00 4.o Una fracción de terreno situado en el pueblo José E. Rodó, 12.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 2, padrón N.o 259 y según plano del agrimensor Fernando Visetti de 1939, inscripto con el N.o 10 en la O. de Catastro, tiene una superficie de 600 ms., que se deslinda: al Este 12 ms. a la calle N.o 10; al Norte 50 ms. con solar N.o 4; al Oeste 12 ms. con solar No. 11 del mismo plano y 50 ms. al Sur con Raúl Medina, encontrándose este bien aforado en $ 150 00. 5.o Una fracción de terreno ubicada en el mismo pueblo, sección y manzana que el anterior, padrón N.o 260, y según plano antes mencionado, tiene una superficie de 500 ms., que se deslinda, al Este, 10 ms. calle N.o 10; al Sur 50 ms. con más propiedad del causante y Leopoldo Leguisamo; al Oeste 10 ms. con el solar N.o 9 del mencionado plano y al Norte 50 ms. con Raúl Medina, encontrándose aforado este bien en $ 150.00. 6.o Una fracción de terreno situada en el mismo pueblo, sección y manzana que el anterior, empadronado con el N.o 270 y según plano antes mencionado tiene una superficie de 1.953 ms. 53 dms., lindando al Noroeste 39 ms. 7 cms., con calle N.o 8; al Noreste 50 ms. con solar N.o 1; al Sureste, 39 ms. 7 cms. con los solares 4, 5 y 6 y Raúl Medina y al Suroeste, 50 ms. con Leopoldo Leguisamo y otra, Joseta Chavez López y solar N.o 8, hoy Agustina Muniz. Este bien se encuentra aforado en $ 560.00. 7.o Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en José E. Rodó, 6.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 157, manzana N.o 62, compuesto, según títulos de 1 Ha., más o menos, que limita al Norte terreno de Victoriano Ruiz y camino departamental; al Sureste, vía del ferrocarril y al Sureste, camino departamental. Este bien se encuentra aforado en $ 283.00. Y que el día 17 de Mayo entrante a la hora 16, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno, el Alguacil del mismo asistido del señor Actuario, procederá a la venta por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo, del siguiente bien: Una finca ubicada en la ciudad de Montevideo, manzana N.o 35 de la nueva Ciudad, empadronada con el N.o 5425 y según títulos tiene 10 ms 727 mms. de frente, al Este a la calle Río Negro y 21 ms. 45 mms., más o menos de fondo al Oeste, por donde linda con Sebastián Baladino o Ballarino; por el Norte, con la testamentaria de Antonio Mantero, y por el Sur con Antonio Raffo. Este bien se encuentra aforado en la suma de $ 18.500 00. Se hace constar: Que el bien relacionado en primer termino, empadronado con el N.o 20, soporta un gravámen hipotecario, según hipoteca N.o 539, serie 31, encontrándose depositada la escritura correspondiente, en la sede central del Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí 570, lugar donde podrán consultarla los interesados. Que para las diligencias a efectuarse el día 12 de Mayo entrante, se ha habilitado el feriado y horas necesarias. Que él o los mejores postores deberán en el acto de serle aceptada la oferta, en garantía de la misma, oblar el diez por ciento; los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo de él o los compradores, y que los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Actuaría de este Juzgado, y con respecto al último bien, los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Mercedes, Abril 11 de 1946. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.

$123.00 Ab.22-3882-v.my.9.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, del 22 de Marzo de 1946, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con DIEGO DE ALCALA DUARTE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder a vender en almoneda y al mejor postor a voz del pregonero señor Carlos M. Zabala Bengoa, diligencia que será presidida por el señor Juez asistido de la subscripta Actuaria ad-hoc el siguiente bien inmueble hipotecado a favor de la Sucursal Dolores del Banco de la República Oriental del Uruguay una fracción de terreno y mejoras ubicada en el Ejido de esta ciudad, empadronada con el número 6201, anterior en mayor área 4487, con una superficie de media hectárea, que se deslinda así, al Este con Basilia Anastasia González de Duarte; al Norte, en 50 metros con el mismo lindero; al Oeste en 100 metros con Aniceto Rodríguez; y al Sur, en 50 metros, calle por medio, con Pablo Basales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano. — Dolores, Marzo 23 de 1946. — María Catalina Peruzzo, Actuaria ad-hoc.

$50.00 Ab.5 3421-v.ab.29.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 439 serie "29" a cargo de DIONISIA DELIA MUÑOZ DE PIRRONGELLI, el 15 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco, calle Sarandí N.o 570, 3.er piso, el martillero Ismael Benia Rovira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos ($ 8.449.00) dos fracciones de campo y mejoras, en "Las Palmas", 8.a sección judicial del Departamento de Durazno, N.os 1 y 3 en el plano del agrimensor Juan V. Busso de 26 de Setiembre de 1929, que se deslindan: la N.o 1, está empadronada con el N.o 7181, tiene una superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas mil siete metros, teniendo por el Norte una línea quebrada que limita camino por medio con Santiago Salazar y Felipa Mundo, al Este, línea quebrada de mojones que sigue el eje de un camino que separa de la fracción 2 de Juana Muñoz, de la 3 que se describirá, y de la 5 de María del Rosario Martínez de Vogelbacher, y el resto línea quebrada de dos rectas, con Zenón Salazar; por el Sur línea amojonada con Gregorio Dueña; y por el Oeste, en parte el arroyo del Sauce por medio con Silvio Muñoz, y el resto línea amojonada por medio con Víctor Dica y Justina Salazar; y la N.o 3 está empadronada con el N.o 7180, tiene una superficie de dieciocho hectáreas cuatro mil doscientos metros, lindando por el Norte con la fracción 2 de Juana Muñoz; por el Este con la 4 de María E. Muñoz; por el Sur con la 5 de María del R. Martínez; y por el Oeste línea quebrada de mojones que sigue el eje de un camino que la separa de la fracción 1 anteriormente descripta. Se previene .A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica de Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.918.78, más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registra-

do; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta $ 5.421.90. suma que representa el saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570. pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (remates). — Montevideo. Marzo 28 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente general.
(Cuenta Corriente) Ab.24-21150-v.my.4.

COMERCIALES

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura pública autorizada por el escribano José Pedro Battagliotti en esta ciudad el 5 de Abril de 1946, se disolvió parcialmente la sociedad colectiva comercial que gira en esta plaza calle Del Pino N.os 581 a 585, bajo la razón social "Antonio Rodríguez y Cía.", en el ramo de barraca y anexos, retirándose el socio Alberto Bide, continuando la sociedad bajo la misma razón social "ANTONIO RODRIGUEZ y CIA." y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Antonio José y Zenón Isidro Rodríguez todo con efecto retroactivo al 31 de Octubre último. — Canelones, Abril 10 de 1946. — Alberto Bide. — Zenón I. Rodríguez. — Antonio J. Rodríguez.
$7.20 Ab.25-3966-v.ab 27.

ESTANCIAS FRASCHINI S. A.
(E. F. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento del art. 537 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el martes 30 del corriente mes, a las diez horas, en la sede social, casa N.o 976 de la calle Montevideo, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de tres accionistas para efectuar el escrutinio y subscribir el acta (Arts. 545 y 542). 2) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (Art. 546). 3) La asamblea quedará constituída con el número de asambleístas que concurran (Art. 544).

En virtud del Art. 539, los asambleístas deben probar su calidad de tal, presentando la boleta de entrada expedida por Secretaría. — Paysandú, Abril de 1946. — P. Estancias Fraschini S. A.
$8.40 Ab.22-3881-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber vendido a los señores BRAULIO TORRES y JUAN DE ARMAS mi comercio de almacén instalado en calles Florencio Sánchez y San Martín de esta villa. Los acreedores deberán presentar dentro del plazo legal sus créditos en el bar Pavera Hnos., calle Treinta y Tres y 18 de Julio a fin de hacerlos efectivos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Paso de los Toros, Abril 5 de 1946 — Benjamín Otormín.
$6.60 Ab.11-3637-v.ab.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don ALFONSO FERNANDEZ, la casa de comercio que, en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecida en esta ciudad, calle Enrique Martínez N.o 1448, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en dicho comercio dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1946 — José Fernández.
$7.20 Ab.9-3595-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor PASCUAL SLUTZKY, establecido con fábrica de cerraduras, visagras, cañfos bermeja, de acero y similares, en esta ciudad, calle Porongos N.o 2431 cita a todos sus acreedores al estudio del escribano Ernesto María Ribas, 25 de Mayo 669, por haber prometido en venta, las dos terceras partes del establecimiento industrial. — Montevideo, Abril 4 de 1946 — Ernesto M. Ribas, Escribano.
$7.20 Ab.8-3557-v.ab 27.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 9 de Mayo de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo N.o 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Reforma de los estatutos. 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Abril de 1946. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que será necesaria la asistencia de las tres cuartas partes del capital accionario, para poder celebrarse la asamblea, Artículo 42 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social. sus acciones, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos. Artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943: Antes de realizarse las asambleas y dentro de los plazos establecidos a los respectivos estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad. También podrán depositarlas en un Banco o institución responsable, cuando los estatutos lo permitan. En este caso deberán presentar a las autoridades sociales el certificado de depósito correspondiente. Cuando en los estatutos no se fije plazo para el depósito de las acciones, éstas o los certificados de depósito, deberán ser presentadas a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea.
$16.00 Ab 26-4118-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que hemos acordado en disolver la Sociedad que gira bajo la razón social de "Lazaroff y Claudio" y con domicilio en esta ciudad calle Arenal Grande 1717. El socio señor JUAN LAZAROFF toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, debiendo los acreedores presentarse en esta ciudad calle 25 de Mayo N.o 477 apto. 32 (escribanía Abete). — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Juan Lazaroff. — César Claudio.
$12.80 Ab.26-4081-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la farmacéutica Srta. MARIA MERCEDES FONTANA, la farmacia de mi propiedad denominada "Farmacia Rivera", que gira en esta ciudad en la calle Rivera N.o 2102 y 2104, donde deberán presentarse los acreedores y demás interesados. — Montevideo, Abril de 1946. — María Mercedes Fontana. — José R. Díaz (hijo).
$9.60 Ab.26-4069-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ROGELIO ACOSTA, la casa de comercio, en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Rivera N.o 2553. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Nissin Eardavid.
$6.40 Ab.26-4070-v.my.15.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANA, CUEROS Y AFINES.
LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de muebles de oficina, máquinas de sumar, calcular, escribir y mimeógrafo para el funcionamiento de esta Caja, con arreglo al pliego de condiciones y diseños que se facilitarán en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Industrias y Trabajo, Rincón 747 o Ciudadela 1411 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 8 de Mayo a las 10 horas y, en el mismo acto, serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, 23 de Abril de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) Ab.25-21192-v.my 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo al decreto-ley 26 de Abril de 1933, que por escritura que autorizó el Esc. Nelson Davison el 12 del corriente mes, los señores Carlos Demarco y Lorenzo Alvarez, cedieron a su consocio, señor ADOLFO TASSANI, todos los derechos, acciones y obligaciones comprendidos en su cuota de capital en la sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza y se denomina Laboratorio Vitallium Limitada con sede en esta ciudad, calle San José N.o 1410 — Montevideo, Abril 23 de 1946 — Carlos Demarco. — Lorenzo Alvarez — Adolfo Tassani. — Nelson Davison Lenoble, Esc.
$8.00 Ab.26-4065-v.my.8.

AERO CLUB DE MINAS
LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION DE INSTRUCCION

El Aero Club de Minas llama a licitación pública para adquirir un avión de instrucción de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser solicitado en la Dirección de Aeronáutica Civil, 18 de Julio 2137 (Montevideo). Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de Mayo de 1946 a la hora 16 y la apertura de las mismas tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1946 a la hora 16.
$4.20 Ab.23-3953-v.ab.30.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9 099 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares del plano del Agr. C. A. Mac Coll de Noviembre de 1936.

MARCELINO COUSAGO, domicilio Colorado N.o 1845, solares 1 manzana B 2 manzana K; 9 manzana M; 18 manzana M; 32 manzana M; padrones 135133, 166129, 166473, 166482, 166496, sobre las calles Agaces y Sanguinetti, Av. Centenario, J. M. Martínez, calle N.o 1, Cno. Propios respectivamente.

EMILIO SANCHEZ FERNANDEZ, domicilio Agraciada N.o 3045, solar 19 manzana E, padrón N.o 166293 sobre calle Sanguinetti esq. Apóstoles.

JOSE MARIA GORGAL, domicilio 8 de Octubre 3761, solar 9 manzana 1 padrón N.o 166330, sobre calle Carlos Crocker.

MANUELA ESPIGA DE RODRIGUEZ, domiciliada Larrañaga N.o 2897, solar 13 manzana I, padrón N.o 166331 sobre calle Monte Caseros
$14.00 Ab 6-3467-v.ab 30.

CASA DEL PARTIDO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Abril del año corriente, a las 18 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez N.o 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al octavo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Remuneración del Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.
$15.00 Ab 6-3505-v ab 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don ANDRES CAMBON mi carnicería sita en calle Canelones 2179. Acreedores a escribanía Sarasegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley de 26 Setiembre de 1904. — Ramón Capelán.
$2.20 Ab.11-3711-v.ab 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Bdor Antonio M. Etarco, Valparaíso 1269, prometo vender al Sr. MIGUEL FRANGIAS, la provisión sita en calle Justicia N.o 1866, Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Abril 8 de 1946 — Carmelo Cortela.
$4.40 Ab.11-3686-v.ab.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada el 23 de Marzo de 1946, por el escribano Salmén Abu Arab, inscripta en el Registro de Comercio, a cargo del Juzgado de segundo turno, con el N.o 38, Fo. 97 al 201 vuelto, del Libro uno, los señores: DACIO DA CUNHA PAIVA CUNHA o DACIO PAIVA CUNHA, ATILIO DA CUNHA PAIVA CUNHA o ATILIO PAIVA CUNHA, JUAN CARLOS HARISPURU VIERA, RICARDO GRETZ y LEOPOLDO WEINBERGER WEISS, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Teñidos de pieles, anexos y derivados. Denominación: "Teñidos de pieles "Mauá" Sociedad de Responsabilidad Limitada" Capital: $ 20 000 00. aportados por partes iguales; integrado totalmente, excepto Weinberger, 50 o|o. Domicilio: Montevideo, pudiendo poner sucursales. Plazo: 5 años, prorrogables por 5 años Directorio: Los 5 socios, Administrador; Juan Carlos Arispuru Viera, Dirección técnica: Leopoldo Weinberger Weiss. Uso de la firma social A cargo de dos socios conjuntamente, uno de los cuales será Harispuru o Dacio o Atilio Paiva Cunha Balances y asambleas: Anuales: votos, uno por cada socio. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.
$14.00 Ab.12-3724-v.ab 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don PEDRO JUAREZ, mi carnicería sita en calle Villardebó número 1:31 Acreedores a escribanía Sarasegui calle 25 de Mayo N.o 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904 — Angel Gómez Clemente
$2.20 Ab.11-3712-v.ab.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de ROBERTO VALIENTE el bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Ramón Anador N.o 3649 según ley del 26 de Set. de 1904 Interviene oficina Palumbo Hnos. B. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Juan Carlos Crocos — Alberto y Carlos Añón.

$4 00 Ab.13-3827-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que en el ramo de fábrica de tejidos de punto, guantes y anexos y bajo la razón de "WAINBERG Y CIA.", gira en esta ciudad, calle Reyes N.o 1271, integrada por los señores Isaac Wainberg, socio capitalista, y Aron Bernardo Drzewko y Miguel Stein, socios industriales, separándose de la misma, el socio industrial señor Drzewko. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos, en la oficina del señor Hugo Musacchio Bortoni, calle Cerrito N.o 521. A los efectos legales, se realiza esta publicación — Montevideo, Abril 1.o de 1946.

$8 80 Ab.13-3737-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) se disuelve sociedad constituída por Feliciano Muiños Equis, Eladio F. García y Carlos J. Nario, ramo café, bar y restaurante, camino Maldonado 6789 queda a cargo del activo y pasivo FELICIANO MUIÑOS EQUIS y ELADIO F. GARCIA. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Feliciano Muiños Equis. — Eladio F. García — Carlos J. Nario.

$6.60 Ab.13-3738-v.my.3.

VENTA DE COMERCIO

A los fines que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que vendimos a EPIFANIO SANTANA SOSA el comercio que bajo la firma de María del Carmen C. de Barrán, se halla establecido en la calle Ameghino N.o 4552, debiendo los acreedores presentarse en Avenida C. M. Ramírez N.o 106. — Carmen C. de Barrán. — José Barrán.

$6.00 Ab.13-3720-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la librería "Papacito" de Punta del Este que giraba a nombre de Francisco Cechi se transferirá a favor de la firma social JUAN JOSE y ESTEBAN SEIJO. Los acreedores interesados deberán presentarse dentro del término legal en el estudio del Dr. José Sánche Fontans casa de la calle Treinta y Tres número 1324. — Esteban Seijo. — Francisco Cechi. — Juan José Puppo

$6 00 Ab.13-3800-v.my.2.

AVISO

Hacemos saber que por instrumento que autorizó el escribano Arturo Martínez Olasccaga el 21 de Febrero ppdo., los firmantes hemos dejado de pertenecer a la Sociedad "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre" (hoy en liquidación). El primero por cesión de su parte en beneficio de todos los integrantes de la sociedad, conforme a lo convenido en documento privado de Diciembre de 1937, con efecto retroactivo al 1.o de Julio del año expresado; y el segundo, desde la fecha de la escritura y por cesión a favor del señor BELTRAN PASSICOT. A los efectos que correspondieren se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Carlos Alberto Lúgaro. — Francisco Acosta Booth.

$8.00 Ab.13-3806-v my 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad: "Torres Meis y Compañía" que explota los negocios de restaurant y hotel Palacio Salvo, instalados en el Palacio Salvo de esta ciudad: habiéndose hecho cargo del activo el socio señor JOAQUIN A. TORRES MEIS, a partir del primero del corriente. Los acreedores deberán presentarse en dicho negocio, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 6 de 1946. — José Sineiro Meis. — Joaquín A. Torres Meis.

$6.00 Ab.13-3790-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales que hubiere lugar se pone en conocimiento del público y comercio en general, que con fecha (3) tres del corriente mes, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad que teníamos constituída para explotaciones agrícola - ganaderas y anexos y giraba en esta sección bajo la firma de "Alfredo y Eduardo Bianchi" debiendo presentarse quien se considere con derechos, en el domicilio del señor Alfredo P. Bianchi, en esta ciudad — Carmelo, Abril 5 de 1946. — Alfredo Bianchi. — Eduardo D. Bianchi.

$12.00 Ab.13-3821-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha cinco de Abril del corriente año, hemos disuelto la sociedad que giraba en los ramos: de almacén de comestibles y anexos, en paso de Los Novillos, tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, bajo la firma social "Villamil y Bonasa", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE EDUARDO VILLAMIL. ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 Cód Comercio. Acreedores: en paso de Los Novillos lugar del comercio. — José Eduardo Villamil. — Ernesto Bonasa.

$12.00 Ab.13-3824-v.my 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano D. Mario Durañona, he vendido a D. LUIS ALBERTO GIOVIO, mi casa de comercio establecida en esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores dentro del término legal. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace esta publicación. — Fray Bentos, Abril 6 de 1946. — José Juan Vittori.

$12.00 Ab.13-3779-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 24 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor CESAR GONELLA, el café y bar sito en la calle Estivao 1910. Los acreedores deberán presentarse en la calle Florencio Varela 3665. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José María Esteller.

$4.00 Ab.13-3810-v my.2.

SOCIEDAD ANONIMA "TARZAN"
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de esta sociedad en su sección de fecha 1 o de Marzo ppdo. y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22, 23, 28 de los estatutos sociales convócasé a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 3 de Mayo próximo a las 18 horas en la Unión Industrial Uruguaya calle Treinta y Tres N.o 1327, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura de acta de constitución. 2) Consideración de la renuncia presentada por el actual Directorio y designación de Mesa ad-hoc a los efectos de presidir la asamblea extraordinaria. 3) Reforma de los estatutos sociales, aprobada por el Directorio en sus sesiones de fecha 1 o de Marzo de 1945 y 15 e Enero de 1946.

Se modifican los siguientes artículos, cuyo texto definitivo se encuentra a disposición de los señores accionistas en el local de la fábrica calle General Flores N o 3247. Artículos modificados: 3.o, 5.o, 7.o, 8.o, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 45. 4) Designación de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar sus aciones en el local de la fábrica, por lo menos con 5 días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.

$12.60 Ab.13-3815-v.ab 27.

"CASTERAN, CASTRO LTDA."

Por escritura de 21 de Marzo próximo pasado, ante el escribano José Milán Cotelo, JUAN FRANCISCO CASTERAN PORRO y CARLOS DE CASTRO PEREZ, constituímos la Sociedad de esponsabilidad Limitada "Casterán, Castro Ltda.". Giro: Trabajos de carpintería, construcciones de muelles, galpones, pilotajes, importación, exportación, etc. Capital: $ 25.000.00. Aportes: de Casterán, $ 2.400.00 en muebles. De de Castro, $ 22.600.00 en efectivo, habiendo integrado $ 11.300.00. Domicilio: Montevideo. Plazo: 4 años desde el 1.o de Marzo próximo pasado. Administradores: Ambos socios. Fondo de reserva, el 5 o|o de las utilidades. Ganancias y pérdidas: Por mitades entre los socios. Copia inscripta en el Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Abril 8 de 1946. N o 25, Fos. 66 a 71 vuelto, Lo. 2 de Contratos Sociales. — Montevideo, Abril 9 de 1946 — Juan Francisco Casterán Porro. — Carlos de Castro Pérez.

$12.00 Ab.11-3716-v.ab.29.

NEGOCIO VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he contratado enajenar a MANUEL GARCIA ALBA, la peluquería sita Rivera N.o 2193 Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Etelvino Miranda Pérez.

$2.20Ab.12-3775-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el Sr. Raúl H. Sonderegger ha prometido vender a los Sres. JOAQUIN VIDAL y ADALBERTO GONZALEZ, el comercio que gira en los ramos bar, restaurant, confitería y fiambrería en la villa de Nueva Helvecia, debiendo los acreedores presentarse por dicho comercio dentro de los treinta días — Nueva Helvecia, Abril 4 de 1946.

$6.60 Ab.10-3621-v.ab.29.

J. Y ATKINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Uruguaya Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria, que se efectuará el día 9 de Mayo de 1946, a las once horas en la calle Rincón 438, 1.er piso, Esc. N.o 2, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de de 1945. 2.o Fijar remuneración del Directorio por el Ejercicio terminado. 3.o Elección de Directores titulares y Directores suplentes. 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 5.o Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio. — Montevideo, 15 de Abril de 1946.

$11.00 Ab.25-3993-v.ab.30.

CAUCHO AGLOMERADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 7.o y 8.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea, general extraordinaria que se celebrará el día 3 de Mayo próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Industria 3488, a fin de considerar la siguente orden del día: 1 o Designación de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea. 2.o Liquidación anticipada de la Sociedad.

Nota. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Industria 3488, hasta el día 30 de Abril corriente, a las 17 horas Se recuerda asimismo a los señores accionistas que el decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de Julio de 1943, dispone que los señores accionistas, al registrar sus acciones, deberán depositar éstas en las oficina de la Sociedad para poder ser presentadas al delegado de la Inspección de Hacienda que concurra a los efectos del contralor correspondiente. Esta presentación y depósito de acciones no rige para quienes, teniendo depositadas sus acciones en un Banco o institución responsable, presenten, para la inscripción, el certificado de depósito firmado por el Banco e institución responsable en donde se encuentren depositadas.

$14 40 Ab.24-4001-my.3.

SANTO ROVERA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 7 de Mayo, a las 16 horas, en el local de 25 de Mayo 617, para tratar de los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al sexto ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo 2.o Remuneración del Directorio. 3.o Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos. — El Secretario.

$8.00 Ab 22-3850-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Joaquín Rodríguez y Justino de León venderán a JOAQUIN PEREZ y BARTOLOME REDONDO, el restaurant, café y despacho de bebidas "El Faro" ubicado en Punta del Este, Departamento de Maldonado, calle Juan Gorlero N o 581 Se cita a los acreedores a calle 33 N.o 621 San Carlos Departamento de Maldonado. Escribanía González, todo de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$12 00 Ab.8-3366-v my 3.

PERFUMERIAS RETY MONTECARLO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos del Directorio de las Perfumerías "Rety Montecarlo" S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1946 a la hora 18 en el local social de la Sociedad en la calle Rambla Wilson N.o 503, a fin de tratar la siguiente orden del día: Apertura del acta. Elección de la mesa. Lectura y aprobación de la asamblea anterior próxima pasada. Memoria, proyecto distribución de utilidades, balance general e informe del Síndico. Elecciones del Directorio por el ejercicio entrante. Designación de un Síndico y remuneración del Síndico cesante. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, 22 de Abril de 1946.

$ 11.20 Ab 24-3980-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el almacén de comestibles y bar, calle Ruperto Pérez Martínez N.o 402 a MATEO BORAS BARGARIC. (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Nelsa Rebagliatti.

$3.20 Ab.24-3974-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de comestibles calle La Paz N.o 2103 a SALOMON MAZAL (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 15 de 1946. — Luis Badano (hijo).

$3.20 Ab.24-3975-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervinie Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 disolución de sociedad taller de tapicería, calle Miguelete N.o 1551 haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. ALBERTO KAZSAS (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1946 — Raúl Vernengo.

$3.40 Ab.24-3976-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FELIPE BORDACH, la cantina del Club Montevideo Wanderes, instalada en la calle San Fructuoso N.o 1079 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la cantina referida. — Montevideo, Abril 22 de 1946. —Juan J Iroldi — Felipe Bordach.

$9.60 Ab 24-3968-v my.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la provisión Chles, Lecher, Vta. pan calle Santander N.o 1985 a PEDRO BARRIOS, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Por la sucesión Francisco Failaci. Vicente Failaci.

$6 40 Ab.24-2972-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el almacén de Chles. y bar calle Comercio N.o 2201 a MANUEL FIGUEROA, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Benigno Noya.

$3 20 Ab 24-3973-v my 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha prometido en venta al señor BENJAMIN PEREZ FERNANDEZ el establecimiento comercial de propiedad del Sr. Pablo Senatore, quien explota el ramo de carnicería y fábrica de productos porcinos y está establecido en la calle Pan de Azúcar N.o 2498 Los acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres N.o 1496. — Montevideo, Abril de 1946. — Pablo Senatore. — Benjamín Pérez Fernández

$16.00 Ab.22-3880-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolución social de la firma comercial de esta plaza, que gira bajo la razón social de IZMIRLIAN y KOPOUCHIAN, quedando a cargo del acivo y pasivo el Sr. Manoug Kopouchian. Ramo: almacén de comestibles, sito en la calle La Paz N.o 2201. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 11 de 1946 — Sempad Izmirlian. — Manoug Kopouchian.

$9.60 Ab 23-3908-v.my 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Aviso que he vendido a CANDIDO CEJAS el puesto de frutas y verduras sito en Domingo Aramburú número 1782, haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 Informes: Est. Sandelri, Blandengues 1675. — Montevideo, Abril de 1946. — Tobío Edelstein — Cándido Cejas.

$6.40 Ab 23-3893-v.my 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que don Francisco Pose prometió vender a don SILVIO FERNANDEZ la pensión familiar sita en calle Amorín N.o 55, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en calle Sarandí N.o 22. — Francisco Pose. — Silvio Fernández

$6 40 Ab 23-3890-v my 12

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la firma social "Svirsky y Jerida", y con la denominación "La Primavera", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ELIAS JERIDA y retirándose de la misma el socio Jacobo Svirsky. Los acreedores deberán presentarse en Leandro Gómez 959 — Paysandú, Abril 6 de 1946. — Jacobo Svirsky. — Elías Jerida.

$10.20 Ab.22-3864-v.my.11.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL "CONSTANCIA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 del entrante mes a las 17 horas, en el local de la sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades. 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — El Directorio.

$10.00 Ab.24-3915-v.my 6.

"FIRMEZA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 del entrante mes a las 17 y 15 en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Elección de Directores titulares. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Ab.24-3916-v.my.6.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A. "FINANCIERA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 del entrante mes a las 17 y 45 en el local de la sociedad, Rincón 390 con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades. 2.o Elección de Directores. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Ab.24-3947-v.my.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 23 de Marzo de 1946 por el escribano Salmén Abu Arab, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de 2.o turno, con el N.o 58, F.o 97, al 101 vto., del Libro uno, los señores: Dacio Da Cunha Paiva Cunha o Dacio Paiva Cunha, Atilio Da Cunha Paiva Cunha o Atilio Paiva Cunha, Juan Carlos Harispuru Viera, Ricardo Graetz y Leopoldo Weinberger Weiss, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Teñidos de pieles, anexos y derivados. Denominación "Teñidos de pieles "Mauá" Sociedad de Responsabilidad Limitada" Capital: $ 20.000.00, aportados por partes iguales; integrado totalmente, excepto Weinberger, 50 olo. Domicilio: Montevideo, pudiendo poner sucursales. Plazo: 5 años, prorrogables por 5 años Directorio: los 5 socios. Administrador: Juan Carlos Harispuru Viera. Dirección técnica. Leopoldo Weinberger Weiss. Uso de la firma social, a cargo de dos socios conjuntamente, uno de los cuales será Harispuru o Dacio o Atilio Paiva Cunha. Balances y asambleas anuales; votos uno por cada socio. Ganancias y pérdidas: por partes iguales.

$14 00 Ab.24-3724-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alberto Luraschi, hago saber que prometí vender a PEDRO y GABRIEL B GODIN, el almacén y bar "Los Paraísos", sito en Batoví esq. Madrid Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Damián Costa, Juncal 1470 apartamento 14 (ley 26 de Abril de 1904). — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Alberto Luraschi — Pedro Godín. — Gabriel B Godín

$6.80 Ab.22-3849-v.my.11.

COMERCIAL URUGUAYA S. A. (COMERCIAL)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 del entrante mes a las 17 y 30 en el local de la sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — El Directorio.

$10.00 Ab.24-3948-v.my.6.

SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que formamos la siguiente sociedad: Fecha: 29 de Marzo de 1946. Escribano: Omar Costantini. Socios y aportes: Arón Porzecanski. $ 9.000 00 en máquinas, materia prima, mercadería, instalaciones y muebles. Félix Lilienthal: pesos 2 000 00 en efectivo. Capital: $ 11.000.00, totalmente integrado. Denominación, razón y firma social: "Indart Ltda." Uso de la firma: A cargo conjunto de los dos socios. Administración: A cargo indistinto de los socios. Objeto: Fabricación y comercialización de artefactos eléctricos y artículos de índole semejante, como también de cualquier otra clase. Domicilio social: Montevideo, calle Arenal Grande N.o 1825 Plazo: Desde el 29 de Marzo de 1946 al 30 de Junio de 1947, pudiéndose prorrogar por un año y así sucesivamente. Opción: Al finalizar cada plazo el socio Félix Lilienthal tiene el derecho de prórroga o adquirir la parte del otro socio Balances: Anuales Utilidades: 5 olo al capital social, 7 112 olo al capital aportado por cada socio; el resto se distribuye en partes iguales entre ambos. Pérdidas: En partes iguales. Cuotas sociales: señor Porzecanski, 90 cuotas de cien pesos cada una; señor Lilienthal, 20 cuotas de cien pesos cada una. Fallecimiento: La sociedad continúa con los herederos del socio fallecido, sin perjuicio de que éstos enajenen su parte al otro socio. Liquidación: En la forma que acuerden los socios o el Código de Comercio. Inscripción del contrato: Registro Público de Comercio. N. 1 F. 1 y siguientes, tomo 7, fecha Abril 6 de 1946, Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Arón Porzecanski. — Félix Lilienthal

$22 00 Ab 23-3888-v.my.4.

MANUEL NARANCIO S A

CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio, S. A", en cumplimiento de disposiciones estatutarias, hace un segundo llamado a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local social de la calle Olivos 865 el día 6 de Mayo de 1946 a la hora 18 y 30, para tratar e siguiente orden del día: 1.o Compra del local en que se halla establecida la empresa. 2.o Reforma de los estatutos y aumento del capital social. Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos de tratar el segundo asunto del orden del día se requiere la asistencia de accionistas que representen el 75 olo del capital social. Para poder participar en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta con cinco días de anterioridad a la fecha de realización — Montevideo, Abril 12 de 1946.

$12 00 Ab 23-3319-v my 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904 se hace saber la disolución de la razón "Grasso y Cía" Ramo de farmacia, Agraciada 2292. Interesados deben presentarse en Agraciada 2293

$2 40 Ab 9-3525-v.ab 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido a LUIS EDUARDO GIACHERO el comercio de talabartería, establecido en Avda Gral Artigas de esta villa Acreedores: presentarse en el local de dicho comercio — Sarandí Grande (Florida), Abril 8 de 1946 — Luis Alberto Gatard

$6.80 Ab.22-3831-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores JUAN JOSE y ENRIQUE DOMINGO MAGLIANO, el comercio que giraba bajo la razón social Gargaglione y Magliano, en el ramo de almacén, billar y tanque, en el kilómetro 47 de la carretera a Maldonado. Acreedores presentarse en el referido comercio (ley 26 de Setiembre de 1904 — Pando Abril 10 de 1946. — Vicente G. Gargaglione

$10 20 Ab.22-3842-v my

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Interviniendo la Oficina de Osvaldo Paggiola se comunica al público y comercio que el señor LORENZO GERMINO, se retira de la sociedad comercial en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas que gira en la villa del Tala Departamento de Canelones bajo la razón de Germino y González. Quedando a cargo del activo y pasivo el señor Joaquín González. Acreedores al mismo comercio. — Montevideo, Abril 17 de 1946. — Osvaldo Paggiola.
$9.60 Ab.25-4013-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos proyectado disolver la sociedad "Regi y Cía. La Corchera Uruguaya" El socio OCTAVIO C. ASSUNCAO continuará con los negocios sociales. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Bergallo calle 25 de Mayo 511. — La Corchera Uruguaya. Regi y Cía.
$6.40 Ab.25 4079-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Mauro y Tufi Miguel", ramos de relojería y joyería, en la calle 18 de Julio 584, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Tufi Miguel. Los acreedores deben presentarse en dicho comercio. — Minas, Abril 11 de 1946. — Mauro Miguel — Tufi Miguel.
$10.20 Ab.25-4020-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí enajenar el garaje y compraventa de autos y camiones de Paraguay 1316 Acreedores presentarse al comercio (ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Abril 11 de 1946 — Carlos García Brunel.
$4.00 Ab.25-4015-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ELBIO SARTORI el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Francisco Joaquín Muñoz 3952. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Alfredo García
$6.40 Ab.25-4008-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a KEGHAM GOBALIAN, el almacén de comestibles, verduras y bebidas alcohólicas establecido en camino Maldonado 4860. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Abril 2 de 1946. — Juan Scarón Perrone.
$6.40 Ab.25-4010-v.my 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a HECTOR PANIZZA el restorán, bar y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1497 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Antonio Miguel Canterucio Benvenuto.
$6.40 Ab.25-4011-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL IGLESIAS el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en avenida Larrañaga 2516 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — José González García.
$6.40 Ab.25-4012-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, rescindióse la promesa de compraventa entre Hipólito Fernández y Fernando Alonso con Jaime Cadenas y Antonio Torres con respecto al bar y bebidas alcohólicas establecido en avenida General Flores 2942 bis, vendiendo nuevamente Hipólito Fernández y Fernando Alonso a ANTONIO TORRES desde el 26 de Febrero de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Hipólito Fernández Gallego — Fernando Alonso Ruiz
$9 60 Ab.25-4009-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Aviso al comercio y público en general que con fecha 1.o de Abril de 1946 he clausurado el comercio que giraba en los ramos de almacén y tienda, ubicado en la 9.a sección del Departamento de Cerro Largo bajo la razón social JUAN FERNANDEZ De acuerdo con la ley del 23 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación Acreedores al mismo domicilio donde estaba el comercio. — Juan Fernández
$9.60 Ab.25-4020-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos la disolución de la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de aserradero y anexos, bajo la razón social de "Cámpora Hermanos", habiendo quedado el pasivo y cuentas a cobrar a cargo de don AURELIO CAMPORA, quien continuará el giro del mismo negocio a su solo nombre Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la casa N.o 921 de la calle Artigas de esta ciudad (escribanía Goncalves), dentro de término de ley — Salto, Abril 2 de 1946 — José Claudio Cámpora. — Aurelio Cámpora.
$16 00 Ab 10-3658-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que hemos prometido vender al señor DIEGO CABRERA, el establecimiento de lechería que tenemos en la 3.a sección judicial de San José Los acreedores deberán presentarse en la casa de la calle Artigas N.o 443, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26|9|1904 — San José, Abril 1.o de 1946 — Gregorio Bentos. — Lucila M. Cabrera de Bentos. — Rodolfo Gil Bentos. — Heriberto Eugenio.
$12.00 Ab.10-3648-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Aviso al público y al comercio en general, que he procedido a la clausura del comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda giraba en el pueblo de Mariscala, Dep. de Lavalleja. — Juana V. de Varela.
$6.80 Ab.22-3833-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mi hijo LUIS AUGUSTO PEREZ SOUTTO, el comercio que en "Ramos generales", tengo instalado en "Constitución" undécima sección judicial de Salto. Quedando el pasivo a cargo del comprador. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal; fijando domicilio a estos efectos en calle Agraciada N.o 1076, de esta ciudad. — Salto, Abril 6 de 1946. — Francisco M. Pérez. — Luis A. Pérez Soutto.
$13.60 Ab.22-3852-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 1904 se hace saber que por fallecimiento de la socia Basilisa Jaureguiberry de Ponce de León, ha quedado disuelta la firma Ponce de León y Dutra, habiéndose acordado se haga cargo del activo y pasivo el señor SIXTO J. DUTRA. Los acreedores deberán presentarse en avenida General Rondeau 1908. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Ponce de León y Dutra.
$10.20 Ab.22-3851-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1862, disolución de sociedad provisión de Cbles. 8 de Octubre N.o 2760. Se hace cargo del activo y pasivo el Sr. FELIPE ROSANO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 18 de 1946. — Crescencio Garín.
$6.40 Ab.25-3971-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del escribano Juan Pablo Varese se disolverá la "Sociedad Comercial Bazar Pittameglio", que gira en esta ciudad avenida 18 de Julio N.o 1449 esquina Médanos, debiendo los acreedores e interesados presentarse en dicho comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. Asimismo se hace saber que los señores ANDRES PITTAMEGLIO (hijo) y JOSE ALGERTO PITTAMEGLIO, se harán cargo del activo y del pasivo de dicha sociedad, en las condiciones que los socios han convenido. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Andrés Pittameglio (hijo). — José Alberto Pittameglio.
$16.00 Ab.25-3927-v.my.14

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. (MERCADO MODELO)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 12 de Mayo de 1946 a las 9 y 30 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance Ejercicio 1944|45. 3.o Dictamen del Síndico. 4.o Elección de nuevo Directorio. Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada para este acto, de acuerdo con las disposiciones en vigencia. — El Directorio.
$15.00 Ab.25-3981-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú N.o 913, resolvimos disolver la sociedad "Alonso y Vila", con almacén de comestibles y fiambrería, y bar, bebidas alcohólicas y fiambrería establecida respectivamente en avenida Agraciada 3203 y Convención 1467-1469; haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad "ALONSO y CIA.". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Ramón Alonso Alonso. — José Vila Vila.
$9.60 Ab.25-4006-v.my 14.

LA TERRICOLA S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terricola S. A." para la asamblea general, que se realizará en la calle Ciudadela N.o 1369, el día 15 de Mayo a las 9 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la rendición de cuentas y dividendos a repartirse. 3.o Designación de dos miembros para firmar el acta. De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán registrar en el libro, que con ese objeto lleva la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto, este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituida a los 30 minutos de la hora señalada para su convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 22 de Abril de 1946. — El Secretario.
$11.00 Ab.25-4014-v.my.7.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
1.a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1.a Convocatoria
Por disposición del Honorable Directorio tomada en sesión del día 14 de Marzo de 1946 (acta N.o 139) y de acuerdo con lo determinado por el Art. 24 de los estatutos sociales (incisos A. y C.), se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 9 de Mayo de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua N.o 4047 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la reforma de los estatutos. 2.o Aumento del capital social
Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el Art. 27 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — El Secretario. — Montevideo, 22 de Abril de 1946.
$12.00 Ab.22-3757-v my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Hacemos saber que en escritura de esta fecha, ante el escribano don Esteban Bacigalupi, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la firma "Marcial Toupet y Cía", en esta ciudad, calle Colonia N.o 916, en el ramo de artículos para la moda, novedades de mercería en general y otros renglones, quedando el activo y pasivo del establecimiento a cargo del señor MARCIAL TOUPET. Los acreedores deben presentarse en el domicilio arriba indicado en el plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Marcial Toupet. — Enrique Galcerán.
$16 80 Ab 6-3429-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente hemos resuelto disolver la sociedad que para la cría y compraventa de ganado lanar y vacuno teníamos constituída bajo la razón social "Dutra y Silveira" con domicilio en la Coronilla, novena sección judicial del Departamento de Maldonado, emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Pedro Mangiarotti en este pueblo. — Pueblo Aiguá, Marzo 19 de 1946. — Orfilia Petrona Silveira. — Carmelo Dutra.
$12.00Ab.25-4035-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público que Eudoxio Medina Pérez, ha prometido vender al señor PEDRO HILARIO MORENO GERIBON, el comercio que en los ramos de café, confitería y despacho de bebidas tiene instalado en la calle Ituzaingó y Becerro de Bengoa, bajo la denominación de "Cafecito" Los acreedores deben presentarse con los justificativos al estudio del escribano Cesar Arena Cornú, calle 18 de Julio N.o 579. — San José, Marzo 23 de 1946 — Eudoxio Medina Pérez — Pedro Hilario Moreno Geribón.
$12.00 Ab.3-3376-v.my.3.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

Se hace saber a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, de conformidad con lo determinado en el Art. 48 de los estatutos sociales, que el importe del dividendo N.o 9 de cinco por ciento correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, fijado por la asamblea de accionistas celebrada el 23 de Marzo de 1946, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Sección Tesorería de La Caja Obrera, calle 25 de Mayo N.o 500 de esta ciudad. — Montevideo, Abril de 1946 — El Directorio.

$4.80 Ab.11-3755-v.ab.18.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S A
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que se está abonando el dividendo correspondiente al 1.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, en nuestras oficinas del camino Carrasco N.o 5149 — Montevideo, Abril de 1946. — El Directorio.

$4.00 Ab.11-3677-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados, comunican al comercio y al público, que han prometido vender a don JOSE LUIS DE AMBROSIO, la casa de comercio o fábrica de baldosas y mosaicos que tienen establecida en esta ciudad, calle Juan I. Cardozo N.o 423. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, en la escribanía de Pedro Sáenz Silva, calle José E. Rodó N.o 313. — Florida, Marzo 7 de 1946. — Dámaso Magín Roca. — Francisco D'Ambrosio.

$10.20 Ab.9-3614-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al Comercio y al público en general que la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de "Zaffaroni y Laino" con domicilio en la calle Tapes 900 de esta ciudad, en el ramo de Artículos para hombres, ha decidido disolverse haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio OTTAVIONE LAINO. A los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación emplazándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el comercio mencionado, con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1946 — Ottavione Laino. — Walter Zaffaroni.

$9.60 Ab 9-3608-v.ab.29.

LINCOLN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 467, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de los informes del Directorio y del Síndico. 2.o Consideración y aprobación del balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1945. 3.o Designación de nuevos Directores, Síndico y Síndico suplente. 4.o Remuneración del Directorio y del Síndico. — El Directorio.

$4.80 Ab.26-4092-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por.g en conocimiento del comercio y el público que he prometido vender a SIMON ANTONIO VIERA GONZALEZ, el comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, que tengo establecido en la séptima sección de San José, frente al Parque Rodó. Se hace esta publicación a los efectos legales, debiendo presentarse los acreedores en la calle Artigas N.o 443 de esta ciudad, siendo de mi cargo el pasivo y los créditos a cobrar. — San José Marzo 26 de 1946. — Pedro Hilario Moreno. — Simón Antonio Viera.

$12.00 Ab 8-3377-v my.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a sus efectos, que he prometido en venta al señor JOAQUIN RODRIGUEZ, el negocio de hotel, bar y restaurant denominado "Hotel Miami", sito en avenida Gorlero N.o 973. Punta del Este, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía L. R. Villamil, Sarandí N.o 335, Montevideo, y en Punta del Este calles 4 y 14. C. Landauer. — Montevideo, Marzo diecinueve de mil novecientos cuarenta y seis. — Berta Liwerant.

$7.20 Ab.8-3539 v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A Costas Cabezas Paysandú 1879 hemos vendido al Sr. MANUEL PROL el almacén y bar ubicado en San Salvador 2149 — Montevideo, Abril 3 de 1946 — Gualberto Alonso. — Jacinto Alonso — Manuel Prol

$4.80 Ab.8-3517-v ab.27.

"VAQUERIA LA VASCONGADA"

Por escritura autorizada el 30 de Marzo último por el escribano don Mateo A. Galagorri, inscripta en el Libro 1.o, al Fo. 64, con el N.o 35 en el Registro de Contratos Sociales, a cargo del Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno) con fecha 8 del corriente, hemos constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características: Objeto: Explotación de tambo de leche cruda inspeccionada y similares. Razón social: "Eustaquio Urroz y Compañía Limitada". Denominación: "Vaquería La Vascongada" Domicilio: Calle Oficial "Nueve" N.o 2141. Montevideo. Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente, por períodos de 5. Capital: Setenta y dos mil pesos, aportados así: Treinta y seis mil pesos, el socio señor Urroz; y cada uno de los restantes, doce mil pesos. Administración: Los señores Urroz, Ruibal y de Iturria. Uso de la firma social: Urroz, conjuntamente con otro administrador. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — María Dolores Gutiérrez Fabre. — Eustaquio Urroz. — Javier de Iturria. — Víctor A. Ruibal. — Mateo A Galagorri. Escribano.

$14 00 Ab.11-3681 v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que en virtud de documento firmado en el día de hoy, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial-industrial que giraba en esta República O. del Uruguay, bajo la razón social de "Delbene y Rossi" y explotaba el ramo de fábrica de explosivos y pólvora de caza, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor PABLO DELBENE PINASCO y quedando totalmente separado de ese comercio el otro socio señor Constancio Rossi Passotti. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo entregar los interesados sus documentos en el estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Pablo Delbene Pinasco. — Constancio Rossi Passotti.

$12 00 Ab 9-3616-v ab 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Domínguez avisa (ley 26 Setiembre 1904), que desistió de la compra de la provisión del Sr. LUCIANO RODRIGUEZ, calle Piedras 527 Interviene oficina B. R. Y. C. A. R. Cercido y Cía. Cerrito 685 — Montevideo, Abril 23 de 1946 — Pedro Domínguez. — Luciano Rodríguez.

$6.40 Ab.26-4041-v.my.15.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Reforma de los estatutos del "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos" solicitando la inscripción de las reformas introducidas a sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

"Testimonio. — Asamblea General extraordinaria. — En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco se reunieron en asamblea general extraordinaria, en el local del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, los señores doctor Joaquín Secco Illa, con 1.158 acciones; Luis Brito Foresti, con 1.351; José Pedro Turena, con 211, Alberto Basso, con 620; doctor Juan Vicente Chiarino, con 271; Carlos Secco García con 32; Benito Pascual, por sí, con 91; por Alfredo Brito del Pino y Otros, con 105, por Susana Brito del Pino, con 27, y por Mercedes L. de Brito Foresti con 22; Victorio Balestra, por la Iglesia Católica, con 51; doctor Joaquín Reyes Rius, con 91; doctor Luis Demicheri, con 100; Joaquín Secco García, por sí, con 40; por Dora García Gómez, con 448; por Albana Secco García de Hill, con 40, y por Matilde García Arocena, con 106; Juan C. Vidiella, por sí, con 40; por María Pía Stajano de Quintela, con 145, y por Joaquín Serratosa Cibils, con 288; Ricardo Secco García, por sí, con 32; por Sara Secco García, con 12; por Juan Rey Bouzamayor, con 10, y por Celia P. de Vitale, con 62; Pedro Turcatti, con 55; doctor Conrado Rolando, por Sucesión Julia Q. de Rolando, con 266; José M de Cores, por Sucesión Ricardo Risso, con 93; ingeniero Omar Paganini Rocamora, por sí con 54; por doctor Alfredo J. Pernín, con 160, y por Fernando Monzani, con 20; Alejandro Zorrilla de San Martín, con 118; Telmo Rabellino, por sí, con 63; por Gerónimo Traverso, con 261; por doctor Carlos Stajano, con 185, y por Manuel Vaeza Ocampo, con 249; Antonio F Braga Salvañach, por Sucesión Antonio F. Braga, con 1.000, y por Sucesión Fernando F. Braga, con 75; Federico Arrosa Balparda, por sí, con 50, y por Sociedad Federico P. Arrosa, con 300; doctor Guillermo F. Crosta, por sí, con 106, y por Testamentaría María C. Crosta, con 425; Jaime Cardoso Saavedra, por Juan José Cuenca y Lamas, con 60, y por María A. Rubio de Cuenca y Lamas, con 250; A. Márquez Vaeza, por Amelia Vaeza Ocampo de Márquez, con 40; Luis Gatti, por sí, con 462; por Mercedes Dosso, con 24, y por Camilo Fernández Más, con 45; Juan Luis Secco García, por sí, con 35; por Luis Pérez Villegas, con 25; por Jorge Mac Lean, con 340 y por Angélica Secco García de Obes Polleri, con 32, y Pablo Isetta, por sí, con 12, por Víctor J. Arcelus, con 108, y por arquitecto Rafael Ruano, con 100, asistiendo también el contador Oscar L. Bustos, en representación de la Inspección de Bancos Habiendo número suficiente, estando representadas 10.396 acciones, se dió por abierto el acto, presidiendo el doctor Joaquín Secco Illa y actuando en Secretaría el señor Luis Brito Foresti Se dió lectura al acta de la asamblea anterior, la que fué aprobada sin observaciones Se entró a considerar la orden del día, que era resolver sobre las reformas de algunos artículos de los estatutos sociales, y luego de amplia deliberación fueron aprobados en definitiva los nuevos textos de los siguientes artículos: Artículo 3.o La duración de la Sociedad, fundada en Setiembre de 1889, será hasta el 30 de Junio de 1989 Artículo 5.o Las operaciones a que se dedicará la Sociedad son las siguientes: A) Tomar a su cargo toda clase de cobranzas por cuenta de terceros; B) Hacer adelantos de dinero sobre el importe de las cobranzas que se le confiaren; C) Efectuar por cuenta de terceros todo pago que se le encomiende: por contribución inmobiliaria, patentes, obras de salubridad, impuestos públicos y municipales, vencimientos de Bancos y de particulares, servicios hipotecarios u otra cualquier causa; D) Constituirse depositaria o guardadora de valores de dinero y títulos de todas clases; E) Dar propiedades en arrendamiento, por sí o por terceros, encargándose de su administración; F) Adquirir y arrendar por cuenta propia toda clase de bienes inmuebles y subarrendarlos; G) Abrir y obtener créditos en las condiciones y con las garantías que crea convenientes, practicar descuentos y realizar toda clase de operaciones bancarias; H) Encargarse de la adquisición, enajenación o gravamen de propiedades raíces y de cualquier otra especie, por cuenta propia o de terceros; I) Aceptar de terceros la comisión y representación para cualquier otro género de contratos, así como para representarlos en cualquier asunto administrativo o judicial, sucesiones, etc.; J) Ocuparse del fraccionamiento de terrenos y su venta a plazos o por cuotas fijas; de la cobranza del importe de los lotes vendidos; de la escrituración de los mismos; de su cobro, con o sin descuento, y de los demás actos de administración que puedan ocurrir en esas operaciones; K) Realizar toda clase de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales o financieras, sin distinción alguna, relacionadas directa o indirectamente con sus fines o que convengan a sus intereses. Artículo 8.o En cada caso de aumento de capital los tenedores de acciones de series anteriores tendrán derecho a suscribirse a las de la nueva serie, en proporción a las que posean, a la par o pagando la prima que determine el Directorio, la que pasará a aumentar el fondo de reserva La suscripción deberá hacerse dentro del mes de plazo, a contar de la primera publicación que aparezca por ocho días del aviso respectivo, en el "Diario Oficial" y en otro diario más. Vencido este plazo y no habiéndose cubierto totalmente la suscripción, el Directorio determinará la forma en que deberán suscribirse las acciones que hayan quedado dis-

ponibles. Artículo 9.o El pago de las primas, lo mismo que la integración de las nuevas series, se hará en la forma que lo resuelva el Directorio por mayoría de votos.

Artículo 19. Los beneficios realizados por la Sociedad se distribuirán a los accionistas en la proporción correspondiente al capital que tuvieren en la Sociedad y al tiempo en que hubiesen efectuado la integración, durante el ejercicio que corresponde al dividendo a repartirse si se tratara de nuevas acciones. El pago de los dividendos se anunciará durante ocho días en el "Diario Oficial" y en otro diario más, y los que debidamente anunciados no fueron cobrados dentro de los cuatro años de la fecha del llamado, quedan prescriptos a favor del Banco, sin derecho a reclamación por parte del accionista y se destinan a aumentar el fondo de reserva. Art. 25. En los casos del artículo anterior el Directorio convocará a la asamblea por avisos en el "Diario Oficial" y en otro diario más, con ocho días, por lo menos, de anticipación, expresándose en los avisos el local y la hora de la reunión y el objeto de la convocatoria. En dichas reuniones no podrá tratarse de otro asunto que el que haya motivado la convocatoria, salvo si se tratase de asunto de administración y se resolviese ocuparse de ellos por tres cuartos de votos de los miembros presentes. Artículo 27. Para tener voto en las asambleas generales deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco, inscribiéndose en los libros de Secretaría hasta tres días antes de la reunión o entregando un certificado del Banco en que estuviesen depositadas. Los tenedores de dichos títulos recibirán, en tal caso, un certificado en el que se hará constar por el Secretario la numeración de las acciones y su cantidad. En dichos certificados se expresará el número de votos que corresponda al accionista de acuerdo con el artículo siguiente. Artículo 28. El poseedor de 10 acciones provisorias o definitivas tendrá un voto. El poseedor de 20 acciones provisorias o definitivas tendrá 2 votos. El poseedor de 40 acciones provisorias o definitivas tendrá 3 votos. El poseedor de 60 acciones provisorias o definitivas tendrá 4 votos. El poseedor de 80 acciones provisorias o definitivas tendrá 5 votos. El poseedor de 100 o más acciones provisorias o definitivas, tendrá 6 votos. Para que el poseedor de las acciones provisorias tenga derecho al voto es necesario que haya abonado todas las cuotas vencidas en la época de la reunión de la asamblea. Art. 33. Para formar parte del Directorio es necesario poseer cincuenta acciones definitivas, las que quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad por todo el tiempo del ejercicio del cargo.

Artículo 36. El actual Directorio durará en sus funciones cuatro años, vencidos los cuales cesarán tres de sus miembros por sorteo, quedando en sus puestos los cuatro restantes por dos años más. La asamblea general nombrará tres Directores en su reemplazo y al vencimiento de los dos años saldrán los otros, eligiéndose sus reemplazantes. En esta misma forma se renovarán cada dos años los Directores sucesivos, pudiendo siempre ser reelectos los miembros salientes. Todos los años, en la asamblea general ordinaria de Julio, se elegirán cuatro suplentes, los que, por orden de sufragios, suplirán a los titulares en los casos de inasistencia, según lo resuelva el Directorio, y si ésta fuera de carácter definitivo, por el tiempo que le faltase al titular para terminar su mandato. En caso de empate, en toda elección, tanto de titulares como de suplentes, serán proclamado el que posea mayor número de acciones. Artículo 40 Para que el Directorio pueda deliberar se requiere la presencia de cinco de sus miembros y sus resoluciones contar con el voto de no menos cuatro de los presentes. El Presidente podrá votar en todo caso y tendrá además, un voto de calidad para el caso de empate. Artículo 41. Los deberes y atribuciones del Directorio, son: A) Convocar y presidir las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; B) Acordar y reglamentar las operaciones que realice la Sociedad; C) Nombrar de su seno al Presidente, al Secretario y al Prosecretario; D) Autorizar la celebración de contratos, el presupuesto de la administración y los gastos extraordinarios; E) Fijar la época del pago de cuotas de las acciones provisorias; F) Decretar el aumento de capital cuando sea necesario o conveniente; G) Crear sucursales o agencias en la República o en el exterior; H) Autorizar los pagos mayores, o sea, los no presupuestados, y la inversión de fondos; I) Autorizar la memoria anual y aprobar las cuentas y balances y presentarlos a la asamblea; J) Acordar el reparto provisorio de beneficios, de acuerdo con el artículo 57, por lo menos semestralmente, en el caso de existir utilidades líquidas debidamente comprobadas, previo informe de la Comisión de Cuentas; K) Autorizar las operaciones que se propongan a la Sociedad y la colocación de los fondos que ésta tuviese disponibles; L) Nombrar al Gerente y demás empleados de la Sociedad, asignarles sus sueldos y destituirlos; M) Organizar la administración de la Sociedad y dictar, con tal objeto, los reglamentos que sean necesarios para su buena marcha; N) Obtener créditos, adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles, conciliar y transar, dirigir, administrar los negocios sociales, celebrar todos los actos y contratos que sean conducentes a los fines sociales y efectuar toda clase de operaciones bancarias que conceptúe conveniente para los intereses del Banco, sin limitación alguna; O) Nombrar de su seno un inspector por mes, con las facultades que expresamente le acuerden; P) Nombrar apoderados para obrar en nombre del Banco, fijándoles sus atribuciones; Q) Aceptar en garantía de operaciones sus propias acciones cuando éstas se hallaren a la par o por encima de la par, pero para ello será necesario el voto unánime del Directorio; R) Incorporar al capital una parte del fondo de reserva, emitiendo las correspondientes acciones que serán entregadas a los accionistas en proporción al número de acciones que posean, así como también que toda o parte de la suma de utilidades destinada a dividendo sea trasladada a la cuenta capital, pagando aquéllos en acciones cuando lo considere conveniente para la Sociedad; S) A todos sus efectos queda expresamente establecido que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y que de ninguna manera limita las facultades del Directorio. Artículo 44. El miembro del Directorio que falte a cuatro reuniones ordinarias seguidas, sin permiso, podrá ser declarado cesante por el Directorio. Todo miembro del Directorio podrá solicitar licencia, debiendo resolverse a mayoría de votos si se concede y por qué tiempo, según fuera el caso. Artículo 54. En ese mismo acto será elegidos también tres suplentes, los que reemplazarán, por orden de sufragios, a los titulares en caso de ausencia, enfermedad, renuncia o muerte. Artículo 55. Corresponderá a los miembros de la Comisión de Cuentas verificar y controlar la contabilidad e informar sobre ella a la asamblea general y al Directorio y poner su "visto bueno" a los balances que se presenten a aquélla. Al efecto, tendrá derecho a examinar los libros de la Sociedad, en el local que ocupe, cuando lo crean conveniente y a pedir al Gerente y Directores las explicaciones que crean del caso. La Comisión de Cuentas podrá, si lo dispusiera la ley o la autorizara la asamblea, confiar a un Contador Síndico todo o parte de sus cometidos. Artículo 57. Al finalizar cada ejercicio el 30 de Junio y sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso J) del artículo 41 y en el artículo 58, los beneficios o producto líquido de las operaciones sociales se distribuirán en la forma siguiente: 10 o|o para formar un fondo de reserva hasta llegar al 50 o|o del capital integrado; 10 o|o para remunerar a los Directores en proporción a su asistencia a las sesiones; 10 o|o como gratificación para los empleados, de acuerdo con la reglamentación que dictará el Directorio; 70 o|o como dividendo para las acciones. Artículo 58. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Directorio podrá, con la conformidad de cinco votos, destinar a fondo de reserva y como gratificación para los empleados, antes de hacer la distribución de utilidades, las cantidades extraordinarias que crea conveniente. Artículo 62. En caso de resolverse la liquidación, la asamblea general facultará expresamente al Directorio para proceder a la liquidación, o nombrará con tal encargo, en la misma reunión, una Comisión Liquidadora, compuesta de cinco accionistas, elegidos a mayoría de votos de los socios presentes de entre los poseedores de más de cien acciones definitivas. Al mismo tiempo, determinará la asamblea la forma y condiciones en que haya de hacerse la liquidación, dándose aviso de todo a los accionistas por publicaciones que hará el Directorio, con quince días de duración, en el "Diario Oficial" y en otro diario más. Artículo 64. El hecho de subscribirse por acciones, importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos. Artículo 65. Si durante la existencia de la Sociedad o a su terminación y liquidación, surgieren cuestiones entre los accionistas contra las resoluciones de la asamblea o contra los actos del Directorio dichas cuestiones serán resueltas por árbitros arbitradores, nombrados uno por parte de la asamblea o Directorio y otro por los socios disidentes, facultándose a ambos árbitros para que nombren un tercero, en caso de discordia. Si los árbitros primeramente nombrados, no pudiesen ponerse de acuerdo sobre la elección del árbitro tercero, ocurrirán las partes al Juez de Primera Instancia de turno, para que verifique ese nombramiento. Artículo 66. Los presentes estatutos podrán ser reformados, si así lo resuelve un número de accionistas, con voto resolutivo, reunidos al efecto en asamblea general extraordinaria, que representen dos terceras partes de las acciones emitidas, como mínimo. Para que tenga lugar la asamblea, se citará a los accionistas por avisos en el "Diario Oficial" y en otro diario más, con plazo de ocho días, debiendo anunciarse en dichos avisos, el objeto de la convocatoria, el lugar, día y hora en que se efectuará el acto. En estas asambleas no se podrá tratar de ningún asunto que no haya sido enunciado en la convocatoria y para lo que no esté expresamente prescripto en este artículo, regirá el capítulo I del título IV de estos estatutos. El señor Presidente solicita para el Directorio la Facultad de aceptar a su juicio, observaciones no fundamentales que pueda formular el Sr. Fiscal, lo que se concede. Se da por terminado el acto a las 16 y 25 horas, levantándose la sesión. — Luis Brito Foresti. — J. Secco Illa. — José Pedro Turena. — Alberto Basso. — Juan Vicente Chiarino. — Victorio Balestra. — Juan L. Secco García. — Pablo Isetta. — J. C. Vidiella. — Joaquín Reyes Rius. — L. Demicheri. — J. Secco García. — P. Turcatti. — Conrado Rolando. — A. Zorrilla de San Martín. — Jaime Cardoso Saavedra. — José María de Cores. — Ricardo Secco García. — Telmo Rabellino. — Benito Pascual. — F. Arrosa Balparda. — A. Márquez Baeza. — Omar Paganini. — Guillermo F. Crosta. — Luis Gatti. — Carlos Secco García. — A. F. Braga. — Oscar L. Bustos. — Hay un sello que dice: Inspección Gral. de Hacienda. División Bancos y Soc. An.

Lo testimoniado, es copia fiel del acta original que luce de fojas once a fojas veintidós del libro de actas de asambleas número dos de la Sociedad Anónima Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, que he tenido a la vista. En fe de ello, siento el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Pablo Isetta, Escribano.

A los fines del aporte jubilatorio notarial, hago constar que el capital autorizado de dicha Sociedad Anónima, de acuerdo con el artículo séptimo de sus estatutos, es de dos millones de pesos. Arancel: Art 12 inc. A) y Art. 9.o $ 37.50. — Pablo Isetta.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Joaquín Secco Illa y Luis Brito Foresti, Presidente y Secretario respectivamente del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos constituído en esta Capital ante Ud. comparecemos y decimos: Que en asamblea general extraordinaria celebrada el día 25 de Setiembre del corriente año, convocada y constituída en un todo de acuerdo con lo que determinan los estatutos vigentes, quedó resuelta la reforma de los artículos 3.o, 5.o, 8.o, 9.o, 19, 25, 27, 28, 33, 36, 40, 41, 44, 54, 55, 57, 58, 62, 64, 65 y 66, de los estatutos aludidos. Acompaño debidamente certificada por escribano público, copia del acta de la asamblea de la referencia con el texto completo de los artículos tal como han sido reformados. Por tanto: pedimos se sirva prestarle su superior aprobación para inscribir las referidas reformas oportunamente en el Registro de Comercio como lo disponen los artículo 405 y 407 del Código de Comercio. Será justicia.

Otrosí decimos: Que los estatutos originales del Banco fueron aprobados oportunamente por el Poder Ejecutivo por decreto de 12 de Setiembre de 1889, 22 de Julio de 1913, 17 de Noviembre de 1919, 27 de Junio de 1927 y 6 de Octubre de 1931, mandóse inscribir por resolución del señor Juez Letrado de Comercio con fecha 16 de Setiembre de 1889, Agosto 1.o de 1913, Diciembre 6 de 1919, Julio 7 de 1927 y 23 de Octubre de 1931 lo que hacemos presente a Ud. a los efectos solicitados en lo principal. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — (Firmado:) Joaquín Secco Illa, Presidente. — Luis Brito Foresti, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 20 de 1945. — Informe la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Firmado:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas del "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos", reglamentariamente constituída, en sesión celebrada el 25 de Setiembre ppdo., resolvió introducir diversas reformas en su estatuto, alguna de las cuales, sugieren las siguientes consideraciones: El "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos", genéricamente, está sujeto a las disposiciones reglamentarias de las sociedades anónimas y, específicamente, a las de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares, es obvio que, en caso de existir oposición entre los dos regímenes legales, como en circunstancias análogas lo ha esta-

blecido el Poder Ejecutivo, deben primar las disposiciones del régimen específico. La modificación proyectada al artículo 3.o del estatuto de la referencia, establece que la duración de la Sociedad, será hasta el 30 de Junio de 1989, vale décir que prorroga su vida en un plazo de 44 años. Por su parte el artículo 3.o de la ley N.o 9.756 de 10 de Enero de 1938, preceptúa que: "Las autorizaciones para el funcionamiento de Bancos y Cajas Bancarias, serán otorgadas por el Poder Ejecutivo a plazos no mayores de treinta años, previo informe del Banco de la República y después de verificarse en cada caso, el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes. Las prórrogas de funcionamiento no podrán ser acordadas por un período mayor de diez años. requiriéndose para ello, iguales formalidades que para las autorizaciones primitivas". El estatuto vigente del "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos", en el artículo 3.o que se proyecta reformar, especifica que la duración de la Sociedad, será hasta el 30 de Junio de 1949. El artículo 18 del decreto reglamentario de la ley N.o 9.756, establece que: "Manteniéndose en vigencia las autorizaciones concedidas a los Bancos, Cajas Populares y Cajas Bancarias, quedando comprendidas dentro del plazo de treinta años cuando no tuviese plazo determinado". Al artículo 41 se le agrega el inciso R) autorizando a "incorporar al capital, dice, una parte del fondo de reserva emitiendo las correspondientes acciones que serán entregadas a los accionistas en proporción al número de acciones que posean, así como también, que toda o parte de la suma de utilidades destinadas a dividendo, sea traslada a la cuenta capital, pagando aquéllos en acciones cuando lo considere conveniente para la Sociedad". Esas operaciones podrán realizarse en el bien entendido que con ellas, en ningún caso se sobrepasará el límite del capital autorizado por el Poder Ejecutivo. En cuanto a las reformas proyectadas, esta Inspección General no tiene consideración alguna que formular. — Saludo al señor Ministro con la más distinguida consideración. — (Firmado): Juan Luis Acuña, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1945. — Vista al interesado. — (Firmado): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: Joaquín Secco Ylla y Víctor J. Arcelus, Presidente y Prosecretario, respectivamente, del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, constituído en está Capital, ante usted comparecemos y decimos: Que la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, al evacuar el informe solicitado sobre las reformas que se propone introducir en el estatuto de esta institución, las aceptan en general, salvo dos que paso a considerar: La primera se refiere al plazo que, estando fijado en el artículo 3.o del estatuto actual hasta el 30 de Junio de 1949, se propone ampliar hasta el 30 de Junio de 1989. Por virtud de lo previsto en la ley número 9.756, de 10 de Enero de 1938, y su decreto reglamentario, de fecha 10 de Junio siguiente, considera la Inspección que como la prórroga solicitada excede del plazo legal, no puede ser aceptada la reforma, observación que esta institución por su parte acepta, de suerte que el mencionado artículo 3.o del estatuto quedarán redactado: Artículo 3.o La duración de la Sociedad, fundada en Setiembre de 1889 será hasta el "30 de Junio de 1959". La segunda observación se refiere al artículo 41, al que se agrega un nuevo inciso R), por el cual se autoriza a incorporar al capital una parte del fondo de reserva, emitiendo las correspondientes acciones, según allí indica. Considera la Inspección que la operación podrá realizarse, en el bien entendido que con ellas (las nuevas acciones) en ningún caso se sobrepasará el límite del capital autorizado por el Poder Ejecutivo, salvedad que esta institución también acepta, pues tal era su intención, de suerte que el aludido inciso R), que se agrega al artículo 41, quedaría así redactado: Artículo 41 Inciso R) Incorporar al capital una parte del fondo de reserva, emitiendo las correspondientes acciones, que serán entregadas a los accionistas en proporción al número de acciones que posean, así como también que toda o parte de la suma de utilidades destinada a dividendo sea trasladada a la cuenta capital, pagando aquéllos en acciones cuando lo considere conveniente para la Sociedad, no sobrepasándose en ningún caso el capital autorizado. Por tanto, teniendo por evacuada la vista conferida y por hechas las aclaraciones que se deja formulada, reiteramos nuestro pedido sobre las reformas al estatuto anteriormente presentado, pidiendo su favorable despacho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — (Fdo.): Joaquín Secco Ylla, Presidente. — Víctor J. Arcelus, Prosecretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — Agréguese a sus antecedentes y dese vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno, con agregación de copia de los estatutos, por haber manifestado los interesados imposibilidad de presentar los originales. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Autorizándose por el artículo 3.o reformado de los estatutos del "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos" una prórroga de la duración de dicha Sociedad, corresponde requerir previamente informe del Banco de la República, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley número 9.756, de 10 de Enero de 1938. Debe hacer notar el Fiscal que el folleto agregado que contiene copia de los estatutos originales carece de autenticidad, debiendo haber presentado los interesados una copia certificada por escribano público. Por otra parte, si el referido folleto hubiere sido presentado por los comparecientes, debe reponerse el sellado correspondiente, aplicándose las sanciones establecidas en la legislación de la materia (ley número 7.649, de 23 de Noviembre de 1923). — Montevideo, Noviembre 27 de 1945. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, solicitándole su opinión. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, 16 de Marzo de 1946. — Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Se devuelve este expediente al Ministerio de Hacienda, informándose que el Consejo Honorario no tiene observaciones que formular a las proyectadas modificaciones de los estatutos del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, visto que las señaladas por la Inspección General de Hacienda, en su informe de fecha 29 de Octubre de 1945, han sido aceptadas por el mencionado Banco. — (Fdo.): Julio Carlos Netto.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con lo informado, vuelva a la Fiscalía de Gobierno de primer turno para que evacúe la vista pendiente. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas a los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos", sancionadas en asamblea extraordinaria de accionistas, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo que procede que sean aprobadas, teniendo en cuenta la nueva redacción de los artículos 3.o y 41 inciso R) y, en consecuencia, ratificar en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente el referido Banco. Se notificará a la Inspección G. de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte y se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán a los comparecientes los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumplan lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y decreto del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — Vista la gestión iniciada por el "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos", solicitando sean aprobadas las reformas introducidas a sus estatutos y se le ratifique en el goce de la personería jurídica que disfruta. Resultando: 1.o Las mencionadas reformas consisten en la modificación de los artículos 3.o, 5.o, 8.o, 9.o, 19.o, 25.o, 27.o, 28.o, 33.o, 36.o, 40.o, 41.o, 44o, 54 o, 58.o, 64.o, 65.o y 68; 2.o La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas observó los artículos 3.o y 41, habiendo aceptado los interesados dichas observaciones. Considerando: que según acta notarial adjunta, para introducir las citadas reformas se han cumplido las exigencias de la ley y los estatutos modificados no contrarían nuestra legislación vigente ni desvirtúan los fines de la institución peticionaria. De acuerdo con la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A., el Banco de la República O. del Uruguay y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar las reformas introducidas a los estatutos del "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos", con las obsrvaciones aceptadas por los interesados y ratificarla en el goce de la personería que disfruta desde Setiembre 12 de 1889, fecha de aprobación de sus primitivos estatutos. Queda sometida la Sociedad peticionante a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Cométese a la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A. el contralor del cumplimiento de las disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones comuníquese, publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Joaquín Secco Ylla y Luis Brito Foresti, Presidente y Secretario, respectivamente, del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, a V. S. decimos: Que habiendo sido aprobados por el Superior Gobierno las reformas introducidas en los estatutos de la institución que representamos, suplicamos a V. S. se sirva disponer que sean inscriptas en el Registro Público de Comercio, con noticia del Ministerio Público, devolviéndonos, en oportunidad, los recaudos presentados. — Sírvase V. S. proveer como lo solicitamos y será justicia. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Joaquín Secco Ylla. — Luis Bruto Foresti.

Número 2746. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — número 1715. — Señor Juez. Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, 10|4|1946. — Ernesto Mautone.

Número 5795. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose del caso, tasadas y satisfechas, archívese — Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fé: Luis E. Fontana.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 1 del folio 1 al folio 10 v. del libro número 13 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a doce de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$531.00 — 3916.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir lengua de cordero, salchicha de Viena, corned beef, rabos vacunos, paté de lengua, paté de pavita, paté de jamón, lengua de ternera, lengua de vacuno, latas de porotos de manteca, dulce de membrillo, vermouth tipo italiano, malta, jabón común, vino oporto, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1946

(Cuenta corriente) Ab.27-21208-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir cascos de polo, tacos para polo, vendas, bochas para polo, requeridas por Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1946 a las 16 horas. — Montevideo Abril 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.27-21209-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 6|1946
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de un equipo para absorber aserrín y polvo de madera, des-

tinado al Taller de Obras Aeronáuticas de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 1? y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Ab.27-21210-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 2|1946

Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un compresor de aire estacionario, destinado a los Talleres de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los días sábados, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas el día 21 de Mayo de 1946 a la hora quince y treinta minutos. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Ab.27-21211-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 5|1946

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un elevador para engrases, lavados, revisiones, reparaciones, etc., destinado a la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los días sábados, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día 28 de Mayo de 1946 a la hora quince y treinta minutos. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Ab.27-21212-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 3|1946

Segundo llamado

Llámase por segunda vez para la adquisición de artículos de electricidad, destinados a los Talleres de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas el día 21 de Mayo de 1946 a la hora diecisiete. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Ab.27-21213-v.my.9.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción y provisión de doce cámaras frigoríficas destinadas a distintas Unidades del Ejército, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones formulados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en dicho Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas, en los sellados correspondientes serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados el día 6 de Mayo próximo a la hora 15. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ab 27-21205-v.my.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 51|15

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de una puerta para Tesoro destinada al edificio en construcción para sede de la Agencia Piriápolis, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia Cordón, (Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 18 de Julio y Sierra 2.o piso).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 6 de Mayo de 1946, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.

(Cuenta corriente) Ab.27-21215-v.my.3.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 26|946

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la confección e impresión de veinte mil libretas de ahorro, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja, el día 21 de Mayo del corriente año a la hora 15. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.27-21203-v.my.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANTE TURCATTI, uruguayo, domiciliado en la calle Cerrito números 527|33, de esta ciudad, en su carácter de Gerente de Turplat, S. A., solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una serie de dibujos numerados del 1 al 25 y del 401 al 411, de los que se declara autor y de los que deposita las copias fotográficas en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.27-4093-v.my.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47075. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma "Breuer, Wilson y Terra, por Perfumerías Rety Montecarlo, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LES PARFUMS RETY MONTECARLO S. A.", para distinguir artículos de la clase 10 (menos jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.27-4128-v.my.9.

ACTA N.o 47074. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma "Breuer, Wilson y Terra, por Vidor Limited Company, de Salisbury House 681, Londres, E. C. 2, ha solicitado el registro de la marca "VIDOR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.27-4129-v.my.9.

ACTA N.o 47069. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A., de la ciudad de Córdoba (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (brandy). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 Ab.27-4123-v.my.9.

ACTA N.o 47068. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A., de la ciudad de Córdoba (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (coñacs o brandy). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 Ab.27-4125-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 122|1946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas exteriores en el edificio del Hospital Maciel (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-21206-v my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE FERROCARRILES

Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la adquisición de "Material Metálico de Vía" y "Tramos Metálicos", con destino a la construcción de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, y de acuerdo con las condiciones especificadas en las hojas y pliegos que, a los efectos de esta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790.

Se fija para la apertura de propuestas el día 5 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la misma Dirección, debiéndose presentar las propuestas correspondientes a "Material Metálico de Vía" en sobres separados de las correspondientes a "Tramos Metálicos". — Montevideo, Abril 24 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.27-21207-v.my.6.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 27 de Abril de 1946

10.a Sección

ROBERTO ATILIO DE LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3289, y CARMEN HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3289.

PABLO LAZAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4614, y TERESA FABRIQUE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4197.

11.a Sección

HUMBERTO BERNARDO PEULA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 4333, y OFELIA ALMEIDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 4333.

12.a Sección

MIGUEL PORTUGAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Fierro 2639, y MARIA ALSIRA ECHEBERRY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Fierro 2639.

LUIS ALBERTO BARRIERE, 43 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Yí 1129, y ELSA GARCIA VIDAL, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2774.

13.a Sección

CAMILO JOSE SAAVEDRA, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Lucas Obes 1110, y ROSINA DELLE PIANE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1980.

ANTONIO JOSE MUÑOZ, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Fco. Araucho 1272, y DORA OLGA MAISONNAVE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1353.

19.a Sección

RUBEN JULIO BACCINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1985, y ELIDA ANGELA AGUIAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1985.

20.a Sección

JULIAN PIDECAIN, 33 años, soltero, carpintero, brasileño, domiciliado C. de las Huérfanas 4293, y JUANA M. ARANETA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 40.

EDUARDO PRUNELL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sotelo 3916, y AMELIA JOSEFINA URIBE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Sotelo 3916.
P|p. $2.00-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MAYIR PESAH y MARIA JOSE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Isaac, Salomón, Esther, Samuel, Matilde y Benjamín Pesah José, porque donde figura en todas ellas el nombre y apellido del esposo y padre, respectivamente, como "Mair Pesag" o "Mair Pesaj" debe decir "Mayir Pesah", que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab.27-4095-v.my.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña HAYDEE MARIA CRUZ DE DINELLO se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio con Cuidrico Angel Antonio Dinello, las de nacimiento de sus hijos Haydée Yolanda, Enrique y Angel Dinello Cruz y la de defunción de Cuidrico Angel Antonio Dinello, pues donde en todas ellas figura el nombre del esposo, padre y causante, respectivamente, como "Enrique A." o "Enrique Antonio" o "Cuidico Angel Antonio" debe decir "Cuidrico Angel Antonio", que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab.27-4094-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.27-4133-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o MARIA JUANA ANTONIA BOCCONE o BUCONE o BUCANÉ, viuda de Juan o Juan Bautista Nervi, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.27-4111-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE FERRARI y de FLORENCIA RUSSI o ROSSI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.27-4091-v.my.9.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza JUAN BARONE y a cuyo efecto se previene: I) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; II) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; III) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y IV) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Benigno Ambrois domiciliado en la casa N.o 1413 de la calle Julio Herrera y Obes. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.27-21204-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.27-1112-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SERVENTICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.27-4097-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROSSINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.27-4098-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la sucesión de PABLO REALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.27-4099-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DALLIER de DE STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.27-4100-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA VERA o VARELA DE BORDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.27-4101-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDO ZUNDA o ROSENDO ZUNDA ELORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.27-4102-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LA Sucesión de MARIA FRANCCHIA o FRANCHIA o FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.27-4103-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIA LUISA BELTRANE o BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.27-4104-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS NOE DE GASTANEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.27-4096-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DA COSTA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.27-4105-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DESANTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab 27-4135-v.my.9.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Tabyra, Rodolfo contra ANA CANDIDA DREUX. Conversión al divorcio", se hace público que se dictó la siguiente sentencia: 19278. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. Vistos para definitiva estos autos seguidos por Rodolfo Tabyra, pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en Santos, República de los Estados Unidos del Brasil, por el Juez de Derecho de la Jurisdicción Civil, en los autos seguidos por Rodolfo Tabyra y Ana Cândida Dreux, divorcio por mutuo consentimiento. Resultando I) Que como surge de la sentencia testimoniada a fs 1, traducida y legalizada en forma el 31 de Julio de 1933 se decretó el divorcio entre los cónyuges Rodolfo Tabyra y Ana Cândida Dreux, sentencia que ha pasado en autoridad de cosa juzgada. Resultando II: A fs. 8, compareció al Juzgado don Rodolfo Tabyra, el 28 de Abril de 1945, pidiendo se decrete la conversión en divorcio solicitada, en razón de lo que resulta de los testimonios de sentencia debidamente legalizados y traducidos que acompaña. Resultando III) Previa justificación de su domicilio en el país (información de fs. 9 v. a 10 y recaudo de fs 7) se oyó al señor Fiscal de lo Civil el que, a fs. 10 v. aconsejó se acceda a lo solicitado. Considerando I) Estando probado que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre Rodolfo Tabyra y Ana Cândida Dreux de acuerdo con el testimonio de la sentencia legalizado y traducido en forma y que constituye título auténtico (art 357 del C de P. Civil y 1574 del C Civil), y siendo la causa que dió lugar a la separación de las comprendidas dentro del Art. 148 del C Civil y habiendo transcurrido más de tres años desde la separación, corresponde acceder a la conversión en divorcio de la separación personal, corresponde acceder a lo solicitado porque están cumplidos los extremos exigidos por la ley (Art. 185 del C Civil). Por estos fundamentos, fallo, decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Rodolfo Tabyra y Ana Cândida Dreux, autorizada por los Tribunales Brasileños el 31 de Julio de 1933. Notifíquese la sentencia a la esposa por edictos, comuníquese, expídasele testimonio y archívese. — Esteban D Ruiz. Lo proveyó

y firmó, etc., etc. — J. T. Pereira, Act.". Y a los efectos de notificar a doña Ana Cándida Dreux se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.80 Ab.27-4122-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a BERNARDO I. MONTANER a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Kristo de Montaner bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.27-4113-b.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JOSE MARIA LARROSA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del interesado con María Esther Páez, y de nacimiento de su hija Mary Norma, por aparecer en ellas como José María Mederos, en lugar de José María Larrosa, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.27-4121-v.my.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado CARLOS GUILLERMO GELSO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Mirta Mabel, Selva Arlet y Beatriz Concepción, por aparecer en ellas el nombre del padre como Carlos C. Gelso o Carlos A. Gelso en lugar de Carlos Guillermo Gelso que es el que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Ab.27-3979-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVESTRE LUZARDO y BERNARDINA DE LEON DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 29 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.27-4110-b.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ORSI ANTONIO. Incapacidad", y por resolución de fecha 9 de Abril actual, se ha designado curador interino del presunto incapaz Antonio Orsi, al señor Néstor G. Odriozola. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 13 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.27-21214-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA CONSUELO BEATRIZ ARROSPIDE DE SORIA. Segunda copia de escritura", (Lo 23 Fo. 56), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Consuelo Beatriz Arrospide de Soria, asistida y con la venia de su esposo Antonio M. Soria, solicitando segunda copia de la escritura de donación autorizada por el escribano don Evangelista Pérez, en la ciudad de Minas, el treinta de Setiembre de mil novecientos diez, por la cual doña Nicasia Ferná[illegible]ez de Piedrahita con la reserva del usufructo vitalicio a su favor, donó a Nicasio Arrospide una fracción de campo con los alambrados que contiene, situada en "Casupá Chico" y "Espuelitas", conocido antes por "Soldado", cuarta sección de Lavalleja antes Minas, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientas sesenta y dos centiáreas, que linda en todo el costado Sudeste con Ramona Sanz de Casas; al Sudoeste, con Juan Luis Arrospide, y al Noreste y Noroeste, con más campos de la donante; cuyo inmueble se encuentra actualmente empadronado con el número trescientos cuatro a nombre del citado Nicasio Arrospide. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, quedando emplazado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se proseguirá el juicio, a los sucesores de Nicasia Fernández de Piedrahita o a sus sucesores o causahabientes y en general a toda otra persona que se crea con derecho al bien individualizado o a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, habiendo sido habilitado el feriado menor próximo a los efectos del término del emplazamiento — Minas, Abril 13 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$78.00 Ab.27-1116-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA GUERRA DE GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 12 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.27-4107-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN OLASAGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 13 de 1946. — Horacio A. Cazalá, Actuario.

$4.00 Ab.27-4131-b.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR CASTRO o JULIO HECTOR CASTRO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 10 de 1946. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.

$4.00 Ab.27-4132-v.my.9.

CARLOS M. ZABALA BENGOA

ALMONEDA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y lo proveído por el Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, en los autos "Sucesión de MAXIMA DOMINGUEZ DE BORGES" se hace saber que el día quince de Mayo del corriente a las dieciséis horas se procederá en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano a la venta en almoneda, a voz del pregonero Carlos M. Zabala Bengoa asistido del Juez de Paz y del subscripto Actuario adhoc, y por un precio no menor de las dos terceras partes de su aforo (tres mil trescientos pesos), del siguiente bien: Un solar de terreno y el edificio en él construído, ubicado en la manzana 180 de la ciudad de Dolores, empadronado con el N.o 150 compuesto de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados, que linda al Norte con la avenida Artigas; al Sur con la sucesión Grajales; al Este con Alberto C. Meyer y al Oeste con Luis Luciano Madrid. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Qué los gastos de certificados y escritura son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Dolores, 10 de Abril de 1946. — Francisco M. Capano, Actuario adhoc.

$30.00 Ab 27-4130-v.my.15.

CESAR JACOBO ROBERT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Muño A. Pucurul dictada con fecha 12 de Marzo de 1946 en autos "Banco de la República O. del Uruguay con sucesión de BRAULIO TANCO. Ejecución de hipoteca" (L.o 17 N.o 776, F.o 124), se hace saber al público que el día 29 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe 577, por intermedio del martillero señor Cesar Jacobo Robert asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con los edificios en ella construídos y el molino con todos sus maquinarias, útiles y accesorios establecidos en el mismo terreno y las demás mejoras que contiene, situado en Corrales, 10.a sección del Departamento de Lavalleja, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira hijo, tiene una superficie de 7 hectáreas 3345 ms. 9782 cms. y linda: por el Norte con el arroyo Corrales; por el Este, con el arroyo Corrales, Felipe Macedo. La cañada de los Molles y más terreno del ejecutado; por el Sur, en dos líneas, con el barrio Juan Lopeteguy, deslindado en más terreno del señor Braulio Tanco, hoy su sucesión, en otra, con la cañada de los Molles, y en otra, con Felipe Macedo; por el Sureste, con más terreno del ejecutado; por el Oeste, en una línea, con terreno del Estado; en dos líneas con el referido barrio Juan Lopeteguy. Este predio está dividido en dos fracciones por el camino Departamental y se encuentra empadronado con el N.o 1464. B) Un solar con el edificio en él construído, con 21 ms. 475 mms. de frente al Norte, a la calle Manuel Meléndez y 42 ms. 95 cms. de fondo lindando al Este, con Bautista Hontou, hoy su sucesión; al Oeste, con terreno baldío y al Sur, con Exequiel Gomez y el solar que se describirá a continuación. C) Un solar con el edificio en él construído, con 17 ms. 18 cms. de frente al Sur, sobre la calle que circunda la plaza 19 de Abril, por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Norte, con el solar antes descripto; al Este, con Ricardo Hierro, y al Oeste, con propiedad del Municipio. Estos dos solares, son contiguos y están situados en la manzana N.o 111 de la ciudad de Treinta y Tres, empadronados con el N.o 684, señalados con los N.os 3 y 7 en el plano respectivo, y compuestos en conjunto de 1670 ms. 23 cms. Se previene. 1.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio; 2.o) El mejor postor deberá consignar, en el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada como garantía de la misma; 3.o) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente. — Treinta y Tres, Abril 11 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$62.65 Ab.27-4109-v. my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta el café y bar, Avda. 18 de Julio 2149 al Sr. JUAN M.a CABEZA. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 se notifica acreedores. — Montevideo Abril 24 de 1946. — Emilio Souto.

$6.40 Ab 27-4127-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta el café y bar Zenón Burgueño S|N, P. Soca), al Sr. JOSE MIRA TRIAS. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Chozzi y Lema.

$6.40 Ab.27-4125-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de oficinas Suárez, Convención 1537, vendí a JUAN CARLOS BROCOS, mi comercio de sucursal de panadería y confitería de Colonia 1589. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Juan Ricardo. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Juan Ricardo. — Juan Carlos Brocos.

$6.40 Ab.27-4126-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor don ANGEL CUSTODIO MOREIRA mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en el pueblo Aiguá 8.a sección del Departamento de Maldonado en la calle General Artigas esquina Alberto L. Draper, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del término legal en ese propio comercio. — Aiguá, Abril 23 de 1946. — Pascual Infante.

$12.60 Ab.27-4120-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor ALBERTO JULIO DOTTA, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, gira en esta plaza, calle Colón esquina Ansina de la ciudad de San José. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Gregorio Perdomo Pintos calle 13 de Julio N.o 461 de esta ciudad. — San José, Abril 22 de 1946. — Alberto Julio Dotta. — Juan F. Miqueo.

$12.60 Ab 27-4108-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que el 22 del corriente, Luis A. Rossi, prometió vender a don GERONIMO TAMMARO el establecimiento de grabados sito en Ciudadela 1343, y los acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en 25 de Mayo 747, 2.o piso A. 3. (Estudio del Esc. S. Dinardi) a los efectos legales. — Montevideo, Abril 24 de 1946.

$9.60 Ab.27-4106-v.my.16.

EDITORIAL "MUNDO LIBRE" S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Editorial "Mundo Libre" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 21 horas en sus oficinas de la calle Buenos Aires 691 para tratar los siguientes asuntos: 1.o Acta anterior, 2.o Asuntos entrados. 3.o Consideración de las memorias e informes siguientes: A) Memoria del Directorio. B) Memoria de la Comisión Administradora. C) Memoria del Director de la revista social. 4.o Elección de Directorio de la Sociedad. Se hace constar que, de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos de la Socidad, la asamblea de accionistas se considerará constituída cuando concurran a ella, por los menos, el cincuenta por ciento de los asociados. Pasada una hora de la fijada para el comienzo de la asamblea sin haberse reunido el quórum necesario, ésta se realizará con los asociados que concurran cuarenta y ocho horas después, al mismo sitio de la primera convocatoria, sin necesidad de nueva citación. — José Mauthone Falco, Secretario.

$8.40 Ab.27-4158-v.my.30.

SWAN, CULBERTSON Y FRITZ (URUGUAY) S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 20 de Mayo, a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 395, Piso 1, para considerar la siguiente orden del día. 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general e inventario, correspondiente al Ejercicio fenecido; 2 o) Propuesta del Directorio sobre utilidades; 3.o) Elección de Directorio y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y 26, respectivamente, de los estatutos, el plazo para registrar listas para la elección de Directorio y acciones para participar en la asamblea, vence 5 y 3 días hábiles antes de la fecha de la primera reunión. — El Directorio.

$12.00 Ab.27-4137-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a HELGUERA Y MORIXE S. A. el comercio que en los ramos de importación, exportación y anexos tengo establecido en Galicia 1015. Acreedores en el mismo local. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Por Helguera y Morixe, Ramón F. Morixe.

$8.60 Ab.27-4064-v my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los acreedores y demás interesados del señor HIPOLITO EUGUI con panadería "Villa Española", que gira en esta plaza en camino Corrales N.o 3254, deben presentarse al escribano E. Trancredi, 25 de Mayo 555 (piso 1, escritorio N.o N) a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, dentro del plazo, a los efectos de la sociedad que constituirá dicho señor con Jesús García Matos Domingo Ríos Castro y José Castro. — Montevideo, Marzo de 1946. — Hipólito Eugui — Domingo Ríos. — Jesús García Matos. — José Castro.

$9.60 Ab.27-4046-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Zapicán 2480 que prometí vender a JOSE IRAZOQUI IRAZOQUI, para presentarse en escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Juan Cabrera Ortiz.

$6.40 Ab.27-4037 v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ROMAN FRIEIRO, la casa de comercio en el ramo de restaurant y bar, ubicada en la calle Cerrito N.o 155. Los acreedores presentarán sus justificativos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Manuel Buela.

$6.40 Ab.27-4071-v.my.16.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 24 de Mayo de 1946 a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1945. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de seis Directores. Síndicos y Síndico suplente. 4.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta. 5.o) Cualquier otro asunto que presentaren los señores accionistas.

$12.00 Ab.27-4134-v.my.15.

MANZANARES SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Manzanares S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Mayo de 1946 a las 16 horas en la sede social de la misma, sita en la calle Uruguay N.o 1104 de esta Capital para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria anual. balance general, balance de resultados e informe del Síndico. 2.o Distribución de tuilidades y su forma de pago. 3.o Fijación de los honorarios Síndico. 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea. junto con la mesa de la misma. Se previene: que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo establezcan el decreto del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943 y el artículo 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, Abril de 1946. — El Directorio.

$ 14.00 Ab. 27-4136-v.my.3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Continental de Envases S. A.

Balance al 31 de marzo de 1945

Activo—

Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	$	95.672.85
Mercaderías	"	14.000.00
Varios	"	24.526.28
	$	134.199.13

Pasivo—

Capital	$	100.000.00
Acreedores varios	"	28.199 13
Varios	"	6.000.00
	$	134.199.13

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.40. — 3579.

Compañía de Envases S. A.

Balance al 30 de junio de 1945

Activo—

Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	$	95.672 85
Mercaderías	"	14.000 00
Varios	"	26.276.75
	$	135.949 60

Pasivo—

Capital	$	100.000.00
Acreedores varios	"	29.949.60
Varios	"	6.000 00
	$	135.949 60

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.40. — 3580.

Compañía de Envases S. A.

Balance al 30 de setiembre de 1945

Activo—

Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	$	95.672 85
Mercaderías	"	14.000.00
Varios	"	27.647.07
	$	137.319.92

Pasivo—

Capital	$	100.000.00
Acreedores varios	"	31.319.92
Varios	"	6.000 00
	$	137.319.92

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.40. — 3581.

Frigorífico Uruguayo S. A.

(En formación)

Balancete de saldos al 30 de setiembre de 1945

Debe—

Inmuebles, edificio en construcción	$	1.138.055 49
Cuentas corrientes ...	"	10.000.00
Gastos de instalación .	"	132.252 00
Caja y Bancos	"	86.849 52
Varias cuentas deudoras	"	6.342 99
	$	1.373.500.00

Haber—

Capital integrado ...	$	1.000.000.00
Acreedores varios	"	373.500.00
	$	1.373.500 00

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 3464.

Carrasco S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1945

Activo—

Acciones a emitir ...	$	500.000.00
Inmuebles, construcciones, maquinarias, etc.	"	452.280.60
Mercaderías en fabricación, etc.	"	38.792.56
Caja y Bancos	"	12.619.05
Varios deudores	"	35.793.38
Varias cuentas deudoras	"	41.920.77
	$	1.081.406.36

Pasivo—

Capital integrado	$	500 000.00
Capital a subscribir .	"	500.000.00
Capital autorizado ...	$	1.000.000.00
Varios acreedores ...	"	5.164.51
Varias cuentas acreedoras	"	76.241.85
	$	1.081.406.36

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 3560.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 10 de abril de 1946

Relación de asuntos tratados:

Trámite administrativo: Paysandú 1er. turno señor Juez L. de Primera Instancia, licencias. Presidencia de la República, remite antecedentes relativos a la exoneración del señor Valentín Bolívar Vázquez. Instrucción 2.o turno, en autos "Zoraida Berrey Sendeza" solicita un informe. Instrucción 4.o turno, en autos "Mario Felipe Delfino", antecedentes eleva un exhorto. Soriano, Américo Pastore, cuenta. Florida, Ramón Monzón, cuenta. Civil 2.° turno, gastos extraordinarios. Canelones, Pablo A. Battaghini, cuenta. San José, solicita dos libros "Decreteros". Rivera, solicita un libro de Oficios. Treinta y Tres, solicita un libro de "Oficios". Civil 6.° turno, solicita un Decretero de trámite y uno de Exhortos y Despachos. Tribunales y Juzgados Letrados, Visita de Oficinas. Tacuarembó, Pedro Epifanio (hijo), reclama el pago de cuentas. Costa Pérez Ramón, Informe. Tribunal. Extraordinario, En autos "Crescencio Cóccaro" formula una solicitud. Paysandú 1er. turno, En autos "Gregorio González", da cuenta de la actuación que le cup al Juez de Paz de la 6.a sección. Cock Guillermo E., Investidura de escribano. López Luis Benigno c. el Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, Queja. Paysandú 1er. turno, el señor Juez Letrado c. el de Paz de la 3.a sección, denuncia. Bruno Catrona, denuncia. Capital, Juez del 2.° distrito de la 20.a sección, denuncia. Hongreve de Pick Luisa, denuncia, exhorto. Un pedido de extradición solicitado por las autoridades judiciales argentinas. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Pide informes sobre los siguientes expedientes: Aparicio Ciriaco Bonilla, jubilación. Bartolo Allietti Beltrán, jubilación. Alberto Márquez Vázquez, jubilación. María del R. Cadenas de Del Río, traspaso de servicios. Severo R. Pereyra Suárez, jubilación. Leonardo E. Astiazarán, jubilación.

Asuntos contenciosos: Un recurso de casación por delito de quiebra fraudulenta. Municipio de Rocha en autos con Carlos Alvarez Catalá, rectificación ext. de nulidad notoria. Klein José con Municipio de Montevideo. Municipio de Montevideo con Wáshington Yamandú Tapia y otro, Excepción de inconstitucionalidad. Dirección General de Impuestos Directos con Soledad Doussinague Texidor y otros, sentencia.

Libertades condicionales: No ha lugar, 1. — José María Piñeyro, secretario.

Montevideo, 12 de abril de 1946

Trámite administrativo: Correccional 2.° turno, en autos "Carlos L. Vasallo" infracción a la ley N.° 10.465, solicita un testimonio. Correccional 2.° turno, en autos "Jorge Rayot, infracción a la ley N.° 10.465, solicita un testimonio. Civil 1er. turno, en autos "Sucesión de Alejandro Gallinal", solicitud Lavalleja, señor Juez Letrado de Primera Instancia, licencias. Pierri Adalberto Walter, título de Procurador. Bianchi Radamés, título de Procurador. Juzgado Letrado de Menores de 2.° turno, escribano Eduardo Mattos Ramos, Actuario, solicitud. Presidencia de la República, mensaje referente al impuesto progresivo sobre las vistas fiscales de carácter definitivo, Secretaría. Exposición referente a la presentación de documentos para su legalización solicitada por el escribano don Ernesto M. Ribas. Infantozzi Oscar M.a, título de Procurador Costa Pérez Ramón, informe. De León Bolívar, título de Procurador. Denby Carlos A., título de Procurador. Durazno, escribano F. Edmundo Revello, revisación de sus protocolos (año 1942-1943). Durazno, escribano Luis Alberto Ayçaguer, revisación de su protocolo (año 1943). Faustino Roig, denuncia. Appratto Carlos J., denuncia. Río Negro, el señor Juez Letrado con el de Paz de la 10.a sección, denuncia. Salto, 1er. turno, el señor Juez Letrado con el de Paz de la 5.a sección, denuncia. Mendiburu Antonio L. con el Juez de Paz de la 5.a sección de Paysandú, denuncia. Rodríguez Olivero Enzo con Laboratorios Abbot, exhorto. De Acosta J. M. y Raúl Jude con Train Serghiescu, exhorto. Civil 5.° turno, solicita un libro de Oficios. Instrucción 4.° turno, solicita un libro de Conocimientos. Soriano, solicita un libro Decretero. Civil 6.° turno, en autos "Florentino Añón con Julián Hernández y Ramón Berritti", eleva dos exhortos. Caja de Jubilaciones, pide informes sobre los expedientes siguientes: Ernesto Pachiarotti, jubilación. Rodríguez Márquez Francisco, jubilación. Luciano Ramón Berriel, jubilación.

Asuntos contenciosos: Romero Gualda Miguel con Villalba José B. Cooperativa Uruguaya de Trasportes Colectivos S. A. con Municipio de Montevideo. Pitaluga Fructuoso (hijo) como curador de doña Isabel Gutiérrez de Varangot con Pérez de Fernández Adela. Menéndez Pirez Emeterio y otros. Dirección General de Impuestos con Elio y Magallón (Elío) y otros, un recurso de casación por delito de homicidio. — José María Piñeyro, secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 10 de abril de 1946

Manuel Eron Comeselle, oriental, 78 años, casado, Santiago Vázquez 1221.
Tomasa Batista de Plá, oriental, 84 años, viuda, Comercio 1561.
Manuel Comeselle, español, 64 años, viudo, F. Cardozo 2115.
Ramón Maseira, oriental, 44 años, soltero, Ceibal 1678.
Julia Trías de Marmolego, oriental, 25 años, casada, Pagola 2042.
Pedro Máximo Pasqualini, italiano, 80 años, casado, Timoteo Aparicio 3676.
Benedicto Da Luz, oriental, 88 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Seilla, oriental, 55 años, casado, Emilio Romero 93.
Fatima Burgos de Cibils, oriental, 45 años, casada, Hospital Maciel.
Enrique Nogueira, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Carlos Breine, oriental, 31 años, casado, Colonia Saint Bois.
Horacio Martínez, oriental, 56 años, casada, Hospital Maciel.
Ana Teresa Monetti, oriental, 65 años, soltera, Ceibal 1672.
Cecilia Ríos de Pisano, oriental, 64 años, casada, Hospital Italiano.
Genaro Rey Casas, español, 60 años, casado, Sanatorio Español.
Adorno Nardi, italiano, 60 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Juan Antonio Roldós, oriental, 54 años, casado, Millán 4700.
Concepción Luque de Rogel, española, 85 años, viuda, Junta Económico Administrativa 2065.
Luis Rossi, italiano, 45 años, casado, General Flores 2392.
Avelino Piriz, oriental, 52 años, soltero, Eduardo Acevedo 1506.
José Bautureira, español, 86 años, viudo, Acosta y Lara 2411.

Día 11 de abril de 1946

Dolores Galarza de Galassi, argentina, 50 años, casada, Colonia 1517.
Pedro Rivero, oriental, 52 años, casado, Hospital Maciel.
Jacobo Zimmermann, suizo, 70 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Saverio Basilio, italiano, 86 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Juan Fernández, oriental, 88 años, viudo, Isabela 3445.
José Collazo Martínez, español, 51 años, casado, Durazno 1237.
Teresa Cabrera de Rodríguez, oriental, 22 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
María Jorge Doldán Cruz, oriental, 52 años, soltero, General Flores 2394.
Gumersindo Leoncio Caleja, oriental, 69 años, casado, Bulgaria 2060.
Idlian Medina, oriental, 7 meses, Canelones 2611.
Jacinto Giraldi, oriental, 7 días, Valdenegro 4085.
Maurilio Vigevani, italiano, 68 años, casado, Cuaró 3172.

Día 12 de abril de 1946

Renée Barrera, oriental, 20 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Julio Edmundo Queirolo, oriental, 58 años, casado, San Lucar 1533.
Luisa Isabel Retali de Gubitosi, oriental, 70 años, casada, San Salvador 1967.
Gregoria Hernández de Braida, oriental, 74 años, viuda, Camino Sanguinetti sin número.
Andrés Rito Deus San Germán, oriental, 75 años, casado, Río Negro 1222.
Sarita Sánchez Carballo, oriental, 18 años, soltera, R. Koch 3959.
Sara Soria Cancela, oriental, 1 día, 8 de Octubre 2429.
Eduardo García, oriental, 57 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Catalina Rostirola, oriental, 64 años, soltera, Carlos M. Ramírez s|n.
Manuela Bentancor de Posarisi, oriental, 83 años, viuda, Iglesia 4017.
Sofía Vera de Franco, oriental, 67 años, casada, Inca 2257.
Jovelina Biana, oriental, 34 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Isolino Sosa, oriental, 36 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Irma Juana Ramos, oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.
Juana Roberto de Delfino, oriental, 56 años, casada, Magenta 3958.
Elena Antonia Obelar Pereira, oriental, 10 meses, A. Vaillant 660.
Vilfredo Rodríguez oriental, 20 años, soltero, Hospital Maciel.
Olivia De los Santos, oriental, 65 años, soltera, Viena 69.
Cirilo Perdomo Barrios, oriental, 60 años, casado, Argerich 4571.
Francisco Ceriani, oriental, 75 años, viudo, Larravide 2741.

Hipólito Sosa, argentino, 59 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Carlos Sampayo, oriental, 7 meses. Hospital Pereira Rossell.
Eusebia Rodríguez, oriental, 64 años, soltera, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Francisco Portela, español, 41 años, casado, Santa María 1985.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 1542 AL 1570

Solicitudes despachadas el día 30 de Marzo de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|16919, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de América, Reps. Vpara motores eléct., 10.
10|16905, Hugo A. Davidson, A, Estados Unidos de América, Etiquetas para propaganda, 3.
10|16870, Horacio Gianetto, A, Estados Unidos de América, Muest. fantasías metal, etc., 28.
10|16936, Columbia Pictures of Urug. Inc., Estados Unidos de América, B, Material de propaganda, 6.
10|17092, León Gervitz, Estados Unidos de América, A, Seguro (acc. para autos), 1.
10|16980, Embajada de Estados UU. América, A, Estados Unidos de América, Película impresa, 30.
10|16978, Embajada de Estados UU. de América, A, Estados Unidos de América, Película impresa, 30.
10|16976, Embajada de Estados UU. de América, A, Estados Unidos de América, Película impresa, 30.
10|16974, Embajada de Estados UU. de América, A, Estados Unidos de América, Arts. de tocador, 10.
10|16972, Embajada de Estados UU. de América, A, Estados Unidos de América, Impresos, 10.
10|17086, Ind. y Comerc. Cueros Calz. Anexos, Estados Unidos de América, A, Seguro (reps. motores), 14.
10|17087, Mosca Hnos. S. C., A, Estados Unidos de América, Seguro (máq. p. coser), 7.
10|17089, Candal y Facal, A, Estados Unidos de América, Seguro (candados), 6.
10|17091, Curiel y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (parafina refinada), 296.
10|17081, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de América, Seguro (hierro redondo), 37.
10|17083, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de América, Seguro (chapas negras), 11.
10|17085, Dell S. A., A, España, Seguro, (cognac y vino seco), 136.
10|17090, Fibravegetal S. A., A, Chile, Seguro (fibra de cáñamo), 32.
10|16903, Fortuny y Cía., A, Suiza, Preparados químicos para plagas, 5.
10|16909, Campos y Cía., A, Suiza, Aparat. eléct. de reclame, 3.
10|16915, Campos y Cía., A, Suiza, Reloj bolsillo usado, 5.
10|16913, Campos y Cía., A, Suiza, Estuches de madera para relojes, 2.
10|16911, Campos y Cía., A, Suiza, Caballetes de bakelite, 1.
10|16945, Pablo Ferrando S. A., A, Inglaterra, Muest.. películas radiográficas, 8.
10|17082, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Seguro (yerba), 23
10|17340, Carlos Ons, A, Argentina, Libros temas comerciales, 29.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|17073, Abascal y Cía., Suecia, A, Papel higiénico, 7.
10|17077, "Helios" S. A., Suecia, A, Esponjitas de acero, 1.039.
10|13520, José A. Patrón y Cía., Suecia, A, Eses (fletes y gastos), 19.
10|17103, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Válvulas de bronce para vapor, 13.
10|17101, Sociedad Comercial de Montevideo, Ingalterra, A, Yeso en polvo, 16.
10|17097, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Engranajes para motores, 3.164.
10|17095, Sociedad Comercial de Montevideo, Ingalterra, A, Secciones para armaduras, 1.342.
10|17141, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Pernos surtidos, 790.
10|17139, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Armazones de metal para sierras, 69.
10|17137, Sociedad Comercial de Montevideo, Ingalterra, A, Funda de amianto para armadura, 109.
10|17135, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Removedor de pintura, 81.
10|17133, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Cintas para máquinas de escribir, 48.
10|17131, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Lápices para escribir, 69.
10|17129, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Papel carbónico, 149.
10|17147, Manuel Martínez Reina S A. "El Telar", Ingalterra, A, Reps. para máq. de hilandería y gastos, 266.
10|17181, Droguería Industrial Uruguaya, Inglaterra, A, Paradiclorobenzol, 40.
10|16776, UTE., Inglaterra, A, Acumuladores eléctricos, 250.
10|16614, José Lizarraga e Hijos, Inglaterra, C, Juguetes, etc. y gastos, 371.
10|16615, José Lizarraga e Hijos, Inglaterra, C, Art. menaje p. cocina y gastos, 314.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|17080, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 182.
10|17074, J. P. Baridón y Cía., Brasil, A, Entretela de alg. y pelo y gastos, 1.525.
10|16958, Kulla y Cía., Brasil, A, Chupetes de goma, 497.
10|16960, Kulla y Cía., Brasil, A, Cánulas rectales de goma, 91.
10|16890, José Aldao, Brasil, A, Café en grano, 3.900.
10|16887, Carlos Nery Nogueira, Brasil, A, Maderas duras del Brasil aserradas, 475.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|17078, El País S. A., Canadá, A, Papel para diario, 1.985.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|17006, Otis Elevator Company, A, Argentina, Máq. p. ascensores y gastos 2.446.
10|16987, Maltería Nacional S. A., C, tina, Cloches de fieltro de pelo, 507.
Argentina, Cebada cervecera, 185 829
10|16985, Gramón S. A. (Grandes Molinos Nacionales), C, Argentina, Afrecho 2.970.
10|16879, Manuel Suárez y Cía., C, Argentina, Semilla de alfalfa, 653.
10|16894, Juan Carlos Costa A, Argen
10|16884, National Paper Type Co. de la Argentina S A., A, Argentina, Tipos p. máq. de imprenta y gastos, 611.
10|16952, Ferrosmalt S. A., A, Argentina, Máq. moledora mezcladora, 1.238.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|16645, Max Friedman, Canadá, A, Chapas de bronce, 1.332.
10|17093, Alejandro T. Hollander, C, Canadá, Pieles varias, 7.000.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|13856, Oneto Vignale y Cía., A, Cuba, Langostas, 140.
10|16896, Ancap, C, Chile, Flemas vínicas, 94.059.
10|16940, Columbia Pictures of Urug. Inc., Méjico, A, Películas cinematográficas, 158.
10|16889, Campomar Alonso y Cía., A, Chile, Sulfoiticlato de amonio, 110.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|17227, Nicolás L. J. Van Haaren, Estaos Unidos de América, B, Nuade X-401 para fab. pinturas, 322.
10|17225, Nicolás L. J. Van Haaren, Estados Unidos de América, B, Secantes p. pinturas, 206.
10|17223, Nicolás L. J. Van Haaren, Estados Unidos de América, B, Nuac paste p. fab. pinturas, 254.
10|17336, Pamer Papelera Mercedes S. A., Estados Unidos de América, A, Sulfatode alúmina, 2.401.
10|17339, José Tuneu y Co, Estados Unidos de América, A, Hojalata para tapas de corona, 2.883.
10|17262, Gerardo Ramón y Cía. S Limitada, Estados Unidos de América, A, Goma karaya, 283.
10|17285, Gerardo Ramón y Cía. S. Limitada, Estados Unidos de América, A, Goma karaya cristales, 501..
10|17291, Gerardo Ramón y Cía. S. Limitada, Estados Unidos de América, A, Esencia lavanda sintética, 23.
10|17307, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Parafina y gastos, 92.
10|17315, Juan y Osvaldo Parrillo Estados Unidos de América, A, Caolín, 934.
10|17325, Gerardo Morawsky Estados Unidos de América, A, Resinas sintéticas granuladas, 1 125.
10|17323, Gerardo Morawsky, Estados Unidos de América, A, Resinas sintéticas granuladas, 1 522.
10|17162, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América A, Nitrato de celulosa en planchas, 710.
10|17164, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Cristales oftálmicos para lentes, 291.
10|17159, Casa Coates S. A., Estados Unidos de América B Materia prima p. uso industrial y gastos, 187.
10|17157 Casa Coates S A., Estados Unidos de América, B, Esencia y gastos, 36.
10|17280, José Rodríguez y Rodríguez, Estados Unidos de América, A, Litopón, 2.232.
10|17094, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Cristales para anteojos, 574.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|17071, Pesquera y Cía., A, España, Atún en aceite, 1 260.
10|17062, Carrau y Cía., A, España, Berberechos, 977.
10|17064, Carrau y Cía., A, España, Atún en aceite, 294.
10|17011, Dell S A., A, España, Anchoas en salmuera, 571.
10|16984, Chiarino y Cía. Ltda., A, España, Atún, 890.
10|16907, Manzanares Ltda., A, España, Berberechos, 981.

10|16891, Estanislao Diez y Cía., A, España, Tanza, 172.

10|16885, Francisco y José Omil Cachero, España, A, Aceitunas en salmuera, 4.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|17241, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Alambre de bronce, 62.

10|17256, Spiller Hnos., Estados Unidos de América, A, Chapas de acero, 183.

10|17108, M. D. F. Met. y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, B, Ladrillos de alúmina, 3.978.

10|17102, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, B, Barriles accesorios galv., 2.184.

10|17100, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, B, Piezas de loza sanitaria, 738.

10|14096, Caviglia Hnos. Estados Unidos de América, B, Chapas de madera, 1.040.

10|17192, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Piezas de loza sanitaria, 2.173.

10|17190, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Bañeras de hierro esmaltado, 768.

10|17196, Barraca Americana S A., Estados Unidos de América, B, Alambre en barras cuadrado, 271.

10|17206, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Hierro en barras cuadrado, 271.

10|17204, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Hierro planchuela, 2.742.

10|17200, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Hierro en barras ángulo, 790.

10 17298, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Hierro ángulo, 1.491.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|17377, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, B, Reps. de arada y siembra (seguro), 14.

1017341, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Hojas de amianto (seguro), 2.

10|17343, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas (seguro), 5.

10|17345, Manuel Guelfi y Cía.. Estados Unidos de América, A, Accesorios p. autos (seguro), 5.

10|17247, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Fresadoras completas (seguro), 19.

10|17349, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Burletes (seguro), 3.

10|17351, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos (seguro), 5.

10|17353, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos (seguro), 6.

10|17355, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos (seguro), 13.

10|17357, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Material para recauchutaje (seguro), 127.

10|17359, Manuel Guelfi y Cía. Estados Unidos de América, A, Herramientas (seguro), 14.

10|17361, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Correa elevadora (seguro), 7.

10|17363, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Sierras sinfín (seguro), 22.

10|17365, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Rueditas para muebles (seguro), 5.

10|17367, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas de escribir (seguro), 37.

10|17369, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Chassis para camiones (seguro), 123.

10|17371, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Ovulos para cámaras auto (seguro), 6.

10|17373, Manzanares Ltda., España, A, Berberechos (seguro), 22.

10|17375, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, B, Caños galvanizados (seguro), 75.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|17245, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, B, Carritos c. plataforma elevadora, 316.

10|17275, Passeggi y Cía., A, Estados Unidos de América, Guía de exportadores americanos, 15.

10|17335, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Juegos de calar de acero, etc., 430.

10|17338, Saint Hnos. S. A., Estados Unidos de América, B, Moldes de hierro niquelados, 925.

10|17337, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Tela para planos, 1.825.

10|17297, Genelectric Rayos X S. A. Inc. Sucursal Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Reflectores eléctricos y gastos, 455.

10|17238, Juan Cardelino (hijo), Estados Unidos de América, A, Maquinitas calculadoras, 29.

10|17248, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Micrómetros, 20.

10|17163, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Correas de tela y goma, 180.

10|17170, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Mangueras de tela y goma, 262.

10|17120, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Tachuelas de acero, 33.

10|17106, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, B, Válvulas y partes, 1.175.

10|17104, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, B, Cabo sisal para barcos, 978.

10|17121, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Caños de goma, 12.

10|12648, Uruguay Nicrofilm Dell' Acqua y Balanovski, A, Estados Unidos de América, A, Accs. para microfilm, 6.847.

10|17180, Carrau y Cía., Estados Unidos de América, B, Canelón en rama, 985.

10|17178, Carrau y Cía., Estados Unidos de América, B, Pimienta, 848.

10|17216, Paramount Films of Urug. Inc., Estados Unidos ed América, B, Películas cinematográficas, 140.

10|17122, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Compases de acero, 132.

10|17306, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Tuercas de hierro, 576.

10|17316, Juan M. González Soc. Limitada, Estados Unidos de América, B, Accesorios de radio, 493.

10|17239, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, B, Tejidos de seda artificial, 1.851.

10|17277, Héctor B. Deque, Estados Unidos de América, B, Tej. seda artific. cial y algodón, 343.

10|17322, Saúl Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 3.181.

10|17234, Revello Hnos., Estados Unidos de América, B, Pana de algodón, 1.548.

10|17118, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, B, Telas elásticas de punto, 284.

10|17112, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, B, Ligas de elástico para fab. fajas, 366.

10|17116, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, B, Tela lastex, 625.

10|17114, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, B, Elásticos, 187.

10|17143, Introzzi S. A., Estados Unidos de América, B, Entretela de alg. y pelo, 1.418.

10|17186, Castillo y de la Fuente Hermanos, Estados Unidos de América, A, Telas de seda artificial, 311.

10|17218, Sica y Pollero, Estados Unidos de América, A, Telas de seda artificial, 311.

10|17218, Sica y Pollero, Estados Unidos de América, A, Forros de seda artificial, 975.

10|17242, J. I. Case Company, Estados Unidos de América, A, Reps. para máquinas agrícolas, 738.

10|17272, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Reps. para implementos agrícolas, 1.558.

10|17266, Carlos J. Carlsson, Estados Unidos de América, A, Aros de pistón p. máq. agrícolas, 61.

10|17160, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, B, Reps. para tractor y gastos, 59.

10|17158, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, B, Reps. para arada y siembra y gastos, 1.605.

10|17257, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Estados Unidos de América, B, Reps. para coches motores, 60.

10|17233, Cassarino Hnos., Estados Unidos de América, A, Piedras esmeril, 18.

10|17265, María C. de Esperón, Estados Unidos de América, B, Limas de acero, 338.

10|17309, Frigorífico Artigas, Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 791.

10|17224, Banco República, Estados Unidos de América, A, Cámaras p. ómnibus y camiones, 21.758.

10|17226, Banco República, Estados Unidos de América, A, Cubiertas para ómnibus y camiones, 23.945.

10|17220, Banco República, Estados Unidos de América, A, Cámaras para ómnibus y camiones, 2.542.

10|17222, Casa Benech Héctor Benech, Estados Unidos de América, B, Mechas de acero, 828.

10|17220, Casa Benech Héctor Benech, Estados Unidos de América, B, Piedra de esmeril, 837.

10|17246, Dentalía Limitada, Estados Unidos de América, A, Cemento para uso dental, 217.

10|17179, Casa Benech Héctor Benech, Estados Unidos de América, A, Rulemanes, 648.

10|17177, Casa Benech Héctor Benech, Estados Unidos de América, B, Rulemanes, 451.

10|17208, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Bombas para microscopía, 20.

10|17197, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Arts. de óptica, 32.

10|17304, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Herramientas de acero, 608.

10|17301, Genelectric Rayos X S. A., Inc. Sucursal Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Tubos de rayos X y gastos, 693.

10|17299, Genelectric Rayos X S. A., Inc. Sucursal Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Tubos de rayos X y gastos, 580.